



CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

**SAQUEO ARQUEOLÓGICO, COLECCIONISMO Y NACIÓN:  
UN ESTUDIO SOBRE LOS MURALES DE AMANALCO,  
TEOTIHUACÁN**

Tesis que para optar por el grado de  
DOCTOR EN HISTORIA  
presenta

**RITA SUMANO GONZÁLEZ**

Directores de tesis: **Dr. PABLO YANKELEVICH Y  
DRA. SANDRA ROZENTAL**

CIUDAD DE MÉXICO

SEPTIEMBRE DE 2021



CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

Aprobado por el Jurado Examinador

1. \_\_\_\_\_  
PRESIDENTE

2. \_\_\_\_\_  
PRIMER VOCAL

3. \_\_\_\_\_  
VOCAL SECRETARIO

## Contenido

<b>Agradecimientos.....</b>	<b>5</b>
<b>0. Introducción.....</b>	<b>6</b>
0.1. Objetivos.....	13
0.2. Marco teórico.....	14
0.3. Metodología y estructura.....	26
0.4. Motivaciones y advertencias.....	30
<b>1. Políticas públicas y coleccionismo de material arqueológico en el México de mediados del siglo XX.....</b>	<b>33</b>
1.1. Políticas públicas y monumentos.....	34
1.2. Legislación en materia de monumentos, primera mitad del siglo XX.....	39
1.3. Coleccionismo e identidad nacional.....	44
1.4. Coleccionismo de Estado: el caso del MNA.....	49
1.5. Conflictos, fama y coleccionismo internacional de vestigios arqueológicos mexicanos.....	57
<b>2. Vestigios arqueológicos: amenazas a su integridad y contexto legal internacional hacia la segunda mitad del siglo XX.....</b>	<b>68</b>
2.1. Amenazas a los monumentos durante la postguerra.....	69
2.2. El saqueo como actividad criminal.....	73
2.3. Advertencias tempranas.....	76
2.4. La protección legal de los “bienes culturales” en la arena internacional.....	82
2.5. El contexto bilateral México- EUA.....	92
<b>3. Coleccionismo, arqueología y legislación nacional hacia la segunda mitad del siglo XX.....</b>	<b>98</b>
3.1. Antecedentes inmediatos a la LFZMAAH.....	99
3.2. La Escuela Nacional de Antropología e Historia frente a la nueva legislación.....	106
3.3. Los enfrentamientos en torno a la LFZMAAH.....	110
3.4. El coleccionista Malo.....	120
3.5. Aprobación de la LFZMAAH.....	125

<b>4. Los murales Wagner: entre la legalidad y la diplomacia .....</b>	<b>130</b>
4.1. Una herencia inesperada en un contexto propicio .....	131
4.2. Primeras negociaciones .....	136
4.3. El Convenio de 1981 y sus dificultades iniciales.....	150
4.4. El Anexo al Convenio de 1981 .....	158
4.4.1. <i>Teotihuacan Murals</i> .....	162
4.4.2. <i>Art of Teotihuacan</i> .....	164
<b>5. Amanalco: un saqueo esperado en un contexto propicio .....</b>	<b>169</b>
5.1. Proyecto Teotihuacán y los desprendimientos de pintura mural.....	170
5.2. Origen arqueológico preciso de los murales: su excavación forense.....	177
5.3. ¿Cómo se saquea un mural? .....	180
5.4. Los murales de Amanalco en otras colecciones.....	183
5.5. El saqueo de Amanalco.....	190
5.6. Los murales en México .....	195
<b>6. Conclusión .....</b>	<b>198</b>
<b>7. Siglas y Referencias.....</b>	<b>203</b>
<b>8. Fuentes consultadas.....</b>	<b>205</b>
8.1. Libros.....	205
8.2. Artículos y capítulos de libros.....	223
8.3. Hemerográficas .....	238
8.4. Documentales y legales .....	254
8.5. Tesis .....	275
8.6. Catálogos .....	276
8.7. Entrevistas.....	277
8.8. Recursos audiovisuales.....	279
8.9. Recursos en línea.....	279
<b>ANEXO I. Distribución de los fragmentos de la colección Wagner según el acuerdo alcanzado en 1981 entre el FAMSF y el INAH.....</b>	<b>284</b>
<b>ANEXO II- Murales de Amanalco en otras colecciones que no pertenecen al INAH.....</b>	<b>287</b>

## Agradecimientos

A mis asesores, por su infinita paciencia y excepcional congruencia, por su sabia y desinteresada guía.

A mis lectores, por su entusiasmo, objetividad y generosidad.

A mis padres, por su ejemplo de vida y apoyo incondicional.

A mi pareja, por su amor, comprensión y solidaridad.

A mis amigos, por entender mis ausencias y apoyar mis sueños.

A los miembros de mi familia que han sido norte y ejemplo.

A las personas y colegas que desinteresada y valientemente me ayudaron.

A la gente que ya no está, pero que desde otro plano me cuida y guía.

A mis animales, por su lealtad incondicional y claridad de alma.

A los árboles que sustentaron la elaboración de esta tesis.

## 0. Introducción

Amanalco es el nombre de un barrio ubicado en el perímetro más próximo a la zona monumental del sitio arqueológico de Teotihuacan, Estado de México. Emplazado aproximadamente a 450 metros de distancia de la Pirámide de la Luna, contiene a su vez conjuntos departamentales, que tal vez fueron residenciales, o utilizados para actividades administrativas, como templo, o como un centro de reunión para las élites teotihuacanas. Esto nunca lo sabremos con certeza, pues el barrio fue saqueado en más de una ocasión, presumiblemente a principios de la década de 1960. De este expolio no queda ningún registro documental, pero sí evidencia material.

El también conocido como “Barrio de las pinturas saqueadas” desde que el arqueólogo René Millon publicara en 1986 los resultados de una excavación forense, estuvo cubierto de pinturas murales elaboradas con una técnica similar al fresco, que representaban -hasta donde dejan ver las fuentes documentales y los fragmentos que ahora están en varios museos alrededor del mundo-, pájaros, árboles, toponimias, serpientes emplumadas, coyotes, procesiones de personajes con tocados, rituales asociados al maguey y deidades teotihuacanas. A partir de mediados de la década de 1960, varios fragmentos procedentes de Techinantitla y Tlacuilapaxco, dos de los conjuntos departamentales contenidos dentro de Amanalco, comenzaron a aparecer en colecciones particulares y museos alrededor del mundo: en Alemania, Israel, Australia y principalmente, en varias ciudades de los Estados Unidos de América (EUA).

En 1976 Harald Wagner, un coleccionista poco conocido, legó al museo *de Young* de San Francisco, California, cerca de 70 fragmentos saqueados de Techinantitla y Tlacuilapaxco. Tras más de una década de conflictos y desencuentros legales, diplomáticos, académicos e institucionales, más de la mitad de los fragmentos fueron repatriados a México. Para entonces, tanto México como los EUA contaban con un marco legal suficiente -nacional e internacional-, que permitía su repatriación, sin embargo, ésta se concretó por las vías diplomáticas. Hasta el momento, los detalles de

estos conflictos son poco conocidos tanto en la academia, como por el público en general.

En la sala teotihuacana del Museo Nacional de Antropología (MNA), ubicado en la Ciudad de México, se pueden encontrar unos 20 fragmentos pertenecientes a esta colección, divididos en cuatro grupos. Uno representa un ave, otro un coyote, otro más es un fragmento con dos árboles, y el conjunto más grande y largo, es la representación de una serpiente emplumada acompañada de algunos árboles. En la cédula museográfica de este último, se lee lo siguiente:

#### MURALES WAGNER

Mural procedente del conjunto de Techinantitla en el que se observa una serpiente emplumada, bajo la cual hay trece árboles. Nueve glifos tenían lugar en el punto en el que las raíces se unen con el tronco. La composición original de esta pintura estuvo conformada por otras tres serpientes, con sus respectivos árboles. Esta pintura, posiblemente, enmarcaba un espacio en el cual se celebraron distintos ciclos rituales, de comunicación o de sacrificio.

Como se puede observar, la cédula se centra en describir las características iconográficas de los fragmentos, mas no explica por qué se les llama “murales Wagner”, no hace alusión al museo californiano y tampoco narra su tornaviaje. Los apuntes museográficos asociados al resto de los fragmentos no hacen mención directamente a ellos y más bien, los agrupan a otros objetos para ilustrar temas como “El Dios de las tormentas” y “La pintura mural”.

Hoy en día, cuando uno visita Teotihuacan, puede desviarse un poco de la ruta turística habitual y caminar hacia Amanalco. A simple vista, se trata de un terreno sin mucho que reseñar. Tras una observación más cuidadosa, se puede apreciar cómo las antiguas estructuras se insinúan con variaciones en la vegetación y en la textura del suelo. Si se avivan un poco más los sentidos, el caminante puede notar cómo la pisada se hunde y va dejando detrás un rastro de trozos cerámicos y murales quebrados: el sitio fue excavado y reenterrado. Más allá de la experiencia sensorial, el visitante no podrá saber más sobre la estructura subyacente, pues Amanalco no se encuentra señalizado ni explicado por alguna cédula.

El “Barrio de las pinturas saqueadas” languidece frente a las grandes estructuras del centro ceremonial, y aunque aparece en algunas publicaciones, poco o nada se sabe sobre cómo fue expoliado. Teotihuacan, una de las ciudades prehispánicas más grandes y desarrolladas de Mesoamérica, ubicada a 50 kilómetros de la capital mexicana e importante sitio de interés turístico desde hace más de un siglo, ahora tiene un terreno llamado Amanalco. No apreciamos un Barrio cubierto de pintura mural, ni un centro ceremonial, ni conjuntos departamentales que se puedan visitar o estudiar. Siempre quedará el recurso de hacer arqueología *forense*,<sup>1</sup> y tratar de rescatar cuanta información sea posible a través de la evidencia material remanente, pero jamás será lo mismo que excavar y conservar adecuadamente un sitio. La pregunta obligada ¿cómo fue esto posible?, tiene una respuesta tan compleja que fue necesario dedicarle esta tesis.

Hacia la segunda mitad del siglo XX, el saqueo arqueológico en México se convirtió en una práctica frecuente, voraz, que destruyó innumerables yacimientos y obstaculizó el estudio de muchos otros. A pesar de que no existen cifras exactas de su extensión, las denuncias vertidas en artículos científicos y en la hemerografía, que aumentaron significativamente durante las décadas de 1960 y 70, revelan que se trataba de una actividad que había alcanzado dimensiones preocupantes. La creciente urbanización, que a su paso descubrió y afectó vestigios; la expansión e internacionalización del mercado del arte, que aumentó el volumen de antigüedades ofertadas; la transformación del alcance y clase de objetos que los museos y particulares comenzaron a coleccionar, y el creciente interés de ciertos contextos académicos y comerciales por culturas de latitudes antes no exploradas; provocaron que la destrucción de sitios, el robo y el saqueo arqueológico se acrecentaran.

En paralelo, las décadas de 1960 y 70, representaron para México un momento clave en la consolidación de diversas actividades estatales que pretendían garantizar la protección y preservación del patrimonio cultural. En el ámbito legal, se emitieron leyes

---

<sup>1</sup> Utilizamos la palabra *forense* para referirnos a una excavación que tuvo lugar en un momento posterior a la comisión de un delito, en este caso la exploración no regulada, el saqueo y el tráfico ilícito de monumentos arqueológicos mexicanos.

que tendieron a centralizar la gestión de los monumentos y prohibir -a distintos niveles-, su exportación y venta. En la esfera pública, se impulsaron políticas culturales que difundían el patrimonio mexicano: se crearon y expandieron las colecciones de museos nacionales, se promovió el turismo externo e interno, y se asignaron una cantidad importante de recursos a la excavación y reconstrucción de monumentos. En este contexto, durante la década de 1960 se iniciaron tres grandes proyectos en torno al sitio arqueológico de Teotihuacán: el Proyecto Teotihuacán, el *Teotihuacan Mapping Project* y Proyecto del Valle de Teotihuacán.<sup>2</sup> Aunque Teotihuacán fue objeto de atención desde el siglo XVII, y dos siglos más tarde el presidente Porfirio Díaz destinó grandes recursos para su exploración, reconstrucción y promoción;<sup>3</sup> durante el siglo XX, las investigaciones sobre el sitio se multiplicaron. Mucha de la información se compartió en círculos académicos internacionales, y México permitió la cooperación de escuelas arqueológicas de otros países. Las publicaciones aumentaron en manos de investigadores como Manuel Gamio, Sigvald Linné, Pedro Armillas y Eduardo Noguera, por mencionar solo algunos.

Conforme avanzó el siglo, la fama e importancia de Teotihuacán creció y se convirtió en un sitio relevante para resolver algunas de las preguntas que se formularon en las escuelas arqueológicas americanistas,<sup>4</sup> relativas al origen del hombre americano, a la cronología de las civilizaciones precolombinas, a su grado de desarrollo, los niveles de intercambios culturales y modos de vida.<sup>5</sup> Se llevaron a cabo grandes proyectos de

---

<sup>2</sup> MANZANILLA, "La zona del Altiplano", *Historia Antigua*, pp. 204-205.

<sup>3</sup> Entre 1884 y 1886, Leopoldo Batres comenzó las exploraciones, pero tuvieron que suspenderse por la oposición de los pobladores locales. Los trabajos de desmonte se retomaron en 1903, pero fue hasta dos años después que una numerosa cuadrilla de trabajadores se desplazó al sitio con el objetivo de excavarlo y restaurarlo extensivamente para conmemorar el centenario de la Independencia de México. IRACHETA, *En busca de la Pompeya*, pp. 67-69; GALLEGOS, *Antología*, p. 28.

<sup>4</sup> El "americanismo" es una corriente académica que se consolidó durante el Porfiriato, pero cuyas contribuciones principales se originaron mayormente en Francia, Alemania y Estados Unidos. A grandes rasgos, comprende la exploración del Nuevo Mundo o el pasado prehispánico del continente americano. Cfr. BUENO, *The pursuit*, 2016.

<sup>5</sup> Por esas fechas, comenzaron a difundirse importantes hallazgos e hipótesis sobre el pasado prehispánico americano: Kirchoff definió el concepto de área cultural, Covarrubias estableció un método para el análisis

prospección y excavación, se consolidó como destino de visitantes nacionales y extranjeros, y su imagen fue utilizada para promover el turismo a través de afiches y guías; se plasmó en billetes de lotería, en propaganda de aerolíneas y agencias de viajes, en tarjetas y timbres postales, e inclusive se utilizó como escenario para la inauguración de los Juegos Olímpicos de 1968.

Por un lado, el sitio se promovía como escenario de la patria e ícono de la identidad nacional, y por el otro, se permitieron asentamientos irregulares, se arrancaron muchos de sus murales, se reconstruyeron de forma excesiva algunas zonas y se presentaron saqueos. ¿Cómo fue posible que, en un contexto donde se ampliaba la potestad del Estado sobre los monumentos arqueológicos, se presentasen este tipo de actividades? Esta disonancia entre el discurso y la práctica, entre la asignación de recursos y los resultados, ¿se puede atribuir al marco institucional desde el que operaban las disciplinas antropológicas en México? ¿O es producto de otros factores? ¿Hasta qué punto influyeron las políticas públicas federales en la práctica arqueológica y cuáles fueron las consecuencias reales de esta influencia?

También por esas fechas, México estuvo fuertemente involucrado en la creación de Recomendaciones, Convenciones, declaratorias y Tratados de Cooperación relativos a la protección de los bienes culturales. La historia de la legislación nacional en materia de “monumentos” no se puede entender a cabalidad sin que exploremos la influencia que tuvieron los marcos legales internacionales que la antecedieron. Estos fueron puestos en marcha de manera vinculante para los países que los suscribieron, y como veremos más adelante, fueron más estrictos que los que en ese momento estaban vigentes en México. En este sentido, es necesario entender no sólo el contexto socio político en el que se desarrollaron estos marcos, sino también el involucramiento mexicano en su adopción y redacción.

---

iconográfico y Ruz descubrió la primera tumba monumental de un gobernante maya, entre otras aportaciones. Cfr. VIT-SUZAN, *La revaloración*, p. 163.

En este contexto, resulta pertinente preguntarse para qué o por qué, en 1972, México aprobó una ley<sup>6</sup> que prohibía por completo la compra, venta y exportación de objetos precolombinos, siendo que todas las legislaciones anteriores -con ciertas restricciones-, lo permitían. A menudo se asume que la legislación nacional en materia de “antigüedades”, “tesoros”, o “monumentos”, es reflejo de un proceso lineal donde el Estado mexicano fue ganando terreno frente a los embates del delito (el robo, saqueo, falsificación, destrucción y tráfico ilícito); sin embargo, nosotros creemos que fue resultado de un complejo entramado de intereses donde en última instancia, prevaleció aquél que defendía el ejercicio de las profesiones históricas y antropológicas. Esto se logró en parte gracias a la presión que ejercieron algunos círculos académicos sobre el Legislativo, pero también fue una respuesta a los acontecimientos -a menudo escandalosos-, que rodearon a los vestigios arqueológicos mexicanos hacia la segunda mitad del siglo XX, y a la reacción que estos provocaron tanto en la comunidad académica como entre usuarios interesados (*stakeholders*)<sup>7</sup> en el patrimonio cultural. También, fue consecuencia de la postura que el gobierno federal mexicano había asumido con respecto a la legislación internacional en la materia.

En 1988, *The Fine Arts Museums of San Francisco* (que en 1972 subsumió al museo de *Young*), publicó el libro más extenso que hasta ahora se haya escrito sobre la colección Wagner: *Feathered Serpents and Flowering Trees. Reconstructing the Murals of Teotihuacan*. Editado por Kathleen Berrin, muestra los resultados de las excavaciones forenses, y los análisis materiales, formales e iconográficos llevados a cabo por arqueólogos e historiadores en un momento posterior a la repatriación de los fragmentos. El libro también narra la historia legal y curatorial de la colección desde el punto de vista estadounidense; sin embargo, no cuenta el lado mexicano de la historia, ni lo vincula con su contexto social y legal más amplio. Esta tesis busca subsanar el vacío que prima en la

---

<sup>6</sup> Ley Federal de Zonas y Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos (LFZMAAH), vigente.

<sup>7</sup> En inglés, se considera *stakeholder* a cualquier grupo o individuo con interés en el patrimonio cultural, ya sea de índole personal, social, espiritual, económica o política, y que por tanto puede verse afectado por las decisiones que se tomen en torno a éste.

literatura y al tiempo, aportar información relevante para la historia, la arqueología, el derecho, la restauración y otras disciplinas afines.

Dado que la relación entre Estado-nación y arqueología no se limita a las formas en que los hallazgos alimentan una narrativa de lo nacional, sino que también, en sentido contrario, el discurso “oficial” de lo nacional influye en las formas en que se hace arqueología, considero necesario identificar las razones por las que, a pesar de contar con una amplia atención y recursos de toda índole, Teotihuacán estuvo sujeto a prácticas perjudiciales para su preservación. La aparición de los murales en San Francisco nos invita a hablar del coleccionismo y el contexto académico estadounidense, que, en aquel entonces, estaba particularmente interesado en los vestigios arqueológicos latinoamericanos. Los vaivenes legales y diplomáticos que este caso generó obligan a replantear los orígenes de la ley vigente -nacional e internacional-, el contexto histórico en el que se discutió y promulgó, así como a analizar la temprana implementación del marco legal adoptado hacia la década de 1970.

El caso de los murales Wagner no es único ni se encuentra aislado; la pérdida de información arqueológica en contraposición con la difusión y ensalzamiento de las glorias del pasado indígena se extiende por todo el territorio mexicano. Sin embargo, consideramos que el caso es emblemático por la importancia del sitio para la arqueología, para la promoción de la imagen de México y el turismo, por el contexto en el que se llevó a cabo el saqueo, y porque -una vez aparecidos los murales en San Francisco-, puso a prueba la legislación internacional y nacional recién adoptada, particularmente, el Tratado de Cooperación firmado entre México y los EUA, principal país “consumidor” de antigüedades mexicanas.

Tal vez nunca sepamos con precisión cómo y cuándo fueron saqueados los murales de Amanalco, ni quién exactamente estuvo detrás de su excavación ilícita; pero sí podemos reconstruir algunos de los factores sociales, legales e intelectuales que pudieron haber contribuido a la impunidad de su expolio. También, podemos explorar las formas en que se concibió el saqueo arqueológico en el México del siglo XX, los discursos que se

construyeron alrededor del coleccionismo de piezas prehispánicas y los mecanismos legales que se generaron.

## 0.1. Objetivos

Esta tesis estudia los eventos y factores que antecedieron y provocaron que, hacia la segunda mitad del siglo XX, en México y a nivel internacional, se adoptasen marcos legales que tendían a proteger los vestigios arqueológicos y considerarlos propiedad de las naciones. Más allá del resultado concreto en leyes, reglamentos, Tratados y Convenciones, buscamos explicar los factores y mecanismos políticos, diplomáticos, académicos y sociales que condujeron a la creación de estas figuras jurídicas. Analizamos el papel que jugó México en la arena internacional, impulsando la adopción de convenciones y tratados bilaterales, y la forma en que la propiedad nacional del patrimonio cultural se defendió ante otros Estados.

Interesa comprender cómo se trasladó esta discusión al interior del país y mediante qué mecanismos los actores involucrados (principalmente académicos, coleccionistas, diplomáticos, políticos, juristas, artistas y usuarios del patrimonio cultural) asumieron un papel activo en las discusiones, presionaron y alzaron la voz a favor y en contra de ampliar la potestad del Estado mexicano sobre sus vestigios arqueológicos. Mediante el caso de estudio elegido, se pone a prueba la temprana implementación de la ley vigente y se evidencia la distancia entre los discursos y ordenamientos, y las prácticas de preservación en torno al sitio. Se precisan los factores que favorecieron el expolio y los ardidés legales y diplomáticos utilizados por ambos países para establecer la propiedad de los fragmentos murales.

En esencia, esta tesis analiza los factores que dieron lugar a las leyes vigentes - internacionales y nacionales- en materia de vestigios arqueológicos, los mecanismos en torno a su discusión y aprobación, y su temprana implementación. De esta forma, toca temas como el saqueo arqueológico y las redes de tráfico ilícito, la consolidación de la arqueología en México y las formas en que se concibió la profesión, el coleccionismo de

piezas prehispánicas, el mercado del arte y el papel que jugaron los museos e instituciones “receptoras” de este tipo de objetos hacia la segunda mitad del siglo XX. Como asuntos concomitantes, estudiamos la carga simbólica depositada por los distintos actores en los vestigios precolombinos, y algunas de las formas mediante las cuales el Estado mexicano utilizó el saber arqueológico para construir un relato identitario.

Reconocemos que, para escribir la historia completa de las legislaciones nacionales e internacionales en materia de “patrimonio cultural”, es necesario investigar otras categorías, como los restos paleontológicos, los bienes documentales, el “arte sacro”<sup>8</sup> o los objetos de carácter etnográfico. Sin embargo, hemos decidido enfocarnos en la arqueología pues nos interesa explorar las formas en que los vestigios precolombinos alimentaron el discurso nacionalista, si este discurso se reflejó en la legislación, y se correspondió en los hechos.

## 0.2. Marco teórico

Esta tesis lidia con lo que solemos llamar “patrimonio cultural”: un concepto flexible, marcado por la constante ampliación de sus límites que, aunque cristaliza en manifestaciones y/u objetos concretos, conlleva una carga simbólica que está sujeta a ser examinada “como una expresión abstracta, complementaria”. Vit-Suzan define los primeros como “entes materiales, accesibles a la percepción sensorial”, mientras que los segundos son “representaciones mentales, susceptibles a interpretaciones subjetivas”.<sup>9</sup> Siguiendo esta línea de pensamiento, el patrimonio cultural puede entenderse como un conjunto de elementos tangibles que forman parte de un contexto más amplio,

---

<sup>8</sup> El presente documento estudia solamente a los vestigios arqueológicos, sin embargo, es necesario apuntar que el caso de los bienes de la iglesia (el también llamado “arte sacro”), merece un estudio profundo. Mientras que para los bienes arqueológicos siempre estuvo en el centro de la discusión su pertenencia a la nación, en la federalización del arte sacro también influyeron los procesos políticos relativos a la desamortización de los bienes de la iglesia y las disputas sobre la secularización de las instituciones nacionales. Por tanto, aunque igualmente importantes, creemos que son temas que merecen un estudio independiente.

<sup>9</sup> VIT-SUZAN, *La revaloración*, p. 20.

determinado por una yuxtaposición de significados abstractos y conforme pasa el tiempo, por un cúmulo cada vez más extenso y complejo de ideas construidas en torno a ellos.

A la fecha, de la discusión sobre *qué es* patrimonio cultural se derivan numerosas clasificaciones como intangible, histórico, arqueológico, industrial o mixto,<sup>10</sup> reflejando el tipo de objetos, edificaciones y actividades de carácter estético, religioso o popular que cada época y autor consideró dignos de ser protegidos y transmitidos generación tras generación. También, se han discutido los valores que se le adscriben,<sup>11</sup> y las prácticas de conservación que mejor preservan estas categorías simbólicas.<sup>12</sup> En las últimas décadas, la literatura especializada en patrimonio se ha preocupado por la forma en que este concepto, aunque flexible, resulta insuficiente para explicar ciertos fenómenos regionales donde los sitios u objetos de interés cultural son gestionados e interpretados por grupos no hegemónicos, a menudo utilizando canales no oficiales.<sup>13</sup>

De esto se deriva que actualmente exista un enorme debate sobre qué es *propiedad cultural* y sobre todo, *a quién le pertenece* y qué lógica está detrás de esta adscripción.<sup>14</sup> ¿Se trata de bienes nacionales, regionales o universales? Y en su caso, ¿quién se hace responsable de su cuidado y custodia? ¿las comunidades, los Estados, los académicos o las organizaciones internacionales? Mientras que para los Estados el concepto de propiedad cultural y de protección del patrimonio sirve para elaborar reclamos sobre

---

<sup>10</sup> Cfr. *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*, Conferencia General de la UNESCO, París, 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972.

<sup>11</sup> Cfr. *Carta de Burra*, Comité Nacional de ICOMOS en Australia, 19 de agosto de 1979.

<sup>12</sup> En 1964, el *International Council of Munuments and Sites* (ICOMOS) emite la *Carta de Venecia*, estableciendo criterios de conservación para inmuebles históricos.

<sup>13</sup> ANDERSON Y GEISMAR, cord. *The Routledge companion*, 2017; BREGLIA, *Monumental ambivalence*, 2006; BONFIL, *Pensar nuestra cultura*, 1999.

<sup>14</sup> En las últimas décadas, se ha tendido a ampliar el término “propiedad cultural” a otras formas de pertenencia que no son las estatales. Jane Anderson y Haidy Geismar lo definen como un fenómeno contemporáneo que responde a “el reconocimiento de derechos colectivos sobre la cultura material e inmaterial tanto en las políticas internacionales, como en las leyes nacionales, las instituciones culturales, los contextos locales y las prácticas diarias”, dando lugar a un concepto que describe formas de propiedad y herencia comunales, desde donde se puede construir un discurso popular, político, de poder, de identidad regional y de soberanía. También, puede tratarse como una forma ampliar la esfera de influencia de los derechos humanos. Cfr. ANDERSON Y GEISMAR, “Introducción”, *The Routledge*, pp. 1-5; COTTOM, *Los derechos culturales*, 2018.

objetos precisos y como una forma de legitimar su soberanía; para muchas comunidades de origen, “propiedad cultural” sirve como un mecanismo para reclamar su autoridad local o regional, en particular en países como EUA o Australia, cuya legislación permite que los pueblos originarios decidan sobre el destino de su cultura material pretérita.<sup>15</sup> En el caso de México, Sandra Rozental hace una importante diferenciación entre lo que se considera *patrimonio* o *propiedad* cultural. Mientras que el primero se entiende como un conjunto de recursos (territorio, objetos culturales, productos del subsuelo, agua, etc.) que deben ser custodiados y gestionados desde el gobierno federal; *propiedad cultural* es un término que no se utiliza, y que la legislación mexicana no considera.<sup>16</sup>

Al reconocer las leyes mexicanas que todo patrimonio arqueológico es propiedad de la nación, y no de los pueblos o poblaciones que lo detentan, la propiedad regional o local del patrimonio resulta legalmente imposible, puesto que estos bienes se consideran “inalienables e imprescriptibles”.<sup>17</sup> Esto tiene implicaciones que van más allá de la retórica, pues en la práctica, los *monumentos arqueológicos* están sujetos a prácticas y procedimientos emanados principalmente del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), quien es el encargado por determinación de ley (desde 1939) de protegerlos, gestionarlos e investigarlos.

Que sea una dependencia gubernamental la que dicte mayormente la tendencia de la investigación arqueológica, y no las universidades, como sucede en otros países, ha provocado que autores como Manuel Gándara, Luis Vázquez, Eduardo Matos y Jaime Litvak hagan exhaustivas revisiones de cómo y cuáles teorías se han arraigado en México, si estas tienen un impacto en la metodología de excavación y conservación, y si la

---

<sup>15</sup> En los Estados Unidos, el *Native American Graves Protection and Repatriation Act* permite que las culturas nativas americanas decidan sobre el destino de los enterramientos de sus antepasados, mientras que, en Australia, el *Aboriginal and Torres Strait Islander Heritage Protection Act* (1984), permite al gobierno responder a requerimientos específicos de las comunidades aborígenes del Estrecho de Torres. Cfr. BOESCH y STERPI, pp. 13 y 321.

<sup>16</sup> ROZENTAL, “On the nature”, *The Routledge*, pp. 237-257; Cfr. HAFSTEIN y SKRYDSTRUP, “Heritage vs. Property”, *The Routledge*, pp. 38-53.

<sup>17</sup> LFZMAAH, Art. 27.

reconstrucción modifica el cuerpo de creencias en torno a los sitios arqueológicos.<sup>18</sup> Si bien es cierto que muchas excavaciones se han llevado a cabo con la colaboración de otras instituciones académicas nacionales e internacionales; desde hace décadas el INAH centraliza todos los permisos y procedimientos, asigna y gestiona los recursos, norma y limita el uso y la reproducción de imágenes de los *monumentos*, y a través de su Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), educa a las futuras generaciones de arqueólogos que, en su gran mayoría, investigan vestigios mexicanos.<sup>19</sup>

Que la burocracia federal y la investigación científica estén tan íntimamente ligadas, da lugar a un contexto donde el Estado (a través de sus instituciones) puede llegar a dictar las prioridades de la práctica arqueológica. No en vano, se ha señalado que los sitios han recibido una atención desigual, dando prioridad a las excavaciones de zonas que detentan algunas de las características de las civilizaciones mesoamericanas (arquitectura monumental, calendarización, códices, estelas y murales, entre otros), en detrimento de los sitios menos espectaculares, como las tumbas de tiro del Occidente de México<sup>20</sup> o los restos de asentamientos de periodo Formativo o Preclásico temprano que, aunque fundamentales para la investigación arqueológica, han sido sistemáticamente ignorados a favor de la reconstrucción de sitios con potencial turístico.

Similares esquemas y similares consecuencias pueden hallarse en países como Grecia, Israel y Egipto, donde el Estado centraliza la práctica arqueológica y a su vez, la utiliza para construir un discurso nacional identitario.<sup>21</sup> Las decisiones gubernamentales sobre los sitios no necesariamente se alinean con el interés de los usuarios, ni con su noción de identidad nacional o religiosa, ni con los objetivos de investigación de las instituciones académicas. Sin embargo, desde el gobierno central se rescatan y

---

<sup>18</sup> Cfr. VÁZQUEZ, *El Leviatán*, 1996; GÁNADARA, *La arqueología oficial*, 1992; MATOS, "Las corrientes arqueológicas", *Nueva Antropología*, 1979; LITVAK, *Todas las piedras*, 1986.

<sup>19</sup> Cabe aclarar que los planes de estudio de la carrera de arqueología en la ENAH se han revisado y cambiado constantemente, de ahí que se trate de una discusión viva - y hasta polémica- entre académicos y estudiantes.

<sup>20</sup> OLAY, *Volcán de fuego*, p. 91.

<sup>21</sup> Cfr. YALOURI, *The Acropolis*, 2001; ABU EL-HAJ, *Facts on the ground*, 2001; WAXMAN, *Saqueo*, 2011, pp. 25-44.

reinterpretan los restos arqueológicos como formadores de identidad, reduciendo la relación entre antigüedades y patria a una ecuación “oficial”.

En México, Teotihuacán fue y sigue siendo utilizado como hito de la identidad nacional. Su monumentalidad lo hace parecer un elemento fijo, inamovible; pero su gestión está sujeta a un constante cambio en los criterios de preservación, conservación, restauración y reconstrucción.<sup>22</sup> Idealmente, para evitar la restauración y la reconstrucción, ambas actividades *invasivas*, se deben poner en práctica medidas de preservación y conservación efectivas, que procuren que el objeto o monumento no se vea afectado por factores extrínsecos,<sup>23</sup> o que éstos aceleren el deterioro intrínseco.<sup>24</sup> Cuando el objeto ha sido expoliado, no queda lugar ni a la preservación, ni a la conservación. Queda entonces el recurso de reconstruir las ruinas o de indagar en la historia del monumento perdido, de tal forma que no se disipe del todo la información que contenía, ni la memoria de los sucesos que le rodearon. Los fragmentos murales que aquí investigamos han sido restaurados y en algunos casos museizados, también se ha hecho un esfuerzo por entender su iconografía, estudiar su técnica de factura y reconstruir su contexto arqueológico preciso; sin embargo, aún no se ha explorado la historia de su expolio, ni el contexto más amplio que lo permitió.

Reconstruir excesivamente (añadir elementos que no se tiene la certeza plena que existían, o cuya presencia se hace indistinguible del original) es un procedimiento que a menudo se considera invasivo e innecesario, pero que es muy socorrido cuando se desea hacer de un objeto o sitio arqueológico, una atracción turística. En este punto, resulta

---

<sup>22</sup> Entendemos la preservación como un conjunto de medidas que buscan mantener la integridad de los objetos o monumentos, que abarcan desde los aspectos gerenciales y financieros, hasta las políticas públicas y de difusión. Conservación se concibe como un primer acercamiento (no invasivo), donde se evita la intervención directa y se pretende cuidar al sitio u objeto de factores externos como la luz, la temperatura, la humedad, etc. Por su parte, la restauración comprende un conjunto de acciones directas sobre el objeto o monumento, con el propósito de paliar los daños ya provocados por factores extrínsecos y/o intrínsecos, recuperar en la medida de lo posible su aspecto original y desacelerar su deterioro. Por último, la reconstrucción considera la reposición de elementos perdidos a partir de la interpretación de los remanentes físicos o la evidencia documental.

<sup>23</sup> Elementos externos como los climatológicos y los antropogénicos.

<sup>24</sup> Relativo a la estabilidad de los materiales constitutivos del propio objeto.

útil rescatar la noción de “disonancia cognitiva”<sup>25</sup> que Manuel Gándara señala como uno de los principales efectos de la contraposición entre la arqueología “oficial” (reconstructiva, turística) y la “científica” (interesada en el estudio del objeto y su contexto): un conflicto generado entre la práctica real y el conocimiento de que esta práctica “traicionaba” lo que los arqueólogos sabían que “eran los procedimientos y estrategias, técnicas y metodologías correctas”.<sup>26</sup> Si extrapolamos esta noción al saqueo arqueológico, nos podremos percatar que la disonancia cognitiva que señala Gándara también opera para con las estructuras burocráticas, pues a menudo el arqueólogo, el estudiante, el académico o el “usuario interesado” en el patrimonio cultural *no cree* o no puede concebir que las autoridades encargadas de su preservación carguen una responsabilidad por omisión, dolo o impericia.

Lo mismo sucede con los ordenamientos legales y la posibilidad de que éstos no sólo no se cumplan, sino que incentiven la actividad delictiva, ya sea porque su articulado es ambiguo, su aplicación real resulte improcedente, o porque hayan sido redactados expresamente con el objetivo de proteger a cierto sector de la población que se involucra en actividades *desviadas de la norma*, que afectan a otro sector menos influyente o poderoso. En este sentido, resulta indispensable analizar el desarrollo de las leyes nacionales e internacionales, las circunstancias que les dieron lugar, los debates que suscitaron y su aplicación real.

Para autores como Roger Bartra o García Canclini, la centralización de la gestión del patrimonio cultural constituye un falso silogismo donde, por un lado, recibimos del pasado un legado simbólico indiscutible, cuyas “únicas operaciones posibles” son preservarlo, restaurarlo o difundirlo, y por el otro, éste se encuentra secuestrado por un sector del poder político que lo utiliza como depositario de su ideología.<sup>27</sup> A esta

---

<sup>25</sup> En psicología, el término refiere a la tensión o desarmonía interna en el sistema de ideas, las creencias y emociones de una persona que tiene al mismo tiempo dos pensamientos que están en conflicto, o un comportamiento que entra en conflicto con su marco de creencias. El concepto original fue adoptado en 1957 por el psicólogo norteamericano Leon Festinger, en *A Theory of Cognitive Dissonance*.

<sup>26</sup> GÁNDARA, *La arqueología oficial*, pp. 10, 17-19 y 36.

<sup>27</sup> CANCLINI, *Culturas híbridas*, p. 150.

consideración, debemos añadir la posibilidad de que el poder político construya activamente una narrativa donde se vincula con los logros, pero se deslinda de los fracasos y problemas asociados a la gestión del patrimonio cultural. Esta narrativa no sólo podría fomentar la impunidad, sino que también imposibilita el aprendizaje de los errores del pasado y *desplaza* la responsabilidad a otros sectores sociales que, si bien podrían estar involucrados en actividades delictivas o nocivas para el patrimonio, no operan de manera autónoma y no existirían de no ser porque forman parte de una estructura con mayor alcance.

El caso de estudio que hemos elegido, los murales “Wagner”, ilustra con especial precisión la distancia entre “los discursos y ordenamientos, y la práctica de la preservación del patrimonio arqueológico en México por parte de sus autoridades de primer nivel”.<sup>28</sup> Su saqueo fue un acto descarado y temerario, considerando la extensión del sitio, el volumen de tierra que fue necesario remover y que los murales provienen de un área ubicada en el primer perímetro de protección de la zona arqueológica. Presumiblemente, se perpetuó durante las primeras temporadas del proyecto de excavación y reconstrucción más ambicioso y costoso que se había llevado a cabo en la historia del México contemporáneo: Proyecto Teotihuacán.

Sabemos que el patrimonio cultural en México está sujeto al reclamo de sectores que coexisten (la iniciativa privada, las comunidades de origen, los actores estatales, etc.), que se apropian de él y en ocasiones se aprovechan de las ambivalencias que esto genera. Para Lisa Breglia, los reclamos incluyen a muchos actores que reaccionan y ejercen su influencia sobre las políticas estatales, asuntos de tierras, la jurisdicción y el estudio, promoción y acceso a los restos arqueológicos.<sup>29</sup> Nosotros creemos que, en México, la relación entre Estado y patrimonio cultural se puede describir como un continuo de asociaciones y disociaciones entre los intereses federales y los regionales; entre los

---

<sup>28</sup> Hemos tomado esta frase prestada de AGUAYO, “Una ventaja de Désiré”, *Península*, 2020; donde el autor analiza este mismo fenómeno (la distancia entre el discurso oficial y la práctica) para el caso del arqueólogo Désiré Charnay en el siglo XIX.

<sup>29</sup> BREGLIA, *Monumentl ambivalence*, pp. 8-12.

conceptos acuñados en otras latitudes (particularmente Europa) y las formas en que se traducen a la realidad mexicana; entre las leyes escritas -nacionales e internacionales- y las prácticas concretas; entre el discurso nacionalista “oficial” y las formas en que se vive y concibe el patrimonio en regiones específicas.

Puesto que el foco de esta tesis está puesto en la norma escrita, muchas de estas interacciones escapan a nuestros objetivos. En vez, haremos énfasis en las formas en que el discurso y las políticas públicas se tradujeron en leyes y analizaremos los mecanismos mediante los cuales otros sectores interesados -aparte del legislativo- participaron en la construcción del marco jurídico vigente. En teoría del derecho, se habla de “fuentes reales del derecho” como el conjunto de hechos y acontecimientos, características y necesidades de una comunidad que determinan la expedición, el sentido, la modificación y derogación de las normas jurídicas; hechos actuales e históricos que reflejan los ideales de justicia y las circunstancias de una población en un momento dado,<sup>30</sup> que “obligan” a los poderes legislativos a avanzar la ley en algún sentido.

En esta tónica, las “fuentes reales” de la legislación relativa a los vestigios arqueológicos mexicanos, pueden interpretarse como una sucesión de eventos y circunstancias que alimentaron un debate ideológico en torno a lo que ahora llamamos -legalmente hablando- “monumento” arqueológico, histórico o artístico. Al estudiar el desarrollo histórico de la norma jurídica en materia de vestigios arqueológicos mexicanos, podemos entender parte de los procesos políticos, sociales y académicos que sirvieron como “fuentes reales” a la legislación, y por ende los valores, ideales de justicia y necesidades sentidas en torno a los recursos materiales pretéritos.

Los argumentos utilizados en el debate alrededor de la legislación develan el contenido simbólico que se le adscribía a los muebles e inmuebles del pasado. Esta “carga simbólica” no es intrínseca al objeto, y más bien se trata de una *atribución* otorgada por grupos e individuos, que depositan en él toda suerte de intereses, ideales de justicia y nociones de identidad. Adicionalmente, dicha carga simbólica suele *explicitarse* por los

---

<sup>30</sup> PEREZNIETO, *Introducción al estudio*, p. 341; VILLORO, *Introducción al estudio*, 2010.

usuarios interesados una vez que el objeto ha sido saqueado, robado, o llevado lejos de su lugar de origen, pues su ausencia promueve una serie de discursos que probablemente no existirían con tanta fuerza si no fuera por la incapacidad de tenerlos, estudiarlos o disfrutarlos.<sup>31</sup> En contraste, a menudo las voces oficiales (principalmente las autoridades de primer nivel) son poco elocuentes cuando se trata del saqueo: suelen condenarlo, pero lo estudian poco; dicen repudiarlo, pero no exhiben a los responsables ni facilitan su investigación; tampoco hacen evaluaciones públicas sobre los errores cometidos. En otras palabras, el discurso oficial “evitativo” somete al objeto a un doble olvido: un primero, que permite su saqueo y ausencia, y un segundo, que no honra su memoria, ni busca reconstruir su historia.

En las últimas décadas, un corpus importante de la literatura se ha centrado en analizar el fenómeno del patrimonio cultural desde la óptica del colonialismo o el post colonialismo,<sup>32</sup> o las formas en que las construcciones culturales globales se adaptan y reinterpretan al interior de un país o una comunidad, en ocasiones para generar una noción de identidad, y en otras, para resistir los embates de la globalización.<sup>33</sup> Aunque este enfoque ha permitido repensar muchos aspectos de la preservación del patrimonio (la reconstrucción, la museografía, las estrategias de difusión), creemos que resulta insuficiente para explicar el fenómeno del saqueo arqueológico. Si bien el expolio puede interpretarse como una consecuencia de los procesos de colonización y descolonización (donde un sector dominante se aprovecha de los recursos de “los de abajo”), en realidad se trata de una actividad con engranajes que abarcan varias esferas de la sociedad y que, por ende, se alimenta de la complicidad o indiferencia de sus miembros.

En este punto, el lector podrá aducir a la falta de información sobre este tema, y un abogado le respondería que la ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento. Pero ¿cómo se le puede dar cumplimiento a algo que se desconoce? Y más importante ¿por qué

---

<sup>31</sup> Cfr. ROZENTAL, “La creación del patrimonio en Coatlinchan”, *La idea de nuestro patrimonio*, p. 349 y 353.

<sup>32</sup> Cfr. ABU EL-HAJ, *Facts on the ground*, 1992; KALTMEIER y RUFER, *Entangled heritages*, 2016.

<sup>33</sup> Cfr. YALOURI, *The Acropolis*, 2001; MANDOKI, *La construcción estética*, 2007; GONZÁLEZ-VARAS, *Patrimonio cultural*, Cap. 3, 2015; ANDERSON y GEISMAR, *The Routledge companion*, 2017.

se le desconoce? ¿A quién beneficia que el tema se mantenga en la oscuridad? Y ¿qué responsabilidad tenemos los investigadores en todo esto? En un contexto donde es difícil cuestionar tanto los fundamentos epistemológicos de la práctica arqueológica, como los procedimientos que la rodean, el saqueo se presenta como un problema denso, incómodo. Adicionalmente el INAH, institución encargada de la protección de los monumentos arqueológicos, es también la que ejecuta los análisis periciales, la que custodia la evidencia documental asociada a los sitios arqueológicos, acepta o deniega el acceso a ella, y decide sobre su publicación, difusión, reserva o inexistencia. Gran parte de la complejidad de esta investigación se debió a la necesidad de hacer frente a los enormes vacíos en la literatura que, a su vez, responden al acceso limitado o restringido de fuentes primarias. Creemos que la ausencia de información sobre el saqueo arqueológico es un dato en sí mismo, y con esta investigación pretendemos subsanar, al menos parcialmente, este doble olvido.

En contraste, las fuentes abundan en las formas en que el pasado prehispánico otorgaba “identidad” a los mexicanos, y si bien pareciera que esto fue un consenso (no hallamos una sola fuente que niegue este vínculo), los objetivos con los cuales se utilizó la identidad nacional como argumento, varían considerablemente. En otras palabras, ensalzar el pasado prehispánico como herencia milenaria constructora de una identidad nacional, se utilizó como arma retórica para condenar el expolio, para defender el coleccionismo privado de piezas arqueológicas, justificar la construcción un museo nacional, ejercer presión en los foros internacionales, para defender o intentar frenar el avance de la ley vigente.

La discusión sobre *a quién* pertenece el patrimonio, aparentemente abstracta, se torna sumamente embarazosa cuando se trata de hallar responsables del saqueo arqueológico, y es allí donde comienzan a desdibujarse los límites y resultados de la custodia federal. Las fuentes revelan que, hacia la segunda mitad del siglo XX, el expolio fue interpretado de muy diversas formas: como un agravio a la identidad nacional; como una afrenta a la soberanía del Estado mexicano o a sus regiones; una manera de “preservar” a los objetos del olvido o de manos inexpertas; una actividad inevitable o sin

repercusiones sociales; un agravio a las disciplinas históricas y antropológicas; un acto loable y necesario; un evento fortuito o una actividad económica que permitía la subsistencia de ciertos sectores. Todas estas interpretaciones estuvieron presentes, en diversos foros, en torno a la discusión sobre la ley vigente.

Actualmente, la práctica del saqueo se define como la excavación ilícita y no profesional de un sitio arqueológico con el fin de extraer objetos y obtener una ganancia económica de la venta de los hallazgos, y generalmente se le asocia con un entorno de colonialismo o dominación.<sup>34</sup> Excavar y accidental o intencionalmente encontrar vestigios de civilizaciones pasadas es una actividad que podría considerarse inherente al ser humano. Prueba de ello son las ruinas de la Grecia Clásica encontradas por el Imperio Romano; los monumentos de la Antigüedad Clásica descubiertos durante el Renacimiento europeo, o el hallazgo de Teotihuacán por la civilización azteca. Este tipo de encuentros fueron producto del azar, y aunque llevaron a “excavaciones informales”, nadie podría calificarlas de saqueo arqueológico pues éste se encuentra vinculado a un contexto histórico posterior y muy diferente, donde las antigüedades comenzaron a “consumirse”, a posicionarse en el mercado y -por tanto- a obedecer a la ley de la oferta y la demanda.

El saqueo no se circunscribe entonces a una excavación informal, se trata de una actividad más compleja, que contempla la prospección de yacimientos, el desenterramiento, la estabilización -en ocasiones la restauración- y el transporte de las piezas halladas, la negociación con intermediarios, el tráfico de objetos (nacional e internacional), el “lavado de cara” o “blanqueo” de las piezas, la venta, el consumo, y en su caso, la exhibición. En otras palabras, el expolio no se limita a “desenterrar objetos” para después venderlos, sino que se vincula con muchas otras actividades criminales. Los actores van desde el saqueador hasta el coleccionista, pasando por los intermediarios y traficantes que, ante la ausencia de un guardián capaz de hacer valer la ley, disfrutaban de un entorno de impunidad.

---

<sup>34</sup> YATES, “Huaquero”, *Encyclopedia*, 2003; ELIA, “Looting, Collecting, and the Destruction”, *Natural Resources Research*, p. 86.

Muy frecuentemente, los coleccionistas, museos, casas de subastas, galeristas y hasta instituciones académicas, saben o intuyen que el objeto en sus manos fue producto no sólo del saqueo arqueológico, sino de un concatenamiento de actividades criminales. También con demasiada frecuencia, estos actores miran a otro lado, estimulan y encubren la ilicitud de sus adquisiciones.<sup>35</sup> Pero ¿Qué mecanismos permiten que una persona o institución “respetable” justifique y estimule una actividad criminal de esta índole? Creemos que, como explican Donna Yates y Simon McKenzie, los coleccionistas apelan a “una razón superior” (*appeal to higher loyalties*) para justificar sus actividades, argumentando que protegen y preservan los objetos, “salvándolos” de contextos donde “no conocen ni aprecian” su verdadero valor.<sup>36</sup>

A lo largo de esta tesis, observaremos cómo gran parte de los argumentos a favor de la propiedad privada de objetos arqueológicos se basó en la defensa de este tipo de valores: la preservación y apreciación del objeto, protegido de las manos inexpertas. Tanto a nivel individual como institucional, legislativo, nacional e internacional, se esgrimieron este tipo de argumentos para defender el acopio de objetos arqueológicos y oponerse a la creación de leyes más protectoras de los monumentos nacionales. Los detractores de estas ideas frecuentemente acusaron a los “consumidores” de antigüedades -países, museos, galeristas, casas de subasta, fundaciones y coleccionistas- de ser unos simples criminales.

---

<sup>35</sup> Para conocer casos muy bien documentados donde los consumidores supieron y encubrieron el origen ilícito de los objetos arqueológicos adquiridos consúltese WATSON y TODESCHINI, *The Medici conspiracy*, 2006; WATSON, *Sothebys inside story*, 1997; FELCH y FRAMMOLINO, *Chasing Aphrodite*, 2011; KROSNEY, *The lost gospel*, 2006; TSIROGIANNIS, “Nekyia. From Apulia to Virginia”, *Journal of Art Crime*, 2013, pp. 81-86, entre otros.

<sup>36</sup> MACKENZIE y YATES, “Collectors on illicit”, *Theoretical criminology*, pp. 1- 18.

### 0.3. Metodología y estructura

Reconstruir los sucesos que abordamos en esta tesis requirió la incorporación de diversas fuentes. Se consultaron en primera instancia los archivos del INAH: el Archivo Histórico de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía (ENCRyM), del MNA y de la ENAH. En éstos, hallamos documentación relevante sobre los procedimientos de excavación y conservación del sitio arqueológico; sobre la creación de colecciones nacionales; la adquisición y canje de objetos prehispánicos por parte del Instituto; sobre donaciones, intervenciones de restauración y negociaciones con los museos de otros países.

Otros documentos relevantes han sido ubicados en el Archivo Histórico “Genaro Estada” de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), que contiene fondos relativos a las negociaciones diplomáticas que se llevaron a cabo para repatriar los murales de la colección Wagner. En el archivo histórico de la UNESCO, que gran parte se encuentra en línea, pudimos encontrar documentos relativos a la adopción de disposiciones internacionales en materia de patrimonio cultural, a comisiones especializadas en la resolución de conflictos sobre propiedad cultural y al papel de México en la arena internacional durante las negociaciones para adoptar la Convención de 1970.<sup>37</sup>

En cuanto a los procedimientos administrativos, diplomáticos y legales en torno a la recuperación de los murales “Wagner”, también contamos con documentos y resoluciones de las Cortes estadounidenses sobre este caso y otros que sirvieron como antecedente. Para comprender el manejo que se hizo del asunto y el impacto que tuvo en la opinión pública, usamos fuentes hemerográficas tanto de México como de los EUA, además de las declaraciones de principios sobre las prácticas profesionales en los museos que se emitieron durante las décadas de 1960 y 70. Otros documentos consultados procedieron del Archivo Histórico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de los

---

<sup>37</sup> *Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales* de la UNESCO (*United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization* - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura).

registros de las Audiencias Públicas y Diarios de Debate de los poderes legislativos de México y los EUA.

Para esta investigación, se asumió que las leyes debían tratarse como fuentes primarias, así como la bibliografía especializada (publicaciones de hallazgos y estudios arqueológicos) de las décadas de 1960 y 70. La consulta de estas últimas también permitió abonar a otras fuentes, pues se hallaron fotografías, mapas y datos que pudieron interpretarse como evidencia histórica. Puesto que muchas de las publicaciones académicas de las décadas de 1950, 60 y 70 informan sin pudor sobre piezas arqueológicas descontextualizadas (procedentes de excavaciones ilícitas), a través de ellas también nos fue posible rastrear y delimitar la fecha en que los murales teotihuacanos fueron saqueados. Con este propósito, también estudiamos numerosos catálogos en línea de museos de diferentes países. Por su parte, los boletines, reglamentos y declaratorias de Asociaciones y Sociedades antropológicas, estudiantiles y de museos, han sido de utilidad para documentar la postura de éstas frente al expolio y la legislación vigente.

El sentido de identidad nacional que la esfera pública otorgó a los bienes arqueológicos en general, y a Teotihuacán en particular, se documentó a través de notas dispersas en la hemerografía, boletines académicos e incluso en algunas secciones (como la introducción y los prefacios) de libros especializados en antropología y arqueología. En este tipo de material, también podemos encontrar debates en torno a los extranjeros y el papel que jugaron en el saqueo de sitios arqueológicos, y relativos a las características morales que debían tener los “buenos mexicanos”, en contraste con aquellos que, por impericia, omisión o ambición, permitían que los vestigios arqueológicos fuesen expoliados.

Puesto que las discusiones en torno a la aprobación de la ley vigente y con respecto al saqueo de los murales no se encuentran fácilmente documentadas o fielmente reflejadas en fuentes oficiales, fue necesario recurrir a la historia oral. Debido a la cronología de esta investigación, algunos actores siguen vivos y pudieron ser

entrevistados: conservadores, habitantes de Teotihuacán, arqueólogos, y algunas autoridades que en su momento estuvieron involucradas en la gestión del sitio y en la repatriación de los fragmentos. Las entrevistas se llevaron a cabo en formato semiestructurado, con el objetivo de llenar las ausencias de los fondos documentales, pero también para documentar los puntos de vista de los actores involucrados.

Encontrar a las personas idóneas no fue sencillo, pues varios funcionarios, a pesar de haber vivido de primera mano los hechos, dijeron no haberse enterado, no recordar ningún detalle que no estuviese ya publicado, o simplemente no contestaron a mi petición de ser entrevistados. Algunos contactos llegaron gracias a las oportunas sugerencias de mis lectores o por la generosa colaboración de amigos y colegas. Otros fueron ubicados haciendo trabajo de campo y otros más, gracias a la conectividad que nos ofrece el internet. Los perfiles fueron muy diversos, y la información que proveyeron también: unos recordaron rumores y ambientes; otros citaron con increíble precisión nombres, fechas y hechos; otros más revivieron la experiencia y la describieron de forma vívida y elocuente, y algunos más evocaron los objetivos y mandatos que fundamentan su profesión. La ausencia de fuentes primarias que refieran directamente al saqueo, el silencio y las respuestas evasivas de algunos funcionarios y profesionales que fueron entrevistados no fue en vano, pues ello habla de un contexto institucional específico, cuyos mecanismos de evitación se replican hasta nuestros días.

Por último, mas no menos importante, a los propios fragmentos murales se les ha considerado como una fuente primaria. Una lectura inicial nos permitió notar lo evidente: fueron saqueados y descontextualizados. Un análisis detenido, sin embargo, reveló cómo fueron desprendidos y con qué criterios, cómo se posicionaron en el mercado y qué tipo de procedimientos de restauración -o no- se utilizaron. Los documentos asociados a los fragmentos, como las cédulas museográficas, fichas técnicas, catálogos, fotografías y análisis materiales, fueron también tratados como evidencia histórica. En este sentido, buscamos ampliar la aproximación *forense* de los fragmentos y explicar, desde su dimensión histórica, los hechos que tuvieron lugar alrededor de su saqueo.

Con respecto a la estructura de esta tesis, en el primer capítulo el lector encontrará información sobre el marco legal que permitió que las colecciones de piezas arqueológicas se multiplicaran en el México de mediados de siglo; sobre la práctica del coleccionismo y su vínculo con la identidad nacional, los mecanismos que el Estado mexicano utilizó para acopiar objetos arqueológicos, y las formas en que éstos se posicionaron en el mercado internacional.

En el segundo capítulo, abordaremos las amenazas a las que estuvieron sujetos los bienes culturales hacia la segunda mitad del siglo XX (con énfasis en el saqueo arqueológico) y el marco legal que se originó a partir de este contexto. Discutimos el papel desempeñado por México en la arena internacional respecto a las políticas y legislaciones de protección de monumentos arqueológicos, y estudiamos ese papel durante la década de 1960, con el objetivo de fijar los antecedentes de discusiones y normas que tuvieron lugar en nuestro país hacia 1970.

El tercer capítulo está dedicado a analizar el contexto social, político y académico que circundó la adopción de la ley vigente en México, los antecedentes inmediatos, los actores involucrados, los argumentos utilizados y los foros en los que se llevaron a cabo las discusiones. Analizaremos el peso específico que tuvo el coleccionismo en esta fase y las formas en que se hizo uso y abuso del argumento de la identidad nacional tanto para avanzar la ley, como para obstruirla.

Nuestro cuarto capítulo discurre a partir del momento en que los fragmentos murales “reaparecen” en California y se desata una larga y compleja batalla legal y diplomática. En éste, buscamos describir la polémica entre México y EUA sobre la custodia y pertenencia de la colección, el contexto cultural y legal norteamericano que dio pie a su repatriación, y las formas en que se pretendió hacer valer la ley. Abordamos los desencuentros respecto a los tratamientos de conservación y restauración de los fragmentos, así como las negociaciones diplomáticas que finalmente resultaron en el parcial retorno de la colección Wagner.

En el quinto y último capítulo, el lector podrá encontrar la historia del contexto donde se dio el saqueo de los murales teotihuacanos y los mecanismos sociales e institucionales que permitieron que el sitio arqueológico fuese expoliado. Profundizamos sobre los actores, los *modus operandi* y los muchos otros fragmentos de Techinantitla y Tlacuilapaxco que pueden encontrarse en colecciones nacionales y extranjeras. Por último, discutiremos brevemente el estado de conservación de los fragmentos de la colección Wagner que retornaron a México.

#### 0.4. Motivaciones y advertencias

Cuando estudié la carrera de restauración en la ENCRyM, noté que el taller de pintura mural guardaba una serie de fragmentos procedentes de Teotihuacán, ya intervenidos, montados sobre lo que en aquél entonces interpreté como bastidores. Por su tamaño y cantidad, era difícil no advertir su presencia. Pregunté a mis profesores qué hacían allí, y me respondieron que, desde la década de 1960, varias generaciones de restauradores los habían tratado y que, desde entonces, había un problema de espacio en las bodegas.

El grueso de los restauradores creemos que los objetos “hablan” (y en muchas ocasiones, les contestamos de vuelta). El cúmulo de horas que uno pasa frente ellos, genera una relación íntima en donde el profesional avisado puede “leer” la historia del objeto: si fue repintado, si estuvo en condiciones de abandono, si se le ha adscrito un fuerte contenido simbólico, si fue reutilizado, reinterpretado, descontextualizado, etc. Cada detalle dice algo, no sólo sobre el objeto en sí mismo, sino también sobre lo que Cesare Brandi llamó su “segunda historicidad”, es decir, todo lo que le sucedió en un momento posterior a su creación y hasta que llegó a las manos de un restaurador.<sup>38</sup> En el caso de los fragmentos mencionados, recuerdo haberme preguntado cómo o por qué parecía que alguien martilleó alrededor de los diseños, y posiblemente desechó los fragmentos que no contenían información gráfica. No hice más preguntas, pero la disonancia cognitiva que provocó esta escena me persiguió durante varios años.

---

<sup>38</sup> BRANDI, *Teoría de la restauración*, pp. 27-42.

Fascinada con la capacidad de los objetos de “comunicar” cosas, terminé estudiando los métodos para peritarlos y tasarlos, lo que a su vez me arrastró a estudiar criminología aplicada al arte: robo, destrucción, saqueo, falsificación. Utilizo el verbo “arrastrar” porque no fue un movimiento ni placentero, ni orgánico. A mi paso por el INAH, comencé a notar que, a pesar de la existencia de marcos legales razonablemente útiles, la ausencia de protocolos de todo tipo provocaba que la ley no fuera “justiciable”, como dicen los abogados. Los tiempos, procedimientos y metodologías correctas para peritar “monumentos” no estaban asentados en ningún lado y casi siempre, alguien más había notado e intentado subsanar estas ausencias. Invariablemente, ese “alguien” había sido desplazado del tema, o de la propia Institución.

Cuando llegó a mis manos el polémico libro de Luis Vázquez, *El Leviatán arqueológico*, comprendí que no era la única persona que había notado cómo los límites entre ciencia y burocracia eran borrosos, lo que había provocado una “(...) cultura disciplinaria de evitación, desconfianza y conflicto (...) que impide, en conjunto, su transformación conceptual y la eclosión de masas críticas”.<sup>39</sup> En un afán por entender cómo fue que llegamos a donde estamos (una pregunta aparentemente simple), terminé refugiándome en la historia. El lector debe saber que, si bien esta es una tesis de historia, en gran medida nació de la inquietud por entender el tiempo presente.

Existen muchas fuentes, formas y metodologías con las que podemos y debemos estudiar las “filtraciones” entre las disposiciones oficiales sobre los vestigios arqueológicos y otros sectores de la sociedad. En esta tesitura, de ninguna manera pretendemos presentar un estudio completo: quedamos en deuda con las voces de los pobladores, las llamadas “masas silenciosas” que sin duda jugaron y juegan un papel relevante en la gestión y apropiación de los vestigios arqueológicos. También, reconocemos que muchos de los actores que en esta tesis se mencionan merecen un estudio integral de su contexto individual, sus redes y motivaciones personales, asuntos

---

<sup>39</sup> VÁZQUEZ, *El Leviatán*, p. 20.

imposibles de abarcar por razones de espacio y tiempo, pero que sin duda podrían arrojar luz sobre el tema que tratamos.

Decidimos enfocarnos en las formas en que se ha regulado a los vestigios arqueológicos a través de las legislaciones, y el contexto histórico que les dio origen. En este sentido y puesto que el foco de este trabajo está puesto sobre la norma jurídica (lo que la ley considera “patrimonio”, y cómo lo protege), en el cuerpo de esta tesis nos referiremos a los vestigios arqueológicos con los recortes de significado que marca la propia legislación. Así, el lector encontrará a los vestigios arqueológicos mentados como “tesoros”, “bienes culturales”, “monumentos” y demás denominaciones que los marcos legales utilizan. Reconocemos que el amplio debate sobre las definiciones en torno al patrimonio cultural es un asunto de forma y fondo, sin embargo, dentro del caleidoscopio de actores y posibilidades en torno al tema, nuestro marco conceptual ocupa como hilo conductor al derecho positivo y las formas en que el “patrimonio cultural” se encuentra vinculado con el Estado- nación.

## 1. Políticas públicas y coleccionismo de material arqueológico en el México de mediados del siglo XX

Hacia mediados del siglo XX en México, una serie de disposiciones oficiales y políticas públicas fomentaron la excavación, reconstrucción y promoción de los vestigios arqueológicos contenidos en el territorio. La historia precolombina, pero sobre todo sus remanentes físicos, fueron promovidos al interior del país como un elemento cohesionador y explicativo de la identidad nacional. Hacia el extranjero, fueron utilizados para proyectar la imagen de México como un país moderno, pero con un pasado rico, que tenía el potencial de atraer numerosos visitantes. Así, se destinaron grandes recursos a la exploración y reconstrucción de sitios, a la creación y expansión de los museos nacionales y se utilizaron temas y símbolos del pasado prehispánico para transmitir mensajes políticos.

Las políticas estatales que promovieron el México precolombino permearon principalmente en los estratos medios y altos de la sociedad, que hallaron en él una fuente de inspiración para la creación artística y una nueva manera concebir *lo mexicano*. En este contexto, hacer acopio de piezas prehispánicas se consolidó como una actividad bien vista entre las clases medias y altas, y se interpretó como un signo de “conciencia” de lo nacional, de buen gusto y refinamiento. Cobijados por un marco legal que prohibía las excavaciones no controladas por la autoridad competente, pero que permitía la compraventa de material arqueológico, personajes de la vida pública, principalmente artistas y sus mecenas, pero también galeristas, diplomáticos, banqueros y otros particulares con suficiente capacidad adquisitiva, amasaron grandes colecciones.

Sus motivaciones fueron variadas, pero si algo tenían todas en común, fue la creencia bien arraigada de que *poseer* objetos prehispánicos era una actividad loable. Esto creó una disociación (imaginaria) entre el coleccionismo y el saqueo, al menos hasta la década de 1960, cuando la discusión sobre si la comercialización de piezas prehispánicas fomentaba o no el expolio ganó presencia en los círculos académicos, la prensa, y los

poderes legislativos. Por esas fechas, los coleccionistas colaboraban con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) en el estudio y acopio de piezas, y cuando el gobierno del presidente Adolfo López Mateos dispuso que se hiciera una nueva sede para el Museo Nacional de Antropología (MNA), el Instituto echó mano de los coleccionistas privados y de los recursos arqueológicos de los estados.

Atendemos entonces a un momento donde los límites entre la investigación y el coleccionismo, entre los funcionarios públicos y los coleccionistas particulares, entre la propiedad privada y la federal, entre ésta y la regional (estatal-municipal), se desdibujan. En este capítulo estudiaremos estos desdibujamientos, el marco jurídico que los permitió y el papel que jugaron los coleccionistas particulares en todo esto. Analizaremos también los mecanismos que el INAH utilizó para acopiar vestigios arqueológicos que llenaran las salas del MNA, y las formas en que el coleccionismo de piezas prehispánicas se extendió hacia otros países, particularmente los Estados Unidos de Norteamérica (EUA).

### 1.1. Políticas públicas y monumentos

Hacia mediados del siglo XX, el Estado mexicano había entrado de lleno en un proceso que pretendía vincular la identidad nacional con los vestigios arqueológicos contenidos en su territorio. Aunque éste había comenzado a gestarse desde el temprano siglo XIX, y cobró importancia durante el Porfiriato,<sup>71</sup> en el México post revolucionario se reinventó y extendió. En un contexto donde era necesario revisar el papel de las minorías en la construcción del país,<sup>72</sup> la promoción de la cultura material precolombina se presentó como un vehículo útil para fomentar un sentimiento de unidad nacional y sentar las bases para proyectar “confianza” hacia el extranjero.<sup>73</sup>

---

<sup>71</sup> Cfr. LOMNITZ, *Deep Mexico*, 2001; BUENO, *The prusuit*, 2016; AGUILAR, “El fin”, *Relatos*, p. 872.

<sup>72</sup> Roger Bartra identifica a los sujetos sociales del México posrevolucionario –el indígena y el obrero– como arquetipos creados por la cultura hegemónica e “imaginería que provoca una cohesión social (...) indispensable para fundamentar y consolidar el nacionalismo”. BARTRA, *La Jaula*, pp. 16 y 123.

<sup>73</sup> Joseph Campbell asegura que esta legitimación fue necesaria para estabilizar al país y restaurar la confianza del mundo hacia México. CAMPBELL, *Mexican*, p. 41.

Los vestigios arqueológicos se convirtieron entonces en una forma de conjurar la identidad nacional e inventar un origen o “sustancia fundante en relación con la cual [se debía] actuar”.<sup>74</sup> En este proceso, que Peter Wade llamó “la construcción activa de la otredad por parte de las élites nacionales”,<sup>75</sup> y que Aguilar Rivera describe como “el poder de conjurar el mito nacionalista”,<sup>76</sup> el Estado debió utilizar la *imagen* (entendida como la representación o recreación de la realidad, y su reinterpretación) de lo precolombino como vehículo para comunicar ideas sucintas, para integrar conceptos complejos y transmitirlos de forma tal que llegasen a muchas personas de manera rápida y sencilla.

El epítome de este fenómeno se puede estudiar en el movimiento muralista mexicano, que se esmeró representar en lugares públicos el pasado indígena, la historia de México, el paisaje mexicano, los valores universales, las costumbres nacionales, las enseñanzas e ideología de la revolución y los pasajes de la lucha armada.<sup>77</sup> Pero existieron muchas otras formas de “conjurar el mito nacionalista” utilizando el pasado prehispánico: reconstruir sitios arqueológicos y promover su visita; inaugurar y expandir los museos nacionales; promover los sitios de interés cultural mediante *tours* oficiales; evocar la imagen de lo precolombino en afiches, timbres postales, películas y ceremonias públicas; incluso incorporar los elementos plásticos de la “estética” precolombina a las artes escénicas, a la arquitectura y el urbanismo.<sup>78</sup>

En paralelo, el modelo desarrollista al interior que se adoptó en América Latina en un periodo posterior a la Buena Vecindad, trajo consecuencias políticas en materia de arqueología pues, desde la cuarta década del siglo XX, se estimuló la industria, se diversificaron las actividades productivas de la economía y se construyeron numerosas vías de comunicación, lo que produjo que su población tuviera una elevada movilidad

---

<sup>74</sup> CANCLINI, *Culturas híbridas*, p. 152.

<sup>75</sup> WADE, “Identidad”, *Formaciones*, p. 377.

<sup>76</sup> AGUILAR, “El fin de la raza”, *Relatos*, p. 872.

<sup>77</sup> RODRÍGUEZ, *El hombre en llamas*, p. 42.

<sup>78</sup> Cfr. JÁCOME, “La construcción”, *Desafío*, pp. 314-327 y “Fábrica de imágenes”, *Anales IIE*, pp. 77-107.

interna.<sup>79</sup> Esto provocó que regiones del territorio nacional que antes se encontraban aisladas e incomunicadas se conocieran, y también que se comenzaran a explorar y explotar sus recursos. Los procesos de urbanización y modernización llevaron al inevitable descubrimiento de numerosas zonas arqueológicas, lo que aumentó la curiosidad por el pasado indígena. Obras como las excavaciones del metro de la Ciudad de México (1967), que dieron lugar a importantes hallazgos, dejaron en evidencia que el subsuelo nacional era inmensamente rico vestigios arqueológicos.<sup>80</sup>

La concomitancia de los proyectos de urbanización con la inevitable abundancia del subsuelo se asumió en los hechos, pero también en el discurso y la imagen, de tal forma que proyectos icónicos y monumentales como la Ciudad Universitaria, el Museo Nacional de Antropología o el Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, fueron promovidos no sólo como un éxito de masas, sino también a través de la interpretación y yuxtaposición de los símbolos de la modernidad con los del pasado prehispánico.<sup>81</sup> Como parte de este ímpetu cultural y transformador, durante la década de 1960 se iniciaron grandes proyectos en torno al sitio arqueológico de Teotihuacan, se construyó un museo de sitio, se delimitó el perímetro de la zona turística y mediante un decreto presidencial, se expropiaron terrenos adyacentes a la zona monumental.

---

<sup>79</sup> Desde la década de 1930, se expandieron las concesiones del espacio aéreo e infraestructura carretera. En el sector privado se crearon asociaciones como la Mexicana de Restaurantes, la Mexicana Automovilística y el Touring y Automóvil Club de México. Cfr. BERGER, *The development*, 2006.

<sup>80</sup> ARANA, "Hallazgo de un monolito", *Boletín INAH*, 1967, pp. 19-23; HEYDEN, "Comentarios sobre la Coatlicue", *Anales del INAH*, 1969, pp. 153-169; ÁVILA, "El Metro", *Jueves de Excelsior*, 7 de noviembre de 1968, p. 6.

<sup>81</sup> Cfr. VÁZQUEZ, "Introducción", *Desafío*, p. 382; JÁCOME, "Trayectos y ensamblajes", *Desafío*, p. 284; JÁCOME, "La construcción del orden", *Desafío*, pp. 314-327.

Teotihuacan no fue un ejemplo asilado, pero sí fue “la joya de la corona”, por así decirlo. Por su cercanía con la capital del país y espectacular monumentalidad, se utilizó para promover la imagen de la gloria del pasado prehispánico de México tanto al interior como en el extranjero, se comenzó a promover la imagen del sitio en carteles de la Secretaría de Turismo, a través de timbres postales dedicados a conmemorar los XIX Juegos Olímpicos,<sup>82</sup> y mediante *tours* al sitio. En un contexto donde ya se encontraban bien asentadas una serie de disposiciones oficiales que regulaban el turismo en México,<sup>83</sup> se hicieron importantes esfuerzos por promover que se visitasen los sitios arqueológicos, principalmente aquéllos más “espectaculares” como Monte Albán, Teotihuacán y Chichen Itzá.<sup>84</sup>

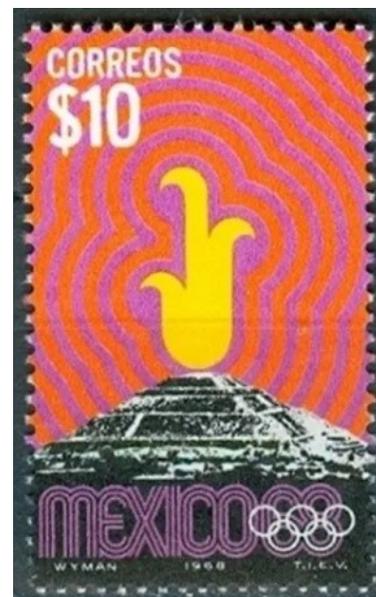


Imagen 1. Timbre postal conmemorativo de los XIX Juegos Olímpicos, que exhibe la imagen de la Pirámide del Sol de Teotihuacán. 1968, colección particular

También se destinaron recursos a la reconstrucción del Tajín y Castillo de Teayo, Veracruz; Teopanzolco, Morelos; El Conde, Estado de México; Mul-Chic, Yucatán;

<sup>82</sup> Pedro Ramírez Vázquez, en su calidad de presidente del Comité Organizador, creó el Programa cultural de México 68, que comprendió *Los Juegos Olímpicos y la Expresión Popular*, *Los Juegos Olímpicos y el Arte*, *Los Juegos Olímpicos y la Juventud*, *Los Juegos Olímpicos en México* y *Los Juegos Olímpicos y el Mundo Contemporáneo*. Como parte de las jornadas culturales, se organizó un Encuentro internacional de poetas, se promovió el Encuentro internacional de escultores y desde enero de ese año, se llevaron a cabo espectáculos de danza, teatro, cine y conciertos. Para una fotografía completísima de las formas en que se vivieron los XIX Juegos Olímpicos en el contexto del México de 1968 consúltese RODRÍGUEZ, *Museo del universo*, 2019.

<sup>83</sup> En 1926 se modifica la Ley General de Población para reconocer la figura del turista y en 1928 se funda el Departamento de Turismo en el Banco de México. Un año más tarde, se crea la Comisión Mixta Pro-Turismo para coordinar los esfuerzos públicos y privados que facilitarían el desplazamiento de los visitantes por el país. En 1933 se crea el Departamento de Turismo y en 1934, la Comisión Nacional de Turismo; un año más tarde, se funda la Asociación Mexicana de Turismo. MACDONALD, *Turismo, una recapitulación*, 1981.

<sup>84</sup> En parte por esta razón, entre 1940 y 1970, los sitios arqueológicos de México recibieron una consideración desigual, dando prioridad a la reconstrucción de zonas con potencial turístico.

Santiago Tlatelolco, Ciudad de México; Bonampak, Chiapas; Chimalhuacán, Estado de México y Tzintzuntzan, Michoacán.<sup>85</sup> Bajo la égida cultural febril del presidente López Mateos y el secretario de educación Jaime Torres Bodet, se comenzó a planear la creación del Museo Nacional de las Culturas, se construyó la Galería de Historia Museo del Caracol, se inauguró el Museo Nacional del Virreinato, el Museo de Arte Moderno y se construyó una nueva sede para el Museo Nacional de Antropología.<sup>86</sup>

Sin embargo, los esfuerzos institucionales por expandir el alcance de “la cultura” en México, no estaban respaldados por una ley que asegurase la preeminencia del Estado sobre sus monumentos. Esto provocó que, como veremos a lo largo del presente capítulo, una serie de actores hicieran uso y abuso de los vestigios arqueológicos. El desarrollo de la legislación mexicana relativa a los monumentos (también llamados “tesoros” o “antigüedades”), se distingue, desde el temprano siglo XIX, por estar marcado por una tensión entre los límites de la propiedad privada, la regional, y la federal. Esta tensión se mantuvo -y se mantiene-, pues la ley guardó y guarda numerosas ambigüedades que dificultan establecer los límites entre estos tipos de propiedades.

---

<sup>85</sup> INAH, *Anales 1965*, p. 24.

<sup>86</sup> Cfr. HERNÁNDEZ, *Adolfo López*, 2016; ROSAS, *Adolfo López*, 2010; ÁLVAREZ y GARCÍA, “Museos para”, *Desafío*, pp. 340-353.

## 1.2. Legislación en materia de monumentos, primera mitad del siglo XX

El *Arancel de aduanas* de 1827, la primera legislación mexicana que menciona a los “monumentos y antigüedades”,<sup>87</sup> y que a menudo se evoca como argumento para establecer la temprana jurisdicción federal sobre los monumentos, en realidad no especifica a qué se refiere con éstos, y puesto que prohíbe su exportación “bajo la pena de comiso”,<sup>88</sup> reconocía tácitamente la propiedad privada de ese tipo de objetos. La primera ley federal relativa a la protección de los “monumentos arqueológicos” mexicanos<sup>89</sup> se promulgó en 1897 y hacía referencia a los de carácter inmueble, mas no especificaba cosa alguna para los muebles. Aunque establecía que nadie podía “explorarlos, removerlos, ni restaurarlos sin autorización expresa del Ejecutivo de la Unión”, los monumentos debían estar previamente identificados en una “Carta arqueológica de la República”, por lo que no contemplaba la posibilidad de que los vestigios no registrados fuesen saqueados. Esta ley también aceptaba tácitamente su propiedad privada, pues consideraba que, si cierto objeto mueble era de interés “para el estudio de la civilización e historia de los aborígenes y antiguos pobladores de América”, podía ser expropiado.<sup>90</sup>

Como se puede observar, la legislación decimonónica mexicana no prohibió del todo la excavación informal y exportación de vestigios arqueológicos, y para que esto

---

<sup>87</sup> A mediados de siglo, a esta ley se le sumaron bandos y circulares que dan cuenta de un creciente interés por la protección de diversos objetos culturales, especialmente inmuebles, documentos y bienes arqueológicos. Algunas, como la “Circular de prevenciones para la conservación de documentos concernientes a la historia de la dominación española en México”, refieren a la necesidad de estudiar y entender el pasado. Compilado en LOMBARDO Y SOLÍS, *Antecedentes*, pp. 39-40 y 50.

<sup>88</sup> Resulta relevante señalar que este Arancel agrupa a los “monumentos y antigüedades” junto al oro, la plata y la grana cochinilla, lo que nos indica que muy probablemente, ya para esas fechas, los “monumentos y antigüedades mexicanas” tenían un valor de mercado elevado. *Arancel para las aduanas*, Cap. IV, Art. 41, 16 de noviembre de 1897.

<sup>89</sup> *Ley sobre monumentos arqueológicos*, No. 13- 939, 1897, Art. 1 y 2, compilado en DUBLÁN, *De las disposiciones legislativas*, pp. 164-165.

<sup>90</sup> Los definía como “las ruinas de ciudades, las Casas Grandes, las habitaciones trogloditas, las fortificaciones, los palacios, templos, pirámides, rocas esculpidas o con inscripciones, y en general, todos los edificios que, bajo cualquier aspecto, sean interesantes para el estudio de la civilización e historia de los antiguos pobladores de México”, *Ley sobre monumentos arqueológicos*, No. 13- 939, 1897, Art. 1 y 2, compilado en DUBLÁN, *De las disposiciones legislativas*, pp. 164-165.

sucediera, había que esperar hasta 1972, cuando fue promulgada la ley actual. El camino transitado entre las primeras legislaciones y la vigente, aunque pudiera interpretarse como un proceso lineal donde el Estado mexicano adquirió cada vez más injerencia sobre los vestigios arqueológicos,<sup>91</sup> estuvo lleno de desacuerdos y controversias entre los coleccionistas particulares (nacionales y extranjeros), los gobiernos locales, la federación y otras naciones.

Desde el siglo XIX, se formó un complejo entramado de actores e intereses en torno a los vestigios arqueológicos mexicanos. Casos como el del explorador francés Désiré Charnay, que suscitó el primer debate legislativo en torno a la *propiedad* (estatal o privada) de las “antigüedades” mexicanas después de que quiso exportar algunas piezas sin el permiso correspondiente;<sup>92</sup> o el del diplomático estadounidense Edward Thompson, quien hiciera un subrepticio y poco profesional dragado del Cenote Sagrado de *Chichén Itzá* para enviar las piezas halladas al museo Peabody de la Universidad de Harvard;<sup>93</sup> dejaron al descubierto, desde un momento temprano, que los vestigios arqueológicos mexicanos estaban en riesgo de ser expoliados, destruidos y/o enviados al extranjero.<sup>94</sup>

---

<sup>91</sup> DÍAZ Y DE OVANDO, *Memoria*, 1991; COTTOM, *Nación, patrimonio cultural y legislación*, 2008.

<sup>92</sup> Charnay había solicitado a la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública permiso para explorar, excavar y hacer moldes de ruinas prehispánicas, y el contrato original le permitía quedarse con dos terceras partes del material excavado, sin embargo, la ley apuntaba que debía obtenerse un permiso de exportación, mismo que le fue denegado para un grupo específico de piezas. Este asunto se dirimió en 1880 en el Legislativo, despertando el primer debate sobre la propiedad de los vestigios arqueológicos en México. DÍAZ Y DE OVANDO, *Memoria de un debate*, 1990; LOMBARDO Y SOLÍS, *Antecedentes*, p. 73.

<sup>93</sup> Entre 1904 y 1911 Thompson, cónsul de los EUA en Mérida, logró hacerse del control de la zona arqueológica, insertarse en la élite intelectual y diplomática del momento y, con la ayuda y encubrimiento de algunas autoridades mexicanas, extraer cerca de 30,000 piezas que después fueron traficadas a los Estados Unidos. Este saqueo fue posible gracias a que, durante las dos décadas anteriores, “los bostonians” formaron “un eje geopolítico y pro-científico” que pretendía controlar las zonas arqueológicas de Yucatán. Cfr. CASTRO, *El fantástico*, 2016. Para una detallada investigación sobre el grupo de “los bostonians” consúltese PALACIOS, “Los bostonians. Yucatán”; “El cónsul Thompson” y “El dragado del cenote”, en *Historia Mexicana*, pp. 105-193, pp. 167-288 y pp. 559-740, respectivamente.

<sup>94</sup> En contraste, el régimen de Porfirio Díaz utilizó la historia precolombina de México para mostrar al país en el escaparate de las exposiciones universales, y la élite porfiriana se esmeró en proyectar una imagen donde México estaba inserto en el “concierto de las naciones”, al tiempo que utilizaba al pasado precolombino como elemento diferenciador y legitimador de la identidad nacional. Durante su mandato, se fundó la *Inspección de*

Los años de la Revolución dejaron prueba documental de recomendaciones sobre la conservación de algunos inmuebles, en particular aquellos que eran usados como cuarteles.<sup>95</sup> Como en toda guerra, la destrucción soslayó a los monumentos, por lo que, en pleno conflicto armado, en abril de 1914, Victoriano Huerta expidió la *Ley de monumentos históricos y artísticos y bellezas naturales*,<sup>96</sup> y dos años más tarde, Venustiano Carranza, en su carácter de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, promulgó la *Ley sobre conservación de monumentos, edificios, templos y objetos históricos y artísticos*, que consideraba a los monumentos un asunto “de interés público”.<sup>97</sup> En la subsecuente legislación de 1930, se prohibió la exportación de “cosas muebles e inmuebles por destino”<sup>98</sup> que hubiesen sido declaradas como tal por la Secretaría de Educación Pública (SEP) o que aunque no tuviesen esta declaratoria, fuesen consideradas “de interés público” por su valor artístico, arqueológico e histórico. Su exportación sin autorización se consideraba “contrabando”, y se penaba de acuerdo con las leyes aduanales vigentes.<sup>99</sup>

En la década de 1930, la aspiración de los gobiernos posrevolucionarios por centralizar la propiedad y gestión de los monumentos en México se enfrentó con una fuerte oposición de los gobiernos estatales<sup>100,101</sup> conflicto que llegó a un punto álgido en

---

*Monumentos*, se emitió la primera ley relativa a las “antigüedades” y se expropiaron los terrenos de Teotihuacán para que Leopoldo Batres comenzara la exploración del sitio, que culminó con la reconstrucción de la Pirámide del Sol para conmemorar el centenario de la independencia de México. Cfr. TENORIO, *Artilugio*, 1999; BUENO, *The prusuit*, 2016.

<sup>95</sup> LOMBARDO y SOLÍS, *Antecedentes*, pp. 101-107.

<sup>96</sup> Su articulado, aparte demostrar una preocupación por la integridad de los inmuebles, señalaba que “[era] un hecho notorio” que “importantes objetos históricos y artísticos que debían conservarse en el territorio nacional” eran a menudo “exportados con destino a los museos extranjeros públicos o privados”. Por ello, estableció que ningún objeto “de interés artístico o histórico clasificado” podía salir del territorio nacional hasta que no contase con el “pase” respectivo de la Inspección Nacional de Monumentos Artísticos e Históricos. HUERTA, “Ley sobre conservación de monumentos históricos”, Art. 29.

<sup>97</sup> SHROEDER, *Legislación*, p. 4.

<sup>98</sup> Se considera inmuebles por destino a todos aquellos objetos muebles que se encuentran adosados a inmuebles: murales, mampostería, mascarones, remates arquitectónicos, etc.

<sup>99</sup> *Ley sobre protección Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales*, 3 de enero de 1930, Art. 19 y 30.

<sup>100</sup> Entre 1930 y 1932, Oaxaca, Puebla, Sonora y Michoacán expidieron sus propias leyes sobre cultura, pudiéndose distinguir en el articulado el tipo de preocupaciones que tenía cada estado con respecto a sus “monumentos y bellezas”, por ejemplo, la de Puebla se preocupó por el aspecto pintoresco de sus pueblos, y la oaxaqueña mostró especial interés por los sitios arqueológicos abandonados.

1932, cuando se promulgó la *Ley sobre la propiedad y la competencia de Monumentos Arqueológicos e Históricos del estado Oaxaca*. Su articulado desafiaba, desde el título hasta su último párrafo, la competencia del gobierno federal: instituía la propiedad de Oaxaca sobre las ruinas y monumentos; argumentaba que era del dominio de los estados todo aquello que no estuviese expresamente mentado en la Constitución; establecía la retroactividad de la ley y la posibilidad de expropiar tierras que tuviesen restos arqueológicos.<sup>102</sup> También, otorgaba al estado el poder de suspender cualquier tipo de obra pública o privada, y de quedarse con todos los objetos que se encontrasen durante las excavaciones.<sup>103</sup>

Como resultado de estos embates, en septiembre 1932, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se vio obligada a discutir la controversia constitucional 2/32, generada entre la Federación y el estado de Oaxaca, que resultó en la tesis aislada 279362 sobre “Ruinas y monumentos arqueológicos”, emitida en octubre de ese año. Durante la discusión, después de haberse asentado que la SCJN era competente para conocer el asunto, se concluyó que la ley oaxaqueña invadía la “esfera de la autoridad federal”.<sup>104</sup> La tesis establece que las leyes federales habían estado presentes desde el siglo XIX y por lo tanto precedían a las regionales, y que, en este sentido, las normas estatales debían resolverse atendiendo al interés nacional pues “no podía negarse que todo lo relativo a ruinas y monumentos arqueológicos interesa[ba] a toda la nación, y no sólo a los habitantes del lugar en que aquéllos se encontraban”.<sup>105</sup>

Comenzó entonces a hacerse evidente que era necesario redactar una ley federal que regulara a “todos” los monumentos en México y, a raíz de la mencionada

---

<sup>101</sup> Este conflicto ya se había presentado desde el siglo anterior, cuando el Museo Nacional pretendió acopiar objetos procedentes de los estados. Cfr. ACHIM, *From idols*, 2017.

<sup>102</sup> *Periódico oficial del estado de Oaxaca*, Oaxaca, 13-02-1932, p. 9.

<sup>103</sup> En cuyo caso, “procedería la debida indemnización”. “Ley de dominio y jurisdicción de monumentos arqueológicos del estado de Oaxaca”, *Extra*, Oaxaca, 13 de febrero de 1932.

<sup>104</sup> “La Federación y el Edo. De Oaxaca”, *Actas de sesión del 3, 10 y 17 de octubre de 1932*, Libro de Actas de 1932, Pleno, V Época, 1932.

<sup>105</sup> SCJN, Tesis aislada 279362, <http://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Documentos/Tesis/279/279362.pdf>, consultada 1° de diciembre de 2019.

controversia, se comenzó a configurar de manera más formal la premisa de que los monumentos y antigüedades mexicanas pertenecían a la nación, y no a los estados ni a los particulares.<sup>106</sup> La tesis de la SCJN fue asumida por una Ley emitida en 1934, que estableció la propiedad federal sobre los inmuebles arqueológicos de los estados y los bienes muebles adosados a, o encontrados dentro de ellos (mascarones, estelas, remates decorativos, esculturas, ofrendas, tumbas, etc.). Circunscrita inicialmente a la Ciudad de México, dicha ley fue reemplazada por una similar, pero de jurisdicción federal. Ésta buscaba llenar los vacíos legales que permitían cuestionar la propiedad del gobierno central sobre los monumentos; sin embargo, guardaba una ambigüedad: el Estado ostentaba el derecho de uso de superficie de los monumentos arqueológicos, pero permitía la propiedad privada del suelo donde se encontraban. Si se consideraba pertinente, el Estado podía expropiar el terreno e indemnizar al dueño.<sup>107</sup>

En cuanto a las excavaciones arqueológicas, se prohibía toda actividad que no estuviese supervisada por la autoridad competente, que en ese momento era el Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos de la SEP. Los objetos desenterrados que fueran considerados de relevancia para el estudio de las civilizaciones antiguas se quedarían en México, mientras que el arqueólogo podría conservar aquéllos de los que hubiera más de un ejemplar del mismo tipo.<sup>108</sup> Unos años más adelante, el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas fundaría el INAH con la intención de contar con una institución federal que se encargara de la investigación, preservación, protección y difusión de los “monumentos”, misma que centralizaría todas estas funciones.

El INAH funcionó entonces, hasta 1972 cuando se emitió la ley vigente (de la cual hablaremos en el tercer capítulo), bajo un régimen legal que no consideraba que todos los

---

<sup>106</sup> Resulta relevante recordar que el Congreso modificó entre diciembre de 1964 y enero de 1965 la fracción XXV del Artículo 73 Constitucional para que el Congreso tuviese facultad para legislar en materia de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. La reforma al artículo comenzó a discutirse en la Cámara de Senadores el 29 de diciembre de 1964, y fue publicada en el DOF, 13 de enero de 1965, pp. 2 y 3. Cfr. SCHROEDER, “Legislación protectora”, *Memoria*, pp. 679-682.

<sup>107</sup> Art. 5, “Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos”, *DOF*, México, 19 de enero de 1934, p. 226.

<sup>108</sup> Art. 8, “Ley sobre Protección”, *DOF*, México, 19 de enero de 1934, p. 226.

objetos arqueológicos fuesen propiedad de la nación y que de hecho, permitió su propiedad privada y transferencia de dominio, a condición de que los objetos fuesen previamente inscritos en el “Registro de la propiedad arqueológica particular”.<sup>109</sup> La legislación subsecuente y la iniciativa original de la ley la vigente mantuvieron estas condiciones, lo que permitió que, entre 1940 y 1970, se formaran grandes colecciones privadas de piezas prehispánicas, muchas de ellas compuestas por objetos saqueados. Aunque se prohibían las excavaciones no reguladas y la exportación de “monumentos”,<sup>110</sup> no se penaba la posesión y en realidad, el registro casi nunca se llevó a cabo, y tampoco se emitieron leyes reglamentarias. Este marco legal logró disociar el saqueo del coleccionismo, penando al proveedor, más no al consumidor de piezas arqueológicas, y los vacíos legales permitieron que los acervos privados crecieran sustancialmente.

### 1.3. Coleccionismo e identidad nacional

En forma similar a lo que hicieron Pablo Picasso y Constantin Brâncusi con el arte africano, o Paul Gauguin con las culturas del Caribe y de la Polinesia Francesa, los artistas posrevolucionarios utilizaron a los vestigios arqueológicos como fuente de inspiración para la creación plástica. Los jóvenes artistas, testigos de la Revolución y al tanto de los movimientos de vanguardia como el futurismo, el expresionismo y el primitivismo, exploraron y adoptaron al arte prehispánico con el doble propósito de innovar en la creación artística y de adoptar una estética nacionalista que reivindicara la herencia indígena del mexicano.<sup>111,112</sup>

No es casualidad que muchos de los primeros grandes coleccionistas de objetos precolombinos fuesen artistas vinculados con el movimiento muralista. Su interés por el

---

<sup>109</sup> Art. 10, y 2º Transitorio, “Ley sobre Protección”, *DOF*, México, 19 de enero de 1934, pp. 226 y 228.

<sup>110</sup> Art. 23, “Ley sobre Protección”, *DOF*, México, 19 de enero de 1934, p. 227.

<sup>111</sup> RIVERA, “Arquitectura y Pintura mural”, compilado en *Textos de arte*, 1986; CAMPBELL, *Mexican murals*, p. 41.

<sup>112</sup> En la arena internacional, artistas como André Derain y Henry Moore estudiaron e incorporaron “estilo Mezcala” y el de la escultura azteca a su obra. LITTLE, *Isms*, pp. 102 – 103; BRAUN, “Henry Moore and pre-Columbian art”, *Anthropology and Aesthetics*, pp. 158-197.

pasado prehispánico los llevó a acopiar, estudiar y explorar vestigios, a servirse de ellos como fuente de inspiración y a utilizarlos como vehículo para comprender las características estéticas del México antiguo.<sup>113</sup> Al tiempo, sus colecciones promovieron la imagen de *lo mexicano* tanto en el país como en el extranjero y sus opiniones fueron escuchadas e incorporadas en los contextos académicos, de tal forma que el artista hizo las veces de antropólogo, continuando con una “larga tradición intelectual de compromiso y cooperación” con el Estado.<sup>114</sup>

Diego Rivera, el exponente más conocido del muralismo mexicano, comenzó a coleccionar objetos prehispánicos hacia 1922.<sup>115</sup> Junto con su segunda esposa, la pintora Frida Kahlo, acumuló cerca de 60,000 piezas -principalmente aquellas procedentes de tumbas de tiro de Occidente de México-, que actualmente (presumiblemente)<sup>116</sup> están albergadas en el Museo Anahuacalli de la Ciudad de México, un inmueble construido ex profeso entre 1957 y 1964 para funcionar como “hogar” para su colección y espacio abierto al público. A lo largo de varias décadas, Diego atesoró piezas con el objetivo de

---

<sup>113</sup> Para comprender algunos de los mecanismos mediante los cuales la plástica muralista promovió los hallazgos arqueológicos véase LERNER, “Resignificaciones”, *Desafío*, pp. 436-449; BELTRÁN, *Desafío*, pp. 450-457 y confróntese con KAN, *Sculpture of ancient*, 1989, p. 14; VON WINNING, *The shaft tomb*, 1969, p.3 y OLAY, *Volcán de Fuego*, 2012.

<sup>114</sup> GONZÁLEZ, “Manuel Gamio, Diego Rivera”, *Anthropology and Aesthetics*, p. 161.

<sup>115</sup> Aunque Diego Rivera se encargó de asentar en varias de sus biografías que había empezado su afición desde que tenía ocho años, de ello no existe evidencia, pues al parecer su madre vendió la colección durante un apuro económico mientras el pintor vivía en Europa. BRAUN, *Pre-Columbian Art*, p. 235; CARDONA, “El negocio”, *Diego Rivera coleccionista*, p. 80; CORONEL, “Diego Rivera: idólatra”, *Diego Rivera Coleccionista*, pp. 25–27; SOLÍS, “Testimonios”, *El Anahuacalli*, p. 151; SUND, “Beyond”, *The art*, p. 744.

<sup>116</sup> De acuerdo con Juan Rafael Coronel Rivera, hacia la década de 1940 la colección contaba con más de 30,000 ejemplares. El 16 de agosto de 1955, cuando se constituyó un fideicomiso con el Banco de México para legar su colección al país, su acervo ascendía a 59,400 piezas. Hoy en día, el INAH reconoce que sólo 7,126 piezas arqueológicas se encuentran en resguardo y registradas ante el “Fideicomiso para los Museos Diego Rivera y Frida Kahlo”. Se desconoce el paradero del resto de 52,274 objetos prehispánicos, si han sido declarados falsificaciones, si en su caso han sido destruidos, o se encuentran en manos de particulares. CORONEL, “Diego Rivera: idólatra”, *Diego Rivera coleccionista*, pp. 31 y 40; FERNÁNDEZ, *Coleccionismo en México*, p. 207; RDA-INAI Resolución RDA 4980/15, 11 de noviembre de 2015.

estudiar el arte precolombino, reinterpretarlo, abrevar de lo que consideraba “obras fundacionales de la estética nacional” e integrar su lenguaje visual a la creación plástica.<sup>117</sup>

Por su parte, el artista y antropólogo Miguel Covarrubias, identificó y bautizó en 1948 el llamado “estilo Mezcala” y coleccionó varias de estas piezas procedentes de la depresión del Río Balsas en Guerrero. Ayudó a antropólogos y arqueólogos a interpretar hallazgos arqueológicos y material etnográfico;<sup>118</sup> estudió a la cultura Olmeca y acuñó una importante colección que ahora se encuentra albergada en el MNA.<sup>119</sup> Covarrubias buscaba comprender a los objetos prehispánicos “en su complejidad a partir de una visión etnográfica, no solamente como objetos artísticos sino como productos pertenecientes a una cultura material”,<sup>120</sup> por lo que su aproximación a los vestigios fue interdisciplinaria. Su actividad incansable lo llevó a publicar numerosos ensayos, a ilustrar libros, a dibujar cientos de piezas prehispánicas con el objetivo de estudiarlas y clasificarlas, a explorar zonas arqueológicas, a dar clases en la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) e incluso intervenir en sus planes de estudio.<sup>121</sup>

Cobijados por el marco legal, muchas otras colecciones se formaron entre las élites políticas e intelectuales de México. En muchos casos, los dueños pusieron sus acervos a disposición del público, como sucedió con el Anahuacalli de Rivera; con el escritor, museógrafo y político Carlos Pellicer Cámara, que formó el “Museo de Tabasco”,<sup>122</sup> o con las antigüedades del diseñador de joyas William Spratling, que donó parte a la UNAM, parte al MNA, y con el resto hizo un museo en Taxco, Guerrero. En otras ocasiones, como sucedió con el acervo de Dolores Olmedo Patiño, con las piezas arqueológicas recabadas por Miguel Malo Zozaya, o con la colección de Kurt

---

<sup>117</sup> RIVERA, “Arquitectura y Pintura mural”, compilado en *Textos de arte*, 1986; HERRERA, “Diego Rivera: rostro sabio”, *Diego Rivera coleccionista*, p. 64.

<sup>118</sup> BORBOLLA, “In Memoriam”, *Ethnos Journal of Anthropology*, pp. 57-59.

<sup>119</sup> COE, “Los cuadernos de notas de Miguel Covarrubias sobre los olmecas”, en línea <http://www.mesoweb.com/es/publicaciones/Covarrubias.pdf>, consultada 1° de diciembre de 2019; FERNÁNDEZ, *Coleccionismo en México*, p. 206; RUBÍN, “Miguel Covarrubias”, *American Antiquity*, p. 65.

<sup>120</sup> Cfr. RAMÍREZ, *El océano como paisaje*, p. 71.

<sup>121</sup> RUBÍN, “Miguel Covarrubias”, *American Antiquity*, pp. 63-65; NAVARRETE, *Miguel Covarrubias*, 1994.

<sup>122</sup> Hoy llamado “Museo Regional de Antropología Carlos Pellicer Cámara” en Villahermosa, en Tabasco.

Stavenhagen, los coleccionistas acondicionaron sus casas para resguardar y estudiar los objetos, y podían visitarse si se tenía una relación personal con ellos, o si éstos deseaban abrir las puertas de su casa a alguna persona curiosa.

Otros museos abrieron sus puertas en un momento posterior a la adopción de la ley de 1972. Desde 1974, las piezas arqueológicas del pintor Rufino Tamayo se encuentran en el museo oaxaqueño que lleva su nombre,<sup>123</sup> y la colección de Josué Sáenz se encuentra exhibida desde 1991 en el Museo Amparo, en Puebla. En otros casos, como los de Salomón Hale, María Félix o Salvador Novo, no se sabe con certeza qué sucedió con los objetos una vez fallecido el coleccionista.<sup>124</sup> Otros actores, como Manuel Barbachano Ponce y su esposa Teresa, lograron sacar sus colecciones del país antes de que entrara en vigor la mencionada ley, que establecía con carácter retroactivo, la propiedad federal sobre los monumentos arqueológicos.<sup>125</sup>

Con respecto a las motivaciones que los coleccionistas tenían para llevar a cabo su acopio, Enrique Nalda distingue tres principales: (1) acumular objetos que consideraban invaluable para estudiarlos y verlos exhibidos en la sala de algún museo; (2) comprar todo lo que fuese posible para evitar la salida de los objetos del país y por último, (3) obtener una ganancia, que en primer lugar podía ser económica, pero también buscaba el reconocimiento social, una “legitimación como personas refinadas, de estirpes (...) donantes, de filántropos”.<sup>126</sup> Sin duda, estas motivaciones podrían estar relacionadas, pero resulta relevante hacer notar que en todas, subyace un desdén por la conservación del contexto arqueológico.

---

<sup>123</sup> FERNÁNDEZ, *Coleccionismo en México*, p. 206; VALDOSIERA, *Contrabando arqueológico*, pp. 14-18; TAMAYO, *Arte prehispánico de México*, 1973.

<sup>124</sup> TIBOL, “Colecciones”, *Sucesos para todos*, 25 de diciembre de 1965, p. 90.

<sup>125</sup> No se sabe con certeza en qué momento la pareja decidió y logró sacar las colecciones de México, pero parte de ellas se encuentran documentadas en exposiciones en el extranjero en torno a las fechas en que se discutía la adopción de la ley vigente. La colección maya aparece publicada en 1971 por el *British Museum*, y en 1972 por el Museo de Bellas Artes de Sevilla. Su colección de libros y algunas piezas novohispanas pueden hallarse hoy en día en catálogos de casas de subastas en México, España y Estados Unidos. FAGG y BARBACHANO, *Maya Sculpture and Pottery*, 1971; *Arte maya. Colección Manuel Barbachano*, 1972.

<sup>126</sup> NALDA, “Coleccionismo, saqueo y legislación”, *Arqueología Mexicana*, 1996, pp. 48-53.

Rivera aseguraba que había construido el Anahuacalli para servir como santuario para su colección, y que con su compra oportuna había evitado que “las maravillosas piezas de nuestro arte mayor” terminasen en manos de “bandidos” que las vendían en el extranjero,<sup>127</sup> pero al mismo tiempo, dedicó la mayor parte de sus ingresos a adquirir piezas arqueológicas procedentes de ladrilleras, mercadillos, zonas rurales, “moneros”<sup>128</sup> y en menor medida, galeristas.<sup>129</sup> Al analizar el discurso del coleccionista Alvar Carrillo Gil, Ana Garduño sostiene que éste asumía que brindaba protección a lo que el Estado “no coleccionó”, y de esta manera, “no era un secuestro del patrimonio lo que se practicaba, sino un resguardo preventivo”.<sup>130</sup>

A pesar de las aparentes buenas intenciones de varios coleccionistas, sus discursos nunca se centraron en la necesidad de conservar y estudiar adecuadamente el contexto arqueológico y, entre 1940 y 1960, poco se discutía sobre si el consumo de piezas prehispánicas fomentaba o no el saqueo. La propiedad federal sobre los monumentos arqueológicos no se encontraba en el centro de la discusión, y aunque algunos coleccionistas enunciaban la importancia de que los vestigios fuesen considerados propiedad “del pueblo de México”, en los hechos, los mecanismos legales permitían otro tipo de propiedades. Se creó entonces un tejido sutil donde ciertos individuos pudieron comprar y vender objetos arqueológicos sin ser penados por la ley, en donde las colecciones de piezas prehispánicas no sólo eran “aceptadas” socialmente hablando, sino que eran estimuladas y vistas como un signo de cultura, refinamiento y conciencia de “lo nacional”.

En este tenor, a varios coleccionistas se los reconoció como verdaderos promotores de la cultura mexicana, como “auténticos” y “respetables”, pues se preocuparon por adquirir objetos arqueológicos y coloniales “cuando a nadie le

---

<sup>127</sup> RUBLI- KAISER, *El Anahuacalli de Diego*, p. 58; Marnham, *Dreaming with*, p. 297; CARDONA, “El negocio”, *Diego Rivera coleccionista*, pp. 78, 86, 90 y 91; HERRERA, “Diego Rivera: rostro sabio”, *Diego Rivera coleccionista*, pp. 68-70.

<sup>128</sup> Saqueadores, expoliadores, huaqueros.

<sup>129</sup> CORONEL, “Diego Rivera: idólatra”, *Diego Rivera Coleccionista*, pp. 35-36.

<sup>130</sup> GARDUÑO, “El arte prehispánico de México”, *Discurso Visual*, septiembre- diciembre de 2006, p. 3 y *El poder del coleccionismo*, 2009.

interesaban, mientras el presidente Miguel Alemán se inclinaba por decorar Los Pinos con malos paisajes europeos casi siempre falsificados, jarrones de Sèvres o de Sajonia, porcelanas, cómodas “bombé” y salas estilo Luis XV, candelabros venecianos, cristal de Bohemia y otros horrores semejantes”.<sup>131</sup> De forma casi inadvertida, los vestigios del pasado prehispánico de México, interpretados a través de la mirada de artistas, mecenas y coleccionistas, se convirtieron en objetos codiciados y comerciados extensivamente.

#### 1.4. Coleccionismo de Estado: el caso del MNA

Desde que el antes llamado Museo Nacional de México estuvo ubicado en la calle de Moneda en el Centro Histórico de la Ciudad de México<sup>132</sup> y particularmente a partir de 1945 con Eduardo Noguera como director del ahora MNA, y Alfonso Caso a la cabeza del INAH; se acopiaron objetos procedentes del interior de la república y se comenzaron a hacer canjes de material arqueológico y etnográfico con instituciones de otros países.<sup>133</sup> Algunos tratos, como el que se hizo con el Museo de Arqueología de Guatemala, tenían como objetivo intercambiar tepalcates cuyo origen estaba bien identificado, con el afán de estudiarlos y poder establecer relaciones entre los sitios arqueológicos mayas de ambas naciones.<sup>134</sup> Otros, como el que se hizo con el Museo Etnográfico de Ginebra en Suiza,

---

<sup>131</sup> BENÍTEZ, “En favor de los coleccionistas”, *El Porvenir*, 12 de abril de 1972, p. 6-A.

<sup>132</sup> A partir de 1906, el Museo Nacional dividió sus colecciones enviando las de historia natural a un edificio ubicado en la colonia Santa María la Ribera de la Ciudad de México, y cambió su nombre a Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía. El 13 de diciembre de 1940, por decreto presidencial, se trasladaron las colecciones de historia al Castillo de Chapultepec, y el Museo cambió este nombre por el actual: Museo Nacional de Antropología.

<sup>133</sup> Para las etapas formativas del Museo Nacional, Miruna Achim demuestra que la selección de objetos no contaba con un guion museográfico preestablecido, que la mayoría de las veces se obtenían vía canje o donación, y que el Museo estaba formado por una disímil colección de historia natural, antigüedades prehispánicas, reproducciones, armas, curiosidades y hasta falsificaciones. Cfr. ACHIM, “Los años de prueba”, Museo Nacional, pp. 72-93 y “Stuffed birds for antiquities”, *From idols to antiquities*, 2017.

<sup>134</sup> MNA AH, Vol 140, Exp. 8, Folios 128 – 144: Relacionado con el canje, Ciudad de México, 07 de mayo de 1945 – 30 de noviembre de 1945.

buscaron canjear piezas de las culturas tarasca, azteca y teotihuacana, por material del paleolítico francés, etnográfico suizo, e incluso restos humanos alpinos.<sup>135</sup>

Otros intercambios, como los que se propusieron al Museo de Brooklyn, la Universidad de Cambridge y la de Arizona, el Museo de Tucson y el Etnográfico de Gotemburgo en Suecia; tuvieron como objetivo que el MNA tuviese una colección representativa de restos arqueológicos y etnográficos procedentes de Centroamérica, Sudamérica, de las culturas indias de Estados Unidos, de África y Oceanía.<sup>136</sup> A partir de 1942 y al menos hasta 1964, los registros documentales evidencian que personajes como el historiador Francisco de la Maza, los coleccionistas Josué Sáenz y Fernando Juárez Frías, el museógrafo Alfonso Soto Soria y otros que no se identifican, recibieron del Instituto importantes sumas de dinero por sus acervos.<sup>137</sup>

Para esas fechas, la documentación revela que el INAH mantenía una relación estrecha con los coleccionistas privados: se compraban, donaban y prestaban piezas; los coleccionistas servían como asesores y consultores del gobierno, como curadores de exposiciones y como intermediarios en algunas adquisiciones. Incluso, como veremos en el tercer capítulo, algunos coleccionistas formaron parte de los equipos consultivos que redactarían las propuestas de ley en materia de “monumentos” hacia finales de la década de 1960. El intercambio epistolar el MNA con museos y coleccionistas, revela que el

---

<sup>135</sup> MNA AH, Vol 140, Exp. 8, Folio 74: Juan Comas a Javier Romero, Ciudad de México, 22 de noviembre de 1945 – 30 de noviembre de 1945.

<sup>136</sup> MNA AH, Vol. 140, Exp. 9, Folios 145 – 156: Relacionado con el canje... Museo de Brooklyn, Ciudad de México, 28 de junio de 1945 – 11 de septiembre de 1945; Vol. 140, Exp. 2, Folios 3 – 7: Eduardo Noguera solicita a Alfonso Caso, Ciudad de México, 23 de agosto de 1945 – 30 de agosto de 1945; Vol. 140, Exp. 10, Folios 157 – 171: Tucson, Arizona. Relativo al canje de cerámica, Ciudad de México, 04 de octubre de 1945 – 24 de diciembre de 1945; Vol. 140, Exp. 11, Folios 172 – 175: Relacionado con el canje...Gotemburgo en Suecia, Ciudad de México, 2 de noviembre de 1945 – 30 de noviembre de 1945; Vol. 140, Exp. 12, Folios 176 – 181: Juan Comas comunica a Javier Romero, Ciudad de México, 22 de noviembre de 1945 – 20 de diciembre de 1945; Vol. 140, Exp. 27, Folios 219 – 222: Tucson, Arizona. Emil W. Haury, Tucson, 29 de enero de 1946 – 16 de marzo de 1946.

<sup>137</sup> MNA AH, Vol. 124, Exp. 36, Folios 228 – 231: Alfonso Caso transcribe a Eduardo Noguera, Ciudad de México, 1 de octubre de 1942 – 9 de octubre de 1942; Vol. 196, Exp. 25, Folios 161 – 164: Josué Sáenz informa a Ignacio Bernal sobre la Estela 51, Ciudad de México, 29 de junio de 1963 – 06 de agosto de 1963; Vol. 199, Folio 208: JUÁREZ FRÍAS, Recibí del Consejo (...) \$12,000.00, Ciudad de México, 16 de diciembre de 1963.

contexto arqueológico de las piezas no era discutido, y los catálogos provistos se limitan a describir el tipo de objeto, los materiales constitutivos y las fechas aproximadas de su creación. Los canjes se hicieron -en principio- con la autorización correspondiente de la SEP.

Unos años más tarde y con el objetivo de recopilar material de exhibición para la nueva sede del MNA, las labores de acopio se intensificaron. En 1961, se instauró un “Consejo ejecutivo para la planeación e instalación del MNA”<sup>138</sup> con el propósito -entre otros- de comprar piezas a particulares, pedir reproducciones a museos nacionales y extranjeros y posibilitar que algunos vestigios de los estados fuesen trasladadas a la nueva sede, ubicada en la avenida Paseo de la Reforma en la Ciudad de México.<sup>139</sup> Las estrategias de acopio variaron desde comprar a coleccionistas particulares, hasta enviar funcionarios a poblaciones aledañas a las zonas arqueológicas para recopilar objetos que la población guardaba; desde establecer intercambios con otros países, hasta llevarse subrepticia o abiertamente vestigios situados fuera de la capital del país.

No encontramos evidencia documental alguna de que el Instituto mandase a investigar el origen de los objetos que compraba, ni que se interesase por conocer si habían sido debidamente registrados. En otras palabras, el INAH comenzó a “coleccionar” piezas sin saber o sin importarle si estas habían sido obtenidas en excavaciones ilícitas, y también decidió ofrecer a otros países piezas mexicanas a cambio, incluso, de reproducciones. A este respecto, Ignacio Bernal, entonces director del museo, aceptó “de manera confidencial” (sic.) ante Alfred Kidder II, director del Museo de la Universidad de Pennsylvania, que el MNA tenía muchos objetos arqueológicos nacionales, pero que estaba interesado en adquirir material original de otras regiones y en

---

<sup>138</sup> En la documentación aparece nombrado tanto como “consejo consultivo” como “consejo ejecutivo”.

<sup>139</sup> El Consejo Consultivo de Planeación e Instalación del MNA estuvo formado por 41 personas divididas en cinco equipos. Ignacio Marquina fue su presidente, Luis Aveyra fue nombrado coordinador de planeación, Zita Basich estuvo a cargo del equipo administrativo e Iker Larrauri de la museografía. Carmen de Antúnez estaba a la cabeza de la producción de maquetas y dioramas y Evangelina Arana de la asesoría pedagógica. También, se contrató a 17 antropólogos para concebir los guiones de las salas y exposiciones. Cfr. MUÑOZ, *Fragmentos de la identidad mexicana*, p. 88.

su defecto copias, a cambio -“por supuesto”- de objetos precolombinos mexicanos.<sup>140</sup> Bernal hizo el mismo ofrecimiento al entonces director del Museo Británico (BM), Adrian Digby y al encargado del Museo de Historia Natural del BM;<sup>141</sup> a Carlos Samayoa Chinchilla, Director del Instituto de Antropología e Historia de Guatemala;<sup>142</sup> a Emily Pettinos, del University Museum de Philadelphia<sup>143</sup> y a Sigvald Linné del Museo Etnográfico de Estocolmo.<sup>144</sup>

El encargado principal de coordinar estas tres tareas, según muestra la documentación, fue el antropólogo Luis Aveleyra Arroyo de Anda. Parte de los montos de la “partida destinada a adquisiciones de materiales antropológicos para el nuevo MNA”, obra administrada por el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, se destinó a la adquisición de piezas<sup>145</sup> y para tal efecto, se designó a varios individuos para que compraran objetos arqueológicos precedentes de distintas partes de la república.

En junio de 1963, por ejemplo, se comisionó a Felipe Sarabia Peña para reunir las piezas que aparecieran en los terrenos de labor cercanos al sitio arqueológico de Teotihuacán<sup>146</sup> y se compraron piezas a “voluntarios” y propietarios de terrenos adyacentes al primer perímetro del sitio, algunos de los cuales no se identifican ni firman recibo. En marzo de ese año, José Hernández E. recibió \$500 pesos por algunos

---

<sup>140</sup> MNA AH, Vol. 199, Exp. 1, Folio 6: El Dr. Ignacio Bernal solicita al Dr. Alfred Kidder II, Ciudad de México, 26 de abril de 1963 – 12 de septiembre de 1963.

<sup>141</sup> A éste le pidió una copia de “La muchacha que canta” de Copán y el Dintel 15 de Yaxchilán, también material arqueológico mesopotámico y babilónico. MNA AH, Vol. 199, Exp. 2, Folios 7 – 20: El Dr. Ignacio Bernal, subdirector de investigaciones, solicita a Adrian Digby, Ciudad de México, 26 de abril de 1963 – 23 de octubre de 1963.

<sup>142</sup> MNA AH, Vol. 199, Exp. 3, Folios 21 – 24: El Dr. Ignacio Bernal solicita a Carlos Samayoa Chinchilla, Ciudad de México, 8 de mayo de 1963 – 20 de junio de 1963.

<sup>143</sup> MNA AH, Vol. 199, Exp. 15, Folio 77: Philadelphia, Penn. Emily Pettinos, del University Museum, Filadelfia, 9 de julio de 1963.

<sup>144</sup> MNA AH, Vol. 199, Exp. 17. Folios 79 – 82: El Dr. Ignacio Bernal solicita a Sigvald Linné, Ciudad de México, 16 de julio de 1963 – 27 de septiembre de 1963.

<sup>145</sup> MNA AH, BERNAL, Vol. 199, Folio 203: Recibí del Consejo de Planeación e Instalación del Museo Nacional de Antropología, Ciudad de México, 23 de noviembre de 1963; MARQUINA, *Memorias*, pp. 90 y 91.

<sup>146</sup> MNA AH, Exp. 6, Folio 40 – 69: Comisión a Felipe Sarabia Peña, Ciudad de México, 03 de junio de 1963.

fragmentos cerámicos, una vasija, varios cajetes y un “candelabro” (sic.) teotihuacanos;<sup>148</sup> a Catalina Fenyvesy le pagaron \$17,800 (cantidad equivalente a \$1,424 USD de aquél entonces y \$11,854 USD de los actuales)<sup>149</sup> por 55 objetos que habían salido de su terreno<sup>150</sup> y el diseñador y coleccionista William Spratling recibió \$3,000 por un vaso teotihuacano.<sup>151</sup> De acuerdo con el diseñador y coleccionista Ramón Valdosiera Berman, a un vendedor de Veracruz de nombre Hernán Navarrete, le compraron muchas piezas de la isla de Jaina y unas serpientes de barro procedentes de Remojadas, Veracruz. Del coleccionista, librero y anticuario Guillermo M. Echaniz se adquirieron varios monolitos y piezas de jade.<sup>152,153</sup>

Frecuentemente, los individuos comisionados por el INAH para obtener piezas de cierta zona geográfica eran los mismos funcionarios que le vendían piezas al Instituto: en agosto de 1963, el arqueólogo Alberto Ruz Lhuillier recibió \$5,000 para comprar a “fuentes particulares que no se identifican” un lote de 20 piezas cerámicas mayas procedentes de Yucatán;<sup>154</sup> el museógrafo que se encargó de montar las salas etnográficas del MNA<sup>155</sup> recibió \$4,340 por cuatro piezas procedentes de Jalisco y Puebla, e Ignacio

<sup>148</sup> MNA AH, Exp. 6, Folio 40 – 69: Comisión a Felipe Sarabia Peña, Ciudad de México, 03 de junio de 1963.

<sup>149</sup> Costo de 1963 calculado en dólares utilizando la *Serie histórica diaria del tipo de cambio peso-dólar* (CF373) del Banco de México, que muestra que cada dólar tenía un valor de \$12.5 pesos mexicanos, disponible en <https://www.banxico.org.mx>. Costo actual calculado aplicando la fórmula del Índice de Precios y Cotizaciones según las series mensuales del del U.S. *Boureau of Labor Statistics*, <https://www.bls.gov/cpi/>.

<sup>150</sup> MNAH AH, Vol. 199, Folios 198- 202: Relación y comprobación por la cantidad de \$17,800, Ciudad de México, 14 de noviembre de 1963.

<sup>151</sup> \$242 USD de 1963, \$2,000 USD de los actuales. MNA AH, Vol. 449, Exp. 38, Folios 177-179: Relación y comprobación de la compra al Sr. William Spratling, Ciudad de México, 29 de enero de 1964.

<sup>152</sup> VALDOSIERA, *Contrabando Arqueológico*, p. 25.

<sup>153</sup> Echaniz había sido “tutor” del presidente Adolfo López Mateos en materia de patrimonio y fue acusado de haberse hecho millonario a costa de sitios prehispánicos y coloniales mexicanos. El resto de su colección fue incorporada al Registro Público sólo hasta 1985, y actualmente se encuentra albergada en el Fuerte de San Juan de Ulúa. VALDOSIERA, *Contrabando Arqueológico*, p. 24; “Enorme saqueo”, *La Crítica*, 1 de agosto de 1964, p. 5; NOVAS, “Reseña de la colección Guillermo M. Echaniz”, RADIOINAH, en línea <https://radioinah.blogspot.com/2018/11/resena-de-la-coleccion-guillermo-m.html>, consultada 7 de enero de 2020.

<sup>154</sup> MNA AH, Vol. 199, Exp. 12, Folios 56 – 64: Alberto Ruz Lhuillier informa a Luis Aveleyra, Ciudad de México, 17 de junio de 1963 – 17 de agosto de 1963.

<sup>155</sup> GONZÁLEZ RUBIO, *Forjadores del Instituto*, 2010.

Bernal -entonces Director del Proyecto Teotihuacán- recibió \$3,400 para comprar “de particulares” una jarra de barro.<sup>156</sup>

Existieron también las personas -las menos- que donaron piezas al MNA sin pedir nada a cambio, y las que “prestaron” sus objetos para algunas salas: la arqueóloga Beatriz Braniff facilitó a la sala de Arqueología del Norte de México tres piezas procedentes de la región de Toluquilla, Querétaro; el ingeniero Federico Solórzano Barreto prestó “por periodo de dos años” una colección de orfebrería y piezas cerámicas procedentes del Occidente de México, y el ciudadano Guillermo Hernández Navarro donó algunas piezas al Museo.<sup>157</sup>

Debemos considerar también que el MNA pidió, a veces a través del director y a veces por conducto de otras autoridades, que las entidades federativas enviaran piezas que se encontraban en museos, plazas públicas o bodegas de sitios arqueológicos alrededor del país. Aunque esta práctica prevaleció desde el siglo XIX,<sup>158</sup> a partir de la década de 1940 y en especial en los años previos a la inauguración del nuevo edificio, se intensificó el proceso de recopilación y centralización de objetos procedentes de los estados. Del sitio arqueológico de Teotihuacán, por ejemplo, se trasladaron varias almenas y fragmentos murales y en 1959, se comenzó a tramitar el envío de una cabeza colosal olmeca procedente de Tabasco.<sup>159</sup> En agosto de 1963, Ignacio Bernal pidió al secretario de educación, Jaime Torres Bodet, y al presidente López Mateos, que giraran comunicados oficiales a los gobernadores de Oaxaca y Guerrero para llevar piezas arqueológicas al nuevo recinto.<sup>160</sup> También, Luis Aveleyra A. de Anda requirió al

---

<sup>156</sup> MNA HA, BERNAL, Ignacio. Vol. 199, Folio 203: Recibí del Consejo de Planeación e Instalación, Ciudad de México, 23 de noviembre de 1963.

<sup>157</sup> MNA AH, Vol. 449, Folio 175: El Dr. Ignacio Bernal y el arqueólogo Luis, Ciudad de México, 13 de agosto de 1964; Vol. 449, Exp. 62, Folio 176: El Sr. Federico Solórzano Barreto presta, Ciudad de México, 2 de septiembre de 1964.

<sup>158</sup> Cfr. ACHIM, *From Idols to Antiquity*, 2017; BUENO, *Forjando Patrimonio*, 2010.

<sup>159</sup> MNA AH, Vol. 177, Exp. 16, Folio 37: Luis Aveleyra A. de Anda... alguna cabeza colosal de La Venta, Tab. o San Lorenzo, Ver., Ciudad de México, 17 de julio de 1959;

<sup>160</sup> MNA AH, Vol. 199, Exp. 18, Folios 83 – 86: El Dr. Ignacio Bernal pide a Jaime Torres Bodet, Ciudad de México, 18 de julio de 1963; Vol 199, Exp. 24, Folios 96 – 97: Copia de la carta que el presidente de la república, Ciudad de México, 12 de agosto de 1963.

presidente municipal de Tuxpan, Veracruz, que enviara la escultura conocida como “El ídolo” o “el mono de Amatlán”, solicitud que no fue respondida por las autoridades municipales, según consta en el archivo histórico del MNA.<sup>161</sup> Hoy, la pieza sigue postrada en el centro de la ciudad de Naranjos Amatlán.

Tal vez el caso más emblemático sea el del traslado en 1964 del enorme monolito prehispánico de Tláloc o Chalchihuitlicue (también conocida como la “piedra de los tecomates”)<sup>162</sup> desde San Miguel Coatlinchán, Texcoco, hasta los límites del museo con Paseo de la Reforma. Vehículos acondicionados para su transporte y la presencia del Ejército fueron necesarios para despojar al pueblo de su “piedra” y colocarla en un basamento a orillas del Paseo de la Reforma. Para Pedro Ramírez Vázquez, arquitecto del recinto, se trataba de “una piedra inconclusa” que servía como espacio casual de esparcimiento para los pobladores cercanos; para el proyecto Estatal significó la movilización de una enorme escultura que se convertiría en icónica del Museo, de la Avenida y la Ciudad de México.<sup>163</sup>

Si atendemos a la legislación, el monolito pertenecía al patrimonio mexicano y por ende podía ser expropiado o removido de su lugar de origen; pero para el pueblo de Coatlinchan significó el despojo de “de parte de su territorio, un lugar tan inamovible y propio como cualquier elemento del paisaje, como los cerros, las cuevas y los ríos”, cuya ausencia provocó que el pueblo narrase su historia desde *el antes y el después* del movimiento de la piedra. De acuerdo con Rozental, su ausencia ha promovido nuevas prácticas y relaciones sociales vinculadas a un pasado prehispánico, que “no existirían con tanta fuerza si no fuera por su designación como patrimonio nacional y su traslado”,

---

<sup>161</sup> MNA AH, Vol 199, Exp. 20, folio 89: Luis Aveleyra A. de Anda pide a Miguel Basáñez, Ciudad de México, 25 de julio de 1963.

<sup>162</sup> Existe cierta discusión sobre si se trata de la advocación femenina o masculina de la deidad acuática Teotihuacana. Aunque en Coatlinchan se le conoce como mayormente Chalchihuitlicue, la mayoría de los arqueólogos la identifican como Tláloc.

<sup>163</sup> LERNER y ROZENTAL, *La piedra ausente*, 2013.

y pesar de no estar físicamente presente, sigue siendo representada, replicada y mencionada.<sup>164</sup>

Otros muchos casos poco documentados narran cómo en varias comunidades vieron desaparecer objetos de un día para otro, para después verlos aparecer en las salas del Museo capitalino. Tal fue el caso de una figura cerámica de la diosa Tlazoltéotl que estaba postrada en una de las lomas del municipio de Tepetzintla, Veracruz, y cuyos habitantes aseguran que es la misma que se exhibe en la Sala de las Culturas del Golfo. Así como sucedió con el monolito texcocano, al parecer un puñado de caciques negoció su traslado a la capital,<sup>165</sup> pero en el caso de la Tlazoltéotl, la población fue distraída con bebida, comida y música, mientras la diosa era “hurtada” de la escuela primaria de la comunidad de Tecomate, donde se le veneraba en un altar con flores.<sup>166</sup>

Estricta y legalmente hablando, el Estado mexicano -a través del INAH-, podía centralizar todos los objetos que quisiera, pues el artículo tercero y el segundo transitorio de la ley de 1934, consideraban que todos los objetos muebles que no fuesen registrados en un periodo de dos años posterior a la expedición de la ley podían ser considerados propiedad federal. Sin embargo, ya hemos visto que estas disposiciones no se hicieron efectivas para los coleccionistas particulares, y para la década de 1960, aún no existían leyes reglamentarias que establecieran los procedimientos para el registro. Ni a los museos regionales, ni a las entidades federativas, ni a las localidades, se les ofreció una compensación económica como se hizo con los coleccionistas. Tampoco se les ofreció un canje, como se hiciera con los museos extranjeros. En este punto, cabe preguntarse si el Estado mexicano fue percibido en las comunidades como un “saqueador autorizado”, y si a las localidades les interesaba que una serie de procesos de museización reinterpretaran los vestigios de su pasado. Para responder estas preguntas, habría que rastrear las historias detrás de los 3,500 objetos arqueológicos que fueron llevados desde

---

<sup>164</sup> ROZENTAL, “La creación del patrimonio en Coatlinchan”, *La idea de nuestro patrimonio*, p. 349 y 353.

<sup>165</sup> ROZENTAL, “La creación del patrimonio en Coatlinchan”, *La idea de nuestro patrimonio*, p. 353.

<sup>166</sup> Entrevista al C. Benigno Vera Vidal, Tepetzintla, Veracruz, 25 de noviembre de 2018.

los estados hasta la capital,<sup>167,168</sup> y analizar detalladamente (como lo hicieran Ann Syphers y Artemio López con el llamado “luchador olmeca”, que actualmente se exhibe en la sala de las Culturas del Golfo), su cronología de propiedad, custodia y ubicación.<sup>169,170</sup>

### 1.5. Conflictos, fama y coleccionismo internacional de vestigios arqueológicos mexicanos

El nuevo recinto del MNA se inauguró el 17 de septiembre de 1964. Fue pensado como una moderna plataforma que albergaría colecciones antropológicas procedentes de todo el país, y proveería al visitante con una visión global de las culturas indígenas de México. Mediante espacios amplios y escenográficos, dioramas, maquetas y yuxtaposiciones de la iconografía precolombina con la arquitectura moderna, se buscó crear un aparato museográfico que favoreciera la apreciación de las piezas, al tiempo que explicaba al visitante (nacional y extranjero), las glorias del pasado prehispánico de México. Como una suerte de “escaparate de la patria”, el MNA formó parte de una tendencia mundial donde los grandes museos nacionales consolidaron la consigna educativa de acercar el “arte universal” a sus visitantes.

En otros países, muchos de los grandes “museos universales” comenzaron a adquirir objetos que antes no se habrían considerado relevantes o dignos de ser exhibidos, principalmente procedentes de África, Asia y Oceanía. Si bien esta práctica

<sup>167</sup> COFFEY, *How a revolutionary*, p. 134.

<sup>168</sup> Las reacciones de los pueblos originarios en defensa de su patrimonio cultural ha sido una veta poco explorada por la literatura. Algunas de las publicaciones más recientes, la gran mayoría de corte antropológico, hacen énfasis en la necesidad de integrar a las localidades en los procesos de museización y preservación del patrimonio cultural. Algunos autores consideran la permanencia del patrimonio cultural como motor de desarrollo económico (CASTELLANOS, *Patrimonio*, 2010), mientras que otros hacen énfasis en las consecuencias de despojar a las localidades de sus objetos culturales (ROZENTAL, “La creación”, 2011; “In the wake”, 2016). Otros, abordan los efectos de construir discursos nacionalistas a través de la museografía, que provocan una estereotipación del pasado y presente indígena (MUÑOZ, *Fragmentos de la identidad mexicana*, 2012; CARDONA, “De la materialidad del pasado”, *Relaciones*, pp. 41-61).

<sup>169</sup> En inglés *provenance*, traducción propia que amplía el término “procedencia” en español, insuficiente para explicar el término inglés, que refiere a la historia de propiedad, custodia y ubicación de un objeto histórico, una obra de arte, o una antigüedad.

<sup>170</sup> CYPHERS y LÓPEZ, “El Luchador”, *Arqueología Mexicana*, pp. 66-70.

tiene sus antecedentes desde finales del siglo XVIII,<sup>171</sup> hacia mediados de siglo XX, varios procesos socio políticos (que discutiremos a mayor profundidad en el siguiente capítulo), como la acumulación de capital en ciertas ciudades y la internacionalización del llamado “mercado del arte”, provocaron que el interés por coleccionar este tipo de objetos aumentara.

Por esas fechas, los EUA se habían convertido en el principal país “consumidor” de piezas prehispánicas mexicanas, debido en parte a la vecindad y a la evidente permisividad de las disposiciones legales; pero también gracias al gusto que adquirieran algunos artistas e intelectuales, como los pintores Diego Rivera, Frida Kahlo y Rufino Tamayo, por coleccionar objetos prehispánicos, lo que provocó una marcada notoriedad de las antigüedades mexicanas a nivel internacional. En 1946, por ejemplo, al tiempo que se celebraba la 4ª Mesa Redonda de la Sociedad Mexicana de Arqueología, algunas de las piezas de la colección de Diego y Frida fueron exhibidas en el Palacio de Bellas Artes. En la ocasión, se publicó un catálogo y gracias a esta coyuntura -y a la fama internacional del pintor-, las figurillas de las tumbas de tiro alcanzaron gran visibilidad tanto en ámbitos académicos como entre los coleccionistas nacionales y extranjeros.<sup>172</sup>

El llamado "efecto Rivera" hizo que los objetos prehispánicos comenzaran a verse como creaciones artísticas -que no artesanas-, y es reconocido como uno de los principales factores que propició el gusto por el coleccionismo de piezas arqueológicas mexicanas.<sup>173</sup> La originalidad y gracia de las figurillas del Occidente de México fue comparada con las creaciones de otras civilizaciones antiguas, y entre historiadores del arte y coleccionistas, se comenzó a configurar la idea de que existían “artistas” (*great masters*) de la cerámica de Occidente de México.<sup>174</sup> Esto, más allá de ser una afirmación

---

<sup>171</sup> Cfr. CHAMBERLIN, *Loot*, 1983; HITCHENS, *The Parthenon*, 2008; WAXMAN, *Loot: The battle*, 2008.

<sup>172</sup> OLAY, *Volcán de fuego*, 2012, p. 97.

<sup>173</sup> Cfr. KAN, *Sculpture of ancient*, p. 14; VON WINNING, *The shaft tomb*, p. 3; OLAY, *Volcán de fuego*, 2012.

<sup>174</sup> Al respecto, el escritor Carlos Pellicer declaró que “el lenguaje plástico de estos artistas aparece ante nuestros ojos como uno de los mayores esfuerzos creativos del arte universal”, y el coleccionista Kurt Stavenhagen, al referirse a su propio acervo, aseguró que el arte del México antiguo era más rico y expresivo que el de cualquier otro país de América, y que “el de Mesopotamia (...) etruscos, hititas, sumerios, egipcios

científicamente poco o nada fundamentada, fue producto de un contexto donde se comenzaba a mirar al objeto arqueológico como obra de arte, que debía analizarse con el mismo entusiasmo con el que se estudiaban las expresiones estéticas de otras culturas occidentales.<sup>175</sup>

Pero Rivera no fue el único que promovió los vestigios arqueológicos en el extranjero. La sola presencia de iconografía y temas relacionados con el pasado prehispánico en las obras de otros artistas plásticos fomentaron que los coleccionistas de arte moderno quisieran tener piezas arqueológicas. Fue así como figuras como el filántropo Morton D. May,<sup>176</sup> pasó de tener obra de Tamayo, a acopiar objetos prehispánicos; o como Everett Rassiga y su esposa, la galerista morelense Eugenia Álvarez, coleccionaran pintura moderna mexicana y al mismo tiempo, hicieran un enorme acopio de piezas prehispánicas, tanto, que eventualmente Rassiga inauguró la galería *Black Tulip* en Dallas, y después abrió una filial en Nueva York.<sup>177</sup>

También por esas décadas, el gobierno mexicano concibió exposiciones que viajaron con el objeto de exhibir el arte y la cultura en el ámbito nacional e internacional. “Veinte siglos de arte mexicano”, la ambiciosa exposición curada por Fernando Gamboa, visitó entre 1960 y 63 varias capitales europeas y de los EUA, con el objetivo de dar a conocer el arte mexicano desde sus “orígenes” precolombinos hasta el siglo XX.<sup>178</sup> En 1963, cuando la exposición llegó al *Los Angeles County Museum of Art*, el *New York Times* estimó

---

y romanos” PELLICER, “Prólogo”, *Arte precolombino*, 1946, s/p; BAMBI, “Risas, susto”, *Excelsior*, 8 de marzo de 1982, p. 2B.

<sup>175</sup> A la fecha, la idea de que existen *great masters* sigue siendo explotada como recurso mercadológico por galerías y casas de subastas, y desde entonces, se habla de “obras maestras” del arte precolombino. Valdría la pena preguntarse si los criterios del mercado del arte permean también en la investigación arqueológica, pues desde entonces existe un sector de la literatura que estudia piezas sin contexto, enfocándose más en las características físicas (estéticas) de los objetos, que en su dimensión científica. Cfr. SUMANO, “Mercado contemporáneo”, *Artropología*, pp. 374 y 375; “City has some Mexican”, *Star Tribune*, 20 de julio de 1952, p. 41.

<sup>176</sup> “Mr. and Mrs. Morton”, *St. Louis Post-Dispatch*, 29 de noviembre de 1955, p. 1.

<sup>177</sup> “Gala opening”, *Fort Worth Star-Telegram*, 10 de noviembre de 1959, p. 38; MEYER, *The plundered past*, pp. 22-25.

<sup>178</sup> LERNER, “Resignificaciones”, *Desafío*, p. 438.

que había sido visitada por cerca de nueve millones de personas en el mundo, y que en las primeras dos semanas, el LACMA había atraído a más de 34,000 visitantes.<sup>179</sup>

En paralelo, la creación y crecimiento de la escuela norteamericana de arqueología había generado nuevas preguntas sobre los sitios arqueológicos estadounidenses y sobre las características de las poblaciones indígenas americanas. Hacia la década de 1960, un reducido grupo de alumnos de historia y antropología se interesó por estudiar los cánones estéticos de las culturas precortesianas, y surgieron las primeras generaciones “pioneras” que consideraban al “arte precolombino” como un objeto de estudio, cuyas características plásticas debían identificarse y definirse cuidadosamente, y asumirse dentro de los programas académicos de teoría del arte.<sup>180</sup> Las “artes primitivas y precolombinas”<sup>181</sup> habían pasado de ser un sujeto de estudio, a convertirse en todo un movimiento académico y artístico.<sup>182</sup>

Conforme se iban conociendo y difundiendo las características de las culturas precolombinas entre los círculos académicos, los estratos sociales pudientes se avocaron al coleccionismo de piezas prehispánicas pues el contexto social, legal y cultural estadounidense tendió a *liberalizar* las adquisiciones de antigüedades y, por tanto, a favorecer la propiedad privada. Tal como sucedió en México, los coleccionistas se identificaron como gente culta y refinada. Las clases medias y altas organizaron tours educativos por las principales ciudades, playas y sitios de México, que se acompañaban de charlas introductorias a los aspectos más importantes del pasado colonial e indígena; en las notas de sociales de periódicos locales se publicaba la suerte de estudiantes y viajeros en México, y éstos a menudo organizaban reuniones sociales donde exhibían las fotografías de sus andanzas. También se difundían las anécdotas e impresiones de los

---

<sup>179</sup> SCHUMACH, “Mexican art”, *New York Times*, p. 5.

<sup>180</sup> PASZTORY, “From Primitivism”, *Visual culture of the ancient Americas*, p. 237.

<sup>181</sup> Durante la primera mitad de siglo, los museos agruparon los objetos de África, Asia, Oceanía y las Américas bajo el concepto de “arte primitivo”, asunto que aún puede observarse en la disposición museográfica y organización de algunas instituciones culturales y casas de subasta.

<sup>182</sup> PASZTORY, “From Primitivism”, *Visual culture of the ancient Americas*, p. 237; OLAY, *Volcán de fuego*, p. 48.

viajes de delegaciones internacionales a sitios como Chichen Itzá, Teotihuacán y el MNA.<sup>183</sup>

*Pre-Columbian art is definitely “in”*<sup>184</sup>, declaró un periódico local en la ocasión de la exhibición del anticuario Bill Pearson, quien había prestado su acervo a la Galería de Arte Moderno de Fort Worth, Texas. Los coleccionistas presumían sus acervos y las exhibiciones se convirtieron en eventos sociales óptimos para ver y ser vistos. Incluso, algunos particulares llegaron a compartir abiertamente cuándo y cómo habían obtenido las piezas, hablaban de “exploraciones”, “viajes anuales”, y temporadas de “cacería” de objetos prehispánicos en México (Imagen 2).<sup>185</sup> A decir de Thomas Seligman, curador del Departamento de “Arte de África, Oceanía y las Américas” del *M. H. de Young Memorial Museum* de San Francisco durante la década de 1970, y posteriormente director del *Stanford Museum*; en los EUA de mediados de siglo, la compra y venta de piezas prehispánicas era vista como algo normal y aceptable. Era también común que los estadounidenses viajaran en coche a México, y a su vuelta, introdujeran sin mayores problemas el material arqueológico que habían adquirido.<sup>186</sup>

---

<sup>183</sup> “Talks about Mexico”, *Palos Verdes*, 2 de enero de 1966, p. 5; “Girl’s study at Mexico City”, *Palos Verdes*, 16 de abril de 1964, p. 13; “Mr. and Mrs. Scott”, *Healdsburg Tribune*, 10 de diciembre de 1964, p. 1; “Mexico City”, *Palos Verdes*, 11 de agosto de 1960, p. 5.

<sup>184</sup> STEWART, “Person’s collection”, *Fort Worth Star-Telegram*, 21 Jun 1959, p. 32.

<sup>185</sup> WOODCOCK, “Owego couple hunts”, *Press and Sun-Bulletin*, 29 de noviembre de 1959, p. 24; “Three hundred pieces”, *The Pomona Progress Bulletin*, 25 de octubre de 1949, p. 8.

<sup>186</sup> Entrevista con Thomas K. Seligman, vía videoconferencia, 2 de junio de 2021.

## Owego Couple Hunts, Collects Pre-Columbian Art in Mexico



Imagen 2. “Pareja de Owego caza y colecciona arte precolombino en México”, en WOODCOCK, “Owego couple hunts”, *Press and Sun-Bulletin*, 29 de noviembre de 1959, p. 24

De esta forma, se constituyeron círculos de compraventa de material arqueológico mexicano en los EUA, y se amasaron grandes colecciones, como la del magnate y diplomático Robert Wood-Bliss (albergados hoy en *Dumbarton Oaks*), quien adquirió la mayoría de sus piezas del galerista Alfred Stendahl, quien a su vez dotó de objetos precolombinos a *Los Angeles County Museum of Art* y a la *Lowe Gallery* de la Universidad de Miami.<sup>187</sup> Otros ejemplos son la colección del Museo de Arte Primitivo Nelson

<sup>187</sup> También, junto con el arqueólogo Hasso von Winning, Stendahl publicó numerosas piezas sin contexto procedentes del Occidente de México. ROOS DE, “Avarice, and a keen eye”, *The San Francisco Examiner*, 5 de noviembre de 1967, p. 170; “A California Sojourn”, *Dumbarton Oaks Archives*, 15 de junio de 2017, en <https://www.doaks.org/research/library-archives/dumbarton-oaks-archives/historical-records/75th-anniversary/blog/a-california-sojourn-and-the-robert-woods-bliss-collection-of-pre-columbian-art> consultado

Rockefeller, que el magnate fundara en 1956 con sus propios acervos, o los objetos que donaran Raymond y Laura Wiegusque al Museo de Arte de Indiana, la colección y boyante negocio de Everett Rassaiga, la de Constance McCormick Fearing,<sup>188</sup> la Robert Rowan, Oscar Meyer, Alfred Stedahl<sup>189</sup> y Natalie Wood.<sup>190</sup> Lo que sobran son nombres. Cada uno de ellos merecería un estudio propio, y su conjunto, un análisis de redes detallado y con prospección al presente pues desde entonces, muchos de estos “nombres” se mantienen en los circuitos del coleccionismo, y los precios del arte precolombino no han dejado de crecer.<sup>191</sup>

Con respecto a las motivaciones de los coleccionistas estadounidenses, hemos podido identificar que eran mucho menos elaboradas que las de su contraparte mexicana, pues en ellas no se discurre nada que tenga que ver con la identidad nacional. En general, domina la idea de que apreciar “las espléndidas piezas de arte precortesiano” era un acto innovador, a la vez que placentero. En realidad, las fuentes pocas veces explicitan las razones detrás del coleccionismo, y más bien lo asumen *como una cosa dada*, que ni siquiera es necesario justificar. Esto explica que algunos personajes fueran introducidos al coleccionismo de forma casi inadvertida, como fue el caso de Edward Merrin, un joyero que hiciera su fortuna vendiendo mondadientes de oro, que después comenzó a utilizar figurillas prehispánicas como maniqués para su tienda, para

---

7 de enero de 2020; STENDHAL y LOWE, *Lowe Art Gallery*, 1957; VON WINNING, *The shaft tomb figures of West Mexico*, 1974; VON WINNING y STENDHAL, *Pre Columbian art*, 1969.

<sup>188</sup> “Sculpture”, *Desert Sun*, 20 de abril de 1967, p. 11; SELDIS, “Voyage of Discovery”, *Los Angeles Times*, 15 de octubre de 1967, p. 589.

<sup>189</sup> SELDIS, “New World’s ancient high art flourishes”, *Los Angeles Times*, 5 de Agosto de 1962, p. 401.

<sup>190</sup> “Campus art”, *Los Angeles Times*, 18 de noviembre de 1963, p. 61.

<sup>191</sup> A principios de siglo, un “perrito de Colima” podía ser comprado en México por unos cuantos dólares, para ser revendido en Nueva York por 25 dólares. Para 1948, ese mismo perrito costaba en el mercado estadounidense entre \$250 y 400 dólares. En la actualidad, el precio se estima entre los \$16,000 y 20,000 USD. MEYER, *The plundered past*, p. 12 y estimación propia basada en el análisis de precios de remate de la casa internacional de subastas *Bonhams*, entre 2004 y 2014.

posteriormente utilizar piezas prehispánicas en sus creaciones, y eventualmente terminar siendo un connotado anticuario.<sup>192</sup>

El ejemplo icónico de esta aproximación “lúdica” al coleccionismo fue la campaña publicitaria del licor mexicano Kahlúa, que aprovechó la autonomía y gracia de las figurillas de Occidente de México para promocionarlo. El inversor y coleccionista Marks-Jules Berman, quien había comprado los derechos de importación del licor en Estados Unidos y Canadá en 1950, usó las figurillas como personajes de historietas donde hablan, se quejan, hacían chistes, pedían licor y se relacionaban entre ellas. La bebida “*from sunny Mexico*” se hizo acompañar de la frase publicitaria “Hecho en México con una receta que data de la antigüedad”,<sup>194</sup> y según cita Judy Sund, el publicista encargado de la campaña siempre estaba en busca de un “Tom Cruise prehispánico” que cumpliera con las expectativas de imagen de la marca.<sup>195</sup>

Como consecuencia de esta nueva “moda” cultural, el coleccionismo de arte precolombino tuvo un auge importante, y los catálogos de las galerías y casas de subastas en todo EUA aumentaron su oferta de objetos arqueológicos.<sup>196</sup> Al aumentar la demanda, las antigüedades procedentes de sitios arqueológicos inexplorados, comunidades aisladas y museos desatendidos se convirtieron en objetos atractivos para galerías, casas de subastas y coleccionistas con pocos escrúpulos. “Las autoridades mexicanas han hecho algunos esfuerzos para mantener el arte dentro de sus fronteras”, -

---

<sup>192</sup> Merrin también vendió y donó piezas mexicanas al North Carolina Museum of Art y montó exposiciones millonarias en su galería de Nueva York, así como en el *National Antiques Show* de 1964. GAY, “Golden toothpick”, *The Akron Beacon Journal*, 17 de marzo de 1963, p. 126; PRITCHARD, “Art in Asheville”, *Asheville Citizen-Times*, 15 de diciembre de 1968, p. 57; MC DONALD, “2 million dollar”, *Daily News*, 23 de febrero de 1964, p. M8.

<sup>194</sup> El licor de café comenzó a producirse en México en 1936 por la casa Domecq. JORGENSEN, *Encyclopedia*, p. 295; SUND, “Beyond”, *The art*, p. 739.

<sup>195</sup> SUND, “Beyond”, *The art*, p. 735 y 752.

<sup>196</sup> “Mayan Stone”, *Valley News*, 18 de mayo de 1966, p. 14; “An Auction”, *Los Angeles Times*, 27 de junio de 1972, p. 70; “Art Collectors”, *The Desert Sun*, 7 de octubre de 1972, p. 2.

declaraba un diario californiano-, sin embargo, “el interés de los ciudadanos estadounidenses era más fuerte que ellos”.<sup>197</sup>

Hacia 1960 en México, cuando comenzó a hacerse evidente que muchísimas piezas arqueológicas habían sido traficadas, la figura del *extranjero* (en ocasiones abstracta y en otras, con nombres y apellidos) salió a relucir. En la esfera pública, fue visto como experto o turista conocedor, pero también fue identificado como saqueador. Por un lado, se consideraba que algunos extranjeros apreciaban y comprendían mejor la cultura nacional que los propios mexicanos;<sup>198</sup> por otro, se les acusó de comprar favores, de falsificar permisos, de ser responsables directos de que “miles de monumentos prehispánicos” fuesen destruidos, de corromper a autoridades,<sup>199</sup> de operar tras profesiones “fachadas” y hasta de ser “íntimos amigos del director de Antropología e Historia, Dr. Eusebio Dávalos Hurtado y del director del MNA (...) quienes inexplicablemente [consentían] que estos malos mexicanos y extranjeros [tuviesen] bienes de la nación en su poder”.<sup>200</sup>

Una furiosa nota de 1964 en el diario *La Crítica*, denunciaba que desde 1930 “varios malos mexicanos y varios judíos polacos y norteamericanos” tenían en su poder material con un valor superior a los 100 millones de pesos, que contaban con la protección del director y el subdirector del INAH, y que realizaban sus principales ventas en museos de Europa y Estados Unidos.<sup>201</sup> A Guillermo Echaniz, de origen español, se lo acusó de haber robado incunables, de poseer más de 12,000 piezas arqueológicas y de haberse

---

<sup>197</sup> WOODCOCK, “Owego couple hunts”, *Press and Sun-Bulletin*, 29 de noviembre de 1959, p. 24. Traducción propia.

<sup>198</sup> Esto pudo deberse a que en décadas anteriores las escuelas americana y europea de arqueología habían liderado excavaciones en México: la fundación Rockefeller proporcionó subsidios para el estudio del área Maya; el Museo Smithsonian de Washington financió proyectos en el área Olmeca de la zona costera del Golfo; la *New World Archaeological Foundation* estudió Chiapas; la Institución Frissel se enfocó en los Valles Centrales de Oaxaca, mientras que la *Amerind Foundation* exploró Casas Grandes, Chihuahua. Aunque muchas de estas exploraciones se llevaron a cabo con pocos controles, de otras se desprendieron hallazgos muy relevantes para la arqueología americanista. CONTRERAS, “Política y arqueología”, *The Crisis*, p. 98.

<sup>199</sup> VILLA, “Tiro limpio”, *Sucesos*, 30 de octubre de 1964, pp. 14 y 15.

<sup>200</sup> “Enorme saqueo”, *La Crítica*, 1 de agosto de 1964, p. 8.

<sup>201</sup> “Enorme saqueo”, *La Crítica*, 1 de agosto de 1964, p. 5.

hecho millonario a costa de sitios prehispánicos y coloniales mexicanos; a Kurt Erwin Stavenhagen, alemán de origen judío, se le calificó de “criminal peligroso” que se hacía pasar por doctor cuando en realidad era un traficante internacional de arte; a Salomon Hale -identificado como judío polaco-, se le señaló como saqueador y negociante de piezas arqueológicas. A William Spratling se le imputó el expolio de varios sitios en Guerrero, mientras que a Jacques Woren, Leon Davidoff y Josué Sáenz, se les señaló por amasar enormes colecciones de objetos prehispánicos y coloniales, producto del robo y el saqueo.<sup>202</sup>

La severidad de las notas periodísticas contrasta con los hechos, pues más allá de las acusaciones en prensa, no se hizo demasiado por perseguirlos. En algunos casos, como sucedió con Stavenhagen, se les conminó a no seguir comprando piezas.<sup>203</sup> En otros, aun cuando se les había podido vincular directamente con sitios saqueados, se les perdonó el atrevimiento pues, una vez hallados culpables, decidieron poner a disposición del INAH sus colecciones. Así sucedió con Everett Rassiga, quien en 1964 fue acusado de orquestar el robo de la fachada de estuco del sitio arqueológico Los Placeres, Campeche, pero al no encontrar comprador, terminó entregando la pieza al INAH.<sup>204</sup> También fue el caso de Ricardo Hecht, quien fue sorprendido con grandes lotes de piezas de Chupícuaro, Guanajuato, de Ixtlán, Nayarit y Remojadas, Veracruz; pero que, al verse cateado, pidió que las piezas fueran donadas al Instituto.<sup>205</sup>

Para determinar si los señalamientos contra los extranjeros eran o no justificados, habría que estudiar cada caso cuidadosamente. El marco legal existente (e inexistente) dio pie a muchas actividades que hoy se podrían señalar como perniciosas, pero que en aquél entonces estaban permitidas. Que la figura del “saqueador” se *desplazara* hacia “el

---

<sup>202</sup> Éste último formaría, años más tarde, parte de las discusiones en torno a la adopción de la ley vigente en México, de la que se hablará en el tercer capítulo. “Enorme saqueo”, *La Crítica*, 1 de agosto de 1964, p. 5; “Tráfico”, *Sucesos*, 5 de marzo de 1965, p. 61.

<sup>203</sup> VALDOSIERA, *Contrabando arqueológico*, p. 15.

<sup>204</sup> MEYER, *The plundered past*, pp. 22-25; YATES, “Placeres Stucco Temple Façade”, *Trafficking Culture*, en línea <https://traffickingculture.org/encyclopedia/case-studies/placeres-stucco-temple-facade/>, consultada 1 de mayo de 2020.

<sup>205</sup> VALDOSIERA, *Contrabando arqueológico*, p. 16.

extranjero”, atenuando la responsabilidad a los coleccionistas y funcionarios nacionales que participaban de este contexto, indica que, hacia la década de 1960, existía ya una marcada disonancia entre la ley y la realidad, entre el discurso nacionalista y las prácticas institucionales de conservación de los vestigios arqueológicos en México.

## 2. Vestigios arqueológicos: amenazas a su integridad y contexto legal internacional hacia la segunda mitad del siglo XX

En México, hacia la década de 1960, comenzó a ser evidente que la vecindad con los EUA, la expansión del mercado del arte y el creciente interés de los coleccionistas y museos por adquirir objetos arqueológicos y etnográficos procedentes de Asia, África, Oceanía y América Latina; habían provocado que el saqueo aumentara. A finales de esa década, surgieron publicaciones académicas, pocas, aunque muy estridentes, que clamaban contra el robo y el expolio, y que señalaban la responsabilidad de los países “consumidores” y los museos al momento de adquirir piezas sin una procedencia probadamente lícita.

Estas voces surgieron como respuesta a varios fenómenos de índole geopolítica y económica que se presentaron durante y en las décadas posteriores a la Segunda Guerra Mundial, donde se hizo evidente que los “monumentos”, entre ellos los arqueológicos, estaban en riesgo de perderse para siempre. Los grupos aquejados por el saqueo fueron diversos: estudiantes, profesionistas nacionales y extranjeros, periodistas y población local. Sus reclamos constituyen tanto lamentos abstractos como señalamientos directos e inquisitivos, y en ellos es frecuente encontrar una contraposición entre lo que el mercado del arte considera valioso (un objeto original, único o decorativo) y la noción de *valor* que otorgaban las comunidades involucradas con los vestigios.

En este contexto, las representaciones de los países del Tercer Mundo frente a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO),<sup>206</sup> se unieron para procurar que se redactase una Convención internacional que permitiera reclamar la repatriación de “bienes culturales robados”. En la arena internacional, México adoptó una postura firme y proteccionista, que contrastaba con las disposiciones legales al interior del país que, como ya hemos visto, eran bastante permisivas. Los instrumentos legales internacionales aprobados hacia 1970, fueron

---

<sup>206</sup> *United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, UNESCO.*

signados antes de que México tuviese la capacidad jurídica y judicial suficiente para penar la posesión y el saqueo de objetos arqueológicos dentro de su territorio.

En este capítulo, nos enfocaremos en analizar las tensiones y contradicciones entre los sistemas legales nacionales y la participación de México en la adopción de tratados internacionales y bilaterales, y en las formas en que estas contradicciones afloraron en el ámbito del coleccionismo de piezas prehispánicas. También, interesa abundar en el contexto internacional que dio pie a que se emitieran leyes en la materia, y las formas en que el mercado del arte creció de la mano con el saqueo arqueológico.

## 2.1. Amenazas a los monumentos durante la postguerra

Al concluir la Segunda Guerra, el mundo experimentó importantes cambios: la reconstrucción de sitios afectados aceleró la ejecución de grandes proyectos de urbanización que cambiaron la faz de muchas ciudades típicas y paralelamente, se presentó una creciente industrialización y una expansión considerable de las obras de construcción en países tanto de Primer Mundo como del Tercer Mundo.<sup>207</sup> La progresiva destrucción de los sitios de interés histórico, arqueológico y natural alertó a la opinión pública sobre las consecuencias de una urbanización desordenada y desenfrenada, y se hizo patente la contraposición entre una sociedad “moderna y desarrollada” y la fragilidad de los monumentos.

Las grandes obras hidráulicas que se iniciaron en Egipto para construir la presa de Asuán (que obligaron a emprender el desmonte del templo de *Abu Simbel*) y las constantes inundaciones que sufrió Venecia en la década de 1960 debido al excesivo bombeo de agua subterránea, alertaron a la comunidad internacional que las grandes obras hidráulicas, la urbanización de zonas antes rurales, el cultivo extensivo, la

---

<sup>207</sup> Aunque el término “Tercer Mundo” fue acuñado por el economista francés Alfred Sauvy en 1952, para describir a países subdesarrollados, olvidados o explotados, la noción fue recuperada durante la Guerra Fría para aglomerar a países que buscaban, por un lado, una independencia del conflicto bipolar y por el otro, disminuir las asimetrías en las condiciones de vida entre los países enfrentados en la Guerra Fría y el resto del planeta. Cfr. SAUVY, “Trois mondes”, *L'Observateur*, 14 de agosto de 1952, p. 14; ANGUIANO, “México y el Tercer Mundo”, *Foro Internacional*, p. 209.

construcción de diques, carreteras, líneas de construcción eléctrica y similares, ponían en riesgo el patrimonio cultural de la humanidad. Adicionalmente, los procesos de descolonización dejaron un vacío legal en varias naciones, especialmente las africanas, que tras obtener su independencia se preocuparon por las formas de proteger a los objetos artísticos y etnográficos de su pasado, que a menudo aparecían ofertados en casas de subastas y galerías europeas y estadounidenses.<sup>208</sup>



Imagen 3. Murallas del Fuerte de San Andrés, en Venecia, a punto de desplomarse.  
Foto: Soprintendenza ai Monumenti. Italia, en GAZZOLA, “Venecia se hunde”, *El Correo*, enero de 1965, p. 11.

Incentivado por una serie de factores externos, como las mejoras en los medios de comunicación, las legislaciones nacionales poco protectoras del patrimonio cultural, los procesos de descolonización y la concentración de la riqueza en ciertas ciudades como Londres y Nueva York; el mercado del arte<sup>209</sup> entró en un periodo de expansión:

<sup>208</sup> UNESCO SAD, UNESCO/CUA/115, “Technical and legal”, París, p. 5; Cfr. CHAMBERLIN, *Loot!..*, 1983, pp. 191-235.

<sup>209</sup> La discusión sobre qué cosas pueden ser consideradas arte tiene innumerables vertientes, que van desde la estimación de las cualidades estéticas hasta las consideraciones sobre la intencionalidad creativa. Para efectos de esta tesis, entenderemos *mercado del arte* como un contexto donde tienen lugar el intercambio de productos con valor estético, cultural y/o simbólico. Un sitio real o virtual donde se reúnen compradores y vendedores en torno a un objeto (artístico) o un conjunto de ellos, generando servicios alrededor de este intercambio. Definición propia.

surgieron nuevas galerías y centros artísticos; las casas de subastas consolidaron sus ventas internacionales y el coleccionista privado diversificó sus gustos, incluyendo en sus acervos objetos de origen arqueológico, etnológico y litúrgico procedentes de países con ricos patrimonios culturales.

Aunque la literatura especializada sitúa los orígenes occidentales del “mercado del arte” entre 1450 y 1750 en las ciudades de Amberes, Brujas y Londres,<sup>210</sup> y los objetos arqueológicos ya estaban presentes en las llamadas “cámaras” o “cuartos de maravillas”<sup>211</sup> de la Europa renacentista, fue hasta finales del siglo XVIII y principios del XIX que comenzaron a reunirse en grandes colecciones de antigüedades, cuyos dueños pertenecían a los altos estratos de la sociedad. Conforme las naciones europeas industrializadas comenzaron a colonizar países de África y Asia, y en muchas ocasiones aprovechando la desestabilización creada por los conflictos armados, estas colecciones se engrosaron. Hacia mediados del siglo XIX, varios de estos acervos fueron adquiridos por museos nacionales<sup>212</sup> y por esas mismas fechas, las grandes exposiciones universales lograron posicionar a los objetos arqueológicos y etnográficos dentro de un marco “de exhibición”, un contexto museográfico y escenográfico que hacía gala de la industria y tecnología, los insumos, el arte y hasta los “objetos curiosos” de cada país. A finales de siglo, estos espacios fueron aprovechados por las academias de arte para exhibir sus trabajos más recientes, creándose así grandes circuitos de difusión, compraventa e intercambio artístico.<sup>213</sup>

En general, la literatura especializada en *mercado del arte* coincide en señalar que la condición necesaria para que este tipo de circuitos comerciales floreciera, fue la

---

<sup>210</sup> DE MARCHI Y VAN MIGROET, “The history of art markets”, *Handbook*, pp. 69-122; MORGNER, “The evolution”, *Historical Social Research*, pp. 318-336; BRAUDEL, *Los juegos*, p. 74; GIBSON-WOOD, “Picture consumption”, *The Art Bulletin*, p. 492; OGDEN Y OGDEN, *English taste*, 1955.

<sup>211</sup> También llamados “gabinetes de curiosidades”, *wunderkammern*, *kunstkammern*, *stanzinos* o *studiolos*.

<sup>212</sup> Es el caso -por mencionar sólo algunos ejemplos- de las colecciones de Sir William Hamilton, Richard Payne Knight, Lord Elgin y hasta Napoleón Bonaparte, que después terminaron en el *British Museum* de Londres, o en el Museo del *Louvre* en París. Cfr. CHAMBERLIN, *Loot*, 1983; HITCHENS, *The Parthenon*, 2008; WAXMAN, *Loot: The battle*, 2008.

<sup>213</sup> MADELINE Y LOBSTEIN, “Espace public”. *L'ABCdaire de l'Impressionnisme*, p. 53.

acumulación de capital por parte de las clases medias y altas. De esta forma, el origen del mercado del arte en Europa se asocia con una actividad comercial boyante;<sup>214</sup> el desarrollo industrial francés del siglo XIX favoreció el surgimiento de nuevos circuitos artísticos; durante la *Gilded Age* americana floreció la compraventa de *high end art*,<sup>215</sup> y al término de la Segunda Guerra, el mercado del arte se consolidó en Nueva York, sede del expresionismo abstracto y de un número creciente de galerías, museos, exposiciones de artistas emergentes y nuevas casas de subasta.<sup>216</sup>

Hacia mediados del siglo XX, el coleccionismo había pasado de ser una actividad centrada en la gratificación personal, a tener un alcance internacional, con prospección y criterios predominantemente mercantiles.<sup>217</sup> Con la consolidación de un mercado internacional, el consumo intensificó el saqueo, el robo y la falsificación, y hacia la década de 1960, las redes criminales adquirieron fuerza, alcance internacional y una organización compleja.<sup>218</sup> Si el saqueo arqueológico se propagó hacia la segunda mitad del siglo XX y aún persiste, se debe en gran medida a la existencia de un mercado que “consume” antigüedades, y que está integrado por traficantes, coleccionistas particulares, marchantes, galerías, fundaciones y museos.<sup>219</sup>

---

<sup>214</sup> DE MARCHI y VAN MIGROET, “The history of art markets”, *Handbook*, pp. 69-122; MORGNER, “The evolution”, *Historical Social Research*, pp. 318-336; BRAUDEL, *Los juegos*, p. 74; GIBSON-WOOD, “Picture consumption”, *The Art Bulletin*, p. 492; OGDEN y OGDEN, *English taste*, 1955.

<sup>215</sup> OTT, “How New York”, *Winterthur Portfolio*, pp. 133-158.

<sup>216</sup> GILBAUT, *De cómo Nueva York*, pp.101-103 y 119-124.

<sup>217</sup> Ya desde principios del siglo XX la curadora del *Metropolitan Museum of Art*, Florence Nightingale Levy, había señalado en su artículo *The art market*, que este mercado mostraba un crecimiento exponencial comparado con décadas anteriores, a pesar de que guardaba un comportamiento atípico con respecto al resto de la economía liberal y otros mercados capitalistas. LEVY, “The art”, *The American*, p. 3. Sobre consumo conspicuo y el crecimiento del mercado del arte puede consultarse OTT, “How New York”, *Winterthur Portfolio*, pp. 133-158; GILBAUT, *De cómo Nueva York*, pp.101-103 y 119-124 y THOMPSON, *El tiburón*, 2008.

<sup>218</sup> Se cree que fue hacia 1960-61 con la *Union Corse* (la mafia de Córcega), cuando por primera vez el crimen organizado trasnacional, incluyó en su lista de delitos el robo de arte. CHARNEY, *Art and crime*, p. xviii.

<sup>219</sup> FINCHAM, “The fundamental importance”, *Art and crime*, p.5.

## 2.2. El saqueo como actividad criminal

A principios del siglo XIX, la palabra saqueo (*loot/ looting* en inglés) se arraigó como una práctica asociada a un afán cuasi destructivo de los sitios. La palabra *loot*, de origen sánscrito (*loptam*), se transcribió al hindi (*lut*), significando “botín”, refiriéndose específicamente a aquellos bienes robados de algún sitio enemigo en el contexto de un enfrentamiento armado. Cuando los ingleses se hicieron del control de la India en el siglo XIX y comenzaron a excavar sitios arqueológicos, usurpar íconos de deidades hinduistas y tomar el control de lugares sagrados, los nativos identificaron al saqueo como un botín de guerra, calificándole de *lut*, palabra que se adoptó en el idioma inglés en ese mismo siglo. Desde entonces, al saqueo se le asocia con un entorno de colonialismo o dominación,<sup>220</sup> y actualmente se le define como la excavación ilícita y no profesional de un sitio con el fin de extraer objetos y obtener una ganancia económica de la venta de los hallazgos.<sup>221</sup>

Las consecuencias materiales e intelectuales del expolio son vastas, pues con los restos arqueológicos podemos conocer las costumbres de pueblos que ya no existen, entender su cosmogonía, conocer sus dioses, saber cómo construían sus casas y templos, dónde y cómo acostumbraban a enterrar a sus muertos, cómo fabricaban sus herramientas, qué materias primas usaban y de dónde las obtenían. También podemos saber qué recursos explotaban, qué comían y cómo adornaban su entorno, cuáles eran las características de su organización social y cómo se relacionaban con otros pueblos, entre muchas otras posibilidades. Una correcta excavación estratigráfica permite reconstruir la secuencia histórica de una región y obtener, por ejemplo, datos sobre desarrollo urbano, densidad poblacional y hasta cambios climáticos o medioambientales del pasado.<sup>222</sup>

---

<sup>220</sup> HARLOW Y CARTER, *Archives of Empire*, p. 210; YATES, “Huaquero”, *Encyclopedia*, 2003; ELIA, “Looting, Collecting, and the Destruction”, *Natural Resources Research*, p. 86.

<sup>221</sup> YATES, “Huaquero”, *Encyclopedia*, 2003; ELIA, “Looting, Collecting, and the Destruction”, *Natural Resources Research*, p. 86.

<sup>222</sup> ESPEJEL, “Búsqueda de tesoros”, *La investigación arqueológica*, pp. 498-527; FINCHAM, “The fundamental importance”, *Art and crime*, pp. 3-12; RODRÍGUEZ, “Los indicios forenses”, *Gaceta Internacional*, pp. 10-31.

Todas estas posibilidades se pierden (en el mejor de los casos, se obstruyen) cuando se destruye el contexto arqueológico. En este sentido, hacia la segunda mitad del siglo XX, fue en el ámbito académico donde comenzó a ser evidente que el saqueo traía consecuencias funestas para la investigación, pues durante el expolio se destruyen los contextos, se contaminan los hallazgos, se pierden los objetos saqueados, algunos más se dañan durante la excavación y muchos más -principalmente material orgánico como restos textiles, de plantas o animales-, se pierden para siempre. A estos últimos, David Gill y Christopher Chippindale los nombran “*the sinkers*” (los que se hunden o desaparecen): objetos fundamentales para entender el contexto arqueológico, pero que se desechan por tener poco valor de mercado.<sup>223</sup>

Con respecto a la cadena criminal, algunos autores apuntan a una sucesión que comprende a un “saqueador local”, a un intermediario en el mercado negro y como último eslabón, a marchantes extranjeros.<sup>224</sup> Otros describen a la cadena como compuesta por el saqueador, un intermediario “de primer momento”, uno “de segundo” y al coleccionista como eslabón final.<sup>225</sup> Hoy en día, la figura criminológica más frecuentemente utilizada y desde nuestro punto de vista la más pertinente para los propósitos de esta tesis, es la del intermediario “tipo Jano”, que alude al dios romano de dos caras. En su versión moderna y ligada al patrimonio cultural, una cara mira hacia el pasado ilícito de un objeto y otra visualiza el futuro público de esa pieza, un futuro donde se esconde su ilicitud. Ésta figura, de acuerdo con Simon Mckenzie y Tess Davis, es el punto de transición o puerta de enlace entre los saqueos locales y el mercado internacional del arte, y sin ella, sería imposible que la cadena criminal funcionara dentro de un “mercado gris”,<sup>226</sup> que por un lado se sirve de objetos procedentes del mercado negro, y por el otro, los “blanquea” con distintos mecanismos: su pertenencia a fundaciones y museos de gran prestigio, su publicación en artículos académicos, o su propiedad dentro de los altos círculos sociales.

---

<sup>223</sup> GILL y CHIPPINDALE, “Material and Intellectual Consequences”, *American Journal of Archaeology*, p. 624.

<sup>224</sup> BATOR, “An Essay on the International Trade in Art”, *Stanford Law Review*, 1984, pp. 275-384.

<sup>225</sup> CAMPBELL, “The Illicit Antiquities Trade”, *International Journal of Cultural Property*, pp. 113-53.

<sup>226</sup> MACKENZIE y DAVIS, “Temple looting”, *The British Journal of Criminology*, septiembre de 2014, p. 723.

Muy frecuentemente, los coleccionistas, museos, casas de subastas, galeristas y hasta instituciones académicas, sabían o intuían que el objeto en sus manos era producto no sólo del saqueo arqueológico, sino de un concatenamiento de actividades criminales. También con demasiada frecuencia, estos actores miraban (y miran) a otro lado, estimularon y encubrieron la ilicitud de sus adquisiciones. Pero ¿Qué mecanismos permiten que una persona o institución “respetable” justifique y estimule una actividad criminal de esta índole? En 1957, Gresham Sykes y David Matza produjeron el concepto “técnicas de neutralización”, que revolucionó la criminología y la sociología, y que sigue siendo ampliamente utilizado.

Sykes y Matza estuvieron interesados en entender cómo los agresores explican y justifican sus crímenes, y cómo los cometen sin sentir culpa. Las técnicas de neutralización pueden explicarse como “excusas” que permiten que los criminales operen sin remordimientos, y se dividen en cinco categorías: (1) *denial of responsibility*, (2) *denial of injury*, (3) *denial of the victim*, (4) *condemnation of the condemners* y (5) *appeal to higher loyalties*.<sup>227</sup> Para el tema que nos compete (el saqueo arqueológico y sus redes), ésta última categoría resulta ser la más útil y, según Simon Mackenzie y Donna Yates, las más frecuentemente utilizada por sus actores, principalmente por los intermediarios y el consumidor final.<sup>228</sup> Este tipo de técnica de neutralización se ocupa, por ejemplo, cuando se extermina a una etnia argumentando que se busca “mejorar la raza”, o cuando se comete un acto terrorista en pos de alguna “misión superior”.

En el caso del expolio de antigüedades, los coleccionistas (y los países consumidores) argumentaban que su actividad permitía la preservación y apreciación de la belleza de los objetos hallados, que de otra forma estarían bajo tierra, en manos incapaces, en riesgo de perderse, o con gente que no los sabe apreciar o cuidar adecuadamente. En este caso, el apelar a una lealtad superior, afirman Mackenzie y Yates, no sólo se utiliza como una forma de justificar el crimen ya cometido, sino también como una forma de argumentar *que debe ser cometido*. En este sentido, esta técnica de neutralización va más allá de

---

<sup>227</sup> SYKES y MATZA, “Techniques of neutralization”, *American Sociological Review*, pp. 664-670.

<sup>228</sup> MACKENZIE y YATES, “Collectors on illicit”, *Theoretical criminology*, pp. 1- 18.

encontrar una excusa para los actos pasados, y sirve a los mercados y sus actores para enfatizar un sistema de “valores superiores” con el cual la ley interfiere.<sup>229</sup> Este tipo de argumentos, como veremos más adelante, fueron ocupados por coleccionistas y “países consumidores” para oponerse a la creación de un marco legal internacional vinculante, que sancionara el saqueo y tráfico ilícito de bienes culturales.

### 2.3. Advertencias tempranas

En 1969 y 1971, la historiadora del arte de la Universidad de Harvard Clemency Coggins, publicó dos artículos para *Art Journal* donde denunciaba el saqueo que aquejaba a las zonas mayas de México, Guatemala y Belice.<sup>230</sup> En estos, acusa a los museos y marchantes de arte de promover un comercio “que debería ser de mal gusto para cualquier persona viviendo en el siglo XX”, pues detectaba que las instituciones académicas no tenían un legítimo interés por investigar el origen de las piezas que adquirirían.<sup>231</sup> Coggins logró rastrear varias estelas mayas que habían sido removidas de su lugar de origen y demostró cómo los museos estadounidenses de Arte Metropolitano “Met”, el de Arte de Cleveland, de Bellas Artes de Houston, el Instituto de Arte de Minneapolis, el Museo Brooklyn y el Museo de Arte Primitivo Nelson Rockefeller, se habían beneficiado con las excavaciones ilegales.

Por esas fechas, otros antropólogos estadounidenses, como Robert Adams, Payson Sheets y Ralph Beals, señalaron el expolio que estaban sufriendo los sitios arqueológicos de México. Además del daño a la evidencia estratigráfica, en sus publicaciones criticaron el uso de criterios estéticos para determinar la importancia de los hallazgos arqueológicos;<sup>232</sup> denunciaron el involucramiento de museos y universidades

---

<sup>229</sup> MACKENZIE y YATES, “Collectors on illicit”, *Theoretical criminology*, p. 3.

<sup>230</sup> COGGINS, “Illicit Traffic in Pre-Columbian Antiquities”, *Art Journal*, pp. 94-98, al que después añadió información suplementaria en 1971: “Illegal international traffic in art: Iterim report”, *Art Journal*, p. 384.

<sup>231</sup> COGGINS, “Illicit Traffic in Pre-Columbian Antiquities”, *Art Journal*, p. 95

<sup>232</sup> ADAMS, “Illicit International”, *American Antiquity*, p.ii.

estadounidenses;<sup>233</sup> señalaron los *modus operandi* mediante los cuales el saqueo se había convertido en un delito transnacional, sistemático y organizado,<sup>234</sup> y propusieron medidas para sesgar el crecimiento del mercado de antigüedades, como aplicar impuestos muy elevados, incentivar a los agentes aduanales con recompensas para buscar objetos traficados e imponer penas más severas.<sup>235</sup>

En paralelo, desde los primeros años de la década de 1960, en diarios y revistas mexicanas se comenzó a discutir sobre las consecuencias del saqueo y la imposibilidad de reconstruir el pasado. Con respecto al crecimiento y consolidación de la arqueología en México, un artículo anónimo de 1965 señalaba que el mexicano había construido una “obsesión intelectual” en torno a su identidad, y en parte por eso la arqueología había cobrado cada vez más importancia, pues no era “solamente de la mera necesidad científica por conocer la existencia y el modo de vivir y pensar de los pueblos que nos precedieron”, sino que se trataba también de “un asunto personal”. Para “conservar el legado cultural que forma parte sustancial de nuestra manera de ser mexicanos”, decía el autor, el saqueo arqueológico debía ser contraatacado.<sup>236</sup>

También se esgrimió que abreviar en el pasado servía para “saturar” al mexicano “de la grandeza y altivez” que “tanta falta” le hacía, y que estudiar el pasado prehispánico permitiría a México obrar con justicia, rectitud y austeridad en el presente.<sup>237</sup> En un contexto donde el Estado hizo especial énfasis en la integración del pasado prehispánico como elemento generador de identidad, el saqueo arqueológico comenzó a denunciarse públicamente como una actividad dañina para la *moral* nacional. En este sentido, se señaló que el saqueo de sitios mayas en el municipio de Balancán, Tabasco, provocaba que “hombres y mujeres orgullosos de su origen y de su estirpe (...) [quisieran] hacer llegar un grito de protesta que nace de la entraña misma de la tierra, adolorida de ser violada en lo más querido: las huellas que en ella dejaron sus hijos como muestra de su

<sup>233</sup> BEALS, “Traffic”, *American Antiquity*, p. 374.

<sup>234</sup> SHEETS, “The pillage”, *American Antiquity*, pp. 317-320.

<sup>235</sup> BEALS, “Traffic”, *American Antiquity*, p. 375; DAVIS, “Is There a Future”, *Archaeology* 24, pp. 300-306.

<sup>236</sup> Sin título, *Mañana*, 9 de octubre de 1965, p. 35.

<sup>237</sup> CAMINO, “Las ruinas”, *Impacto*, 19 de agosto de 1964, p. 20.

cultura”;<sup>238</sup> y se aseguró que México estaba siendo despojado de una suerte de fuente primigenia de seguridad que permitiría hacer frente a las amenazas del mundo contemporáneo.<sup>239</sup>

El pasado prehispánico reivindicaba un origen étnico nacional casi mítico, de “ancestros que alcanzaron niveles tan altos o superiores a los logrados por quienes fueron pilares de la civilización occidental” un nivel cultural comparable al de los “caldeos, griegos y egipcios”,<sup>240</sup> que no bastaba con identificarse dentro de lo nacional, sino que también podía alcanzar una universalidad. En este mismo sentido, el escritor y cineasta René Rebetez argumentó en sus *Reflexiones sobre el México prehispánico* que la “universalización de la cultura consecuente con la era electrónica” hacía borrosas las fronteras y requería “que lo propio [fuera] sintomático de lo universal”. Por tanto, ignorar la responsabilidad de preservar y estudiar los vestigios arqueológicos se trataba de un doble crimen: “lesa patria y lesa humanidad”.<sup>241, 242</sup>

El volumen del saqueo en México entre 1950 y 1970 no está ni bien documentado ni mucho menos se saben las cifras exactas de su extensión, pero numerosas publicaciones de la época y posteriores describen el pillaje de estas décadas como indiscriminado y sistemático.<sup>243</sup> Numerosos sitios arqueológicos fueron saqueados mucho antes de que llegase el INAH a hacer una exploración formal: así sucedió en las zonas de Mesillas y Caxones en Tabasco, en los municipios de Guerrero que se

---

<sup>238</sup> RIVERA, “El saqueo”, *Impacto*, 11 de noviembre de 1970, p. 24.

<sup>239</sup> CAMINO, “Las ruinas”, *Impacto*, 19 de agosto de 1964, p. 20.

<sup>240</sup> MARTSAL, “El Museo”, *Impacto*, 31 de agosto de 1966, p. 19.

<sup>241</sup> REBETEZ, “Reflexiones”, *Espejo*, 1 de septiembre de 1967, p. 176.

<sup>242</sup> A nivel discursivo, también se invocó a la historia precolombina como una forma de unión entre los países latinoamericanos. El latinoamericanista Cutberto Hernández, por ejemplo, sostenía que Quetzalcóatl, la serpiente emplumada, había permeado por toda América Latina transmutándose en diferentes dioses: Kukulcán en zona maya; “ave serpiente” en San Agustín, Colombia; dios de los relieves del Templo Mayor de Tiahuanaco, Perú o en las cabezas monumentales de Guatemala. Para Hernández, era “viviente mito de la unificación del continente” y símbolo de “las repúblicas hermanas de esas latitudes”, que anidaban “grandes esperanzas de unificación política, económica y social”. HERNÁNDEZ, “Quetzalcóatl”, *Impacto*, 9 de marzo de 1960, p. 27.

<sup>243</sup> LÓPEZ y LÓPEZ, *El pasado indígena*, p. 93; BARRERA, *Entre ríos*; MEYER, *The plundered past*; CABRERO, *La muerte*; OLAY, *Volcán de Fuego*; WILLIAMS, *El antiguo occidente*, entre muchos otros.

identifican con la cultura “Mezcala”, en las zonas arqueológicas de Tikal y Balancán, a lo largo de la ribera del río San Pedro Mártir en Zona Maya, en varios sitios de Chiapas<sup>244</sup> y en prácticamente todo el Occidente de México,<sup>245</sup> que fue saqueado al grado que en 1969 el arqueólogo Clement W. Meighan aseguraba que “uno de los infortunios de la arqueología [era] que las tumbas de tiro no habían sido jamás encontradas intactas por los arqueólogos, ni excavadas bajo control preciso”.<sup>246</sup>

Varios autores coinciden en señalar que el expolio del México de principios de siglo XX era significativamente distinto al de mediados de siglo. Entre esas décadas, los también llamados “moneros” o “idoleros”, pasaron de ser actores eventuales, campesinos y habitantes cercanos a las zonas arqueológicas, que en su labor de siembra, cosecha y construcción encontraban a su paso vestigios; a asumir el saqueo como una forma de vida y subsistencia. El coleccionista Josué Sáenz, por ejemplo, aseguraba que en el México de la primera mitad del siglo XX comprar piezas arqueológicas era muy sencillo:

los habitantes de las distintas zonas donde aterrizábamos salían de entre las milpas a vender sus fortuitos hallazgos; en los mercados (...) los marchantes pregonaban sus piedras labradas y ofrecían las obras de arte cual si fuesen jitomates o capulines; hasta en la carretera (...) tendían sus petates repletos de escultura de barro y piedra.<sup>247</sup>

Pero con el paso del tiempo, a los coleccionistas comenzaron a buscarlos saqueadores ya más especializados: a las puertas de la casa-estudio de Diego Rivera en San Ángel, Ciudad de México, llegaban moneros con piezas procedentes de tumbas de tiro, pues eran éstas las preferidas del pintor, y al coleccionista Guillermo Echaniz lo visitaban “los tipos más

---

<sup>244</sup> “Notas de Frontera”, *El Nacional*, 8 de junio de 1982, p. 6; RIVERA, “El saqueo de joyas”, *Impacto*, 11 de noviembre de 1970, p. 25; “Están saqueando en Chiapas”, *El Informador*, 4 de noviembre de 1971, p. 12-B.

<sup>245</sup> Región con forma de “media luna” que abarca áreas de Michoacán, Colima, Jalisco, Nayarit y parte de Zacatecas.

<sup>246</sup> Citado en OLIVEROS, “Nuevas exploraciones en El Opeño”, *The Archaeology*, p. 184.

<sup>247</sup> Compilado en FERNÁNDEZ, *Coleccionismo en México*, p. 206.

raros de todas partes del país, (...) gente [que] sabía el valor de los monos”... “manos invisibles” que durante décadas le ofrecieron piezas prehispánicas *a domicilio*.<sup>248</sup>

El estudio de Gabriela Zepeda sobre moneros en Nayarit,<sup>249</sup> revela en voz de los propios saqueadores cómo “la monería” había pasado de ser una actividad en donde algunas personas vendían “como muñecos de Sololoy” los objetos que encontraban en sus terrenos a turistas, tianguistas y anticuarios; a convertirse en una actividad organizada, con objetivos, prospección, *modus operandi* y estructuras complejas.<sup>250,251</sup> A decir de Ramón Valdosiera Berman, quien escribió en 1985 una historia novelada sobre saqueo arqueológico,<sup>252</sup> los moneros vendían “como pioneros lo que lograban desenterrar de las zonas arqueológicas desconocidas o abandonadas”, y en el camino “se fueron cultivando a tal grado que conocieron en lo práctico sobre culturas, tanto o tan bien como el mejor experto”.<sup>253</sup>

Así, los saqueadores fueron sofisticándose y especializándose para satisfacer la demanda. Se “profesionalizaron” por zonas geográficas y profundizaron en los métodos de prospección y “excavación” que exigían los distintos terrenos: en zona Maya la tala, desmonte y acceso a cenotes, en zonas áridas la prospección de cuevas, en Occidente de México la identificación y profanación de tumbas de tiro.<sup>254</sup> Los “moneros” comenzaron a buscar *ciertas* piezas para satisfacer los gustos del coleccionista, lo que demuestra la

---

<sup>248</sup> “Tráfico de piezas arqueológicas”, *Sucesos para todos*, 5 de marzo de 1965, pp. 61-63.

<sup>249</sup> ZEPEDA, *Guardianes y moneros. Patrimonio arqueológico y supervivencia campesina en el sur de Nayarit*, tesis para obtener el grado de Maestro en Antropología Social, CIESAS, México, septiembre de 2000.

<sup>250</sup> ZEPEDA, *Guardianes y moneros*, pp. 71- 73.

<sup>251</sup> Zepeda identifica la labor de los “moneros” como un hecho social inmerso en un sistema de relaciones en las que influyeron las carencias institucionales, un escaso interés de los gobiernos locales, una política de protección al patrimonio cultural imprecisa, el desconocimiento de la ley y la omisión por parte de las autoridades, una “escasa participación judicial, deficiente educación, falta de empleos y la necesidad de mantenerse”. ZEPEDA, *Guardianes y moneros*, p. 15.

<sup>252</sup> El libro *Contrabando arqueológico. Historias increíbles de los moneros*, publicado en 1985, establece una defensa de los coleccionistas en sus dos primeros capítulos. El resto del libro narra, en torno a una figura ficticia (el campesino Pancho Tzinacán), una serie de historias de tráfico y saqueo reales, que escuchó de primera o de segunda mano.

<sup>253</sup> VALDOSIERA, *Contrabando arqueológico*, p. 13.

<sup>254</sup> ZEPEDA, *Guardianes y moneros*, pp. 77- 78.

enorme influencia que tuvo el mercado del arte y la demanda, en el aumento del saqueo arqueológico en México.

Para las décadas de 1960 y 1970, los saqueadores se habían especializado a tal grado y los volúmenes del expolio eran tan escandalosos, que en Occidente se cargaba con “camionetas llenas de monos”,<sup>255</sup> y se hablaba de “cientos y millares de piezas extraídas” y llevadas a intermediarios que después las exportaban.<sup>256</sup> A José Llamas Corona, por ejemplo, se le acusó de haber desplazado a Nueva York cientos de piezas procedentes de la Isla de Jaina, y se denunció que en zona Maya bajaban avionetas llenas de trabajadores para saquear sitios arqueológicos.<sup>257</sup> Para tales empresas, se usaron “los procedimientos más modernos: sierras eléctricas para cortar las estelas y camiones con grúas adaptadas para cargar las pesadas piedras labradas”,<sup>258</sup> avionetas, helicópteros, “maquinaria pesada” e incluso “armas de alto poder”.<sup>259</sup>

Hacia la década de 1960, la figura del intermediario también cambió: transitó de ser el dueño de un puesto en algún mercadillo, a identificarse con un rico galerista que auspiciaba excavaciones ilegales. Se comenzó a señalar a los anticuarios como “jefes de bandas de ladrones cuyas fechorías interesan sobremanera a los comerciantes extranjeros”,<sup>260</sup> como “agentes elegantemente vestidos y discretamente perfumados que manejan automóviles con placas extranjeras; con científicos -arqueólogos, paleontólogos, químicos, etc.- comprados a precios de oro; con dinero a manos llenas para sobornar a funcionarios aduanales”.<sup>261</sup> En este contexto, se comenzó también a acusar a los funcionarios públicos como responsables del saqueo: se criticó al INAH por buscar “los ditirambos de la prensa” en vez de encargarse de atender el problema real, se le acusó de aprobar excavaciones y reconstrucciones poco científicas, orientadas a los “lucimientos y

---

<sup>255</sup> ZEPEDA, *Guardianes y moneros*, pp. 81- 82.

<sup>256</sup> “Arqueología”, *El Informador*, 28 de noviembre de 1965, p. 4-A.

<sup>257</sup> “Enorme saqueo”, *La Crítica*, 1 de agosto de 1964, pp. 5 y 8.

<sup>258</sup> Entrevista a Alfredo Barrera Vázquez, director del INAH Yucatán para *Excélsior*, 10 de febrero de 1972, compilada en “En toneladas y no en pesos”, *El Informador*, 11 de febrero de 1972, p. 8-A.

<sup>259</sup> “Saqueo arqueológico”, *Jueves de Excélsior*, 19 de septiembre de 1974, pp. 19 y 20.

<sup>260</sup> “Vuelvan a México”, *Sucesos para todos*, 2 de octubre de 1964, p. 13; ZEPEDA, *Guardianes y moneros*, p. 84.

<sup>261</sup> “Saqueo arqueológico”, *Jueves de Excélsior*, 19 de septiembre de 1974, p. 19.

comodidades turísticas”,<sup>262</sup> de sustituir los originales por reproducciones y desaparecer los primeros, y de permitir que los propios empleados del Instituto fueran coleccionistas.<sup>263</sup>

Comenzaba pues a hacerse evidente que el saqueo arqueológico iba más allá de la práctica de desenterrar objetos, y se vinculaba con redes criminales mucho más complejas. Esta ecuación no fue exclusiva de México, pues, como ya hemos visto, a partir de la segunda mitad de siglo, una serie de factores geopolíticos, producto de la Segunda Guerra Mundial, hicieron evidente que los monumentos se encontraban en peligro.

#### 2.4. La protección legal de los “bienes culturales” en la arena internacional

Los orígenes de la relación entre el Estado-nación y la cultura material pretérita en Occidente, pueden encontrarse en un conjunto de normas emitidas durante la Revolución Francesa, donde se menciona por primera vez a la cultura material como parte constituyente de una nación.<sup>264,265</sup> Desde entonces, se comenzó a relacionar a los objetos del pasado con prácticas sociales e institucionales concretas, que contenían un fuerte componente simbólico emanado de la idea de que dichas prácticas tenían un significado social compartido por una nación. En el contexto ilustrado y secularizante de la consolidación de los Estados-nación, esta consideración cobró especial importancia

---

<sup>262</sup> VILLA, “Tiro limpio”, *Sucesos*, 30 de octubre de 1964, p. 13.

<sup>263</sup> VILLA, “Tiro limpio”, *Sucesos*, 23 de octubre de 1964, pp. 28-30; “Tiro limpio”, *Sucesos*, 30 de octubre de 1964, pp. 12-15 y “Vuelvan a México sus joyas”, *Sucesos para todos*, 2 de octubre de 1964, 13; LEÓN, “¿Qué se cocina?”, *Sucesos*, 5 de febrero de 1965, pp. 19-21.

<sup>264</sup> En 1791, al poco tiempo de la destrucción de la abadía de Cluny y los daños a la catedral de Notre Dame de París, el gobierno revolucionario emitió una *Suite d'instructions* que imponía la conservación de los monumentos en virtud de su valor histórico, científico y estético. GONZÁLEZ-VARAS, *Patrimonio*, p. 26.

<sup>265</sup> La *Instruction sur la manière d'inventorier et de conserver, dans toute l'étendue de la République, tous les objets qui peuvent servir aux arts, aux sciences, et à l'enseignement* (1793) es particularmente relevante, pues describe la forma en que se debían recuperar e inventariar “todos los objetos que se puedan usar para las artes, las ciencias y la educación”, rescatándolos de bibliotecas, museos y gabinetes. La norma establecía el derecho que la República tenía sobre las colecciones pues se trataba de huellas del pasado que “recordaban la posteridad”. “Instruction sur la manière”, compilado en JOKILHETO, *Definition of*, 2005, p. 10.

pues permitió extender y delimitar la propiedad estatal más allá de sus fronteras, y usó a los objetos históricos para interpretar y legitimar el presente y reinterpretar el pasado. Debido al surgimiento de los nacionalismos a partir de la era de la Ilustración, el concepto de *nación* se desarrolló no sólo por el declive de la influencia de la religión, sino también basado en otra serie de valores culturales a partir de los cuales se desarrolló la idea de *lo nacional*.

Desde el siglo XIX europeo, se comenzaron a enunciar una serie de características, intrínsecas y extrínsecas, que hacían que determinados objetos e inmuebles fueran considerados dignos de ser preservados. Se discutieron las prácticas de conservación que debían utilizarse para intervenir los monumentos y surgieron debates sobre quiénes eran los responsables de cuidarlos.<sup>266</sup> Para finales del XIX y principios del XX, ya existía una preocupación por enunciar y clasificar los tipos de monumentos y cómo debían ser preservados,<sup>267</sup> y en 1926, la Sociedad de las Naciones creó la Oficina Internacional de Museos encargada, entre otras cosas, de promover las actividades de los museos públicos y privados y fomentar la investigación de sus colecciones. Sus principios se asentaron, años más tarde, en la *Carta de Atenas* de 1931, que hace énfasis en el patrimonio edificado y los criterios que deben usarse para su restauración.<sup>268</sup>

---

<sup>266</sup> En la tradición académica europea, las obras que iniciaron este debate fueron las del crítico y teórico del arte inglés John Ruskin (*The seven lamps of architecture*, 1849 y *Stones of Venice*, 1851), cuya contraposición con las ideas del arquitecto, arqueólogo y escritor francés Eugène-Emmanuel Viollet-Le Duc (*Dictionnaire raisonné de l'architecture française*, 1854-1868; *Dictionnaire raisonné du mobilier français*, 1858-1875 y *Entretiens sur l'architecture*, 1863—1872), provocaron un debate sobre las características que se consideraban *bellas* en la arquitectura, y a partir de esta postura dogmática se abrió una discusión sobre *cuáles* cosas del pasado debían conservarse más allá de los criterios estéticos vigentes en cada época. Cfr. CAPITEL, *Metamorfosis de monumentos*, pp. 31-50; MARTÍNEZ JUSTICIA, *Antología*, p. 13.

<sup>267</sup> En 1877 el arquitecto, literato, diseñador y activista inglés William Morris, escribió un manifiesto en donde urgía a los constructores a respetar las características de las edificaciones originales. En 1904, en el VI Congreso Internacional de Arquitectos en Madrid, se discutió la diferencia entre “monumentos vivos” (en uso) y “monumentos muertos” o pertenecientes al pasado. Estos últimos -decían-, debían ser conservados por su valor histórico y tecnológico. MORRIS, “Manifiesto of the Society for the Protection of Ancient Buildings”, y “Resolución del Sexto Congreso Internacional de Arquitectos en Madrid”, 1904, compilado en JOKILHETO, *Definition of*, p. 13.

<sup>268</sup> Resulta relevante que esta Carta reconocía el derecho a la propiedad privada; sin embargo, también hacía un llamado a los gobiernos para que procurasen armonizar el derecho público y privado de forma tal que los

Dos años más adelante, el Comité Internacional de Cooperación Intelectual de la Sociedad de las Naciones emitió un borrador para la repatriación de objetos con valor artístico, histórico o científico entre los Estados miembros; sin embargo, la propuesta fue desechada debido a que las numerosas diferencias entre las legislaciones nacionales hacían imposible su implementación. En 1937, la Conferencia del Cairo abordó el problema de las excavaciones ilícitas, y en 1939 se convocó a una convención internacional para emitir un borrador sobre “la protección de las colecciones de arte e historia”.<sup>269</sup>

Las discusiones sobre cuáles objetos del pasado debían ser conservados y de qué forma se vio paralizada por la Segunda Guerra Mundial, durante la cual surgieron nuevos conflictos en torno a los sitios y objetos de interés cultural. Entre 1933 y 1945, los países europeos que estuvieron bajo el Tercer Reich sufrieron diversas agresiones contra el patrimonio, tanto de carácter público como privado: ciudades enteras fueron arrasadas, monumentos sufrieron las consecuencias de ser utilizados como fuertes militares y los nazis desarrollaron un complejo sistema de destrucción selectiva y saqueo de obras de arte procedentes de colecciones privadas y museos nacionales.<sup>270</sup>

Al término de la Guerra, se fundó la UNESCO y con ella, se estableció la necesidad de crear un órgano que se ocupara de la protección de los bienes culturales. Años más tarde, en 1954, la Organización redactó la *Convención para la Protección de los Bienes Culturales*

---

monumentos en manos de particulares se preservasen por el bien del “interés general”. *Carta de Atenas*, Inciso II, disponible en <http://www.icomoscr.org/doc/teoria/VARIOS.1931.carta.atenas.restauracion.monumentos.historicos.pdf>, 1931, p. 1.

<sup>269</sup> UNESCO SAD, UNESCO/CUA/115, *Technical and legal*, París, pp. 2-3.

<sup>270</sup> Sobre el expolio, destino y recuperación de bienes culturales europeos puede leerse a NICHOLAS, *The rape of Europa*, 1994 y PETROPOULOS, *Art as Politics in the Third Reich*, 1999. Sobre las implicaciones que tuvieron los bombardeos a sitios culturales en la adopción de normas para la intervención militar consúltense HERNDON y KILA, “Military Involvement”, *Joint Force Quarterly*, 2014 y *The Wicked Problem*, 2017. Para una visión general sobre las consecuencias del saqueo nazi en el derecho internacional consúltense VRDOLIAK, “The criminalization”, *The Routledge*, pp. 54-69.

en caso de *Conflicto Armado* de La Haya,<sup>271</sup> que define por primera vez lo que el Organismo considera “propiedad cultural”:

Bienes muebles o inmuebles, que tengan una gran importancia para el patrimonio cultural de los pueblos, tales como los monumentos de arquitectura, de arte o de historia, religiosos o seculares, los campos arqueológicos, los grupos de construcciones que por su conjunto ofrezcan un gran interés histórico o artístico, las obras de arte, manuscritos, libros y otros objetos de interés histórico, artístico o arqueológico, así como las colecciones científicas y las colecciones importantes de libros, de archivos o de reproducciones de los bienes antes definidos (...); los edificios cuyo destino principal y efectivo sea conservar o exponer los bienes culturales muebles y los (...) centros monumentales.<sup>272</sup>

También, esta Convención otorga lineamientos para la protección de la *propiedad cultural*<sup>273</sup> en caso de conflicto armado y reconoce que “los bienes culturales pertenecientes a cualquier pueblo constituyen un menoscabo al patrimonio cultural de toda la humanidad”.<sup>274</sup> En el contexto de la postguerra, fue relevante configurar una noción de “propiedad cultural” (en español traducido como “bienes culturales”),<sup>275</sup> que llevara implícita la idea de soberanía nacional. Mientras que “patrimonio cultural” aparece como un término más amplio, cuya idea central es que ciertos sitios, objetos y expresiones heredadas de pasado deben protegerse y transmitirse de generación en

<sup>271</sup> En adelante la Convención de la Haya.

<sup>272</sup> Art. 2º, *Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado*, 1954.

<sup>273</sup> Para abundar en la discusión sobre los límites, similitudes y diferencias entre “patrimonio” y “propiedad” cultural, consúltese VALDIMAR y SKYDSTRUP, “Heritage vs. Property”, *The Routledge*, pp. 38-53.

<sup>274</sup> Concepto que a su vez se inspiró en el “Pacto Roerich” (o Pacto de Washington) de 1935, presidido por el presidente estadounidense Franklin D. Roosevelt y celebrado por 21 países –incluido México–, en la Casa Blanca. En éste, se afirmaba que la cultura no pertenecía a un solo hombre o a un grupo o a una nación, sino que era propiedad de la humanidad y herencia de las generaciones. Entre otras cosas, el Pacto reconoce el poder del patrimonio cultural como instrumento de paz permanente. Fue ratificado por todos los Estados representados en la Séptima Conferencia Internacional de Estados Americanos de Montevideo, mediante una resolución aprobada el 16 de diciembre de 1933. El texto en español puede consultarse en [http://www.semar.gob.mx/derecho\\_int\\_humanitario/protoc\\_instit\\_artisticas.pdf](http://www.semar.gob.mx/derecho_int_humanitario/protoc_instit_artisticas.pdf), consultado 1 de diciembre de 2017.

<sup>275</sup> En su versión en inglés, la Convención utiliza el término *cultural property*, mientras que la traducción en español utiliza el término “bienes culturales”. “Convención sobre las medidas”, Art. 1º, [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13637&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13637&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html); “Convention” [http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL\\_ID=13637&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL_ID=13637&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html), consultadas 15 de enero de 2018.

generación, “propiedad cultural” se adoptó como una forma de establecer la potestad que los Estados miembros tenían sobre su patrimonio cultural.

Por estas fechas, la oposición entre los conceptos de propiedad privada y propiedad nacional, intensificada por el crecimiento del mercado del arte, provocó que se gestara una división entre los países “consumidores” y los países llamados “productores”, “donadores” o “tenedores” de arte y antigüedades. Mientras que los primeros, principalmente industrializados o del Primer Mundo, avanzaban en el sentido de liberalizar el mercado; los segundos, países ricos en patrimonio cultural e identificados como “del Tercer Mundo”, buscaban avanzar su legislación en un sentido mucho más proteccionista, más centralizador. Los países *de origen* reclamaron su derecho a tener en propiedad y usufructuar los objetos de su pasado y se aliaron para sacar adelante una iniciativa internacional que lo protegiera. Fue así como comenzó a plantearse la redacción de la Convención de 1970,<sup>276</sup> que busca establecer mecanismos e instrumentos para la restitución de bienes culturales robados de algún Estado miembro.<sup>277</sup>

La discusión ideológica entre estos dos grupos –aquéllos que abogaban por la propiedad privada del patrimonio cultural y los que defendían su pertenencia a una nación- radicaba en que los países “consumidores”, mayormente (ex) colonizadores, sostenían que las autoridades locales en las naciones de origen eran incapaces de cuidar su patrimonio y mantenerlo en óptimas condiciones, mientras que los países “de origen” se centraron en defender lo que consideraban era de su propiedad.<sup>278</sup> En la UNESCO, estas dos posturas fueron el eje de la discusión durante los más de diez años que duraron las negociaciones para implementar una Convención Internacional.

---

<sup>276</sup> *Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales.*

<sup>277</sup> En la Convención de 1970, se entiende que el saqueo arqueológico constituye técnicamente un robo, puesto que se está despojando a un país de su propiedad cultural.

<sup>278</sup> No en vano existe la postura académica que considera que *patrimonio cultural* no es sino un constructo utilizado por países colonizadores, ya sea en su forma más abierta de colonialismo decimonónico o en su expresión más velada de colonización económica capitalista, para crear nuevas identidades a objetos culturales de otros países, resignificarlos, restaurarlos, reinterpretarlos y museizarlos. Cfr. FALSER, ed., *Cultural heritage*, 2015.

En 1960, el Dr. Dr. Lourival Gomes Machado de Perú y Silvio Zavala Vallado,<sup>279</sup> delegado permanente de México ante la UNESCO, miembro del Consejo Ejecutivo de esta Organización y también agregado cultural de la Embajada de México en Francia; sometieron por primera vez a discusión el tema del saqueo y robo de patrimonio cultural frente a la XI Conferencia General. Propusieron que la Organización instrumentara vehículos para la restitución de patrimonio cultural ilícitamente adquirido y lograron que la Conferencia autorizara al Director General para que designase a un grupo de expertos que estudiara “los medios apropiados para prohibir la exportación, importación y venta ilícita de obras de arte y hallazgos arqueológicos con vías a, primeramente, organizar una Convención internacional que prepar[ase] un borrador y present[ase] un reporte sobre la materia” durante la siguiente Conferencia General, que se llevaría a cabo en 1962.<sup>280</sup>

Desde el siguiente año, el Comité de Sitios y Monumentos se reunió para discutir el tema. Sus actas de sesiones reflejan que no se había incluido en la discusión a una representación adecuada de los Estados miembro, y que apenas comenzaba a explorarse la posibilidad de hacer una Convención. En octubre de 1961, durante la octava sesión del Comité, Robert Bricet, director adjunto de Educación de Jóvenes y Adultos en la Oficina del Alto Comisionado para la Juventud y el Deporte de Francia, presentó los resultados de una encuesta dirigida a varios Estados miembro, que indagaba sobre lo que cada uno consideraba “propiedad cultural”. La encuesta indagaba sobre las regulaciones aduanales que existían en cada país, sobre la publicidad internacional que se daba (o no se daba) a piezas robadas, y sobre la responsabilidad penal por posesión, comercio y tráfico de objetos culturales.

Al observar las enormes disimilitudes entre las legislaciones nacionales, Bricet concluyó que el mecanismo más efectivo para lograr la cooperación internacional en este

---

<sup>279</sup> Silvio Zavala fue designado delegado permanente de México ante la UNESCO el 23 de diciembre de 1956. “Delegado mexicano”, *El espíritu*, 23 de diciembre de 1956, p. 2.

<sup>280</sup> UNESCO SAD, UNESCO/CUA/115, 1962, *Actas de la XI Conferencia General, 1960*, París, pp. 51 y 131 y UNESCO, *Technical and legal*, p. 1.

tema era la creación de una Recomendación en vez de una Convención,<sup>281</sup> pues creía que las diferencias impedirían que un instrumento “rígido” como una Convención pudiese llegar a buen puerto.<sup>282</sup> Ignacio Bernal, que un año después se convertiría en director del MNA, formaba parte del mencionado Comité y de la Comisión Internacional de Monumentos de la UNESCO. En la ocasión, respaldó la necesidad de crear una Convención internacional e hizo énfasis en que se incluyera también a los objetos de origen etnológico que tuvieran una importancia histórica o sociológica para el país de origen.<sup>283</sup>

En 1962, el Comité emitió un documento que exploraba los aspectos técnicos y legales en torno a la generación de un instrumento normativo internacional, y enunciaba los principales retos que existían para sacar adelante un acuerdo: las diferencias en las legislaciones nacionales y las definiciones que existían de propiedad o patrimonio cultural en cada país; los procesos de descolonización que favorecían los vacíos legales y de autoridad en ciertas naciones; el papel educativo que habían asumido los museos en el siglo XX y los principios liberalizadores de la economía, que contrastaban con el espíritu proteccionista de la propuesta Convención. En el texto, se indicaba que el surgimiento de “ciertos sentimientos nacionalistas” había orillado a algunos Estados a tomar una postura en contra de la cooperación internacional y “cualquier otra consideración, incluso la estrictamente científica”, estaba sujeta a su rechazo y descalificación.<sup>284</sup>

El documento emitido en 1962 por el Comité concluía que, dadas las enormes diferencias entre los países compradores y los países de origen, y debido a las infértiles experiencias del pasado, difícilmente se podría firmar un acuerdo internacional. Como

---

<sup>281</sup> En la UNESCO, la diferencia entre una Recomendación y una Convención (ambos instrumentos normativos), radica principalmente en que la primera no es vinculante, y la segunda obliga a los Estados miembros a adoptar y adaptar sus legislaciones nacionales para que estas se alineen con el sentido de la Convención. Las recomendaciones pueden emitirse por los Comités, pero las convenciones deben ser aprobadas por la Asamblea General.

<sup>282</sup> UNESCO SAD, UNESCO/COM.MON.3.4/148, *Summary record of the eight*, París, 23 al 27 de octubre de 1961, pp. 6-7.

<sup>283</sup> UNESCO SAD, UNESCO/COM.MON.3.4/148, *Summary record of the eight*, París, 23 al 27 de octubre de 1961, p. 9.

<sup>284</sup> UNESCO SAD, UNESCO/CUA/115, *Technical and legal*, París, abril de 1962, p. 8.

alternativa, sugería la adopción de tratados bilaterales, y remataba diciendo que “incluso México, que tenía motivos particulares para rechazar la exportación ilícita de sus tesoros prehistóricos”, no tenía la intención de prohibir del todo la salida de bienes culturales de su país. En general, reconocía que futuros estudios debían llevarse a cabo y, en concordancia con las opiniones de Brichet, sostenía que la discusión debía quedarse al nivel de Recomendación.<sup>285</sup>

A pesar de las conclusiones a las que había llegado el Comité, durante la XII Conferencia General, un grupo de trabajo presidido por Ignacio Bernal, Nguyen-Dinh-Hoa de Vietnam y Gustavo Gomes Machado de Perú, presentó una propuesta preliminar para la preparación de un proyecto de instrumento internacional que prohibiera la exportación, importación y la venta ilícita de bienes culturales.<sup>286</sup> En los debates también participó el Consejo Internacional de Museos (*International Council of Museums*, ICOM), representado por su Director, Georges-Henri Rivière. Las Actas revelan que, mientras países como México, Vietnam, Perú, Grecia y Turquía (“productores” o “de origen”) deseaban avanzar en la creación de un Instrumento Internacional; naciones como EUA, Reino Unido y Bélgica (“consumidoras”), pugnaban por “reunir información suplementaria” antes de siquiera formar un grupo de trabajo.<sup>287</sup>

Tras un año de reuniones y debates sobre la restitución de bienes robados en el pasado, sobre la expedición de certificados de exportación, los hallazgos de excavaciones recientes, la figura del “comprador de buena fe”<sup>288</sup> y sobre qué se consideraba lícito e ilícito, en junio de 1964 se emitió el primer borrador de la *Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de*

---

<sup>285</sup> UNESCO SAD, UNESCO/CUA/115, *Technical and legal*, París, abril de 1962, p. 9.

<sup>286</sup> El Grupo fue asistido por Giorgio Rosi, jefe de la División de Museos y Monumentos, y representantes de Grecia, Nigeria, Países Bajos, Perú, Filipinas, Hungría, Italia, Japón, Rumania, Reino Unido, Turquía, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), Bulgaria, España, Estados Unidos de América, Suecia, Suiza y Francia.

<sup>287</sup> UNESCO SAD, UNESCO/CUA/116, 1962, *Actas de la XII Conferencia General*, París, pp. 297 y 298.

<sup>288</sup> La figura legal del “comprador de buena fe” o *bona fide*, reconocida en ciertos países como Bélgica y Suiza, establece que un comprador no tiene por qué conocer el origen de los objetos que adquiere, por lo que está exento de cualquier acción legal en caso de que el objeto resulte robado. En el caso de México y EUA, esta figura no existe, dando lugar a la acción penal tanto para el vendedor como para el comprador.

*Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales*, que habría de someterse a consideración de la XIII Asamblea General.<sup>289</sup> Los miembros electos para su redacción fueron las representaciones de México, Nigeria, Rumania, Bélgica, España, Inglaterra y Unión Soviética, con la asistencia de un observador del ICOM.<sup>290</sup>

En noviembre de 1964, durante la Asamblea, se aprobó una Recomendación en el sentido propuesto, pero algunos países miembros, entre ellos México, no cesaron en el intento de elevarla al rango de Convención Internacional. Dos años más tarde se celebraría en París una “Reunión de expertos sobre intercambios de objetos originales”, que discutió los términos en que los museos debían llevar a cabo permutas, y sobre cuál debía ser el destino de obras fragmentadas. Sus conclusiones fueron llevadas en voz de México,<sup>291</sup> Argentina, Brasil, Costa Rica, El Salvador, Guinea, India y Perú a la XIV Conferencia General de 1966. En ella insistieron sobre la necesidad de crear una Convención en la materia,<sup>292</sup> pero fue hasta 1968 cuando el Consejo Ejecutivo de la UNESCO recomendó, durante la XV Conferencia General, que se generara un instrumento de esta naturaleza.

Entre ese año y 1970, se avivaron las polémicas en torno a qué objetos debían ser considerados propiedad cultural, cuáles eran los alcances reales de este instrumento jurídico y quiénes debían ser responsables del cuidado y custodia de los monumentos. El articulado de la Convención establece una amplia gama de objetos que pudieran considerarse bienes culturales, cuyo común denominador es ser estimados como tal por cada Estado, por ser de importancia para la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, el arte o la ciencia. En ella, también se solicita que los países adopten medidas preventivas como la realización de inventarios y campañas de difusión; que emitan

---

<sup>289</sup> UNESCO SAD, 13C/PRG/17, *Comission du programme*, París, 29 de junio de 1964.

<sup>290</sup> UNESCO SAD, IEIS/DR/91, *UNESCO y Special Committee*, París, 24 de abril de 1964 ; 13C/PRG/17 *UNESCO y Comission du programme*, 13C/PRG/17, París, 29 de junio de 1964.

<sup>291</sup> Zavala dejó el cargo en 1966 para convertirse en embajador de México en Francia, pero sus sucesores, de la mano con otros países del Tercer Mundo, continuaron la tarea de elevar la recomendación a nivel de Convención Internacional.

<sup>292</sup> UNESCO SAD, 15C/15, *UNESCO y Punto 17 de la orden*, París, 22 de agosto de 1968, Anexo II, p. 5.

certificados de exportación y mantengan controles al comercio; que apliquen sanciones y cooperen activamente con otros países para la recuperación de bienes robados.<sup>293</sup>

Durante la XVI Conferencia General de 1970 todos los países, con excepción de los EUA, aprobaron con pocas o ninguna modificación la Convención. La delegación estadounidense criticó ferozmente la pobre actuación de las autoridades de “ciertos países” con respecto a la protección de su propio patrimonio cultural; argumentó que no existían estudios suficientes que demostraran la afectación de sitios por el saqueo; que no había interés por documentar las “contribuciones positivas” que el mercado del arte internacional hacía a la preservación y difusión de los bienes culturales, y aseguró éstos eran “excelentes embajadores de las expresiones y tradiciones nacionales”, por lo que no debía prohibirse del todo su compraventa.<sup>294</sup>

También, la delegación estadounidense alegó que la definición de “propiedad cultural” que otorgaba la Convención era demasiado amplia y que debían establecerse niveles de protección para cada caso. Tildó al proyecto de ser “poco realista”, por invadir las legislaciones nacionales y por considerar que no existían mecanismos para llevar a cabo comercio lícito de patrimonio cultural. Aseguró que los Estados carecían de recursos suficientes para hacer valer la Convención, cuidar su patrimonio y reforzar la vigilancia en aduanas. También, manifestó su preocupación por la posible retroactividad del Instrumento y propuso enmiendas a diez de sus artículos.<sup>295</sup>

En cuanto a la Delegación mexicana, durante su intervención sugirió que se añadieran ciertos términos que ampliaban los conceptos, como “artístico” a monumento, y que los “incunables, publicaciones, periódicos, mapas, planos, panfletos e impresos raros” se consideraran dentro de la categoría de “libros artísticos”. Se negó a renunciar a su derecho de recuperar bienes robados *antes* de la Convención, a aceptar un periodo de

---

<sup>293</sup> UNESCO SAD, 78 EX/9, *Consejo Ejecutivo*, París, 22 de abril de 1968; 15C/15, *UNESCO y Punto 17 de la orden*, París, 22 de agosto de 1968, Anexo II. En ese mismo evento, también se aprobó una Recomendación sobre la conservación de los bienes culturales que la ejecución de obras públicas o privadas pueda poner en peligro los bienes culturales, en UNESCO, Vol. II, *Actas de la XV Conferencia General*, p. 147.

<sup>294</sup> UNESCO SAD, SHC7MD/5, *Means of prohibiting*, París, 27 de febrero de 1970, Anexo I, p. 20.

<sup>295</sup> UNESCO SAD, SHC7MD/5, *Means of prohibiting*, París, 27 de febrero de 1970, Anexo I, p. 21-23.

prescripción y a tener que probar la autenticidad del bien para poder recuperarlo. Por su parte, Suecia, Japón y Estados Unidos pidieron una compensación económica para los “compradores de buena fe”, mientras que la Unión Soviética y Cambodia manifestaron su preocupación en torno a objetos robados durante la invasión de un país.<sup>296</sup> Finalmente, la Convención se aprobó el 14 de noviembre de 1970. Grecia, Irak, Afganistán y México fueron los primeros en adherirse a ella, y en las siguientes dos décadas, países como Argelia, Egipto, Hungría, Grecia, Perú y México, emitieron leyes nacionales que implementaban su articulado.<sup>297</sup>

## 2.5. El contexto bilateral México- EUA

Animados por aquella recomendación que hiciera la UNESCO en 1964 en el sentido de adoptar tratados bilaterales en vez de una Convención Internacional, México comenzó a negociar con los EUA la firma de un Tratado de Cooperación para la recuperación de bienes culturales robados. Por un lado, la Delegación mexicana en la UNESCO había impulsado, durante una década, la creación de la Convención de 1970; por el otro, el Estado mexicano había operado bajo una legislación nacional ambigua, que permitía la compraventa de bienes culturales y que, en los hechos, no sancionaba enérgicamente el saqueo. Por su parte, los EUA se habían opuesto a la adopción de la Convención de 1970 y de hecho, habría que esperar hasta 1983 para que expidieran una ley que la implementara.

De la negociación de este Tratado quedan poquísimos registros documentales, pero se sabe que comenzó durante una visita de Estado que hiciera el presidente Gustavo Díaz Ordaz a Lyndon Johnson en noviembre de 1967, donde Díaz planteó por primera vez la posibilidad de regular la movilidad de objetos con relevancia arqueológica y cultural. En la ocasión, también se discutió la cooperación tecnológica, la Convención de El Chamizal para la reubicación de la frontera, el papel de la Alianza para el Progreso y

---

<sup>296</sup> UNESCO SAD, SHC7MD/5, *Means of prohibiting*, París, 27 de febrero de 1970, Anexo II, pp. 1, 2, 4, 6, 9, 11.

<sup>297</sup> *Base de datos de la UNESCO sobre las leyes nacionales de legislación de patrimonio cultural*, <http://www.unesco.org/culture/natlaws/index.php>

los Acuerdos de Punta del Este, asuntos de aguas, la peste del gusano barrenador, la estabilidad del precio del café, el control de narcóticos y el comercio inter fronterizo.<sup>298</sup>

Desde que se celebró en Nueva York la *Convención única sobre estupefacientes* de 1961, EUA y los países industrializados de Europa ejercieron gran presión sobre los Estados productores de marihuana, amapola, opio y hoja de coca. Tras cumplir con el requisito de ser ratificada por cuarenta Estados, entre ellos México, la Convención entró en vigor el 13 de diciembre de 1964 y a partir de esta fecha, los EUA comenzaron a exigir que México destruyera sus cultivos y evitara que las drogas cruzaran la frontera.<sup>300</sup> Los cables diplomáticos entre Henry McBride, el entonces Embajador de EUA en México, y Washington, revelan que la agenda en esos años estuvo absorbida por el problema de los narcóticos,<sup>301</sup> el tráfico ilegal fronterizo de armas, drogas, personas y autos, y unos años más adelante, por la abrupta implementación de *Operation Intercept*, que generó fuertes desencuentros diplomáticos.<sup>302</sup>

En este contexto, muy posiblemente, México utilizó el tráfico de piezas arqueológicas como medida para contrarrestar la presión que ejercieron los EUA en el tema de los estupefacientes, y como argumento para forzar al vecino país del norte a firmar un Tratado de Cooperación en materia de “bienes culturales robados”. Evidencia documental de esto la hemos logrado encontrar en un documento de fecha posterior, que da cuenta de la discusión para la implementación de la Convención de 1970 en el legislativo estadounidense. Ahí se admitió que se había pactado un convenio recíproco para la recuperación de coches robados y que, durante las discusiones, México (sic.) había

---

<sup>298</sup> “Visit of president Díaz”, *Weekly Compilation*, Vol. 3, 1967, 1490-1491; “US signs pact”, *Arizona Daily Star*, 18 de julio de 1970, p. 9.

<sup>300</sup> Cfr. ASTORGA, *El siglo de las drogas*, Cap. 5 y 6; SERRANO, “Unilateralism, Multilateralism”, *Unilateralism and U.S. Foreign Policy*, pp. 122-124.

<sup>301</sup> De acuerdo con Peter Smith, entre las décadas de 1950 y 1960, México suplía entre el 10 y 15% de la heroína consumida en los EUA, y cantidades importantes de marihuana. SMITH, “Drug trafficking”, *Coming Together?*, p. 126.

<sup>302</sup> Otros temas que se discutieron fueron la salinidad del río Colorado y los aranceles impuestos en frutas y verduras mexicanas, más no se discute nada respecto al Tratado de Cooperación o su implementación. “Henry Mc Bride”, <https://history.state.gov/historicaldocuments/volume-title-search>, consultada 30 de noviembre de 2018; “Margain”, *El Porvenir*, 18 de octubre de 1969, p. 1.

dejado claro “en términos bastante directos, que un acuerdo similar debía ser considerado para material cultural, o no estarían en capacidad de continuar cooperando”.<sup>303</sup>

También, gracias a un texto donde Jorge Sánchez Cordero rescata algunos detalles de las negociaciones, sabemos que el Departamento de Estado estadounidense invitó a la planeación del Tratado a la *American Society of International Law*, que formó un Comité integrado por varios abogados estadounidenses, entre ellos William D. Rogers, posterior subsecretario de Estado para Asuntos Latinoamericanos, y del lado mexicano por los embajadores Alberto Becerra, Emilio Rabasa e Ignacio Bernal, entonces Comisario General de México ante la UNESCO. Durante las negociaciones, se discutieron “en tándem” el mencionado Tratado, el tráfico de animales, la migración de aves y el flujo de vehículos de un lado a otro de la frontera.<sup>304</sup>

El *Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América que dispone la recuperación y devolución de bienes arqueológicos, históricos y culturales robados* se firmó en la Ciudad de México casi tres años después de las primeras pláticas, el 17 de julio de 1970. Lo suscribieron Antonio Carrillo Flores, secretario de Relaciones Exteriores y Robert Henry McBride, embajador extraordinario y plenipotenciario de los EUA en México. Era el primer Tratado de esta naturaleza que EUA acordaba con algún país. Cuatro meses después, ambas naciones signarían en París la Convención de la UNESCO.

El 21 de noviembre de ese año, fue publicada la aprobación del Senado en el *Diario Oficial de la Federación*,<sup>305,306</sup> y en EUA el Instrumento fue recibido y referido por consenso

---

<sup>303</sup> “Statement of Douglas Erwin”, *Hearings...House of Representatives*, p. 38.

<sup>304</sup> SÁNCHEZ, “Los instrumentos internacionales”, *Centenario de la Constitución*, pp. 291-358.

<sup>305</sup> *DOF*, 21 de noviembre de 1970, pp. 3 y 4.

<sup>306</sup> De acuerdo con información de la SRE, el Tratado fue aprobado el 5 de noviembre 1970 en el Senado, sin embargo, el Diario de Debates no refiere a la celebración de este instrumento ni a su discusión en el pleno, ni el 5 de noviembre, ni en meses anteriores. Las únicas menciones que el Diario de Debates hace sobre la discusión de algún Tratado internacional corresponden a fechas posteriores, cuando se celebró una sesión ordinaria secreta donde se discutieron “dos Tratados Internacionales que por su importancia amerita[ban] hacerse del conocimiento general”. SENADO DE LA REPÚBLICA, *Diario de los debates*, 1970-1971.

al Comité de Relaciones Exteriores del Senado el 23 de septiembre de 1970,<sup>307</sup> pero su consejo consentimiento fue otorgado hasta febrero del siguiente año.<sup>308</sup> Esto quiere decir que el Senado mexicano otorgó la aprobación al Tratado antes de que existiesen los instrumentos para su ratificación en los EUA. Creemos que este movimiento “inusual” en la política exterior mexicana se debió a la legitimación que México había ganado mediante la adopción de la Convención de 1970, así como a la posibilidad que tuvo de presionar al vecino país para que la vigilancia del tráfico se hiciera desde ambos lados de la frontera.

El Tratado entró en vigor el 24 de marzo de 1971, una vez que se había efectuado el canje de los instrumentos de ratificación.<sup>309</sup> En la ocasión, la cancillería mexicana declaró que “conscientes de la necesidad de impedir la depredación de monumentos arqueológicos y evitar la exportación ilegal del tesoro cultural, histórico y arqueológico”, ambos gobiernos habían firmado un Tratado único en su género, y en su último informe de gobierno, el 1º de septiembre de 1970, el presidente Díaz Ordaz había señalado que ambas partes se habían comprometido “por cualquier medio legal a su alcance, a recuperar y devolver al país propietario los objetos robados (...)”.<sup>310</sup>

El Tratado de Cooperación compromete a las partes a establecer mecanismos para la protección de objetos arqueológicos, históricos y culturales, a favorecer la investigación arqueológica, detener el saqueo y facilitar el flujo de exposiciones e intercambios culturales, así como el comercio internacional “legítimo” de objetos artísticos.<sup>311</sup> El Tratado no contempla su aplicación de forma retroactiva, y establece que las partes, en caso de presentarse alguna querrela, deben resolverla en primera instancia a través de las

---

<sup>307</sup> *Treaty with Mexico providing for the recovery and return of stolen archaeological, historical and cultural properties*, Tratado No. 91-21 <http://thomas.loc.gov/cgi-bin/ntquery/D?trtys:5:./temp/~trtysRZsovk>, consultada 30 de noviembre de 2017.

<sup>308</sup> “Resolution of advice and consent”, *Treaty with Mexico providing for the recovery*, Tratado No. 91-21, <http://thomas.loc.gov/cgi-bin/ntquery/D?trtys:5:./temp/~trtysRZsovk>, consultada 30 de noviembre de 2017.

<sup>309</sup> *Tratado de Cooperación*, Art. VI, Fracc. 2ª; “Tratado México-E. Unidos”, *El Informador*, 18 de julio de 1970, p. 1.

<sup>310</sup> SRE, *Las relaciones internacionales*, p. 120.

<sup>311</sup> Art. 1 y 2, *Treaty of cooperation*, p. 1.

“oficinas diplomáticas”. La parte interesada debe proveer documentación que acredite que el objeto pertenece a su país, y en caso de solventarse este requisito, se habilita a los fiscales generales de ambas naciones para proceder por la vía penal.<sup>312</sup>

Es necesario señalar que, en México, la Convención de 1970 fue aprobada por la Cámara de Senadores el 29 de septiembre de 1971 y sancionada por el presidente el 24 de noviembre de 1972. Ese mismo año, se expediría una ley federal en materia de “monumentos”, asunto que trataremos en el siguiente capítulo. Sin embargo, resulta significativo que México, al momento de signar tanto la Convención como el Tratado de Cooperación, no contara con los instrumentos legales (nacionales) suficientes para penar el saqueo y detener la compraventa de objetos arqueológicos en su territorio. Que el propio Ignacio Bernal, aquél que participara de la compraventa de objetos para el MNA, fuera parte de las Comisiones tanto del Tratado como de la Convención, indica que México aplicó, al menos hasta 1972, un doble rasero donde se condenaba el coleccionismo en manos extranjeras, pero se toleraba e incentivaba al interior del país.

Paralelamente, en los EUA se habían comenzado a discutir las consecuencias de que los museos adquirieran piezas sin un origen probadamente lícito. La polémica se abordaba abiertamente en los diarios nacionales, y se discutía al interior de las instituciones culturales.<sup>313</sup> En este tenor Clemency Coggins, aquella historiadora que señalara el expolio y encubrimiento de piezas arqueológicas en Zona Maya, comenzó a insistir en que se aprobase una ley relativa a la prohibición del tráfico de estelas y murales precolombinos, pues estimaba que estos eran unos de los principales objetos que se exhibían en los museos estadounidenses. Un par de años atrás, sus artículos habían logrado sacudir al mundo del arte, y a pesar de la gravedad de sus acusaciones, ningún museo de los señalados -hasta donde tenemos noticia- buscó defenderse.

---

<sup>312</sup> Art. 3 y 4, *Treaty of cooperation*, pp. 1 y 2.

<sup>313</sup> “Responsible archaeologists”, *The Boston Globe*, 12 de abril de 1970, p. 12; CARTER, “Stealing the past”, *The Herald Statesman*, 8 de abril de 1970, p. 23; “Plundered archaeological”, *The Miami Herald*, 12 de abril de 1970, p. 168.

Coggins continuó alzando la voz y halló la manera de aparecer en los diarios para denunciar que, a pesar de haberse adoptado los Instrumentos legales internacionales, el saqueo había continuado. La historiadora se especializaba en Zona Maya, y los artículos para el *Art Journal* donde denunciaba a los museos hacían énfasis en estelas y mascarones de esta área cultural. Estaba especialmente preocupada por este tipo de objetos pues, por su tamaño y peso, solían cortarse con sierras eléctricas en pedazos pequeños que pudieran transportarse y comercializarse con mayor facilidad. En esta operación, no sólo se perdía el contexto de la pieza, sino que se destruía información valiosa, como las inscripciones, que a veces podían hallarse en los costados o en el reverso de las estelas. También, al partirlas en pedazos pequeños, la información del conjunto se perdía inevitablemente.<sup>314</sup>

En consecuencia, el 27 de octubre de 1972 se emitió la *Regulation of Importation of Pre-Columbian Monumental or Architectural Sculpture or Murals*, ley en la que se establece que ninguna escultura o mural, monumental o arquitectónica precolombina que se importara después de la fecha de su emisión, podía entrar a los EUA sin un documento oficial que certificara que tal exportación no violaba las leyes del país de origen.<sup>315</sup> Esta regulación constituyó un primer esfuerzo del legislativo estadounidense por regular el tráfico de piezas arqueológicas en su territorio. Durante las siguientes dos décadas, las discusiones en torno a la implementación de los instrumentos internacionales en materia de patrimonio cultural en los EUA reflejarían el peso específico que tuvo México, tanto en la conformación de marcos legales, como en casos penales, como en la adopción de lineamientos éticos para museos e instituciones culturales.<sup>316</sup>

---

<sup>314</sup> WATERS, "Notebook on", *Arizona Daily Star*, 6 de febrero de 1972, p. 63; "Ancient arts trade", *Fort Worth Star-Telegram*, 20 de septiembre de 1972, p. 18; ZOCHERT, "Widespread threat", *Des Moines Tribune*, 20 de septiembre de 1972, p. 1.

<sup>315</sup> Esta ley también emite sanciones, medidas de incautación, devolución y prescripción del delito. *Regulation of Importation of Pre-Columbian*, Estados Unidos, Public Law No. 92-587, 19 U.S.C. § 2091 et seq., 27 de octubre de 1972.

<sup>316</sup> Sobre esto y respecto a la eficacia real al momento de combatir la actividad delictiva y repatriar bienes culturales robados, estará dedicado el capítulo cuarto de esta tesis.

### 3. Coleccionismo, arqueología y legislación nacional hacia la segunda mitad del siglo XX

La forma en que las representaciones de los países del Tercer Mundo frente a la UNESCO se unieron para defender su patrimonio cultural, provocaron y permitieron que México asumiera una postura firme en los foros internacionales. Gracias a estos esfuerzos, se logró un tratado bilateral con los EUA y durante más de una década la Delegación mexicana jugó un papel toral en la redacción y adopción de la Convención de 1970. Pero para que estos instrumentos fuesen efectivos, la legislación nacional debía reflejar, al interior del país, el nivel de protección de los bienes culturales que había exigido en los foros internacionales.

Empero, hasta 1972, el marco legal existente en México no correspondía con las exigencias que se habían planteado en la arena internacional, pues permitía el comercio de piezas arqueológicas y aunque penaba el saqueo, de muchas maneras protegía a su último eslabón: el consumidor. Durante los años que precedieron a la adopción de La Ley Federal de Zonas y Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos (LFZMAAH) -vigente-, diversos actores (coleccionistas, políticos y legisladores, académicos y personajes de la vida pública), mostraron una gran variedad de posturas en torno a la propiedad, transferencia de dominio, custodia, difusión e investigación de los monumentos mexicanos. Los debates que se llevaron a cabo durante las Audiencias Públicas previas a la adopción de la ley y las notas periodísticas de la época, muestran que estos actores discutían avivadamente *a quién* pertenecían los monumentos y por ende *quién debía* hacerse responsable de su cuidado y custodia.<sup>317</sup>

Tal como sucedió en el ámbito internacional, los debates fueron más allá de la esfera legal y tocaron otras categorías como la patria, la identidad, el conocimiento, la

---

<sup>317</sup> El reciente trabajo de Bolfy Cottom, *Debates por la cultura (...)*, hace una valiosa recopilación de las consultas públicas que se llevaron a cabo en la Cámara de Diputados con motivo de la adopción de la LFZMAAH.

ciencia, el honor y la soberanía. En este capítulo, analizaremos los antecedentes inmediatos a la LFZMAAH y el interés público que suscitó, el papel que jugaron los actores mencionados, las virtudes y defectos que, hacia la década de 1960, se atribuían a la práctica del coleccionismo, y las formas en que éste afectaba al ejercicio de la arqueología en México.

### 3.1. Antecedentes inmediatos a la LFZMAAH

Hacia finales del año 1968, se hizo del conocimiento público que el presidente Gustavo Díaz Ordaz emitiría una ley protectora de los bienes culturales,<sup>318,319</sup> cuya redacción estaría a cargo de Jesús Ángel Arroyo Moreno, quien entonces fungía como asesor jurídico del INAH.<sup>320</sup> Dicha iniciativa desató muchas especulaciones entre periodistas, intelectuales, arqueólogos, estudiantes de disciplinas sociales y antropológicas, funcionarios públicos y coleccionistas, puesto que establecía que la SEP podía “ocupar” (sic.) los objetos a los particulares, previo acuerdo con el propietario para comprarle el bien.<sup>321</sup>

En términos reales, la iniciativa de ley redactada por Arroyo, si bien castigaba el saqueo estableciendo penas que podían ascender a nueve años de prisión, no penaba la posesión de piezas arqueológicas ni pretendía “nacionalizar” las colecciones privadas. Más aún, las declaraciones del propio funcionario revelan que existía un alto grado de

---

<sup>318</sup> ÁVILA, “El Metro”, *Jueves de Excelsior*, 7 de noviembre de 1968, p. 6.

<sup>319</sup> En la ocasión, Julio Cabrera Ruiz, arqueólogo, periodista y personaje preocupado por la extensión del saqueo arqueológico en México, llamó a Díaz Ordaz un patriota que luchaba “por la felicidad” del país, aseguró que se ganaba “el corazón del verdadero pueblo” y que señalaría con pruebas que tenía en su poder desde hace varios años a “extranjeros y malos mexicanos” involucrados en el saqueo. CABRERA, “Apoyo a la ley”, *Impacto*, 25 de diciembre de 1968, p. 18.

<sup>320</sup> Un par de años más tarde, Arroyo Moreno se convertiría en secretario general del INAH y miembro de las Comisiones Redactoras y Revisoras de la *Ley para la Conservación del Patrimonio Artístico y Cultural de la Nación*.

<sup>321</sup> En la iniciativa Art. 53, Frac. III, “Ley Federal.. iniciativa y dictamen”, *Diario de los debates*, 5 de diciembre de 1968, p. 8; en la *Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación*, Art. 27 y 28.

tolerancia con respecto a la compra y venta de bienes arqueológicos y que, para el Instituto, el saqueo no necesariamente estaba ligado a la práctica del coleccionismo. Que Arroyo definiera al comerciante como “aquél que compraba legítimamente un objeto determinado”, y al traficante como “el comprador chueco, de cosas ilegales, robadas”, evidencia que la creencia establecida desde legislaciones anteriores prevaleció en la redacción de aquella iniciativa.<sup>322</sup>

En la propuesta, al quedar registradas las piezas, quien aparecía como propietario era “responsable de un bien nacional al cual el país le delega[ba] el cuidado y la protección”, y si el objeto se vendía, debía notificar a las autoridades. Con ello se pretendía “mantener un control” y conocer dónde y quién se hacía responsable de los objetos, pero no se pretendía penar la posesión de piezas arqueológicas *per se*. Adicionalmente -afirmaba Arroyo- con esta ley se estaba logrando “el cierre del mercado extranjero” y una vez conseguido esto, se acabaría el tráfico “porque al saqueador no le interesa[ban] los compradores nacionales por la poca cuantía de sus pagos”.<sup>323</sup>

La *Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación* reiteró el dominio -llamándolo “propiedad originaria”- de la nación sobre los monumentos arqueológicos inmuebles, pero contrario a lo que sucedió con las legislaciones anteriores, ahora se añadía a los monumentos muebles que en ellos se encontrarán. De esta manera, si los objetos arqueológicos se hallaban dentro de un sitio o inmueble registrado, ellos pertenecían a la nación, pero si ya eran parte de colecciones particulares o habían sido extraídos de algún lugar no registrado, éstos podían ser propiedad privada. La ley precisaba que solamente cuando los bienes tuviesen “un valor para la cultura”, serían adscritos al patrimonio cultural de la nación, reconociendo la posibilidad de que la propiedad correspondiera también a los estados, los municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, personas físicas o morales.<sup>324</sup> El dueño, para ser reconocido como tal, debía inscribirlos en el “Registro y Catálogo de los Bienes Adscritos al Patrimonio

---

<sup>322</sup> “La nueva ley”, *Impacto*, 8 de enero de 1969, pp. 25 y 69.

<sup>323</sup> “La nueva ley”, *Impacto*, 8 de enero de 1969, pp. 25 y 69.

<sup>324</sup> *Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación*, Art. 14, 27 y 28.

Cultural de la Nación”, organismo que se pretendía crear a raíz de esta ley y dependería de la SEP.<sup>325</sup> En tanto esta condición no quedase resuelta, no podían ser objetos de “actos de comercio, traslativos de dominio o de disposición, ni trasportados, exhibidos o reproducidos”. Una vez satisfecho este requisito, los bienes podían ser comercializados y la Federación tendría “el derecho del tanto”, y también la potestad de autorizar o denegar su exportación.<sup>326</sup>

La iniciativa de la *Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación* fue enviada al Senado y discutida entre el 5 y el 10 de diciembre de 1968. De acuerdo con las declaraciones del senador Andrés Serra Rojas, en Comisiones se había trabajado de la mano con representantes del INAH, de los Institutos de Investigaciones Estéticas e Históricas de la UNAM y del Instituto del Restauero, afiliado a la UNESCO, quienes habían logrado una ley “adecuada para México”.<sup>327</sup> La iniciativa fue enviada a la Cámara de Diputados (revisora) y allí discutida entre el 12 y el 19 de diciembre, donde se le hicieron unas pocas enmiendas (de forma) a la versión que había enviado el Senado, para posteriormente aprobarla por unanimidad.<sup>328</sup>

La ley fue aprobada en el Senado el 23 de diciembre de 1968,<sup>329</sup> donde se le celebró como la conjugación “del más limpio nacionalismo con el más certero interés público y el respeto al ánimo universal que esté pendiente de lo nuestro”,<sup>330</sup> una “semilla

---

<sup>325</sup> “Ley Federal.. iniciativa y dictamen”, *Diario de los debates*, 5 de diciembre de 1968, p. 3.

<sup>326</sup> Art. 23, Frac. V y Art. 54, “Ley Federal.. iniciativa y dictamen”, *Diario de los debates*, 5 de diciembre de 1968, p. 3.

<sup>327</sup> “Dictamen”, *Diario de los debates*, 23 de diciembre de 1968, p. 17.

<sup>328</sup> *Diario de debates*, No. 28, 12 de diciembre de 1968.

<sup>329</sup> Según el Art. 72 Constitucional, inciso d, “si un proyecto de ley o decreto fuese desechado en parte, o modificado, o adicionado por la cámara revisora, la nueva discusión de la cámara de su origen versará únicamente sobre lo desechado o sobre las reformas o adiciones, sin poder alterarse en manera alguna los artículos aprobados. Si las adiciones o reformas hechas por la cámara revisora fuesen aprobadas por la mayoría absoluta de los votos presentes en la cámara de su origen, se pasará todo el proyecto al ejecutivo” para sus efectos constitucionales.

<sup>330</sup> Declaraciones del senador Carlos Loret de Mola Mediz, “Dictamen... primera”, *Diario de los debates*, 10 de diciembre de 1968, p. 7.

promisoria en el campo fecundo de la patria”,<sup>331</sup> y como un gran esfuerzo legislativo que podría discernir entre “el interés de particulares, que muchas veces resulta respetable por identificarse con normas dignas de la cultura” y gente “de malas costumbres” que “estimulados por la vanidad y el snob” compraban artículos arqueológicos cuya procedencia ignoraban.<sup>332</sup> Se aludió también a la labor que se había hecho durante los gobiernos posrevolucionarios por “preparar” al pueblo para el “pleno disfrute de su patrimonio histórico-cultural”, asunto que esta ley -decían- garantizaba.<sup>333</sup>

A pesar de la aprobación del Legislativo, la ley fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) casi dos años más tarde, el 16 de diciembre de 1970. El mecanismo inusual que permitió que esto sucediera, en términos jurídicos, se llama “veto de cajón o de bolsillo”, figura *de facto* que consiste en la negativa del Ejecutivo de firmar, promulgar y publicar una ley que ya ha sido aprobada por las Cámaras. Aunque el Art. 72, en su inciso b establecía que se reputaría “aprobado por el Poder Ejecutivo todo proyecto no devuelto con observaciones a la Cámara de su origen, dentro de diez días útiles”,<sup>334</sup> no existían previsiones en caso de que el presidente se tomara más tiempo que el establecido por la Constitución. En otras palabras, el presidente podía “meter al cajón” una ley, y a pesar de ser esto anticonstitucional,<sup>335</sup> en los hechos, no existía forma alguna de hacer valer lo plasmado en el Art. 72.<sup>336</sup>

---

<sup>331</sup> Declaraciones del senador Arturo Llorente González, “Dictamen... segunda”, *Diario de los debates*, 23 de diciembre de 1968, p. 12.

<sup>332</sup> Declaraciones del senador Carlos Loret de Mola Mediz, “Dictamen...segunda”, *Diario de los debates*, 23 de diciembre de 1968, p. 8.

<sup>333</sup> Declaraciones del senador Luis González Aparicio, “Dictamen...segunda”, *Diario de los debates*, 23 de diciembre de 1968, p. 10.

<sup>334</sup> Art. 72, inciso b, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* de 1917, compilado en ZÚÑIGA, *Constitución Política*, p. 105. En agosto del 2011, este inciso se reformó para ampliar el plazo a 30 días, *DOF*, 17 de agosto de 2011.

<sup>335</sup> Cfr. CARPIZO, *El presidencialismo*, pp. 90-92.

<sup>336</sup> Esta posibilidad llegaría hasta el año 1994, cuando se reformó el Art. 105 constitucional para ampliar las entidades, poderes y órganos públicos que podían ser sujetos de las controversias constitucionales, y en ellos se incluyó al Legislativo. *DOF*, 31 de diciembre de 1994; Cfr. OVALLE, “Las controversias constitucionales”, *Cuestiones Constitucionales*, julio – diciembre de 2011, pp. 105-108.

Las razones por la que el entonces presidente Gustavo Díaz Ordaz se negó a firmar la iniciativa no quedaron asentadas en la documentación a la que hemos tenido acceso, sin embargo, Bolfy Cottom asegura que un documento ubicado en el Archivo General de la Nación revela que los motivos por los que se retrasó la promulgación de la ley del 68 eran principalmente dos: la oposición de los coleccionistas, y la posibilidad de que la promulgación obstaculizara la adopción del Tratado de Cooperación con los EUA. También, se esgrimía que la nueva ley limitaba excesivamente a la propiedad privada puesto que facultaba al gobierno federal para expropiar, asegurar y ocupar de manera retroactiva bienes culturales en posesión de particulares.<sup>337</sup>

Sabemos que, en algún momento de 1968, un grupo de coleccionistas emplazó al INAH a tener una junta para que se les otorgase mayores garantías, pues consideraba que el Instituto “los trataba como delincuentes”. “Nadie quiere invertir miles y miles de pesos en algo que no siente ya suyo” -alegó Guillermo Echaniz-, quien aseguraba que en la época de Díaz Ordaz se había agudizado la presión y hostilidad hacia ellos, que se había comenzado una injusta “cacería” de particulares que no tenían las piezas debidamente registradas, y a esta se sumaron “pilleros y exagentes de policía amorales, delincuentes disfrazados de agentes que sorprendieron y robaron” a coleccionistas y anticuarios.<sup>339</sup>

Por otro lado, es posible que Luis Echeverría Álvarez, entonces secretario de Gobernación, haya abogado por meter “al cajón” la iniciativa, dadas las fuertes protestas estudiantiles que se presentaron ese año a raíz del enfrentamiento entre el Ejército y los estudiantes en Tlatelolco, y puesto que esta iniciativa agravaría a los alumnos de la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), quienes participaban activamente en el movimiento estudiantil. De esto no queda evidencia documental, pero a decir del General de División Héctor Sánchez Gutiérrez, quien supiera de este asunto por eventos circunstanciales y en su momento fuera jefe de Guardias Presidenciales de Echeverría,

---

<sup>337</sup> AGN, Galería de presidentes, grupo documental Luis Echeverría, caja 34. Compilado en COTTOM, *Debates*, pp. 41- 43.

<sup>339</sup> VALDOSIERA, *Contrabando Arqueológico*, p. 24

éste estaba genuina y sumamente preocupado por “apaciguar” la rispidez provocada en los estudiantes, y a menudo accedía a todas sus peticiones.<sup>340</sup> Si Echeverría, futuro “destapado” candidato a la presidencia de la república, permitía que avanzara una ley que agravaba aún más al sector estudiantil de México, sus aspiraciones políticas podían verse obstaculizadas.

De acuerdo con Cottom, el jurista Julio César Olivé Negrete, fundador del Colegio Mexicano de Antropólogos y figura central en la adopción de la ley vigente, se había enterado por la vía de los hechos que los coleccionistas, encabezados por Josué Sáenz, habían logrado detener la promulgación de la ley de 1968 y preparaban en secreto una nueva iniciativa que era mucho más amable con sus intereses.<sup>341</sup> La Secretaría de la Presidencia de la República había decidido crear un grupo de trabajo que se encargara de revisar la ley de 1968 y presentar *otra* iniciativa. Este grupo estuvo encabezado por el Subsecretario de Gobernación José López Portillo y los abogados y diplomáticos Bernardo Sepúlveda Amor y Enrique Loaeza Tovar; dos miembros de sus equipos consultivos<sup>342</sup> fueron los coleccionistas Josué Sáenz y Ricardo Hecht, años antes señalados por traficar con material arqueológico y colonial.<sup>343</sup>

La Comisión encabezada por López Portillo recomendó publicar la ley de 1968 poco después de que el presidente Díaz Ordaz dejara su cargo, durante los primeros días del mandato de Luis Echeverría y un día antes de la Nochebuena de 1970. En este punto, es importante indicar que era necesario publicar la ley del 68 pues el Ejecutivo estaba legalmente obligado hacerlo, “más aún si pensaba presentar una nueva iniciativa en esta materia y en su caso derogarla o abrogarla”.<sup>344</sup> De cualquier forma, el grupo ya

---

<sup>340</sup> Entrevista con Héctor Sánchez Gutiérrez, General de División, Diplomado de Estado Mayor y Maestro. Ciudad de México, 5 de diciembre de 2020.

<sup>341</sup> COTTOM, *Debates*, p. 42.

<sup>342</sup> Otros miembros de los equipos consultivos fueron Raúl Cacho, Mario Pani, Horacio Quiñónez, José Reyes Mesa, Enrique de la Mora, Manuel Porrúa, Arroyo Moreno (ahora secretario general del INAH), Ignacio Rubio Mañe y Luis Ortiz Macedo.

<sup>343</sup> Véase el capítulo 1 de esta tesis. Cfr. HERNÁNDEZ, “Arqueólogos vs. Coleccionistas”, *Revista CENIDIAP*, 2006, s/p; “Tráfico”, *Sucesos*, 5 de marzo de 1965, p. 61.

<sup>344</sup> COTTOM, *Debates*, p. 41.

tenía preparada la nueva iniciativa, y esta se redactó con aval de la Dirección General y la Secretaría General del INAH, y sus consejeros jurídicos. Pudimos conocer su contenido mediante un oficio urgente que enviara el director general del INAH, Guillermo Bonfil Batalla, al director general de la ENAH, Eduardo Matos Moctezuma,<sup>345</sup> donde el primero asegura que se había “tratado de incorporar el criterio suscrito por los Técnicos” del Instituto.

La *nueva* iniciativa de *Ley para la Conservación del Patrimonio Artístico y Cultural de la Nación* era prácticamente igual de permisiva con el coleccionismo privado que las anteriores, con la salvedad de que las colecciones ahora debían inscribirse ante el Registro Público de Monumentos y Zonas Monumentales Arqueológicos e Históricas del INAH, y su traslación de dominio debía hacerse frente a un notario público.<sup>346</sup> Adicionalmente, permitía que los monumentos fueran exportados temporal o definitivamente con el permiso correspondiente del Instituto o “por acuerdo del presidente de la República”, que podía “otorgar su uso” (sic.) a instituciones culturales extranjeras. También, ampliaba el poder del presidente de afirmar o revocar las declaratorias de *monumento artístico* y de *zonas monumentales*.<sup>347</sup>

Sabemos que cuando Olivé se enteró de que en la redacción de la nueva iniciativa estaban involucrados los coleccionistas, contactó al director general de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, José Rivera Pérez Campos, para expresarle su preocupación de que la legislación proyectada permitiera la compra, venta y hasta exportación de objetos arqueológicos.<sup>348</sup> En este punto, no estamos seguros de las especificidades de los movimientos al interior de la ENAH, pues no existe evidencia documental de ello; sin embargo, a partir de ese momento, al interior de la Escuela se

---

<sup>345</sup> ENAH AH, Caja 80, Exp. 30: Bonfil Batalla a Matos Moctezuma, Ciudad de México, 24 de enero de 1972.

<sup>346</sup> ENAH AH, Caja 80, Exp. 30: Bonfil Batalla a Matos Moctezuma, Ciudad de México, 24 de enero de 1972, p. 25.

<sup>347</sup> ENAH AH, Caja 80, Exp. 30: Bonfil Batalla a Matos Moctezuma, Ciudad de México, 24 de enero de 1972, pp. 16 y 38.

<sup>348</sup> COTTOM, *Debates*, p. 42.

gestó un fuerte movimiento de oposición a la iniciativa de ley, cuyo contexto describimos a continuación.

### 3.2. La Escuela Nacional de Antropología e Historia frente a la nueva legislación

A partir de la década de 1960, comenzó a discutirse al interior de la ENAH el papel que jugaba la arqueología en la sociedad mexicana, el *para qué* y *para quién* se hacía. Agustín Ávila califica los años entre 1968 y 1979 como “La rebeldía de los setentas” en la Escuela, un periodo caracterizado por profundos cambios en las estructuras y planes académicos que fueron influenciados por un cuerpo conceptual asociado al pensamiento marxista.<sup>349</sup> Por su parte, Manuel Gándara describe las décadas de 1960 y 1970 como marcadas por un conflicto que surgió entre la arqueología “oficial” y la arqueología “científica”. La primera servía “básicamente los propósitos políticos de gobernantes federales y estatales” y favorecía la reconstrucción de sitios monumentales por encima de la investigación de otro tipo de hallazgos menos espectaculares. La segunda, sostiene que la exploración arqueológica debe hacerse partiendo de preguntas de investigación concretas y apoyándose en una metodología estratigráfica minuciosa. Su objetivo primordial no es la reconstrucción arquitectónica, sino la recuperación y estudio de los contextos arqueológicos.<sup>350</sup>

Aunque estas dos formas de hacer arqueología se imbrican en la práctica, en palabras de Gándara, a partir de la década de 1960 “el compromiso con el Estado derivó hacia la construcción de escenografías para atraer al turismo [como] alternativa para el ‘desarrollo’”, provocando una “disonancia cognitiva” entre los objetivos, los métodos y los logros obtenidos de la práctica arqueológica.<sup>351</sup> Hacia 1970, ya se había consolidado

---

<sup>349</sup> ÁVILA, “Escuela Nacional”, *INAH Una Historia*, p. 318.

<sup>350</sup> GÁNDARA, *La arqueología oficial*, pp. 10, 17-19 y 36.

<sup>351</sup> GÁNDARA, *La arqueología oficial*, pp. 10, 17-19 y 36.

una importante oposición a la tendencia reconstructiva de la arqueología “oficial”, y se pugnó por llevar a cabo excavaciones con principios teóricos, hipótesis claras y métodos estratigráficos bien definidos, que arrojaran luz sobre el pasado más allá de reconstruir sus ruinas.

Adicionalmente, ya desde principios de la década de 1960, se comenzaba a notar en la ENAH una fuerte influencia de la llamada “arqueología marxista” de Vere Gordon Childe,<sup>352</sup> que rechazó la idea de la “evolución social humana como una progresión ascendente gradual y tranquila” y planteó la posibilidad de que a largos períodos de estancamiento le podían suceder cambios repentinos debido a una acumulación de innovaciones y a “contradicciones externas e internas” que interactuaban con la tradición imperante. Dentro de este marco analítico, cada sociedad seguía una trayectoria con características propias, de tal forma que para entender la evidencia material pretérita había que estudiar no solo el objeto, sino también su contexto, su relación con otros materiales, su incidencia en un determinado espacio y periodo de tiempo, e incluso los paralelismos o diferencias de los hallazgos con otros contextos arqueológicos.<sup>353</sup>

Esta aproximación permitió trascender el *qué se halló* o *qué pasó*, para interrogar *por qué pasó* o *qué significaba* lo excavado. Como consecuencia, en el seno de la academia surgió una creciente crítica a la aproximación reconstructiva de la disciplina, que consideraba “valioso” un hallazgo en la medida en que dejaba al descubierto sitios monumentales. Desde entonces, los arqueólogos partidarios de la reconstrucción fueron -y siguen siendo- duramente criticados, llamados despectivamente “piramidiotas, temploimbéciles, arqueologoturistas”,<sup>354</sup> “tepalcateros”<sup>355</sup> o más educadamente, agentes

---

<sup>352</sup> Esta influencia fue más allá de las aulas y permeó también en las sociedades estudiantiles. En 1965, por ejemplo, la Sociedad de Alumnos reunió fondos para reeditar en sus *Ediciones Mimeográficas* un número redactado por el entonces estudiante de Maestría José Luis Lorenzo, titulado “La Arqueología de V. Gordon Childe”. José Luis Lorenzo había sido su alumno entre 1953 y 1954 en la Universidad de Londres, y a su regreso, se esforzó por difundir los métodos de la arqueología marxista entre los alumnos de la Escuela. Cfr. ENAH AH, SAENAH, Época II: LORENZO, *La arqueología*, agosto de 1965 (reedición), Caja 35, 1965.

<sup>353</sup> Cfr. FAULKNER, “Revisión crítica”, *Socialismo o barbarie*, noviembre de 2008, pp. 263-285.

<sup>354</sup> BENÍTEZ, *Viaje al centro*, 1975.

<sup>355</sup> WILLIAMS, *Etnoarqueología*, p. 27.

de la “arqueología oficial mexicana”, señalados por estar más preocupados por complacer al político o al turista, que por abrazar la dimensión científica de la disciplina.<sup>356</sup>

Se reprochó entonces que las grandes inversiones se destinaran a los yacimientos que contaban con superestructuras aptas para el turismo, en detrimento de otros sitios que, a pesar de no ser “espectaculares”, podían aportar información relevante para el estudio del pasado prehispánico de México. Al respecto, José Luis Lorenzo, entonces director del Centro de Restauración de Bienes Culturales “Paul Coremans”, dependiente del INAH, lamentó que la arqueología se fijara solamente en los grandes centros ceremoniales “viendo nada más (...) la arqueología de los *pili*, de los nobles”, mientras que “la otra sociedad”, la de los *macehuales*, estaba siendo completamente ignorada.<sup>357</sup>

La nueva ley encontró consonancia y fundamento en dos posiciones teóricas que criticaban a la arqueología tradicional: la arqueología childeana, representada por José Luis Lorenzo y el grupo del Departamento de Prehistoria; y la arqueología procesual, representada por Jaime Litvak, algunos arqueólogos del Instituto de Investigaciones Antropológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y más tarde, desde la Licenciatura de Arqueología en la ENAH. Ambas debatían con la arqueología oficial sobre su énfasis en la reconstrucción y su postura poco clara en torno al coleccionismo, y sobre las formas en que éste promovía el saqueo y la destrucción de contextos arqueológicos.

Empezó a consolidarse entonces la percepción de que el coleccionista privaba al país de los bienes arqueológicos que *de origen* (legítimamente) le pertenecían, fomentaba el saqueo y enviaba piezas al extranjero. A este respecto, Lorenzo señaló que, si una pieza era “buena” y tenía “valor”, era porque “su sitio esta[ba] en un museo, nunca en una casa, no para un deleite personal”, y añadió que las acciones contra el coleccionismo eran

---

<sup>356</sup> Cfr. GÁNDARA, *La arqueología oficial mexicana*, 1992.

<sup>357</sup> “Robar arqueología”, *Mañana*, 8 de abril de 1972, p. 26.

“de hecho, acciones contra el saqueo, porque, como en cualquier otro mercado” se obedecía a la ley de la oferta y la demanda.<sup>358</sup>

En este contexto, hacia finales de 1971 y principios del siguiente año, estudiantes y profesores ligados a la ENAH pusieron en marcha una fuerte campaña a favor de la aprobación de una ley que asegurase la propiedad federal y penase duramente el saqueo y el coleccionismo privado de los monumentos arqueológicos. Entre los antropólogos y arqueólogos la legislación debía discutirse en aulas, en los pasillos y en reuniones; se atendió a la televisión para hablar del tema, se hicieron mítines y se publicaron comunicados a través del Boletín del Comité de la Sociedad de Alumnos (*ENAH-mito*), y en el mimeógrafo de la Escuela se imprimieron volantes<sup>359</sup> que fueron repartidos afuera de la Cámara de Diputados mientras se llevaban a cabo una serie de Audiencias Públicas,<sup>360</sup> que discutiremos en el siguiente apartado.

De acuerdo con Gándara,<sup>361</sup> en aquél entonces estudiante de arqueología en la ENAH, la defensa de la propiedad estatal que sostuvieron alumnos y maestros se debió principalmente al agravio que sintieron como profesionales, pues el saqueo y éxodo de piezas limitaba su capacidad de investigar el pasado.<sup>362</sup> En palabras del arqueólogo Eduardo Matos, su preocupación principal radicaba en que “si se promulgaba la Ley atendiendo las opiniones de los coleccionistas, se abriría la puerta a un incontrolable tráfico de bienes culturales”, por lo que hubo que hacer ver a los legisladores que “cuando un buscador de piezas excavaba estaba afectando el patrimonio y a la historia de México, pues para excavar se necesita un conocimiento técnico del que carecían”. También, estudiantes y profesores de la ENAH argumentaron que los restos del pasado

---

<sup>358</sup> “Robar arqueología”, *Mañana*, 8 de abril de 1972, p. 25.

<sup>359</sup> Desafortunadamente, este material se perdió durante una inundación en el año 2016, que afectó la sección de hemerografía del Archivo Histórico de la ENAH.

<sup>360</sup> Entrevista con el Dr. Manuel Gándara Vázquez, Ciudad de México, ENCRyM-INAH, 6 de junio del 2019.

<sup>361</sup> Dr. Manuel Gándara Vázquez estudió arqueología en la ENAH y es Dr. en Antropología y en Diseño y Nuevas Tecnologías. Es profesor en el Posgrado en Estudios y Prácticas Museales de la ENCRyM- INAH.

<sup>362</sup> Entrevista con el Dr. Manuel Gándara, Ciudad de México, ENCRyM-INAH, 6 de junio del 2019.

prehispánico y colonial de México debían considerarse un bien patrimonial, tal como se hacía con el petróleo y otros materiales procedentes del subsuelo.<sup>363</sup>

Se trataba pues, desde el ámbito académico, de estudiar el pasado con rigor científico, más que de una defensa a ultranza de la identidad nacional. Sin embargo, como veremos a continuación, el argumento de la *identidad nacional* fue también utilizado por los académicos para impulsar una legislación más protectora de los monumentos. En otras palabras, bajo el cobijo de la ciencia, se activó en los círculos académicos un aparato ideológico que insistía en la importancia de respetar los contextos arqueológicos, de tal forma que pudieran ser investigados y de esta forma, crear identidad.

### 3.3. Los enfrentamientos en torno a la LFZMAAH

La iniciativa elaborada por el Grupo encabezado por López Portillo fue sometida a revisión en la Cámara de Diputados el 21 de diciembre de 1971. En la ocasión, el presidente Echeverría declaró que, considerando que el patrimonio cultural de México se había “visto disminuido por múltiples causas”, resultaba inaplazable emitir una nueva norma que -aseguró- “superaría la ley de 1934 y la vigente”, pues añadía más penas y aumentaba las existentes, y adicionaba los conceptos de monumento artístico y el de zona monumental.<sup>364</sup>

Gracias a la intersección de Olivé en la Secretaría de Gobernación, y al fuerte movimiento que comenzó a gestarse al interior de la ENAH, las Comisiones Unidas de Desarrollo Educativo, la Comisión de Patrimonio Nacional, de Patrimonio Cultural de la Nación y Estudios Legislativos de la Cámara de Diputados, convocaron a una serie de Audiencias Públicas entre el 22 y 29 de marzo de 1972. En ellas, fueron invitados a

---

<sup>363</sup> Entrevista con el arqueólogo y antropólogo Eduardo Matos Moctezuma, fundador y director del Proyecto Templo Mayor, exdirector de la ENAH, del MNA y presidente del Consejo de Arqueología del INAH. Vía correo electrónico, 29 de mayo - 2 de junio de 2020.

<sup>364</sup> “El Ejecutivo envió”, *El Nacional*, 22 de diciembre de 1971, p. 6.

participar los ciudadanos Luis Carral y de Teresa, Alfonso Ramírez Horta y Josué Sáenz (delegados de la Asociación Nacional de Coleccionistas, ANC), Olivé Negrete como representante del Asociación Mexicana de Antropólogos Profesionales (AMAP), y comisiones del Consejo Técnico de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP), de la Sociedad Mexicana de Antropología y del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

En el debate también participaron Rufino Tamayo, Carlos Pellicer, José Luis Cuevas y David Alfaro Siqueiros, Olivé Negrete, Luis Ortiz Macedo (director del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura), Guillermo Bonfil Batalla (director del INAH entre 1972 y 1976), Constantino Rábago (director de la Academia de Ciencias y Artes), la historiadora y cronista Raquel Tibol, el arqueólogo Jaime Litvak King (secretario de la Sociedad Mexicana de Antropología), el periodista Julio Cabrera Ruiz, Ramón Bonfil (presidente de la Sociedad Mexicana de Arquitectos Restauradores, A.C.), Gonzalo Aguirre Beltrán (subsecretario de asuntos culturales de la Secretaría de Educación Pública), Benjamín Flores Barroeta (presidente de la Barra Mexicana del Colegio de Abogados), Manuel Carrera Estampa (Academia Mexicana de Historia), Jorge Williams del Museo de Antropología de Jalapa, Román Piña Chan (presidente de la Sociedad Mexicana de Arqueólogos), Leonardo Manrique (jefe del Departamento de Lingüística del INAH) y el abogado Jesús Nieto Gómez, entre otros.<sup>365</sup>

Que las Comisiones invitaran a este impresionante conjunto de personalidades no se debe interpretar como una concesión del Legislativo, sino como un terreno ganado por los académicos, que ejercieron presión sobre éste por la vía política, del activismo y mediante su presencia en medios de comunicación. También, debemos recordar que, hacia la segunda mitad de la década de 1960, las publicaciones académicas y periodísticas que denunciaban el saqueo en México se multiplicaron, y se comenzaron a señalar con nombres y apellidos a coleccionistas y funcionarios públicos. Los debates de la

---

<sup>365</sup> Cfr. COTTOM, *Debates*, 2016; "Tamayo, Cuevas", *El Informador*, 5 de enero de 1972, p. 3-A; HERNÁNDEZ, "Arqueólogos vs. Coleccionistas", *Revista CENIDIAP*, 2006, s/p.

comunidad de arqueólogos sobre el *cómo* debía ejercerse la profesión, también expusieron las debilidades estatales para explorar y proteger el patrimonio, principalmente la falta de presupuesto, la poca coordinación al interior y entre las instituciones responsables, la corrupción y la ausencia de programas nacionales.

Es necesario reconocer que el activismo político académico-estudiantil se hizo al margen de las autoridades de primer nivel del INAH, ya que estas, como hemos señalado con anterioridad, trabajaron de la mano con las Comisiones formadas para emitir una iniciativa que permitía la compraventa y exportación de piezas arqueológicas e históricas, y prácticamente habían redactado la ley de 1968, que consentía estas mismas actividades. Los argumentos a favor de emitir una legislación más protectora de los monumentos surgieron desde las aulas, las universidades, las Asociaciones y los círculos académicos, que no desde las oficinas burocráticas.

Ignacio Bernal, quien fuera director general del INAH hasta 1971, declaró para el diario *Excélsior* que el saqueo había aumentado gracias a las mejoras en los medios de comunicación, a los altos precios que habían adquirido las piezas prehispánicas en el mercado norteamericano, a la existencia de pequeños campos de aviación, la falta de presupuesto para vigilar todas las zonas arqueológicas de México y la corrupción de los agentes aduanales.<sup>366</sup> Sin embargo, Bernal omitió mencionar el involucramiento del propio INAH en actividades donde las fronteras entre el coleccionismo estatal y el particular se habían vuelto difusas, y que el Instituto contribuyó en la redacción y avaló las leyes anteriores.

En el entramado de opiniones y desencuentros en torno a la propuesta de ley, destaca la confrontación entre los coleccionistas y los académicos. Los primeros se llevaron duros calificativos por parte de los segundos, les llamaron “personas interesadas, representantes de los intereses crematísticos”,<sup>367</sup> “entes psicopáticos con un deseo de

---

<sup>366</sup> “A punto de entrar en vigor”, *Exclusivas de Excélsior en Jueves*, 30 de abril de 1970, p. 38.

<sup>367</sup> GUZMÁN, “La nueva ley”, *El Nacional*, 15 de enero de 1972, p. 13.

posesión enfermizo”,<sup>368</sup> “gente rica (...) sin el mínimo de cultura requerido para poder ser llamado *Homo sapiens*, alimentada por la ambición de funcionarios indignos e ignorantes”.<sup>369</sup> Aquellos arqueólogos y funcionarios que también eran coleccionistas fueron señalados como delincuentes “febriles y soterrados, que disfrazados con los ropajes de museógrafos o antropólogos saquean desenfrenadamente nuestros tesoros arqueológicos”,<sup>370</sup> miembros de “una élite, un reducido número de privilegiados, entre los que hay ex funcionarios corruptos enriquecidos ilegalmente, juniors de pseudorrevolucionarios que creen que mientras más piezas adornen sus residencias, pasarán ante sus amistades como más cultos y sofisticados”...<sup>371</sup>

Durante las Audiencias, fue relevante la forma en que la ANC se confrontó con la AMAP. Los primeros pidieron que se respetara la tenencia de las colecciones preexistentes, que no se aplicara la ley de manera retroactiva y que se permitiera el comercio de algunos objetos que no fueran considerados insustituibles o irremplazables. Olivé reviró exigiendo la prohibición total de la exportación de bienes arqueológicos y confrontó al coleccionista Josué Sáenz “por obrar según sus intereses particulares” y por no convocar a suficientes profesionales de la arqueología durante las discusiones efectuadas por el grupo de trabajo encabezado por López Portillo.<sup>372</sup> También señaló que los coleccionistas, desde 1934, tenían la obligación de registrar sus acervos frente al gobierno federal, y que ninguno de ellos lo había hecho, por lo que no se podían fiar de que esta vez sí cumplieran con ese requisito.<sup>373</sup> A este respecto, Leonardo Manrique (INAH), pidió que se hiciera explícita la prohibición de venta de bienes culturales y

---

<sup>368</sup> “Robar arqueología”, *Mañana*, 8 de abril de 1972, p. 25.

<sup>369</sup> CONTRERAS, “Política y arqueología”, *The Crisis*, pp. 84-87.

<sup>370</sup> ÁVILA, “El Metro”, *Jueves de Excelsior*, 7 de noviembre de 1968, p. 6.

<sup>371</sup> La arqueóloga Amalia Cardoz en Audiencia Pública. AGN, “Tercera audiencia pública”, compilada en COTTOM, *Debates por la cultura*, p. 223.

<sup>372</sup> HERNÁNDEZ, “Arqueólogos vs. Coleccionistas”, *Revista CENIDIAP*, 2006, s/p.

<sup>373</sup> AGN, “Cuarta audiencia pública”, compilada en COTTOM, *Debates por la cultura*, pp. 315 y 319.

cuestionó el argumento de la ANC sobre “las buenas intenciones” de los coleccionistas, a quienes debía fijárseles un plazo para presentar sus colecciones ante el Instituto.<sup>374</sup>

El arqueólogo y periodista Julio Cabrera Ruiz subió el tono de la discusión y acusó en los foros de la Cámara de Diputados a Kurt Stavenhagen, a la viuda de Guillermo Echaniz, a Jacobo Gust Est, a Earl Stendhal, a William Lan Chou, al propio Alfonso Caso y al arqueólogo Román Piña Chan de traficar con material arqueológico mexicano.<sup>375</sup> Algunos coleccionistas -decía Cabrera- habían regalado sus piezas a museos o pensaban cederlas a la nación después de su muerte, como lo hicieron Diego Rivera, Miguel Covarrubias y William Spratling, pero otros sólo saqueaban con el objetivo de llevar los objetos al extranjero y enriquecerse.<sup>376</sup>

Ante estas acusaciones, el periodista Fernando Benítez (que también era coleccionista), publicó en *Excélsior* y *El Porvenir* que Caso había contribuido “como nadie al conocimiento y a la preservación de los tesoros antiguos”, que Ignacio Bernal “ilustre arqueólogo (...) encargado de la exploración de Teotihuacán” poseía “unas cuantas piezas insignificantes compradas lícitamente de su peculio” y que “los grandes coleccionistas como Josué Sáenz, Stavenhagen, Tamayo, Barbachano, Carrilo Gil y otros muchos”, nunca habían ocultado sus propiedades, las habían prestado para ser llevadas a exposiciones internacionales y habían evitado “con su compra oportuna” que emigraran al extranjero.<sup>377</sup>

Ante las acusaciones de los antropólogos, los coleccionistas arremetieron argumentando que era imposible parar el tráfico, que el saqueo era producto de la pobreza de los campesinos y fuente de ingresos para sus familias, que no se podía vigilar todas las zonas arqueológicas del país, que más regulación sólo fomentaría el saqueo y que la posibilidad de que los objetos en manos de particulares fuesen “arbitrariamente

---

<sup>374</sup> AGN, “Cuarta audiencia pública”, compilada en COTTOM, *Debatos por la cultura*, pp. 292-302.

<sup>375</sup> AGN, “Audiencia pública del 24 de marzo de 1972”, compilada en COTTOM, *Debatos por la cultura*, pp. 155-164.

<sup>376</sup> BENÍTEZ, “En favor de los coleccionistas”, *El Porvenir*, 12 de abril de 1972, p. 6-A.

<sup>377</sup> BENÍTEZ, “En favor de los coleccionistas”, *El Porvenir*, 12 de abril de 1972, p. 6-A.

confiscados” provocaría que el mercado nacional se cerrase, dando pie a que las colecciones saliesen de México, y por tanto, a un mercado negro aún más grande.<sup>378</sup>

Durante las Audiencias, los coleccionistas argumentaron que los acervos en el extranjero eran una forma de dar difusión a la cultura mexicana y que la pretensión de aplicar la ley era ridícula. El abogado, crítico literario y escritor Antonio Castro Leal, por ejemplo, creía imposible que se pudiesen hacer inventarios de todos los bienes culturales del país, y aseguraba que la prohibición del comercio impediría que se difundiera y por tanto se “acrecentara” el patrimonio cultural.<sup>379</sup> Por su parte, en *Excélsior*, el historiador Arturo Arnaiz y Freg defendió la “protección al patrimonio” que llevaban a cabo los coleccionistas<sup>380</sup> y en este mismo sentido el pintor José Luis Cuevas destacó que la ley provocaría “una fuga de terror”, pues que se desestimaba la labor social que hacían los particulares al prevenir con su compra que las piezas salieran del país.<sup>381</sup>

Resulta relevante destacar que, de manera casi unánime, ambos bandos coincidían - al menos en el discurso-, en que era indispensable mantener a los monumentos dentro de las fronteras nacionales. Sin embargo, se hizo patente que los coleccionistas se veían a sí mismos como defensores del patrimonio, aliados del Estado y en algunos casos, sustituto de éste. Sostenían que su actividad era completamente diferente a la de los saqueadores y no consideraban que fomentara el expolio. Aseguraban que los moneros “sacaban las piezas del país”, mientras que ellos hacían “un servicio cultural a la nación” clasificando y sirviéndose de los hallazgos “para determinar las etapas históricas de las regiones”.<sup>382</sup> Así pues, los coleccionistas apelaron “a una lealtad superior” como técnica de neutralización,

---

<sup>378</sup> “Difícil que de detenga...”, *El Informador*, 28 de febrero de 1972, pp. 1-2; BENÍTEZ, “En favor de los coleccionistas”, *El Porvenir*, 12 de abril de 1972, p. 6-A.

<sup>379</sup> “La Ley”, *Excélsior*, miércoles 5 de enero de 1972, p. 8-A.

<sup>380</sup> “Opinión sobre”, *Excélsior*, 7 de enero de 1972, p. 7-A.

<sup>381</sup> AGN, “Cuarta audiencia pública”, compilada en COTTON, *Debates por la cultura*, pp. 250-252.

<sup>382</sup> “Destruyó su colección”, *El Informador*, 2 de mayo de 1972, p. 5; GARDUÑO, “El arte prehispánico de México”, *Discurso Visual*, septiembre- diciembre de 2006, p. 3; Cfr. *El poder del coleccionismo*, 2009.

tanto para demostrar que las colecciones que ya tenían eran importantes “para la nación”, como para justificar que debían seguir coleccionando.<sup>383</sup>

También en Audiencia Pública, el coleccionista Mario Collignon pidió la no retroactividad de la legislación y sugirió establecer un registro de personas dedicadas a la venta de arte,<sup>384</sup> mientras que Ramírez Horta, a nombre de la ANC, argumentó que la nueva iniciativa era inconstitucional en virtud del artículo 14 (que establece la irretroactividad de la ley y la garantía de audiencia), urgió a los diputados a revisar sus contenidos y a considerar la posibilidad de conformar comités regionales integrados por autoridades, coleccionistas y población local.<sup>385</sup>

En palabras de Gonzalo Aguirre Beltrán, entonces Subsecretario de Cultura Popular y Educación Extraescolar, durante las Audiencias se habían debatido dos principios fundamentales:

El tradicional, característico de los coleccionistas privados quienes sostienen sus derechos a poseer las piezas arqueológicas en propiedad privada para su exclusiva recreación y goce estético, afirmando que de esta manera preservan el patrimonio cultural nacional al impedir que este salga del país (...) y el de la identidad nacional, consistente en la noción de que estos bienes no debían verse aisladamente, ya que constituyen las piezas que componen nuestra tradición cultural y están en la base misma de la nacionalidad.<sup>386</sup>

Pero el argumento de la salvaguarda de “lo nacional” fue utilizado tanto por académicos como por coleccionistas para defender su postura: los primeros para impulsar una ley que fuera más protectora de los monumentos, y los segundos -como ya hemos visto- para justificar su afición.

Aguirre Beltrán afirmó que “el componente indígena” de la identidad nacional residía en los bienes arqueológicos y que sin ellos, la conciencia, cohesión social y sentido de la patria no serían posibles; el arquitecto Ramón Bonfil aseguró que “preservar el

---

<sup>383</sup> *Appeal to higher loyalties*, asunto que analizamos en el capítulo anterior.

<sup>384</sup> AGN, “Tercera audiencia pública”, compilada en COTTON, *Debates por la cultura*, pp. 259 y 253-258.

<sup>385</sup> AGN, “Cuarta audiencia pública”, compilada en COTTON, *Debates por la cultura*, pp. 315 y 319.

<sup>386</sup> “Comparecencia del C. Víctor Bravo”, *Diario de los Debates*, 25 de abril de 1972, p. 4.

patrimonio como “base de conocimiento de nuestras raíces y desenvolvimiento” era “fuente vital” para las generaciones futuras;<sup>387</sup> y la arqueóloga Amalia Cardoz argumentó que los intereses de la nación estaban por encima de los de particulares y por tanto, sus colecciones debían decomisarse, pues México no tenía por qué pagar por algo que *era de su propiedad*. En este mismo sentido se expresaron Roberto García Moll y el abogado Jorge Williams, quienes consideraron que México ostentaba la *propiedad nacional originaria* sobre sus bienes arqueológicos.<sup>388</sup> Por su parte, Víctor Bravo Ahuja, secretario de Educación, en Comparecencia ante el Senado aseguró que “parte sustancial de la ley” se debía a la defensa de la identidad y a la necesidad de crear “una conciencia nacional”. Dicha defensa era necesaria -decía el secretario- para que el mexicano pudiera “sostener su presente y proyectar su futuro”, de tal forma que pudiera adaptarse al mundo moderno sin perder su identidad.<sup>389</sup>

Por su parte, el representante de la Barra de Abogados, Flores Barroeta, argumentó que la nueva ley se trataba de un asunto de “interés público” que protegía “fines elevados”,<sup>390</sup> y Olivé denunció que no concebía que se dictara “en el México avanzado, en el México progresista, en el México a la cabeza de los movimientos sociales de América Latina, una ley que fuera inferior a las leyes de Haití, Ecuador, Panamá, Honduras y de Bolivia”.<sup>391</sup> El México “progresista” del que hablaba Olivé se proyectaba hacia el extranjero como líder de los países del Tercer Mundo, pero no podía proteger el patrimonio cultural en su propia casa. En este sentido, tanto coleccionistas como académicos coincidieron en señalar que el INAH había centralizado funciones que no era capaz de honrar, y que el gobierno federal estaba sumergido en una dinámica caótica donde sólo se aplicaban soluciones cosméticas, pero que, en los hechos, no era competente para hacer valer la ley.

---

<sup>387</sup> AGN, “Tercera audiencia pública”, compilada en COTTON, *Debates por la cultura*, pp. 223, 267- 325.

<sup>388</sup> AGN, “Tercera audiencia pública”, compilada en COTTON, *Debates por la cultura*, pp. 223, 267- 325.

<sup>389</sup> “Comparecencia del C. Víctor Bravo”, *Diario de los Debates*, 25 de abril de 1972, pp. 6- 8.

<sup>390</sup> AGN, “Cuarta audiencia pública”, compilada en COTTON, *Debates por la cultura*, pp. 292-302.

<sup>391</sup> AGN, “Cuarta audiencia pública”, compilada en COTTON, *Debates por la cultura*, pp. 315 y 319.

A este respecto, Jorge Williams se refirió a la poca responsabilidad que se había fincado a las paraestatales y compañías constructoras que ocasionaban daños en los monumentos y a las formas -dudosas- en que se iba a combatir la corrupción al interior del INAH;<sup>392</sup> Litvak hizo énfasis en que el grueso del expolio no era producto de “hallazgos casuales”, ni obra de pobladores locales, sino fruto de operaciones bien organizadas, compenetradas en una estructura institucional de corrupción,<sup>393</sup> y Amalia Cardoz señaló que algunos funcionarios públicos estaban vinculados con los coleccionistas, que se servían de sus amistades en círculos políticos para adquirir objetos arqueológicos saqueados.<sup>394</sup>

Empero, los personajes que se pronunciaron a favor de aumentar la protección del patrimonio cultural no pugnaban por desaparecer al INAH y por el contrario, hicieron énfasis en ampliar el control estatal sobre los monumentos mediante el involucramiento de otras instancias de gobierno, o conformando organismos que los gestionaran y adoptaran medidas preventivas que tuviesen un impacto a nivel nacional. Raquel Tibol y Ortiz Macedo propusieron que se formara una Comisión Nacional de Zonas y Monumentos, Litvak sugirió crear un registro nacional de colecciones y promover una campaña nacional de concientización.<sup>395</sup> También se pidió que se protegiera a los inmuebles de carácter civil construidos entre los siglos XVII y XIX,<sup>396</sup> y que se considerara como monumento al patrimonio documental.<sup>397</sup> Litvak y el dibujante Constantino Rábago, pugnaron para que se elevaran las penas y se incluyesen a falsificadores, ladrones de arte colonial y de patrimonio documental entre los infractores.<sup>398</sup> Por su parte, el periodista Manuel Guzmán Herrera, en el periódico *El Nacional*, propuso que se considerase a los crímenes contra el patrimonio cultural como delitos federales, pues siendo de “interés nacional la conservación del patrimonio,

---

<sup>392</sup> AGN, “Cuarta audiencia pública”, compilada en COTTON, *Debates por la cultura*, pp. 269-290.

<sup>393</sup> AGN, “Segunda audiencia pública”, compilada en COTTON, *Debates por la cultura*, pp. 175 y 181.

<sup>394</sup> AGN, “Tercera audiencia pública”, compilada en COTTON, *Debates por la cultura*, p. 223.

<sup>395</sup> AGN, “Segunda audiencia pública”, compilada en COTTON, *Debates por la cultura*, p. 175 y 181.

<sup>396</sup> AGN, “Cuarta audiencia pública”, compilada en COTTON, *Debates por la cultura*, pp. 269-290.

<sup>397</sup> AGN, “Cuarta audiencia pública”, compilada en COTTON, *Debates por la cultura*, pp. 315 y 319.

<sup>398</sup> AGN, “Segunda audiencia pública”, compilada en COTTON, *Debates por la cultura*, pp. 165-170, 175 y 181.

monumental, artístico y cultural”, sólo la Policía Judicial Federal estaría en condiciones de luchar contra los “robos, saqueos y mutilaciones” que sufrían los monumentos.<sup>399</sup>

Desde antes que comenzaran los debates en la Cámara de Diputados, los pintores Rufino Tamayo, José Luis Cuevas y David Alfaro Siqueiros, y los escritores Carlos Pellicer y Ceferino Colima, publicaron en el diario *Excélsior* su opinión al respecto, perfilando una postura a favor de una ley que ampliara la potestad federal sobre los monumentos: apoyaban el adoptar un marco legal que centralizara la custodia y posesión del patrimonio cultural, pidieron que el Ejército vigilara los sitios arqueológicos y que se tomaran en cuenta a los bienes contenidos en iglesias de carácter histórico pues, señalaban, los párrocos estaban en contubernio para robar los templos.<sup>400</sup>

Lorenzo Bautista, entonces director del Departamento de Prehistoria en la ENAH, aseguró que el Instituto era “carne de cañón” y que no tenía por qué asumir el papel de “policía de sitios arqueológicos”, por lo que el Estado debía destinar fuerzas públicas para su protección. Señaló que las Secretarías de Comunicaciones, Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, Ferrocarriles de México, Petróleos Mexicanos (PEMEX), el Seguro Social, la Comisión Federal de Electricidad, la compañía de Ingenieros Civiles Asociados (ICA) y la construcción del Sistema de Transporte Colectivo (Metro) no se coordinaban adecuadamente con el INAH, no daban cuenta de los hallazgos y exhibían “un desprecio absoluto al pasado de México, por una profunda ignorancia del propio ser en el sentido histórico”.<sup>401</sup>

El llamado por expandir la potestad del Estado frente a los monumentos se encontró con un asunto añejo: la participación de los estados y municipios, tema que desde la década de 1930 se había posicionado de una u otra forma dentro de la discusión. Frente a algunos señalamientos de que la nueva ley violaría la soberanía de las entidades federativas, Guzmán Herrera aseguró que ya se había constatado que los estados no

---

<sup>399</sup> GUZMÁN, “La nueva ley”, *El Nacional*, 15 de enero de 1972, p. 13.

<sup>400</sup> “Sobre la ley”, *Excélsior*, 5 de enero de 1972, p. 24; “Más sobre la ley”, *Excélsior*, 6 de enero de 1972, p. 31-A.

<sup>401</sup> “Robar arqueología”, *Mañana*, 8 de abril de 1972, p. 25.

habían hecho “uso de su facultad soberana para conservar o preservar” el patrimonio, y que los convenios entre INAH y los gobiernos locales eran insuficientes.<sup>402</sup> En este sentido y durante las Audiencias, el director del Museo de Antropología de Jalapa se refirió a la escasa participación que se permitía a los estados y municipios en el quehacer arqueológico, y a la poca responsabilidad que se había fincado a las paraestatales y compañías constructoras que ocasionaban daños en los monumentos.<sup>403</sup>

Los coleccionistas coincidieron con aquéllos que estaban a favor de ampliar la custodia estatal, y en que el INAH no contaba con las capacidades humanas, técnicas y económicas para cuidar del patrimonio nacional. En *Excélsior*, el escritor y periodista Fernando Benítez aseguró que “los que habían preferido el ídolo al jarrón de Sèvres” no eran los culpables del saqueo, sino el INAH, que carecía de recursos “para comprar piezas, vigilar campos o reconstruir ruinas” y que la solución estaba en “aprovechar la red de comerciantes que se [había] formado en México y comprarles a ellos”, en establecer más exploraciones e “interesar en el rescate a los gobernadores”.<sup>404</sup> También, desde ese bando aseguraron que existía un desinterés institucional por atender el problema y que los decomisos que se hacían en aduanas eran insignificantes.<sup>405</sup>

### 3.4. El coleccionista Malo

Desde principios de siglo, la Procuraduría General de la República (PGR) tenía atribuciones para hacer valer la obligatoriedad del registro de las colecciones y perseguir a aquellos particulares que tenían vínculos con las bandas de saqueadores, asunto que se desatendió durante muchas décadas, pero que se avivó durante el sexenio de Díaz Ordaz. Por esas fechas, se comenzó a perseguir a los intermediarios, es decir, no sólo a los

---

<sup>402</sup> GUZMÁN, “La nueva ley”, *El Nacional*, 15 de enero de 1972, p. 13.

<sup>403</sup> AGN, “Cuarta audiencia pública”, compilada en COTTON, *Debates por la cultura*, pp. 269-290.

<sup>404</sup> BENÍTEZ, “En favor de los coleccionistas”, *El Porvenir*, 12 de abril de 1972, p. 6-A.

<sup>405</sup> “Difícil que se detenga”, *El Informador*, 28 de febrero de 1972, pp. 1 y 2.

moneros, sino también a las “figuras tipo Jano”,<sup>406</sup> que compraban objetos sabidamente saqueados para después venderlos a coleccionistas privados, en sus galerías, o a otros marchantes. También financiaban excavaciones en sitios que el INAH aún no había identificado, y se paseaban por los pueblos azuzando a los locales para que los ayudasen a desenterrar piezas.

Según Valdosierra, a menudo los propios moneros e intermediarios se denunciaban entre ellos, por envidia o competencia, y los agentes de la PGR recurrían a diversas tácticas intimidatorias que provocaron que muchos dejaran la “moneada”: Álvaro Ocampo fue amenazado y decidió dedicarse a la joyería; Eugenio Sosa, tras ser aprehendido y recibir frecuentes visitas de agentes en su domicilio, se olvidó del saqueo y se refugió en el alcohol; Raúl Kamfer pagó con cárcel la venta de unas piezas mayas; Manuel Reyes murió de un sospechoso accidente automovilístico, y no se supo qué pasó con su colección, y Wilber González, que se especializaba en Zona Maya, tras ser detenido y al salir de la cárcel, se dedicó a hacer artesanías con el estilo de esta área.<sup>407</sup>

Mientras sucedían las Audiencias en la Cámara de Diputados, la PGR realizaba una investigación especial sobre un grupo de saqueadores y ladrones de iglesias que, presumiblemente, se habían infiltrado en el INAH y el INBA. Esta investigación policial y su inesperado desenlace alimentó el debate sobre si los coleccionistas eran nocivos o convenientes para la conservación del patrimonio cultural nacional, y refleja con nitidez las muchas aristas que llegó a tener la práctica del coleccionismo de piezas arqueológicas en México durante las décadas de 1960 y 1970.

En 1971, la Policía Judicial Federal recibió instrucciones del Procurador Jaime Ojeda Paullada para investigar rumores sobre un saqueo en el ejido “La Moncada”, en el municipio de Tarimoro, Guanajuato: el arqueólogo Emilio Bejarano, quien exploró la

---

<sup>406</sup> Discutimos este asunto en el capítulo anterior. Cfr. MACKENZIE y DAVIS, “Temple looting”, *The British Journal of Criminology*, septiembre de 2014, p. 723.

<sup>407</sup> VALDOSIERA, *Contrabando arqueológico*, pp. 18-21.

zona en 1968, había puesto una denuncia.<sup>408</sup> La investigación logró sorprender en flagrancia a Jesús Martínez Ramírez, Máximo Becerra Rojas, Javier Canelo Campos, Lucio Pérez Hurtado y Francisco Peralta Ríos, quienes señalaron directamente al coronel retirado de la fuerza aérea norteamericana Paul Berner Lindhard, a una vecina de San Miguel de Allende (Helen Janet Reynolds) y al historiador Miguel Malo Zozaya, director del centro cultural sanmiguelino “Ignacio Ramírez”, funcionario del INBA e inspector de monumentos coloniales del INAH, como los autores intelectuales del saqueo.

Durante la investigación, se sorprendió al coronel en posesión de 230 piezas procedentes de esa zona, éste se confesó culpable y posteriormente fue puesto a disposición de las autoridades norteamericanas.<sup>409</sup> En las indagatorias, Alejandro Gertz Manero, quien era titular de la unidad especial de la PGR que trataba con los delitos en materia de monumentos (hoy extinta), junto con otros siete agentes federales y funcionarios del INAH, se presentaron en casa de Malo Zozaya con el objetivo conocer su colección de piezas arqueológicas. De acuerdo con las declaraciones frente al Ministerio Público Federal que hiciera Magdalena Luna Polo de Malo, esposa de Miguel, éste aceptó y les explicó que estaba a punto de adquirir nuevos objetos. Durante la primera visita -aseguró Luna- los agentes habían intimidado a su esposo, habían obligado a la señora a abrir su clóset de “prendas íntimas” y se habían llevado arbitrariamente un cuchillo grande de pedernal blanco y un libro sobre arqueología. De acuerdo con la declaración ministerial, los agentes volvieron en otras dos ocasiones.<sup>410</sup>

El 3 de mayo de 1972, el coleccionista pidió a su esposa que se fuera sola a misa mientras él esperaba una cuarta visita de los mismos agentes. La versión oficial -difundida en medios por la extinta PGR- asegura que Malo hizo que los funcionarios esperaran en la planta baja de su casa mientras él supuestamente buscaba las llaves de su bodega. Miguel entró y “en un acceso de desesperación destrozó a martillazos unas 5000

---

<sup>408</sup> “Se mató un acusado”, *El Nacional*, 3 de mayo de 1972, p. 6; “Culture chief kills”, *Los Angeles Times*, 4 de mayo de 1974, p. 4.

<sup>409</sup> “Mexico holds US Colonel”, *Boston Evening Globe*, 3 de mayo de 1972, p. 10.

<sup>410</sup> DE ANDA, “Indignación”, *Impacto*, 31 de mayo de 1972, p. 20.

piezas arqueológicas de obsidiana, jade, barro y piedra, valuadas en 20 millones de pesos según los peritos (...)", para después suicidarse de un balazo.<sup>411</sup> La versión de la viuda en declaración ministerial (recopilada en un artículo de Gustavo de Anda) asegura que ella ya había regresado de misa y que Malo estaba en compañía de Gertz Manero cuando se escuchó una detonación.<sup>412</sup>

El hecho de que Malo Zozaya fuese un funcionario del INAH y una persona conocida en los círculos culturales del país atrajo la atención de la opinión pública, y el trágico desenlace sirvió para que el caso se convirtiese en una bandera para los que defendían al coleccionismo como una labor loable, que se enfrentaba a una "cacería de brujas" por parte de la PGR, que robaba "a muchos coleccionistas, a anticuarios y moneros piezas que el INAH nunca conoció".<sup>413</sup> Al parecer, el funcionario tenía pensado donar su casa para abrir un museo regional y su colección se podía visitar más o menos de manera pública.

De acuerdo con el periodista Gustavo de Anda, quien defendiera en una serie de artículos la memoria de Miguel Malo y atacara ferozmente a la iniciativa de ley, la labor del coleccionista, que había cavado por su cuenta y puesto a disposición de San Miguel de Allende sus piezas, era comparable a la que hiciera Diego Rivera al financiar excavaciones, donar su colección y construir el Museo Anahuacalli:

¿Podría alguien ser tan imbécil como para calificar a Diego de "saqueador" de nuestras zonas arqueológicas y ladrón de nuestro patrimonio cultural? La labor de los coleccionistas de obras de arte indígena, iniciada por Diego Rivera desde los años del General Álvaro Obregón, fue útil al país, dio resultados positivos al descubrirse nuevas zonas arqueológicas y al recuperarse para el patrimonio cultural de la nación objetos de gran belleza e inestimable valor, que ni siquiera se sospechaba que existieran.<sup>414</sup>

---

<sup>411</sup> "Un funcionario del INAH", *El Informador*, 3 de mayo de 1972, p. 1.

<sup>412</sup> DE ANDA, "Indignación", *Impacto*, 31 de mayo de 1972, p. 21; ARIAS, "Dejó Fox", *El Heraldo de Chihuahua*, 6 de abril de 2006, p. 18B.

<sup>413</sup> VALDOSIERA, *Contrabando arqueológico*, pp. 24 y 25.

<sup>414</sup> de ANDA, "El suicidio de Miguel", *Sucesos Para Todos*, 17 de mayo de 1972, p. 14.

De Anda también criticó la iniciativa de ley por querer aplicarse de manera retroactiva y tener “un tufo comunista” que pretendía expropiar propiedad privada. Aseguró que había “indignación en todo México por la absurda ley y por los torpes procedimientos” que se habían empleado aun antes de que entrase en vigor. Llamó a Malo “primer soldado de la libertad, caído en [la] nueva lucha contra el estatismo totalitario” y pidió que “las joyas del estado de Guanajuato” fuesen cuidadas por un patronato, “ya que la burocracia gubernamental no tenía solvencia moral para hacerse cargo de ellas”.<sup>415</sup>

En memoria de Malo se pronunciaron los escritores Carlos Pellicer y Jorge Ibargüengoitia, Rafael Solana, Hugo Covantes y Alfonso Trueba. Aseguraron que “el reconocimiento de connotados arqueólogos internacionales hacia la obra de Miguel” había provocado “la envidia de personas influyentes poseedoras de vastas y vulgares colecciones prehispánicas”, que el funcionario había sido “un mártir hispánico de la inteligencia” y su suicidio, una cuestión de honor. Insistieron en que había coleccionado con el objeto de donar las piezas a San Miguel y que “dedicaba todos sus esfuerzos a escarbar”, actividad que “a nadie se le hubiera ocurrido entonces que [fuese] un delito”.<sup>416</sup> De acuerdo con los escritores, la “cacería de coleccionistas” que llevaba a cabo la Procuraduría respondía a un espectáculo mediático imbuido en la agitación camaral, era arbitraria y torpe, y sus inspecciones “tenían las características de un asalto a mano armada”, de un “chantaje organizado” con tufo a autoritarismo Estatal: “si a un niño se le da una pelota, juega inmediatamente con ella, para eso es. La Procu tenía que dar acción a la nueva ley como si fuese pelota nueva” -declaró indignado Hugo Covantes.<sup>417</sup>

A pesar del escándalo que provocó el caso, la colección de Malo no fue incorporada a los acervos del INAH sino hasta 1979, y de acuerdo con una investigación de Gabriela

---

<sup>415</sup> de ANDA, “Indignación”, *Impacto*, 31 de mayo de 1972, p. 21.

<sup>416</sup> “Miguel Malo y la honra” y “Testimonios”, compilados en *Revista Norte*, pp. 5 – 23.

<sup>417</sup> COVANTES, “Estampas subterráneas”, *El Heraldo de México*, 4 de junio de 1972, compilado en *Revista Norte*, p. 19.

Zepeda y Arturo Olalde,<sup>418</sup> el coleccionista había intentado registrar parte de ella en 1964. Tras su muerte, la incapacidad de INAH para gestionar la colección “recuperada” se hizo patente: lo que no fue confiscado fue donado por la viuda al Museo Histórico de San Miguel de Allende; las piezas decomisadas se embalaron y dividieron entre el Museo Regional de Guanajuato de la Alhóndiga de Granaditas (para después ser enviadas a Cañada de la Virgen) y la zona arqueológica de Teotihuacán, donde se suponía que estarían temporalmente para ser restauradas. Esta última porción fue devuelta al Centro INAH Guanajuato veinte años más tarde, sin informes de intervención, ni autorización de los responsables, sin fotos de embalaje e incompleta.<sup>419</sup> Actualmente, estos fondos se resguardan en las bodegas del Museo Colonial de Yuriria, Guanajuato. Tres días después de la muerte de Miguel Malo, el 6 de mayo de 1972, la nueva ley se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*.

### 3.5. Aprobación de la LFZMAAH

La iniciativa de la LFZMAAH, aprobada ya en la Cámara de Diputados, se turnó al Senado de la República, donde fue discutida durante un periodo extraordinario de sesiones solicitado por el presidente Luis Echeverría.<sup>420</sup> Las comisiones dictaminadoras *Única de bienes nacionales* y *Primera sección de estudios legislativos*, el 28 de abril de 1972, dos días después de que se llevara a cabo la última Audiencia Pública y tras haber escuchado una comparecencia del Secretario de Educación, aprobaron el proyecto de ley sin cambios y por unanimidad.<sup>421</sup>

El proyecto fue sustancialmente diferente a la legislación aprobada. En la iniciativa, se toleraba la propiedad privada de objetos arqueológicos, se permitía a exportación temporal o definitiva de los “monumentos”, se confería solamente al presidente la

<sup>418</sup> “El suicidio del suicidio. La colección arqueológica Miguel J. Malo Zozaya”, en *Folklore y arqueología*, 2019.

<sup>419</sup> ZEPEDA y OLALDE, “El suicidio del suicidio”, *Folklore y arqueología*, pp. 23 - 29.

<sup>420</sup> “Periodo extraordinario”, *Diario de los Debates*, 16 de marzo de 1972, p. 1.

<sup>421</sup> “Dictamen de segunda lectura”, *Diario de los Debates*, 28 de abril de 1972, p. 1; “Se dio lectura en la Cámara”, *El Nacional*, 28 de abril de 1972, p. 3.

capacidad de declarar una zona como monumental, no se consideraban los monumentos de carácter histórico y tampoco se incluían las obras del muralismo mexicano dentro del catálogo de propiedad estatal. En contraste, la legislación aprobada establece la inalienabilidad e imprescriptibilidad de los monumentos nacionales, muebles e inmuebles, considerándolos “de utilidad pública”; mandata al INAH para llevar a cabo registros y para custodiar e investigar dichos bienes, prohíbe su exportación, fija penas y procedimientos para la destrucción, robo, transferencia de dominio, saqueo, tráfico y falsificación, así como sus agravantes.<sup>422</sup>

También, la LFZMAAH instituye un marco cronológico donde se considera que todo aquel objeto producto de las culturas prehispánicas y hasta la llegada de los españoles es un “monumento arqueológico”, mientras que los “monumentos históricos” son inmuebles construidos entre los siglos XVI al XIX,<sup>423</sup> y los muebles contenidos en éstos. Por último, los “monumentos artísticos” se definen como aquellos “bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante” y que sean declarados como tal por la Comisión Nacional de Zonas y Monumentos Artísticos.<sup>424</sup> Los *monumentos arqueológicos*, muebles e inmuebles, no requieren de una declaratoria o registro oficial, pues con sólo proceder del subsuelo mexicano son considerados propiedad nacional y de hecho, en la declaración final de motivos del Senado, se reconoció que la LFZMAAH era reglamentaria del Art. 27 constitucional, que establece la propiedad *originaria* de la nación sobre su territorio, aguas y recursos del subsuelo.<sup>425</sup>

---

<sup>422</sup> Art. 2, 16, 27, 44, 47-55, LFZMAAH, última reforma publicada DOF 09-04-2012.

<sup>423</sup> En su artículo 36, la LFZMAAH define a los monumentos históricos como “Los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso (...)” así como “los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles (...)” son “monumentos históricos”.

<sup>424</sup> Al correr las décadas, esta división temporal ha sido criticada pues no protege del todo a los monumentos históricos y artísticos, puesto que éstos requieren ser registrados y/o declarados para demostrar su propiedad a la nación. LFZMAAH, Art. 27-30, 32-36.

<sup>425</sup> “Dictamen de Segunda lectura”, *Diario de los Debates*, No. 15, 28 de abril de 1972, p. 4; “Comparecencia del C. Víctor Bravo”, *Diario de los Debates*, No. 13, 25 de abril de 1972, p. 3.

Que la iniciativa y la legislación aprobada fueran tan diferentes se celebró, en fuentes oficiales, como un verdadero ejercicio de separación de Poderes, donde el Legislativo había hecho constar su independencia del Ejecutivo. La SCJN, a través de su gaceta jurídica, se congratuló de que la aprobación de esta ley hubiese sido un esfuerzo “genuinamente legislativo y fundamentalmente distinto a la iniciativa presidencial” en un país donde el Congreso “a la vista de muchos aparec[ía] subordinado al Ejecutivo en un régimen fuertemente presidencialista y por consiguiente débilmente parlamentario”.<sup>426</sup> También, expresó que gracias a la ley el patrimonio arqueológico de la Nación se reintegraba al “único dueño que [podía] poseerlo y disfrutarlo: el pueblo de México”.<sup>427</sup>

La prensa e instancias de gobierno celebraron que la legislación protegiese y afirmara la identidad nacional. El diputado Alejandro Peraza Uribe declaró que los miembros de la Cámara habían legislado “por encima de los intereses particulares” y “en función de México (...) observando la convicción de que la dignidad de un pueblo no se subasta ni es objeto de comercio”.<sup>428</sup> Unos años más tarde Gertz Manero declararía que la LFZMAAH alejaba las influencias culturales norteamericanas que permeaban a la sociedad mexicana “desordenando sus costumbres”; fortalecía la identidad plural de México y estimulaba una participación en la defensa del patrimonio que rescataría al país de los mitos de la cultura oficial heredada del liberalismo. Aseguró que la necesidad de una “integración cultural” en México había obligado “a legislar y a actuar políticamente en consecuencia” para defender la integridad y el futuro del país, el acrecentamiento de sus “vivencias más propias” y de la “personalidad nacional”.<sup>429</sup>

Sin embargo, nosotros creemos que las modificaciones entre el proyecto y la ley fueron resultado de las Audiencias y de la fuerte presión que ejercieron los círculos académicos e intelectuales para ser escuchados, que no de un afán de las autoridades de primer nivel (de la SEP, el INAH, o la presidencia de la república) por “proteger” la

---

<sup>426</sup> “La ley de monumentos”, *La Justicia*, febrero de 1973, p. 59.

<sup>427</sup> “La ley de monumentos”, *La Justicia*, febrero de 1973, p. 61.

<sup>428</sup> “Se establece que las joyas”, *El Nacional*, 16 de abril de 1972, p. 3.

<sup>429</sup> GERTZ, *La defensa*, pp. 17 y 50-52.

cultura material pretérita que “otorgaba identidad” al mexicano. Al respecto, la arqueóloga Beatriz Barba declaró que la propuesta original del INAH “era profundamente equivocada y muy peligrosa”, y que le parecía “increíble el hecho de que los diputados hubieran tenido más visión que los directivos del INAH acerca de las implicaciones que, sobre la protección del patrimonio cultural de México, tendría la nueva ley”.<sup>430</sup>

Ocho años más tarde de que se aprobara la ley, el arqueólogo Eduardo Matos reconocería que la inalienabilidad y propiedad nacional de los monumentos arqueológicos constituía “un paso muy importante en el resguardo de los mismos”, que había logrado que las excavaciones quedasen en manos de los especialistas y que esto había permitido que el Consejo de Arqueología (fundado en 1970) se robusteciera y pudiese frenar -mediante diversas disposiciones reglamentarias- trabajos que, disfrazados de arqueológicos, tenían “un fin depredatorio”.<sup>431</sup> A este respecto coincide Manuel Gándara, que asegura que la ley admitió que se creasen mecanismos para regular la participación de instituciones extranjeras en las excavaciones.<sup>432</sup>

Sin embargo, la LFZMAAH aún guarda deficiencias, por ejemplo, la división temporal no protege del todo a los remanentes del siglo XX, dejando expuestos a “monumentos” que no tienen una declaratoria. También, las categorías de *monumento arqueológico* e *histórico*, aunque amplias, resultan insuficientes frente a legislaciones de otros países, pues para ultimar la repatriación de un bien, en ocasiones se requiere que México demuestre fehacientemente que el objeto formaba parte de un acervo registrado. En el caso de los objetos saqueados, cumplir con este requisito es prácticamente imposible, y en el caso de los monumentos históricos, la ausencia de catálogos nacionales<sup>433</sup> provoca que muchas piezas no identificadas pululen en el mercado. Las carencias de la LFZMAAH que se han ido haciendo evidentes en el transcurso de las décadas, y su deficiente aplicación

---

<sup>430</sup> Entrevista compilada en ASPIROS, *Los dioses secuestrados*, p. 67.

<sup>431</sup> MATOS, “Las normas jurídicas”, *Arqueología y derecho*, pp. 127- 129.

<sup>432</sup> Entrevista con el Dr. Manuel Gándara Vázquez, Ciudad de México, ENCRyM-INAH, 6 de junio del 2019.

<sup>433</sup> Cfr. SUMANO, “Estado actual y manejo”, *Patrimonio cultural*, pp. 125-138.

actual no son temas que competan a esta tesis; sin embargo, en el siguiente capítulo, mediante el caso de estudio elegido, nos encargaremos de analizar la temprana implementación del marco legal existente hacia la década de 1970.

#### 4. Los murales Wagner: entre la legalidad y la diplomacia

En el verano de 1976, Thomas K. Seligman, curador del Departamento de “Arte de África, Oceanía y las Américas” del *M. H. de Young Memorial Museum* de San Francisco, California, recibió una llamada del *Crocker National Bank* anunciándole que Harald -o Harold- J. Wagner, un coleccionista de arte poco conocido, les había heredado un acervo de objetos precolombinos.<sup>434</sup> Se trataba de casi setenta fragmentos murales procedentes de la zona arqueológica de Teotihuacán que, aunque Wagner se había encargado de dejar constancia de que habían ingresado a los EUA con fecha anterior a 1970, no procedían de una excavación regulada.

Una vez aparecidos los murales en San Francisco, se originó una disputa entre México y EUA por su repatriación y restauración. Durante más de diez años de batallas legales y negociaciones, este caso despertaría una polémica entre ambos países sobre la custodia y pertenencia de los bienes culturales. A pesar de las leyes nacionales e internacionales vigentes, los EUA argumentaban que la colección Wagner era de su pertenencia pues había entrado a su territorio antes de la aprobación de dicho marco legal. Por su parte, México pretendió recuperarlos, aduciendo que desde el siglo XIX existían leyes que establecían la propiedad de la nación sobre sus vestigios arqueológicos. Las batallas legales, discusiones y desencuentros diplomáticos y entre los profesionales de los museos, dieron como resultado un Convenio de colaboración entre ambos países, pero también revelaron las diferentes aproximaciones que tenían sobre la legislación vigente.

En este capítulo, nos interesa explorar la historia de los fragmentos desde que “reaparecieron” en San Francisco en 1976, hasta el momento en que fueron repatriados. Discutimos el contexto estadounidense (particularmente el californiano) que propició que las colecciones particulares, de museos, fundaciones y galerías se favorecieran del saqueo arqueológico en México y estudiamos las discusiones que se desarrollaron en el contexto

---

<sup>434</sup> BERRIN, “Introduction”, *Feathered*, p. 9; SELIGMAN, “An unexpected”, *Feathered*, p. 15.

judicial, legislativo y académico estadounidense en torno a la legislación internacional vigente.

Aunque el caso de los murales Wagner no es único ni se encuentra aislado, escogimos estudiarlo pues pone a prueba -en un momento temprano- la efectividad de las Convenciones, tratados bilaterales y leyes nacionales en materia de protección y recuperación de patrimonio cultural emitidas a inicios de la década de 1970. También, permite entender los criterios de conservación de pintura mural que imperaban en esas fechas y las formas en que estos criterios se interpretaban en cada país.

#### 4.1. Una herencia inesperada en un contexto propicio

El difunto Harald, hijo único de Charles Jacob Wagner y Amelia Wagner, nació en 1903 en Falls City, Oregón, estudió arquitectura en la Universidad de *Oregon en Eugene* y se mudó a San Francisco en 1927 para trabajar como dibujante en el despacho de arquitectos *Bliss & Faville*. Gracias a su jefe, William B. Faville, entró en contacto con los artistas Arthur y Lucia Mathews, entonces considerados los máximos exponentes del nuevo estilo decorativo californiano (*California decorative style*).<sup>435</sup> Esta corriente artística guardaba una estrecha relación con el movimiento *Arts & Crafts*, que reivindicaba las facturas tradicionales y abogaba por una “integración total” de las artes que situara a la arquitectura en el centro de toda actividad creativa. El movimiento *Arts & Crafts* original, impulsado durante la segunda mitad del siglo XIX por William Morris en el Reino Unido, buscaba la renovación del diseño de los objetos cotidianos y reivindicaba las técnicas tradicionales de manufactura, el trabajo artesanal y la organización gremial.<sup>436</sup>

En el siglo XX, esta corriente artística se trasladó a los EUA gracias a una segunda generación de arquitectos y diseñadores, que como Charles Robert Ashbee (1863-1942) y Charles Francis Annesley Voysey (1857-1941), recorrieron el país registrando espacios

<sup>435</sup> BERRIN, “San Francisco, Mexico”, *Museum International*, p. 11.

<sup>436</sup> En español también se le conoce como “medievalismo” Cfr. LITTLE, *Ismos*, pp. 76-77.

arquitectónicos y promoviendo sus principios mediante publicaciones en revistas y periódicos. El *American Arts & Crafts*, que funcionó también como una forma de rechazo a la factura en serie e industrial, fomentó la formación de sociedades en Boston, Chicago, Nueva York, Minneapolis, Massachussets y San Francisco, esta última bajo el liderazgo de Arthur Mathews, quien fuera conocido en su época como el mejor muralista de California.

Bajo la influencia de Faville y los Mathews, Harald Wagner se involucró en el coleccionismo de arte y en los círculos culturales en boga.<sup>437</sup> Con ellos, viajó por las sierras de California pintando sus paisajes, participó como artista en algunas galerías locales y en la década de 1930, pintó su primer mural.<sup>438</sup> En 1950 visitó México y desde mediados de esa década y hasta su muerte, mantuvo una residencia intermitente entre San Francisco y Bolaños, Jalisco; aprendió español y comenzó a coleccionar arte precolombino.<sup>439</sup> De acuerdo con la publicación que da cuenta de esta historia desde el punto de vista estadounidense,<sup>440</sup> “la devoción de Wagner por el estilo decorativo californiano, adquirida a través de sus amistades con los Mathews y Faville”, fue un elemento clave para explicar su interés por adquirir los murales teotihuacanos.<sup>441</sup> Sin embargo, consideramos que existieron otros factores que contribuyeron a desarrollar el gusto de Wagner por los objetos prehispánicos.

Entre las décadas de 1960 y 1970, California se sumó a la “euforia” estadounidense por coleccionar material arqueológico mexicano y exhibir acervos - propios y de coleccionistas particulares- en museos y galerías.<sup>442</sup> En abril de 1967, por ejemplo, el Museo del Desierto de San Francisco organizó una exposición con esculturas

---

<sup>437</sup> BERRIN, “San Francisco, Mexico”, *Museum International*, p. 11.

<sup>438</sup> “Bohemian Club”, *San Francisco Examiner*, 16 de abril de 1950, p. 23.

<sup>439</sup> RUSSEL, “Looted: rare murals”, *San Francisco Weekly*, Agosto- septiembre de 2006, pp. 17-23.

<sup>440</sup> *Feathered serpents and flowering trees. Reconstructing the murals of Teotihuacan*, editado por Kathleen Berrin, curadora del museo de San Francisco y escrita por los principales actores involucrados en esta historia.

<sup>441</sup> El estilo decorativo californiano y los murales teotihuacanos, aunque distantes en espacio y tiempo, compartían el interés por los patrones de colores planos y la representación abstracta, por el simbolismo y los motivos florales. También, coincidían en la integración de la pintura mural en la arquitectura.

<sup>442</sup> Para abundar en este tema, consúltese el capítulo 1.

de las culturas Chontal, Mezcala y Teotihuacana, procedentes de la colección privada del antropólogo español Luis de Hoyos Sáinz, que tras su muerte pasó a manos de la *American Federation of Arts*. En octubre de ese mismo año, el Museo Bowers de Santa Bárbara exhibió la colección particular de Constance McCormick Fearing<sup>443</sup> y también durante ese periodo, varios museos estatales y universitarios engrosaron sus colecciones con objetos precolombinos: el Museo de Arte de Pasadena incorporó acervos de Robert Rowan, Oscar Meyer y Alfred Stedahl;<sup>444</sup> la *Fine Arts Foundation* del *Scripps College* en Claremont, también adquirió piezas de Stedahl y otros particulares, y la Universidad de California en Los Ángeles (UCLA), obtuvo la colección de arte precolombino de Natalie Wood para el *Fowler Museum*.<sup>445</sup>

El Museo *de Young* no fue ajeno a este fenómeno. Ubicado en el *Golden Gate Park* de San Francisco, abrió sus puertas en 1895 e inicialmente orientó sus adquisiciones al arte europeo, aunque con el paso del tiempo fue incorporando otro tipo de objetos, como cuadros de artistas estadounidenses, artículos náuticos y arte oriental.<sup>446</sup> En 1972, el museo fue subsumido dentro del complejo museístico del FAMSF y como parte del acuerdo, envió su colección de arte europeo al *California Palace of the Legion of Honor*. En compensación, recibió la mayor parte de las colecciones antropológicas del FAMSF, que incluían objetos precolombinos procedentes de Teotihuacán y Perú, y piezas etnográficas del África subsahariana.<sup>447</sup> En años posteriores, su curaduría presentó proyectos que iban desde el arte “étnico” de las culturas indio-americanas hasta fotografía, escultura y

---

<sup>443</sup> “Sculpture”, *Desert Sun*, 20 de abril de 1967, p. 11; SELDIS, “Voyage of Discovery”, *Los Angeles Times*, 15 de octubre de 1967, p. 589.

<sup>444</sup> SELDIS, “New World’s ancient”, *Los Angeles Times*, 5 de Agosto de 1962, p. 401.

<sup>445</sup> “Campus art”, *Los Angeles Times*, 18 de noviembre de 1963, p. 61.

<sup>446</sup> Así lo evidencian las notas periodísticas que dan cuenta de las adquisiciones del museo. Cfr. “In Golden Gate” *The San Francisco Call*, 21 de octubre de 1895, p. 9; “Plan to extend Park”, *San Francisco Chronicle*, 10 de febrero de 1920, p. 6; “Summer schedule”, *Los Angeles Times*, 9 de junio de 1935, p. 37; “de Young”, *The San Francisco Examiner*, 17 de abril de 1938, p. 10; “Notable Collections”, *Oakland Tribune*, 17 de septiembre de 1944, p. 18.

<sup>447</sup> Actualmente, el *de Young* cuenta con colecciones de objetos prehispánicos mayas, teotihuacanos, aztecas, olmecas, moches y colclés. Cfr. “Americas art”, *San Francisco Examiner*, 23 de enero de 1993, p. B-3.

pintura de artistas contemporáneos;<sup>448</sup> fue anfitrión de exhibiciones de arte precolombino procedente de colecciones particulares<sup>449</sup> y en octubre de 1972, organizó una primera exposición de objetos prehispánicos con fondos propios.<sup>450</sup>

Aunque el contexto en el que se desarrolló Harald Wagner fue propicio para fomentar el coleccionismo de piezas arqueológicas, las razones por las que heredó los murales al Museo *de Young* quedan menos claras. A pesar de su relación con los círculos artísticos en boga, Wagner mantuvo siempre un bajo perfil, y a decir de las autoridades del museo, nunca habían escuchado de este personaje hasta el día que les anunciaron su inesperada herencia. Se sabe que entre 1966 y 1972 intentó restaurar, reensamblar y vender -sin mucho éxito- los murales a varios museos, y que en 1975 fungió como albacea de la herencia de Arthur Mathews, quien había expresado el deseo de que el *de Young* adquiriese su colección de pinturas. El FAMSF declinó esta oferta, lo que pudo hacer que Harald, en un intento por cobrar venganza *post mortem*, legara los murales al Museo como una especie de regalo “tóxico”, pues éstos habían sido ilícitamente adquiridos en México durante la década de 1960 y sin duda les traerían muchos problemas.<sup>451</sup>

Al conocer sobre la herencia, el curador del museo californiano, Thomas Seligman, redirigió el asunto a Judith Teichman, entonces consejero Jurídico Adjunto de la ciudad de San Francisco. En agosto de ese mismo año Teichman, tras conocer el testamento más no el contenido de la colección, autorizó que el curador visitara la casa del difunto, ubicada en el barrio *Pacific Heights* en San Francisco.<sup>452</sup> Un representante legal los dirigió a un cuarto donde habían murales por todos lados: guardados en cajas, sobre mesas, en el piso, en las paredes...<sup>453</sup> Se trataba de cerca de 70 fragmentos de

---

<sup>448</sup> ALBRIGHT, “Contemporary art”, *The San Francisco Examiner*, 19 de mayo de 1974, p. 163.

<sup>449</sup> En mayo de 1955 exhibió la colección de objetos arqueológicos peruanos de Nathan Cummings, “Ancient Peruvian”, *Oakland Tribune*, 8 de mayo de 1955, p. 68.

<sup>450</sup> “M.H. de Young”, *The San Francisco Examiner*, 22 de octubre de 1972, p. 229.

<sup>451</sup> BERRIN, “San Francisco, Mexico”, *Museum International*, pp. 9-21; WILNER, *The Gilded Age*, p. 133.

<sup>452</sup> “77 Mexican”, *The San Francisco Examiner*, 15 de julio de 1984, p. 16.

<sup>453</sup> SELIGMAN, “An unexpected”, *Feathered*, p. 16.

diferentes tamaños que en principio iban a ser heredados al museo californiano, a condición de que éste pagase cerca de \$250,000 dólares en impuestos y otros gastos.<sup>454</sup>

Preocupados por su precario estado de conservación, las autoridades del Museo, asesorados por Teichman, negociaron con los herederos que los fragmentos se resguardasen en las bodegas del *de Young* mientras se dirimía el juicio testamentario. Los murales fueron embalados en diez contenedores por una empresa dedicada al transporte de arte, pero durante el traslado -que nadie del museo supervisó-, el Servicio de Aduanas norteamericano se enteró de su existencia y contactó a la Fiscalía General de los EUA. Los funcionarios del FAMSF no se explican cómo fue que el agente aduanal supo de los murales, pero siempre tuvieron la sospecha de que había obrado, en primera instancia, con el objetivo de buscar reconocimiento en su centro de trabajo; en segunda, porque al dar noticia al fiscal, los EUA podrían demostrarle a México que se estaba implementando la ley que protegía a estelas y murales precolombinos<sup>455</sup> y el Tratado de Cooperación,<sup>456</sup> de forma que podían exigirle que actuara de manera más energética con respecto al tema del tráfico de narcóticos.<sup>457</sup> En consecuencia, el agente aduanal en turno ordenó una revisión al Museo, que se ejecutaría un año más tarde.<sup>458</sup> Los contenedores fueron dispuestos en un espacio designado para ello y no se abrieron hasta que el Servicio de Aduanas inspeccionó su contenido, momento en el cual se descubrió que varios fragmentos estaban severamente dañados, lo que provocaría que el Museo demandara a la compañía transportadora y cobrara una compensación de \$385,000 dólares, saldada en 1984.<sup>459</sup>

---

<sup>454</sup> "77 Mexican", *The San Francisco Examiner*, 15 de julio de 1984, p. 16; MERRYMAN y ELSEN, *Law, ethics*, p. 366; *Arte Primitivo*, Howard S. Rose Gallery Inc., diciembre de 2014.

<sup>455</sup> *Pre-Columbian monumental and architectural sculpture and murals* de 1972, mencionada en el Capítulo 2; "77 Mexican", *The San Francisco Examiner*, 15 de julio de 1984, p. 16.

<sup>456</sup> *Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América que dispone la recuperación y devolución de bienes arqueológicos, históricos y culturales robados*, México, firmado en 1971, al cual se hace referencia en el Capítulo 2.

<sup>457</sup> Entrevista con Thomas K. Seligman, vía videoconferencia, 2 de junio de 2021.

<sup>458</sup> SELIGMAN, "An unexpected bequest", *Feathered*, p. 17.

<sup>459</sup> "77 Mexican", *The San Francisco Examiner*, 15 de julio de 1984, p. 16.

Entre tanto, se desarrollaba un lento juicio entre el FAMSF y la familia Wagner, pues éste había dejado un testamento complicado, que además de condicionar al Museo a pagar casi un cuarto de millón de dólares en impuestos, involucró a trece herederos en segunda línea.<sup>460</sup> En otoño de 1978, el Juez determinó que los murales eran propiedad del Museo *de Young* y del FAMSF, y por tanto del estado de California. En consecuencia, propiedad de los Estados Unidos de América. Legalmente, los fragmentos murales habían pasado de ser un monumento arqueológico mexicano (saqueado), a constituir propiedad nacional estadounidense.<sup>461</sup> Wagner había dejado también una colección cerámica con al menos 40 piezas procedentes de las culturas Olmeca, Chupícuaro y del Occidente de México que, según se observa en un catálogo de subastas reciente, quedó en manos de sus herederos.<sup>462</sup>

## 4.2. Primeras negociaciones

Mientras se resolvía el juicio testamentario, entre 1976 y 1978 Kathleen Berrin, curadora asociada al departamento de África, Oceanía y las Américas del *de Young*, se abocó a encontrar una solución al precario estado de conservación que presentaban los murales, a leer material especializado e invitar a profesionales como la historiadora Esther Pasztory; al experto en objetos prehispánicos Robert Sonin; al conservador Paul Schwartzbaum y a los arqueólogos Rene y Clara Millon, a conocerlos e identificarlos. Estos concluyeron que los fragmentos, unos tan anchos como 35 cm y otros tan pequeños como una uña,<sup>463</sup> pertenecían al sitio arqueológico de Teotihuacán y representaban a Quetzalcóatl,

---

<sup>460</sup> BRAUN, "Subtle diplomacy", *Art News*, p. 101; SELIGMAN, "An unexpected bequest", *Feathered*, p. 17.

<sup>461</sup> MERRYMAN y ELSÉN, *Law, ethics*, p. 367.

<sup>462</sup> Cfr. *Arte Primitivo*, Howard S. Rose Gallery Inc., diciembre de 2014.

<sup>463</sup> "Murals from Mexico: a conservation", *Tryptich*, FAMSF, San Francisco, febrero-marzo de 1984.

toponimias, diseños abstractos florales y de aves.<sup>464</sup> También se hizo un avalúo, que concluyó que los murales valían un millón de dólares.<sup>465</sup>

En esos años, el museo de San Francisco consideró la posibilidad de contactar a las autoridades mexicanas para que los ayudasen a encontrar la mejor forma de conservar los fragmentos y tal vez, restituir algunos de ellos a México.<sup>466</sup> Aparte de la mencionada ley aduanal y el recién firmado Tratado de Cooperación, otros factores contribuyeron a que el ambiente en torno a las adquisiciones de los museos estuviera “políticamente cargado” y que, en consecuencia, el *de Young* temiera los efectos de adquirir unos murales saqueados. Por un lado, la discusión sobre la implementación de la Convención de 1970<sup>467</sup> estaba fresca, por lo que varias instancias académicas y de profesionales de los museos -internacionales y estadounidenses- comenzaron a preguntarse sobre las derivaciones de adquirir piezas que no tuviesen una procedencia probadamente lícita. Por otro, pasados algunos años, se hizo evidente que las medidas legales no garantizaron que el saqueo cesara, y personajes como Clemency Coggins, continuaron señalando la actuación engañosa de los marchantes de arte y los efectos secundarios de la legislación sobre estelas y murales, que había provocado que el mercado ilícito se desplazara a objetos de menor tamaño, como figurillas, vasijas e incensarios.<sup>468</sup>

Adicionalmente, la legislación adoptada en México en 1972 había provocado una “fuga de colecciones”, pues desde que se comenzó a discutir la posibilidad de prohibir la propiedad privada y transferencia de dominio de objetos prehispánicos, varios coleccionistas enviaron sus acervos al extranjero. Sobre esto ya habían advertido algunos coleccionistas durante las Audiencias Públicas en la Cámara de Diputados,<sup>469</sup> y en fechas cercanas a la adopción de la ley vigente, varias colecciones estadounidenses se nutrieron

<sup>464</sup> SELIGMAN, “An unexpected bequest”, *Feathered*, p. 17.

<sup>465</sup> “’77 Mexican”, *The San Francisco Examiner*, 15 de julio de 1984, p. 16; “Ancient exhibit”, 5 de mayo de 1984, *The Times Recorder*, p. 7B.

<sup>466</sup> SELIGMAN, “An unexpected bequest”, *Feathered*, p. 17.

<sup>467</sup> *Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales*, que se analiza en el Capítulo 2.

<sup>468</sup> COGGINS, “New legislation to control”, *Archaeology*, pp. 14-15.

<sup>469</sup> AGN, “Cuarta audiencia pública”, compilada en COTTON, *Debates por la cultura*, pp. 250-252.

de este fenómeno. En 1973, por ejemplo, algunos medios comenzaron a señalar que el *Dallas Museum of Fine Arts*, había comprado parte de la colección de Josué Sáenz a través de un marchante neoyorquino justo antes de que se aprobara la ley mexicana.<sup>470</sup> También, entre 1971 y 1972, el *Witte Memorial Museum* de Nueva York, el *Mint Museum* de Charlotte y el *Fort Worth Museum of Science and History* inauguraron salas con objetos precolombinos mexicanos recién adquiridos.<sup>471</sup>

Al tiempo, en el Senado estadounidense se discutían las formas en las que se iba a implementar la signada Convención y las implicaciones que ésta tendría sobre los museos y particulares. Abonando a la tensión en torno al tema de la adquisición de antigüedades, el llamado “Caso McClain” llamó la atención sobre el tráfico ilícito de piezas arqueológicas en los EUA: en marzo 1973, Joseph Rodríguez ofreció por error su impresionante colección de piezas precolombinas a dos funcionarios<sup>472</sup> del Instituto Mexicano de Cultura, asunto que llevaría a procesar a cinco personas por tráfico, venta y posesión de material arqueológico mexicano (una de ellas fue Patty McClain, y de allí el nombre por el que se reconoce el juicio).<sup>473</sup>

El asunto *McClain* se extendió varios años e involucró a la PGR y al *Federal Bureau of Investigation* (FBI), quienes conducirían una operación conjunta. Como resultado, cuatro personas resultaron convictas, una colección fue decomisada y se dejaron al descubierto varias redes de tráfico ilícito de material precolombino, el *modus operandi* del trasiego y los métodos que utilizaban los traficantes para “lavarle la cara” a sus piezas, entre ellos, un contacto al interior del INAH que emitía permisos falsos de exportación

---

<sup>470</sup> TAYLOR, “Rueppel’s acquisitions”, *The Boston Globe*, 27 de marzo de 1973, p. 20; “Rueppel says Dallas”, *The Boston Globe*, 31 de julio de 1973, p. 20.

<sup>471</sup> “Pre-columbian art”, *Express and News*, 30 de julio de 1972, p. 118; DOAR, “Pre-Columbian. Mint”, *The Charlotte Observer*, 9 de Agosto de 1970, p. 5; “Party previews”, *The Fort Worth Star*, 6 de noviembre de 1971, p. 13.

<sup>472</sup> Alberto Mejangos y Adalina Diaz-Zambrano.

<sup>473</sup> *United States of America, Plaintiff-Appellee, v. Patty McClain, Mike Bradshaw, Ada Eveleigh Simpson and William Clark Simpson, Defendants-Appellants*, No. 77-5690, 1979.

con fecha anterior a 1970.<sup>474</sup> La ausencia de una legislación estadounidense que implementara la Convención de la UNESCO, hizo que el juicio se alargara varios años y la sentencia se emitiera hasta 1979, cuando la Fiscalía General invocó el *National Stolen Property Act* (NSPA) para castigar a los culpables, partiendo del supuesto de que los bienes culturales saqueados de otro país debían ser considerados “bienes nacionales robados”.<sup>475</sup>

Durante los juicios, un aspecto importante de la discusión fue que, a pesar de que el enviado de PGR (Alejandro Gertz Manero) defendió la propiedad nacional de los bienes arqueológicos citando inclusive la ley promulgada en 1897,<sup>476</sup> los acusados apelaron la decisión del juez y llevaron el asunto al 5° Circuito de las Cortes. Tras escuchar los alegatos<sup>477</sup> y discutir durante varios días, el jurado concluyó que la legislación mexicana de 1972 –más no las anteriores- era lo suficientemente clara al establecer la propiedad federal sobre sus bienes culturales. De esta forma, el caso McClain sentaría un importante precedente para la justicia estadounidense, donde toda ley mexicana anterior a la vigente se consideraba insuficiente para demostrar la propiedad del país sobre su patrimonio cultural. Pero este caso también constituiría una advertencia para los museos y coleccionistas de arte precolombino, pues las Cortes estadounidenses encontraron una forma de castigar a los traficantes e intermediarios a pesar de que aún no se había aprobado una ley que reglamentara la Convención de 1970.

---

<sup>474</sup> Es menester señalar que ni en la transcripción del juicio ni en la hemerografía aparece reflejada la identidad de este funcionario, aunque se le atribuye un alto rango. Cfr. *United States of America, Plaintiff-Appellee, v. Patty McClain*, No. 77-5690, 1979; “Contrabando arqueológico”, *Proceso*, 17 de diciembre de 1977, pp. 18 y 19.

<sup>475</sup> *United States of America, Plaintiff-Appellee, v. Patty McClain*, No. 77-5690, 1979.

<sup>476</sup> El fiscal mexicano hacía referencia al *Decreto Ley sobre monumentos arqueológicos*, emitido por el presidente Porfirio Díaz en mayo de 1897.

<sup>477</sup> Durante un segundo juicio, la corte escuchó los alegatos de Javier Andrés Oropeza del Departamento de Asuntos Jurídicos INAH, Ricardo de los Ríos, abogado que trabajaba para la Secretaría del Trabajo y Carlos Schon, que dirigía en México un despacho privado. Estos reiteraron y ampliaron el argumento ofrecido durante el primer juicio frente a la Corte de Apelaciones. Para testificar en favor de los acusados acudió un representante de la *American Association Dealers in Ancient, Oriental and Primitive Art*. Este argumentó que no era apropiado aplicar el NSPA a bienes precolombinos pues la Corte sobrepasaba los preceptos legales de la propia legislación mexicana, y que una declaratoria amplia por parte de un país extranjero no era suficiente para probar la propiedad de los objetos, y por tanto, no se le deberían considerar robados.

En paralelo, en el Senado se discutía la adopción de un marco legal que implementara dicha Convención. En 1973, el Senador William T. Conklin propuso una legislación para el estado de Nueva York, iniciativa que el Senador Abner Mikva introdujo a la Cámara de Representantes como propuesta de ley federal (H.R.5643) tres años más tarde. Ésta se convertiría en 1983 en el *Cultural Property Implementation Act* (CPIA) y las no siempre cordiales discusiones que se llevaron a cabo en la Cámara Baja y en el Senado estadounidense durante más de una década,<sup>478</sup> expusieron la feroz oposición y campaña de cabildeo que hicieran galeristas, anticuarios, casas de subastas, marchantes y autentificadores para frenarla.

El principal argumento de los opositores al CPIA radicaba en que EUA no debía prohibir la importación de bienes que en su país no estaba penado comerciar. En otras palabras, si las aduanas y la legislación mercantil estadounidense no prohibían el comercio, ni preveían impuestos para el arte y las antigüedades dentro del país, el simple hecho de que una legislación extranjera lo hiciera no era razón suficiente para apegarse a ella, y mucho menos reconocer su preeminencia sobre las leyes nacionales. A este respecto, durante las audiencias, al caso McClain se le señaló numerosas veces como un peligroso precedente.<sup>480</sup>

Las audiencias públicas para la aprobación del CPIA se llevaron a cabo en febrero de 1978, y como era de esperarse, los actores potencialmente más afectados por una decisión “estilo McClain” (*McClain style resolution*, como algunos la refieren en los debates), eran los poseedores y comerciantes de bienes culturales, que temían que la aplicación del NSPA diera pie a embargos y procedimientos judiciales contra museos, galerías, casas de subastas, coleccionistas privados y Fundaciones. Varios museos (destacando el Metropolitano de Arte -MET- y el *Bowers* de Santa Bárbara), se opusieron

---

<sup>478</sup> En la Cámara Baja, la discusión se confió al Comité de Medios y Arbitrios a través del Subcomité en materia de comercio. En la Cámara Alta, la discusión la orquestó el Comité de Finanzas a través del Subcomité en Comercio Internacional.

<sup>480</sup> “Art importation bill”, *Des Moines*, p. 3-A.

con vehemencia a la implementación de la Convención y culparon a los países ricos en patrimonio cultural, en concreto México, por ser incapaces de cuidar sus propios tesoros.

Los detractores calificaron a estas naciones de corruptas, desprovistas de presupuesto, de profesionales competentes y de infraestructura,<sup>481</sup> que se dejaban llevar por “declaraciones autocomplacientes de países socialistas del Tercer Mundo, cegados por la xenofobia y el odio doctrinario hacia la propiedad privada”.<sup>482</sup> Douglas Bennet, Asistente de Relaciones del Congreso, reconoció que de 33 países que habían firmado la Convención de 1970, treinta de ellos eran dictaduras, y que la UNESCO era una “institución moribunda” donde EUA no tenía liderazgo.<sup>483</sup> Incluso el Juez de Distrito John Wood, quien había llevado el caso McClain, declaró a la prensa que “México necesitaba limpiar su propia casa” si quería prevenir la salida de su patrimonio arqueológico.<sup>484</sup>

Mientras que la mayoría de las voces relacionadas con el mercado del arte dentro de los EUA se oponían a la creación de disposiciones legales para implementar la Convención de 1970, el mundo académico se encontraba, aunque con ruidosas excepciones,<sup>485</sup> a favor de su implementación. Como ya hemos visto en capítulos anteriores, en ese ámbito resultaba más notoria la importancia de preservar, registrar y difundir los resultados de excavaciones controladas. En consecuencia, la Asociación Americana de Museos (AAM), el Instituto Arqueológico de América (AIA) y la Asociación de Directores de Museos de Arte, apoyaron la implementación de la

---

<sup>481</sup> “Statement of André Emmerich”, *Hearings...House of Representatives*, p. 38.

<sup>482</sup> Declaración de David Joralemon del Departamento de Arqueología de la Universidad de Yale “Department of Anthropology, Yale University”, *Hearings...House of Representatives*, p. 110.

<sup>483</sup> “Douglas J. Bennet, Jr. Assistant Secretary”, *Hearings before...Senate*, pp. 33-36.

<sup>484</sup> Sisk, “Mexico gets blame”, *San Antonio Light*, 1974.

<sup>485</sup> El Dr. Michael Coe, profesor y curador de antropología en el Museo Peabody de la Universidad de Yale, era una de estas excepciones. En una enérgica declaración, Coe acusó al Departamento de Estado de promover esta ley con fines diplomáticos, sirviendo como anzuelo a posteriores negociaciones que nada tendrían que ver con el mundo del arte; señaló que los pequeños y nuevos museos se verían afectados pues no podrían completar sus colecciones, que los países poseedores de patrimonio no lo cuidaban adecuadamente y que una pieza sin contexto no necesariamente perdía su valor científico. “Statement of Michael Coe, professor of anthropology”, *Hearings...House of Representatives*, pp. 69-74.

Convención de 1970 desde que el senador Mikva presentó el primer borrador en 1973,<sup>486</sup> y durante las Audiencias, Clemency Coggins defendió el derecho de los países de origen a proteger su patrimonio cultural, recalando que si no podían hacerlo “resultaba irrelevante, pues la corrupción y el control inadecuado no otorga[ba] licencia a los Estados Unidos para explotar sus debilidades”.<sup>487</sup>

En favor del CPIA declararon James Wiseman del Departamento de Arqueología de Campo de la Universidad de Boston y un representante de la Universidad de *Bryn Mawr*.<sup>488</sup> En el Senado también testificaron varios Departamentos de Estado: el de Comercio indicó que la implementación de esta ley no afectaría a la industria o al comercio exterior,<sup>489</sup> el del Tesoro apoyó la legislación sin enmiendas,<sup>490</sup> mientras que el representante del Departamento de Estado urgió su acción expedita, resaltando el papel *moral* de los EUA como líder mundial en importación de arte.<sup>491</sup>

El apoyo al CPIA -menos concurrido en las Cámaras, pero mejor representado que su contraparte a través de cartas, publicaciones y declaraciones organizadas-, apeló a la preservación del contexto arqueológico, a la prevención del delito y al liderazgo que debía ejercer EUA en la materia. Aunque el CPIA se implementó hasta 1983, durante esos años los debates se difundieron en la prensa y permearon el mundo del arte y el coleccionismo estadounidense.<sup>492</sup> Como consecuencia, entre los profesionales de los museos, comenzó a gestarse una preocupación por enunciar los criterios que debían

---

<sup>486</sup> “Archaeological Institute of America”, *Hearings...House of Representatives*, p. 87.

<sup>487</sup> “Pebody Museum of Archaeology and Ethnology, Harvard University. Clemency Coggins”, *Hearings...House of Representatives*, p. 97.

<sup>488</sup> “Department of field Archeology, Boston University”, *Hearings...House of Representatives*, p. 111; “Bryn Mawr College”, *Hearings...House of Representatives*, p. 140.

<sup>489</sup> “Department of Commerce”, *Hearings...House of Representatives*, p. 80.

<sup>490</sup> “Department of Treasury”, *Hearings...House of Representatives*, p. 84.

<sup>491</sup> “Department of State”, *Hearings...House of Representatives*, p. 80.

<sup>492</sup> “Art Importation bill”, *Des Moines Register*, 6 de febrero de 1973, p. 3-A; “American museums”, *The Burlington Free Press*, 16 de junio de 1979, p. 6; GOLD, “Collectors and museums”, *The Sun*, 14 de Agosto de 1977, p. 48; LARDNER, “Art import curb”, *The Pantagraph*, 22 de mayo de 1977, p. 27; LARDNER, “Stolen art curb”, *The Courier Journal*, 1 de junio de 1977, p. C-8; LARDNER, “Art dealers fight”, *The Cincinnati Enquirer*, 29 de mayo de 1977, p.89; “Art dealers opposed”, *Tampa Bay Times*, 24 de mayo de 1977, p. 50, por mencionar algunos.

normar las políticas de adquisición. Es así como en 1970, se redactaron los lineamientos éticos del *International Council of Museums* (ICOM) sobre adquisiciones en los museos,<sup>493</sup> tres años más tarde se adoptó la *Resolution on the Acquisition of Antiquities by Museums* del AIA y se publicaron declaraciones de responsabilidad curatorial de instituciones como el Museo de la Universidad de Harvard, el Museo de Brooklyn y la *Association of Art Museum Directors*.<sup>494</sup>

Este contexto “políticamente cargado”, sumado al precario estado de conservación de los murales, animó al FAMSF a acercarse a las autoridades mexicanas. En un primer contacto, en julio de 1978, el Cónsul General de México en San Francisco, Alberto Becerra Sierra, fue invitado a conocer la colección. Antes de la reunión, la Junta Directiva (*Board of Trustees*) del complejo museístico había elaborado una lista de cuatro puntos para las negociaciones, que consistían mayormente en tratar de encontrar, junto con expertos mexicanos, las medidas de conservación y montaje adecuadas para los murales. En el último punto de acuerdo, se señalaba que uno de los objetivos de la reunión debía ser el “fomentar las buenas relaciones con México”.<sup>495</sup>

De las conclusiones a las que se llegaron en esta visita no quedan registros documentales, sin embargo, ese mismo mes y de conformidad con el Artículo 11 del Tratado de Cooperación, que otorga poder a las fiscalías de cada país para actuar en representación del otro Estado, el gobierno mexicano solicitó formalmente al fiscal general de los EUA que bloqueara el juicio sucesorio de Wagner y ordenara la devolución de los murales a México. La Corte de Distrito, sin embargo, no admitió a trámite esta petición<sup>496</sup> puesto que el fiscal no había podido probar que los murales hubiesen entrado

---

<sup>493</sup> *Ethics of acquisition*, ICOM, 1970, <http://archives.icom.museum/acquisition.html>, consultada 17 de diciembre de 2018.

<sup>494</sup> MEYER, *The plundered past*, 1977.

<sup>495</sup> De acuerdo con Seligman, el *Board of Trustees* estaba poco empapado en el tema de saqueo y tráfico ilícito, por lo que, en gran medida, el éxito de esta resolución se debió a la intersección del titular de la Junta. Entrevista con Thomas K. Seligman, vía videoconferencia, 2 de junio de 2021; SELIGMAN, “An unexpected bequest”, *Feathered*, p. 17.

<sup>496</sup> Puesto que no fue admitido a trámite el requerimiento del fiscal general, ni las Cortes de Distrito Californianas, ni la Fiscalía General guarda copia del expediente; sin embargo, esta parte del caso ha sido

a los EUA después de noviembre de 1970.<sup>497</sup> Por lo tanto, ninguno de los instrumentos legales, nacionales, bilaterales o internacionales vigentes podía aplicarse de manera retroactiva y, en consecuencia, ambos países (representados por el INAH y el FAMSF), se vieron obligados a encontrar una solución diplomática al asunto.

En su visita de julio, Becerra había sugerido que se contactara al INAH, recomendación que siguieron las autoridades del FAMSF. En noviembre de 1978, María José Con y Víctor Manuel Ríos, representantes del Centro de Restauración de Churubusco<sup>498</sup> en la Ciudad de México, fueron enviados a San Francisco para conocer los murales. Las fuentes estadounidenses revelan que la preocupación primordial del museo californiano era el estado de conservación de los fragmentos, pues dos de ellos habían sufrido graves daños durante el traslado y el mismo Harald, por darles un tratamiento poco adecuado -del que hablaremos más adelante-, había comprometido su ya de por sí frágil estabilidad. En esa ocasión, los funcionarios mexicanos dieron al *de Young* recomendaciones para embalarlos, y se acordó que se tomarían fotografías y medidas para elaborar un catálogo preliminar. También, se comenzó a discutir la posibilidad de hacer exposiciones conjuntas entre el museo californiano y el INAH.<sup>499</sup>

El informe que presenta sobre esta visita Víctor Ríos a Javier Oropeza Segura, director de Asuntos Jurídicos del Instituto, revela una gran preocupación por el estado de conservación de los fragmentos y emite varias recomendaciones para garantizar su estabilidad y tal vez, lograr “un posible traslado de los 31.27 m<sup>2</sup> de murales” a México. Aunque Ríos concluye su informe señalando que era “de tomarse en cuenta” lo que

---

citada en SELIGMAN, “An unexpected bequest”, *Feathered serpents* y en MERRYMAN, ELSEY y URICE, *Law, ethics and the visual arts*, 2007.

<sup>497</sup> Fecha en la que fue adoptada la *Convención sobre las Medidas (...) de la UNESCO*. El Tratado de Cooperación fue firmado en 1971, y en 1972 México emitió su Ley Federal respectiva.

<sup>498</sup> Lo que era conocido como “el centro de restauración de Churubusco” comprendía varias instancias encargadas de la conservación de bienes culturales en el INAH, y todas estaban instaladas en el ex convento de Churubusco, en la Ciudad de México. Cfr. TAPIA, “La formación de profesionistas”, *Encuentro Latinoamericano*, 9 al 13 de octubre de 2017, <https://www.institutomora.edu.mx/>, consultado 12 de agosto de 2018.

<sup>499</sup> CNCPC AH, *Museos de San Francisco*: Kathleen Berrin a Víctor Ríos, San Francisco, 29 de noviembre de 1978.

sucediera con “este patrimonio cultural de nuestro país”,<sup>500</sup> fue sólo hasta marzo del siguiente año cuando el INAH dio respuesta al museo estadounidense, habiendo recibido el catálogo preliminar.

En abril de 1979, el *de Young* recibió la visita de un grupo compuesto por Oropeza; el ahora Cónsul General Germán Sánchez Trujillo; el profesor Carlos Chanfón Olmos, director del Centro de Conservación de Churubusco y el arqueólogo Jorge Angulo, con quienes se llegó a un acuerdo de diez puntos que contenían medidas para la conservación, la posible devolución voluntaria de algunos fragmentos y la cooperación en programas educativos.<sup>501</sup> El siguiente mes, Kathleen Berrin visitó las instalaciones de Churubusco y entabló las primeras conversaciones con Oropeza, en su carácter de representante legal del INAH. Poco tiempo después, la visita fue correspondida por la misma delegación mexicana. Tras varios días de negociaciones con la Junta Directiva del FAMSF, se llegó a un acuerdo preliminar que especificaba que “algunos” fragmentos serían devueltos a México, y que se comenzaría a planear un programa de investigación y difusión.<sup>502</sup>

En mayo de 1979, el representante legal del Instituto visitó la ciudad de San Francisco para llegar a un acuerdo formal.<sup>503</sup> Durante las negociaciones, Oropeza defendió la propiedad de México sobre los murales, en virtud de que habían sido saqueados y removidos de Teotihuacán existiendo leyes que lo impedían. Por su parte, el director de los museos de San Francisco insistió en que habían llegado a EUA en la

---

<sup>500</sup> CNCPC AH, Museos de San Francisco: Víctor Manuel Ríos a Javier Oropeza Segura -Reporte, Ciudad de México, 12 de diciembre de 1978.

<sup>501</sup> “Florescano: un logro”, *Proceso*, 13 de noviembre de 2005.

<sup>502</sup> SELIGMAN, “An unexpected bequest”, *Feathered*, p. 18.

<sup>503</sup> La Junta Directiva del Museo se había reunido en octubre del año anterior con la intención de aprobar la posibilidad de que el FAMSF cediera algunos de los murales a México. En la ocasión, se autorizó al presidente de la Junta y al director de los Museos para firmar un acuerdo preliminar que describiera las intenciones del FAMSF y el INAH con respecto a la conservación, preservación y disposición de los fragmentos, considerando que, aunque Harald Wagner legó al *de Young* unos murales que *ya eran* legalmente propiedad estadounidense, “éstos siempre serían parte del patrimonio cultural nacional mexicano”. FAMSF, *Minutes and Agendas, 1978-1979*, <https://archive.org/details/sanfranciscopubliclibrary>, consultada 1° de diciembre de 2018.

década de 1960, que habían sido donados al FAMSF y por tanto eran propiedad del estado de California, y conforme a su Constitución, no estaba permitido hacer donativos de bienes estatales sin recibir algo a cambio, como “la colaboración, o el préstamo de otros objetos precolombinos” que serían utilizados para exhibiciones futuras.<sup>504</sup>

Oropeza aceptó en gran medida los términos que propuso el museo de San Francisco, donde se devolverían el 50% de los murales a México y el gobierno mexicano pagaría por su restauración y traslado. Dicha información llegó a manos de Gastón García Cantú, director general del INAH entre 1976 y 1982. Visiblemente molesto, García Cantú redactó en febrero de 1980 unas nuevas condiciones donde indicaba que el Instituto no se haría cargo de los costos de la restauración, que podría enviar conservadores para capacitar a personal del *de Young* pero que éste debía pagar los viáticos y el transporte, y que -una vez estabilizados-, *todos* los murales debían ser devueltos a México. También, hacía énfasis en que la devolución de un 50% de los fragmentos no equivaldría a un 50% de la superficie total de los murales. En otras palabras, que “México no se iba a quedar con treinta cachitos”.<sup>505</sup>

De acuerdo con Sergio Arturo Montero,<sup>506</sup> conservador de Churubusco quien fuera enviado a San Francisco unos años más tarde, la abrupta respuesta del director general del INAH fue provocada por su personalidad “difícil y arbitraria”, combinada con una actitud “profundamente antiestadounidense”. Aunque calificó la reacción de García Cantú como producto de un “nacionalismo a ultranza que puso en riesgo las

---

<sup>504</sup> CNCPC AH, Museos de San Francisco: Ian Mckibbin White a García Cantú, San Francisco, septiembre de 1980.

<sup>505</sup> Entrevista a Sergio Montero, Naucalpan, México, 4 de junio de 2018; RENOLD, CHECHI y RENOLD, “Case Murals of Teotihuacán”, <http://unige.ch/art-adr>, consultado 5 de mayo de 2017.

<sup>506</sup> Sergio Arturo Montero hizo estudios de especialización en restauración de obras de arte y monumentos en la Escuela Superior de Artes Plásticas de Bratislava, Checoslovaquia, en una época en que pocos estudiaban restauración y aún no existían las licenciaturas en este ramo. Fue fundador y organizador de los talleres de restauración del Departamento de Catálogo y Restauración del INAH y más adelante maestro en los talleres de pintura mural de la ENCRyM.

negociaciones”, reconoció que la rigidez de su postura obligó al Museo de San Francisco a elaborar una contrapropuesta un poco más generosa.<sup>507</sup>

El 10 de octubre de 1980, Ian McKibbin White, el ahora director del FAMSF, redactó una carta a García Cantú describiendo su perplejidad ante la nueva actitud de México. Creía que Oropeza había visitado sus instalaciones como representante del director general, que había negociado con él “de buena fe” y se habían hecho “muchas concesiones importantes a fin de llegar a un acuerdo”. Por las razones anteriores, consideraba que su respuesta los había “defraudado y desilusionado”, pues “muchos de los términos que se demarcaron en el proyecto de 1979 fueron ignorados o suprimidos y hubo muchos cambios esenciales en aquellos que sí permanecieron”.<sup>508</sup>

En la misma misiva, McKibbin hizo una contrapropuesta: México auxiliaría “tratando de recabar los fondos necesarios” para la restauración de los murales; éstos se exhibirían intentando reconstruir -con medios museográficos- su contexto arquitectónico de origen, y los murales que no se exhibiesen en San Francisco -equivalentes a un 50% de los fragmentos, medidos rigurosamente-, serían devueltos a México. También, asumía que los murales serían transportados sólo hasta que se garantizase su estabilidad, y que serían exhibidos en México dando crédito al FAMSF por su devolución, a la vez que los murales expuestos en California agradecerían al INAH por su restauración. Por último, la contrapropuesta de McKibbin requería que el INAH prestase al FAMSF, por un término de al menos veinte años, entre 20 y 25 piezas precolombinas de las que existían en las bodegas del MNA.<sup>509</sup>

Unas semanas más tarde, McKibbin visitó la Ciudad de México con motivo del encuentro anual del ICOM, y en la ocasión, intentó hablar con García Cantú para

---

<sup>507</sup> Entrevista a Sergio Montero, Naucalpan, México, 4 de junio de 2018.

<sup>508</sup> CNCPC AH, Museos de San Francisco: Ian McKibbin White a García Cantú, San Francisco, septiembre de 1980.

<sup>509</sup> CNCPC AH, Museos de San Francisco: Puntos que deberán incluirse, Ciudad de México, 10 de octubre de 1980.

reiniciar las negociaciones, pero éste se negó a recibirlo.<sup>510</sup> Esta vez, el director general elaboró otra propuesta, donde solicitaba que el Museo de San Francisco aceptara que un perito mexicano visitase los murales para determinar que, efectivamente, procedían de Teotihuacan. También, dejaba como “materia de futuros convenios” el asunto del préstamo de piezas y soterradamente aceptaba que cada país se quedase con el 50% de los murales.<sup>511</sup> Creemos que con esta nueva petición García Cantú, aunque cedió en buena medida su postura inicial, también buscó obligar al museo californiano a aceptar explícitamente que los murales pertenecían a México, y así sentar un precedente para futuros litigios (que nunca sucedieron).

Cuando las negociaciones se reanudaron a principios de la primavera de 1981, Carlos Chanfón -ahora Director de Restauración del Patrimonio Cultural del INAH-, planeó una nueva visita a los museos de San Francisco, acompañado del arqueólogo Jorge Angulo (quien recién había hecho unas excavaciones en Teotihuacán) y del conservador Alejandro Rojas... ambos con “conocimientos frescos” sobre iconografía teotihuacana.<sup>512</sup> Los tres especialistas viajarían a San Francisco entre el 28 de abril y el 1º de mayo de ese año, y emitirían un nuevo peritaje “para observar el estado de conservación de los murales y evaluar la importancia temática y cultural de los motivos pintados”, a fin de establecer que efectivamente eran teotihuacanos, y otorgar elementos para que México pudiese escoger aquellos con los que se iba a quedar.<sup>513</sup>

En su informe, presentado el 7 de mayo de 1981, Angulo identificó 75 fragmentos, que reagrupó en cinco categorías: (1) aquéllos cuyo tema era único; (2) aquéllos cuyo tema era escaso o no existía en otras colecciones del INAH; (3) los que tenían motivos similares a otros fragmentos en colecciones dentro y fuera del país; (4) los

---

<sup>510</sup> CNCPC AH, Museos de San Francisco: Ian Mckibbin White a García Cantú, San Francisco, septiembre de 1980; Entrevista a Sergio Montero, Naucalpan, México, 4 de junio de 2018.

<sup>511</sup> CNCPC AH, Museos de San Francisco: Puntos que deberán incluirse, Ciudad de México, 10 de octubre de 1980.

<sup>512</sup> CNCPC AH, Museos de San Francisco: Carlos Chanfón Olmos a Kathleen Berrin, Ciudad de México, 23 de febrero de 1981.

<sup>513</sup> CNCPC AH, Museos de San Francisco, ANGULO, Murales teotihuacanos, informe, Ciudad de México, 7 de mayo de 1981, p. 1.

que se repetían al interior de la colección Wagner y (5) los que -juntos- constituían un solo mural. Con base en estos criterios, propuso recuperar para México aproximadamente 10.75 m<sup>2</sup> de pintura, incluidos doce fragmentos que formaban el cuerpo de una serpiente emplumada, siete figuras fitomorfas, dos de aves, tres figuras de sacerdotes con tocados y magueyes y dos representaciones de coyotes, además de todos los considerados “misceláneos”.<sup>514</sup> Empero, el arqueólogo no acompañó su selección con un catálogo, por lo que las autoridades mexicanas tuvieron que esperar hasta septiembre de ese año para recibir las imágenes y comenzar a escoger los fragmentos que querían.

En julio, McKibbin pidió que García Cantú acelerase los procesos para poder cerrar un trato y comenzar la recaudación de fondos para la restauración de los murales,<sup>515</sup> y hacia el otoño de 1981, Kathleen Berrin y Jaime Abundis Canales, el nuevo director del Centro de Restauración en Churubusco, mantuvieron un constante intercambio epistolar que conservó vivas las negociaciones. Ni Berrin ni Abundis recuerdan haber llevado a cabo este intercambio con el objetivo de evitar disputas entre sus superiores ni, al momento que fueran entrevistados con motivo de esta tesis, estaban al tanto de que, de no ser por ellos, posiblemente no se habría concretado un acuerdo.<sup>516</sup> En octubre, Berrin escribió a Abundis anunciándole que Thomas Seligman, ahora director Ejecutivo de Educación y Exposiciones del Museo, los visitaría en diciembre para cerrar las negociaciones.<sup>517</sup>

A pesar de la constante comunicación y las buenas intenciones de la curadora del *de Young* y el nuevo director de Churubusco, hacia el 11 de noviembre de 1981, Abundis advirtió a Berrin que Oropeza había estado en los EUA y que debía haberla visitado,

<sup>514</sup> CNCPC AH, Museos de San Francisco, ANGULO, Murales teotihuacanos, informe, Ciudad de México, 7 de mayo de 1981, p. 4.

<sup>515</sup> CNCPC AH, Museos de San Francisco: Ian McKibbin White a Gastón García Cantú, San Francisco, 17 de julio de 1981.

<sup>516</sup> Entrevista con la Dra. Kathleen Berrin, vía correo electrónico, 20 de mayo – 2 de junio de 2021; Entrevista con el Dr. Jaime Abundis, Ciudad de México, 10 de junio de 2021.

<sup>517</sup> CNCPC AH, Museums of San Francisco: Kathleen Berrin a Jaime Abundis, San Francisco, 14 de octubre de 1981.

pero “que no había podido ir por diferentes razones”.<sup>518</sup> De acuerdo con Jaime Abundis, la negativa de Oropeza y García Cantú para recibir a los norteamericanos, se debió a una postura recalcitrante pero ambivalente por parte del Director del INAH, que por un lado no deseaba negociar “con gringos”, pero por el otro designó a funcionarios de segundo nivel para llevar a cabo las negociaciones y no tener nada que ver con ellas. De hecho, Abundis recuerda que Chanfón -por alguna razón- tampoco quería hacerse cargo, por lo que las negociaciones recayeron en él, tal vez porque hablaba bien inglés.<sup>519</sup>

Pero los planes siguieron en marcha. La primera semana de diciembre Seligman visitó México, y Berrin pidió a Abundis que se asegurase de que el Lic. Oropeza lo recibiría.<sup>520</sup> Aunque Oropeza no lo hizo, el director de Churubusco sí: le llevó en una visita guiada a Teotihuacán, se pasearon por Veracruz, le presentó las instalaciones de restauración del INAH y finalmente, logró que se firmara un Convenio entre McKibbin y Cantú, el día 7 diciembre de 1981.<sup>521</sup>

### 4.3. El Convenio de 1981 y sus dificultades iniciales

El llamado *Teotihuacan Murals Project* por las autoridades estadounidenses y “Programa para la restauración y devolución de los frescos teotihuacanos” por las mexicanas, establecía un proyecto de custodia compartida entre el museo norteamericano y el INAH. El museo de San Francisco reconocía la autenticidad y origen teotihuacano de los murales y ambas partes declaraban que unirían esfuerzos para preservarlos. Con respecto a la repatriación de algunos fragmentos, se decidió que al menos 50% del total volverían a México, seleccionados con base en el *Study on Principles, conditions, and Means for*

---

<sup>518</sup> CNCPC AH, Museums of San Francisco: Jaime Abundis a Kathleen Berrin, Ciudad de México, 11 de noviembre de 1981.

<sup>519</sup> Entrevista con el Dr. Jaime Abundis, Ciudad de México, 10 de junio de 2021.

<sup>520</sup> CNCPC AH, Museums of San Francisco: Kathleen Berrin a Jaime Abundis, San Francisco, 3 de noviembre de 1981.

<sup>521</sup> CNCPC AH, Museums of San Francisco: Thomas Seligman a Jaime Abundis, San Francisco, 22 de diciembre de 1981.

*the restitution or return of cultural property in view of reconstructing dispersed heritage* del ICOM, que en su cláusula 12 establece que sólo aquellos objetos que tienen un “valor sociocultural esencial” para los países de origen, están sujetos a ser requeridos para su retorno.<sup>522</sup>

México se encargaría de solventar los costos del transporte y el Museo de pagar el material y los viáticos de los restauradores. Debemos recordar que, desde el punto de vista de la legislación californiana, para concretar la repatriación, era necesario “compensar” al estado por su “donativo”. Se planteó entonces que esta compensación se haría llevando la experiencia de los restauradores mexicanos al FAMSF, asunto que Teichman, en representación del estado de California, aceptó.<sup>523</sup> Esto significó que, más allá de la repatriación que se estaba preparando, los trabajos de restauración fueron parte integral de la negociación bilateral, pues el *expertise* de los mexicanos (del que se podría servir el FAMSF más adelante), “compensaría” la “donación” estadounidense.

A pesar del Convenio firmado, durante todo 1982, las autoridades del *de Young* no supieron nada del INAH. En los propios expedientes de la Institución, procedentes de los archivos históricos de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (CNCPC) y del MNA, no existe ninguna documentación que refleje que durante ese año se hubiese hecho algo al respecto del Convenio firmado, y tampoco el Archivo Histórico SRE cuenta con documentación de este periodo. Es posible que, como apunta Sergio Montero, las autoridades estadounidenses esperaran a que García Cantú dejara de ser director general, y con el cambio de sexenio, tal vez poder tratar con alguien “más accesible”.<sup>524</sup> Ese personaje fue Enrique Florescano Mayet, quien tomó el control de la Institución en diciembre de 1982.

---

<sup>522</sup> CNCPC AH, Museums of San Francisco: Convenio que para la devolución celebran, Ciudad de México, 7 de diciembre de 1981; “Case murals of Teotihuacan - text of agreement”, en MERRYMAN y ELSEN, *Law, ethics*, p. 368; ICOM-UNESCO, *Study on Principles*, París, 1979.

<sup>523</sup> CNCPC AH, Museos de San Francisco: Ian Mckibbin White a García Cantú, San Francisco, septiembre de 1980.

<sup>524</sup> Entrevista a Sergio Montero, Naucalpan, México, 4 de junio de 2018.

En marzo del siguiente año, Agustín Espinoza Chávez, entonces director general de Restauración del Patrimonio cultural del INAH, solicitó verbalmente que el conservador Sergio Montero fuese designado para conocer el caso, pues éste había intervenido exitosamente varias pinturas murales desprendidas durante Proyecto Teotihuacán, también había trabajado en otros sitios y en aquellos años, era prácticamente el único restaurador del país especializado en obra mural. Tras revisar los expedientes, Montero concluyó que el informe con el que contaba la CNCPC (aquel que presentara Jorge Angulo en 1981) estaba incompleto, que la información sobre el estado de conservación de los murales era muy vaga y que, a partir de éste, no era posible hacer una planificación detallada y completa de cómo debían intervenir. <sup>525</sup> A pesar de que el informe clasificaba los murales por tipologías, no establecía cuáles fragmentos habían sido escogidos para México. <sup>526</sup>

En base a la experiencia que había adquirido trabajando con murales teotihuacanos desprendidos, <sup>527</sup> Montero sugirió que se hiciera un fijado y velado de la capa pictórica, que se construyera un soporte rígido provisional para el anverso, se eliminara el repellido <sup>528</sup> grueso de la pintura, se consolidara el enlucido <sup>529</sup> y se construyera un nuevo soporte a base de *honey comb* (un conglomerado de cartón ligero y muy resistente), fibra de vidrio y resinas epóxicas. Después, proponía hacer la limpieza, descarbonatación <sup>530</sup> y reintegración de la superficie pictórica, <sup>531</sup> aunque añadía, estos

---

<sup>525</sup> Con “intervención” nos referimos a los procedimientos de conservación o restauración llevados a cabo en los fragmentos.

<sup>526</sup> CNCPC AH, *Museums of San Francisco: Sergio Montero a Espinoza Chávez*, Ciudad de México, 17 de marzo de 1983, pp. 3 y 4.

<sup>527</sup> Durante la década de 1960, Sergio Arturo Montero adaptó a los murales teotihuacanos la técnica italiana de los conservadores Laura y Paolo Mori, asunto del que hablaremos en el siguiente capítulo, cuando se aborden los desprendimientos de pintura mural llevados a cabo en el sitio durante Proyecto Teotihuacán. Cfr. BERRIN, “Hands across the border”, *Symposium 86*, pp. 90-96.

<sup>528</sup> Capa gruesa de mortero que se usa para revestir un muro antes de la aplicación del enlucido. En ocasiones, también se le llama “revoque”.

<sup>529</sup> El enlucido grueso y el enlucido fino son las últimas dos capas de la pintura mural, que preparan la superficie del muro para recibir el material pictórico.

<sup>530</sup> Remoción de sales en la superficie.

<sup>531</sup> Integración visual de las lagunas (espacios en blanco, pérdidas) en la capa pictórica.

últimos procesos debían llevarse a cabo en México, para ahorrar tiempo y proteger a las pinturas durante el traslado.<sup>532</sup> Propuso entonces que se le enviase a San Francisco como titular del proyecto de restauración y aseguraba que, con la ayuda de tres conservadores mexicanos con experiencia en el montaje y tres ayudantes (locales, estadounidenses) con habilidades manuales, los murales quedarían listos en un año.<sup>533</sup>

A finales de junio de 1983, el ingeniero Joaquín García Bárcena, director de Monumentos Prehispánicos en el INAH, contactó a Seligman para hacerle saber que ya se estaba tramitando la visita de restauradores mexicanos a San Francisco.<sup>534</sup> El siguiente mes, Sergio Montero, Armando Soto Calderón y Roberto Peralta Bárcenas, visitaron el *de Young* y emitieron un nuevo informe concluyendo que el estado de conservación de los murales era en general bueno, considerando que fueron “arrancados -que no desprendidos-”, y que varios tenían intervenciones anteriores poco profesionales. En este informe, se concluye que es necesario retirar las capas de lodo y repello del anverso de los murales, por encontrarse en estado pulverulento<sup>535</sup> y representar un peso excesivo para el enlucido que, en ausencia de un muro, debía soportar toda la carga por sí solo.<sup>536</sup>

Durante la firma del Convenio, las partes habían pospuesto intencionalmente la elección de los fragmentos que se repatriarían, creyendo que la restauración se llevaría a cabo de forma “más equitativa” si los trabajadores de ambos países no podían diferenciar entre un grupo de murales y otro.<sup>537</sup> Pero los conservadores de San Francisco no estuvieron de acuerdo con el tratamiento propuesto por el profesor Montero. Para entonces, el *de Young* había recibido financiamiento de la *Andrew Mellon Foundation*, quien

---

<sup>532</sup> CNCPC AH, Museums of San Francisco: Sergio Montero a Espinoza Chávez, Ciudad de México, 17 de marzo de 1983, pp. 1 y 2.

<sup>533</sup> CNCPC AH, Museums of San Francisco: Sergio Montero a Espinoza Chávez, Ciudad de México, 17 de marzo de 1983, pp. 3 y 4.

<sup>534</sup> CNCPC AH, Museums of San Francisco: Joaquín García Bárcena a Thomas Seligman, Ciudad de México, 24 de junio de 1983.

<sup>535</sup> Con poco material cementante que una las cargas del mortero.

<sup>536</sup> CNCPC AH, Museums of San Francisco: Sergio Montero a Espinoza Chávez, Ciudad de México, 17 de marzo de 1983, pp. 7 y 8; BERRIN, “Hands across the border”, *Symposium* 86, p. 96.

<sup>537</sup> Entrevista con Thomas K. Seligman, vía videoconferencia, 2 de junio de 2021; MERRYMAN, ELSEN y URICE, *Law ethics*, p. 370.

designó a la conservadora especializada en escultura Jackie Heuman para que trabajase de la mano con Elizabeth Cornu, restauradora de artes decorativas del FAMSF, en una nueva propuesta. Heuman consultó a “varios restauradores” de mural en EUA y Europa, quienes recomendaron respetar lo más posible el repellido,<sup>538</sup> opinión que compartían con Paul Schwartzman, jefe del Departamento de Conservación de Murales del ICCROM, quien en 1978 había sido invitado a conocer los fragmentos.<sup>539</sup>

En enero de 1984, el *de Young* emitió su propio informe de conservación y propuesta de tratamiento, estableciendo que debían ser retiradas las restauraciones anteriores pero que nada o casi nada del repello debía ser removido. Las conservadoras estadounidenses propusieron un montaje reversible (hecho con refuerzos de aluminio y relleno de resina epóxica) que exhibía los fragmentos verticalmente y los hacía desmontables.<sup>540</sup> Desde el punto de vista estadounidense, resultaba indispensable mantener los fragmentos lo más intactos posibles pues -decían-, esto los proveería con una oportunidad única de estudiar la pintura mural teotihuacana.<sup>541</sup>

Como justificación teórica, el informe estadounidense invoca principios de restauración emitidos por el ICOM y por el conservador Paul Philippot, que, irónicamente, hacen énfasis en la importancia de preservar la pintura mural *in situ*.<sup>542</sup> Para Arturo Montero y su equipo, todos estos argumentos “sonaban muy bonitos” pero implicaban un riesgo para la estabilidad del mural “ya de por sí saqueado”. En entrevista, el conservador mexicano aseguró que parte de la insistencia del *de Young* de no remover el repellido se debió a la falta de pericia de un empleado del Museo estadounidense, al que se le había capacitado en aquella visita del verano de 1983. El poco hábil restaurador, tras haber “hecho pedazos” el fragmento que le habían asignado, desistió de intervenir

---

<sup>538</sup> BERRIN, Kathleen. “San Francisco, Mexico”, *Museum International*, p. 15.

<sup>539</sup> *International Centre for the Study of the Preservation and Restoration of Cultural Property*, Centro Internacional de Estudios para la Conservación y la Restauración de los Bienes Culturales.

<sup>540</sup> CNCPC AH, Museums of San Francisco, BERRIN y MELLOR, *Technical proposal*, enero de 1984.

<sup>541</sup> BERRIN, “San Francisco, Mexico”, *Museum International*, p. 15.

<sup>542</sup> UNESCO, *The conservation of cultural Property*, 1968; MORA, MORA y PHILIPPOT, *Conservation of wall*, 1984; BERRIN, “Hands across”, *Symposium 86*, p. 92.

los murales, pero comenzó a presionar para que se hiciera un montaje que no implicara la remoción del repellado.<sup>543</sup>

A las negociaciones en torno a los métodos de conservación que se debían emplear se añadieron otras dificultades: nadie del equipo mexicano de conservadores sabía inglés, y entre los estadounidenses, sólo Elizabeth Cornu hablaba un poco de español, por lo que era necesario recurrir a ella para poder comunicarse. También, puesto que se decidió negociar el tipo de intervención que se haría y parte del acuerdo firmado contemplaba que no existiera un “lado” que guiara los trabajos de conservación, no había un líder de proyecto, lo que atrasó significativamente su avance. Adicionalmente, la forma de trabajar de ambos equipos era muy diferente, pues para los empleados del *de Young* los conservadores mexicanos trabajaban demasiado rápido, deseaban terminar tan pronto como fuera posible y pasar a la siguiente fase del Convenio: la repatriación.<sup>544</sup> Para los restauradores mexicanos, los conservadores del museo eran demasiado lentos, poco hábiles y poco realistas.<sup>545</sup>

Las negociaciones entre los conservadores se dificultaron aún más cuando el Museo de California pagó \$15,000 dólares a un ingeniero para que planeara un montaje que contemplara no remover el repellado, pero éste calculó el peso y los materiales del soporte para resistir el mural horizontalmente, que no verticalmente, haciendo el proyecto inviable. Esto parece haber causado especial molestia en el equipo mexicano, pues inicialmente fueron invitados a San Francisco por un periodo de sólo un mes, aduciendo falta de presupuesto.<sup>546</sup>

Con fecha 3 de febrero de 1984, Montero emitió una opinión sobre la propuesta norteamericana, que en síntesis insistía en la imposibilidad de mantener el repellado y en el riesgo que esto implicaba para la pintura. Aunque sugería algunos cambios (como la consolidación del anverso con caseinato de calcio), aseguraba que la eliminación -al

---

<sup>543</sup> Entrevista a Sergio Montero, Naucalpan, México, 4 de junio de 2018.

<sup>544</sup> BERRIN, “Hands across the border”, *Symposium* 86, p. 93.

<sup>545</sup> Entrevista a Sergio Montero, Naucalpan, México, 4 de junio de 2018.

<sup>546</sup> Entrevista a Sergio Montero, Naucalpan, México, 4 de junio de 2018.

menos parcial- del repellido era necesaria pues éste no presentaba “ninguna cohesión debido a la pobreza del material cementante”, además de que el espesor de la capa y los materiales empleados “aunadas al proceso de desprendimiento del muro y a su manipulación durante mucho tiempo, propiciaban una separación del enlucido, no siendo factible recuperar su unión”.<sup>547</sup>

En cuanto a las intervenciones no profesionales que hizo el propio Harald Wagner sobre los fragmentos, quien embebió varios de ellos en pegamento blanco, para luego montarlos en bases de madera rellenas de yeso, corcho, trozos de madera y alambre de gallinero; los curadores del Museo afirmaron que el coleccionista utilizó “un enfoque relativamente restringido”, donde preservó más o menos intactos los murales y empleó material para conservación que en ese momento estaba vigente y “era aceptado”.<sup>548</sup> Por su parte, los restauradores mexicanos criticaron el uso de adhesivos sintéticos, por considerarlos químicamente incompatibles con la naturaleza inorgánica (calcárea y mineral) de los fragmentos, mayormente irreversibles y probadamente deficientes para consolidar la pintura mural prehispánica mexicana.<sup>549</sup>

En paralelo a la disputa sobre los métodos de conservación, el FAMSF comenzó a enviar al Cónsul Marcelo Vargas misivas donde requería que el INAH respondiera a su propuesta de intervención y urgía que el *Teotihuacan Murals Project* se consolidara lo antes posible, pues no se habían visto resultados desde 1981, cuando se firmó en Convenio inicial.<sup>550</sup> Seligman también envió cartas a Agustín Espinoza (director general de Restauración del Patrimonio cultural), especificando que ya se tenían los fondos para que

---

<sup>547</sup> CNCPC AH, Museums of San Francisco, MONTERO, *Proposición para el tratamiento*, Ciudad de México, 3 de febrero de 1984.

<sup>548</sup> Cfr. BONE, Lesley “Teotihuacan Mural Project”, *WAAC Newsletter*, septiembre de 1986, pp. 2-7.

<sup>549</sup> SELIGMAN, “An unexpected”, *Feathered*, p. 16; Entrevista a Sergio Montero, Naucalpan, México, 4 de junio de 2018.

<sup>550</sup> SRE AH, III 5873-II: Ian McKibbin a Enrique Florescano, San Francisco, 16 de febrero de 1984 y Asuntos Culturales 73-48/820: Marcelo Vargas Campos a C. Secretario de Relaciones Exteriores, San Francisco, 2 de febrero de 1984.

tres conservadores del equipo mexicano estuvieran en San Francisco trabajando durante tres semanas a partir del 2 de mayo.<sup>551</sup>

Entre el 9 y el 12 de marzo de 1984, Montero y su equipo volvieron a visitar San Francisco, esta vez con la intención de llegar a un acuerdo sobre los procedimientos definitivos de restauración. En las discusiones participaron los conservadores Elizabeth Cornu y Stephen Mellor, la curadora Kathleen Berrin y el ahora director del Museo, Thomas Seligman. El informe de estas negociaciones revela que el tratamiento final que se pactó consideraba la remoción parcial del repellido hasta llegar al enlucido, dejando algunas partes intactas en las orillas para exhibirse como evidencia arqueológica. Algunos fragmentos pequeños se conservarían íntegros y sin montaje, para que pudiesen ser estudiados en el futuro.<sup>552</sup>

Aunque el FAMSF había contemplado hacer análisis materiales antes de restaurar las pinturas, el Museo no contaba con el instrumental necesario, por lo que las primeras intervenciones se basaron en la experiencia mexicana adquirida a través de la conservación de otros fragmentos teotihuacanos. Finalmente, se concluyó que “la investigación científica específica” no afectaba de manera alguna el procedimiento de restauración, pero el acuerdo final planteaba la necesidad de llevar a cabo análisis materiales de pigmentos, aglutinantes, aplanados, enlucidos y sustancias “extrañas” adheridas a la obra, como restos arqueológicos e intervenciones anteriores.<sup>553</sup>

---

<sup>551</sup> CNCPC AH, Museums of San Francisco: Thomas Seligman a Agustín Espinoza, San Francisco, 23 de mayo de 1984.

<sup>552</sup> También, se propuso una consolidación del enlucido con una barrera de lienzos embebidos en caseinato de calcio como primer soporte (reversible), una capa de resinas acrílicas y otra de espuma rígida de poliestireno, para después adherirse a una base de *honey comb*. CNCPC AH, Museums of San Francisco, MONTERO, *Murales teotihuacanos- informe de la visita*, Ciudad de México, 14 de marzo de 1984, pp. 1-2.

<sup>553</sup> CNCPC AH, Museums of San Francisco, MONTERO, *Murales teotihuacanos- informe de la visita*, Ciudad de México, 14 de marzo de 1984, p. 1.

#### 4.4. El Anexo al Convenio de 1981

Los días 4, 5 y 7 de febrero de 1984, con el objetivo de que la ejecución del acuerdo firmado en 1981 no se volviera a retrasar, se negociaron en San Francisco las condiciones mediante las cuales se continuaría la cooperación entre ambos países, México representado por Joaquín García Bárcena y Sergio Montero, y los EUA por Thomas Seligman y Kathleen Berrin. Durante estas jornadas, se levantó un inventario fotográfico y se discutieron los criterios que se utilizarían para definir cuáles fragmentos se quedaría cada país. En contraste con las otras fases del proyecto, esta negociación fue relativamente sencilla, pues ambas partes estuvieron de acuerdo en que el antes citado *Study on Principles* (...), elaborado en 1977, debía regir los criterios de selección.

En éste, se establece que aquellas piezas que por su importancia histórica sean consideradas únicas y esenciales para el estudio de la cultura de la que son parte, deben tener preeminencia en retornar al país de origen.<sup>554</sup> Puesto que varios de los motivos o “tipos” representados en los murales se repetían, cada país pudo quedarse con una muestra representativa de la colección.<sup>555</sup> También en relación al citado Estudio, el Cónsul General, Sergio Montero y las autoridades del Museo acordaron que el inciso 15, relativo a la necesidad de hacer inventarios del patrimonio cultural al interior de los países de origen y de hacer lo propio con patrimonio disperso, no se podría efectuar a cabalidad en el caso de México, por razones de tiempo.<sup>556,557</sup>

Además, se acordó que ambas partes debían hacer la máxima publicidad posible, con el objetivo de estimular a que otros países llegasen a acuerdos similares y que, tanto en México como en los EUA, se supiera la historia de estos murales y se conociera este tipo de problemáticas. La campaña debía ser sustentada por la prensa y hacer difusión de

---

<sup>554</sup> CNCPC AH, Museums of San Francisco, PAREYÓN MORENO, *Murales teotihuacanos- informe para la Dirección de Restauración*, Ciudad de México, 24 de junio de 1984.

<sup>555</sup> Para un listado completo de los fragmentos que se quedó cada país, consultar el Anexo I.

<sup>556</sup> SRE AH, Teotihuacán SRE III-5871-11: Marcelo Vargas a secretario de Relaciones Exteriores, San Francisco, 7 de febrero de 1984, pp. 3 y 4.

<sup>557</sup> Es relevante hacer notar que, a la fecha, México no cuenta con inventarios exhaustivos de esta naturaleza.

aquellos casos de restitución que no eran del conocimiento del público. Unos días más tarde, el cónsul Vargas propuso a la SRE registrar el acuerdo ante la Organización de las Naciones Unidas, pues representaría “un importante precedente internacional” y un punto de apoyo que podía “servir para futuras negociaciones que México deseara emprender”, sin embargo, esta idea quedaría en el tintero.<sup>558</sup>

Finalmente, se decidió que 48 fragmentos murales regresarían a México, equivalentes al 77% de la colección y al 66% de la superficie, y se estableció una ruta crítica para que los trabajos de conservación terminaran en octubre.<sup>559</sup> Se acordó que México debía pagar por la repatriación de los murales, su aseguramiento durante el traslado y parte de los viáticos de los conservadores mexicanos, que se encargarían de embalar y custodiar los fragmentos una vez restaurados. También, se discutió la posibilidad de publicar conjuntamente un libro o un catálogo que hablara del caso y se acordó hacer una magna exhibición sobre Teotihuacán, que en 1986 comenzaría una gira de dos años por EUA y Europa.

El 1º de abril de 1984, el Museo californiano emitió un comunicado de prensa anunciando los inicios de la cooperación con México para la restauración de los murales, que a partir del siguiente mes y por periodo de un año, se podrían observar en sus salas. En éste, agradecía al INAH por su colaboración y a *Citicorp*, a la *Mortimer Fleishbaker Foundation* y al *National Endowment for the Art* por aportar fondos para el proyecto. Poco o nada de los sucesos anteriores fue mencionado: ni la donación de Wagner, ni los juicios, ni las negociaciones diplomáticas, ni las disputas iniciales sobre los métodos de conservación. El comunicado se limitaba a explicar brevemente que los murales habían sido removidos de su lugar de origen, y que el Proyecto conjunto proveería una

---

<sup>558</sup> SRE AH, Teotihuacán SRE III-5871-11: Marcelo Vargas a secretario de Relaciones Exteriores, San Francisco, 7 de febrero de 1984, pp. 2 y 6.

<sup>559</sup> SRE AH, Teotihuacán SRE III-5871-11: Marcelo Vargas a secretario de Relaciones Exteriores, San Francisco, 7 de febrero de 1984.

oportunidad para estudiar la iconografía, el simbolismo, y tal vez aspectos no conocidos sobre Teotihuacán.<sup>560</sup>

La inauguración se hizo con bombo y platillo: la cobertura mediática fue amplia - sobre todo en los EUA -,<sup>561</sup> la alcaldesa de San Francisco entregó las llaves de la ciudad a Florescano, se hizo una ceremonia de entrega simbólica, una recepción, una cena y muchas declaraciones que, en vez de hablar del proceso de negociación (que se limitaron a calificar como “largo y arduo”),<sup>562</sup> hacían énfasis en las glorias de Teotihuacán como “la Alejandría o la Roma de Mesoamérica”,<sup>563</sup> como “primer centro urbano de importancia en la región”,<sup>564</sup> “glorioso capítulo en la historia de las primeras civilizaciones de América”,<sup>565</sup> etc.

Por parte de México, al evento atendieron Jesús Reyes Heróles, Secretario de Educación Pública; Enrique Florescano y Joaquín García Bárcena del INAH; Jorge Espinoza de los Reyes, Embajador de México en Washington; Hugo Gutiérrez Vega, Agregado Cultural de la Embajada; el Lic. Ricardo Valero y la Dra. Luz del Amo, encargados de Asuntos Culturales en la SRE.<sup>566</sup> Del lado estadounidense estuvieron presentes las autoridades y trabajadores del *de Young*; Leonard Kingsley, Presidente del Patronato del FAMSF; Dianne Feinstein, Alcaldesa de la Ciudad de San Francisco y John Gavin, Embajador de los EUA en México.<sup>567</sup> Las declaraciones de ambos lados y las notas de prensa, de manera bastante uniforme, se centraron en celebrar el acuerdo

<sup>560</sup> CNCPC AH, Museums of San Francisco, *The de Young Museum News Release*, 1 de abril de 1984.

<sup>561</sup> “Mexican murals project”, *San Francisco Chronicle*, 4 de mayo de 1984, p. 66; LEVITT, “Mexico, San Francisco”, *The Arizona Republic*, 6 de mayo de 1984, p. 66; REGAN, “A marvel of mysterious”, *San Francisco Examiner*, 13 de mayo de 1984, p. 12; BELT, “Restored murals”, *Arizona Daily Star*, 8 de julio de 1984, p. 6; BELT, “Teotihuacan murals”, *The Morning Call*, 8 de julio de 1984, p. F7.

<sup>562</sup> Según palabras del embajador Vargas, compiladas en BRIGNIOLE, “Regresan a México”, *El Nacional*, 5 de mayo de 1984, p. 27.

<sup>563</sup> “Murals from the City”, *San Francisco Examiner*, 4 de mayo de 1984, p. E-16.

<sup>564</sup> “Antes de regresar la mitad”, *El Día*, 7 de mayo de 1984, p. 6.

<sup>565</sup> BRIGNIOLE, “Regresan a México”, *El Nacional*, 5 de mayo de 1984, p. 27.

<sup>566</sup> SRE AH, Teotihuacán SRE III-5871-II: Marcelo Vargas a Dirección de Asuntos Culturales SRE, San Francisco, 4 de mayo de 1984.

<sup>567</sup> SRE AH, Teotihuacán SRE III-5871-II: Marcelo Vargas a Lic. Ricardo Valero, San Francisco, 29 de febrero de 1984 y Teotihuacán SRE III-5871-II: Dianne Feinstein a John Gavin, San Francisco, 6 de marzo de 1984.

logrado, en destacar la importancia de los murales como evidencia arqueológica, en ensalzar las características de la civilización teotihuacana y en destacar la riqueza cultural mexicana. No se hicieron menciones sobre el origen ilícito de los murales, ni sobre Harald Wagner, ni sobre las dificultades legales y diplomáticas del caso.<sup>568</sup>

Aunque el arreglo alcanzado fue anunciado como un éxito para ambos países, lo cierto es que ninguna de las dos partes, ni el INAH ni el *de Young*, hicieron publicidad del asunto hasta que estuvo prácticamente zanjado. A decir de las autoridades del Museo, durante años evitaron hacer declaraciones a la prensa para no “politizar” las negociaciones, pues creían que llegarían a mejor término si se hacían entre profesionales de los museos, arqueólogos y conservadores, y no entre políticos. En retrospectiva, las autoridades estadounidenses creen que de haberse dejado “en manos de los gobiernos de ambos países, los resultados habrían sido muy diferentes”<sup>569</sup> pues, como hemos visto, las autoridades de primer nivel realmente no estuvieron involucradas en las negociaciones y estas se concretaron más bien gracias a la disposición de funcionarios “de segunda línea”.

---

<sup>568</sup> “Ancient exhibit”, *The Times Recorder*, 5 de mayo de 1984, p. 7B; LEVITT, “Mexico, San Francisco”, *The Arizona Republic*, 6 de mayo de 1984, p. 66; “Murals from the City”, *San Francisco Examiner*, 4 de mayo de 1984, p. E-16.

<sup>569</sup> MERRYMAN y ELSÉN, *Law, ethics*, p. 370; BRAUN, “Subtle diplomacy”, *Art News*, p. 100.

#### 4.4.1. *Teotihuacan Murals*

El 2 de mayo de 1984 se inauguró en el *de Young* la exposición *Teotihuacan Murals*, donde se podía observar a los restauradores mexicanos y estadounidenses trabajando conjuntamente detrás de un *plexi glass*,<sup>570</sup> y en otra sala, se podía encontrar una explicación sobre cómo estaba hecha la pintura mural teotihuacana. Durante todo el año, Montero y su equipo viajaron con frecuencia a San Francisco, pretendiendo supervisar los trabajos y capacitar a los conservadores del *de Young*, pero las dificultades antes expuestas -el idioma, los estilos muy distintos de trabajo y los criterios de intervención disímiles- se agudizaron.

Aunque ya se había llegado a un arreglo con respecto a las técnicas de restauración que habían de utilizarse, en la visita que hiciera Montero en julio de ese año, pudo observar que el museo no había “cumplido con los acuerdos y el programa establecido en el encuentro de febrero (...)”, pues el restaurador local, Stephen Mallor, había montado sólo uno de los fragmentos “de su propia selección, complicando nuevamente el sistema diseñado”, y a su llegada, “trabajaba en un segundo fragmento, cambiando radicalmente los procesos a su arbitrio”.<sup>571</sup>

---

<sup>570</sup> “Como changuitos de zoológico”, según palabras de Montero. Entrevista a Sergio Montero, Naucalpan, México, 4 de junio de 2018.

<sup>571</sup> CNCPC AH, Museums of San Francisco: Sergio Montero a Agustín Espinoza, Ciudad de México, 1 de agosto de 1985.

Ante la lentitud e imprecisión con la que se realizaban los trabajos de restauración en el museo californiano, se comenzó a barajar la posibilidad de repatriar la mitad de los fragmentos tan pronto como fuera posible, estuvieran restaurados o no, elaborar un montaje provisional y acelerar el proceso. Montero y su equipo no confiaban en la habilidad de los conservadores estadounidenses, no estaban del todo de acuerdo con los montajes propuestos, consideraban que el único técnico encargado del proceso en San Francisco trabajaba demasiado lento y encima, no podían supervisar los trabajos de restauración por falta de presupuesto.<sup>572</sup>



Imagen 4. Conservadores de Churubusco trabajando sobre un fragmento mural en el Museo de Young, imagen tomada de BERRIN, “San Francisco, México”, *Museum International*, p. 15.

En este punto, la Dirección de Asuntos Culturales de la SRE advirtió al Cónsul General que, de mantenerse esas condiciones, sería necesario “seleccionar de inmediato los murales que se devolverían a México”, para que pudieran ser restaurados por personal del INAH y en territorio nacional. Sugirió dejar abierta la posibilidad de asesorar a los conservadores de San Francisco, pero pidió acelerar los procesos de repatriación y dejar que el *de Young* siguiera con los procedimientos que ellos decidieran adoptar con sus fragmentos. El Cónsul transmitió esta preocupación a Thomas Seligman, pidiéndole más

<sup>572</sup> Entrevista a Sergio Montero, Naucalpan, México, 4 de junio de 2018.

recursos para enviar un equipo de seis conservadores mexicanos por varios meses, o dividir lo antes posible los murales, aunque su restauración no estuviese terminada.<sup>574</sup>

En agosto de 1985, Montero y dos conservadores mexicanos (Roberto Peralta y José Claudio Maldonado Rico) viajaron de nuevo a San Francisco y decidieron que esta vez ocuparían su estancia de tres meses en tratar de estabilizar exclusivamente los murales que retornarían a México, adaptar un embalaje provisional para el traslado, e incluso dejar algunos fragmentos de menor tamaño sin tratamiento alguno, en vías de acelerar los trabajos y terminar los procesos de restauración en México. Por último, Montero solicitó que los murales fuesen enviados a Churubusco y no al MNA, para poder retirar el embalaje provisional y restaurarlos adecuadamente antes de que fuesen exhibidos.<sup>575</sup>

#### 4.4.2. *Art of Teotihuacan*

Como parte del Anexo al Convenio, se estableció que se planearía la exposición itinerante *Art of Teotihuacan*, que primero se exhibiría unos meses en el *de Young* y después, entre 1986 y 1988, recorrería varios museos estadounidenses. Las pláticas iniciales se dieron en junio de 1984, cuando un equipo del FAMSF y Esther Pasztory de *Columbia University*, designada para hacer las gestiones ante el INAH, visitaron la Ciudad de México y propusieron que un equipo fotografiase murales y otros objetos teotihuacanos del Museo de Sitio y del MNA, para con ellos hacer una especie de catálogo que pudiese ayudar al *de Young* a formular un proyecto curatorial.<sup>576</sup>

---

<sup>574</sup> SRE AH, Teotihuacán SRE III-5871-II: Luz del Amo a Marcelo Campos, Ciudad de México, 27 de febrero 1985; Teotihuacán SRE III-5871-II: Marcelo Vargas a Thomas Seligman, San Francisco, 14 de diciembre de 1984.

<sup>575</sup> CNCPC AH, Museums of San Francisco: Sergio Montero a Agustín Espinoza Chávez, Ciudad de México, 1 de agosto de 1985; Museums of San Francisco, MONTERO, *Informe de la etapa final*, Ciudad de México, 3 de octubre de 1985.

<sup>576</sup> MNA AH, Caja 3-1985-86, Arqueol., Exp. 332: Joaquín García Bárcena a Esther Pastzory, Ciudad de México, 10 de julio de 1984; CNCPC AH, Museums of San Francisco, *General outline points*, San Francisco, 7 de febrero de 1985.

En julio de 1984 la Dra. Rosa Brambilia, curadora de la sala Teotihuacana, puso a disposición de la Dra. Pasztory un total de 48 piezas, que fueron aceptadas y fotografiadas por la historiadora. Un año más tarde, Pasztory hizo otro viaje a México solicitando entrar a la bodega con el fin de “examinar todo el material teotihuacano”, petición que fue recibida con suspicacia por parte de las autoridades del museo mexicano, quienes no le dieron acceso pues para ello -de acuerdo con su reglamentación-, debía existir un proyecto arqueológico previamente aprobado por el Consejo de Arqueología y por el Departamento de Arqueología del MNA. Debido a que Pasztory había solicitado ver ciertas tipologías, “atendiendo a su solicitud, se incluyeron otras nueve piezas, vasos trípodes y figurillas que también fueron fotografiados y aceptados por la historiadora (...)”,<sup>577</sup> pero no le permitieron entrar a las bodegas, pues consideraban que esta concesión no se debía hacer a un extranjero, mientras los investigadores mexicanos debían cumplir con un procedimiento específico.

El 5 de noviembre de 1985, Kathleen Berrin escribió a Clara Luz Díaz Oyarzábal, ahora encargada de las colecciones teotihuacanas, espetándole que “a pesar de que los curadores en México podían estar poco acostumbrados a seguir el procedimiento de selección y comparación que ellos deseaban hacer”,<sup>578</sup> para el FAMSF era necesario entrar a las bodegas del MNA y que un equipo revisara todo el material teotihuacano, y de esta forma, “basándose en aspectos estéticos, armar una lista tentativa de objetos que incluyeran tanto aquéllos publicados como los no publicados”. Pasztory también pidió a Díaz Oyarzábal que estimara cuántos objetos había en bodegas, para de esta forma poder sugerir modos sobre cómo proceder. A la misiva, adjuntó una lista de tipologías que le interesaban: escultura, mural, lapidaria y cerámica, entre otros.<sup>579</sup>

---

<sup>577</sup> MNA AH, Caja 3-1985-86, Arqueol., Exp. 332: Arqlga. Clara Luz Díaz Oyarzábal a Prof. Marcia Castro Leal, Ciudad de México, 6 de febrero de 1986, p.1.

<sup>578</sup> MNA AH, Caja 3-1985-86, Arqueol., Exp. 332: Arqlga. Clara Luz Díaz Oyarzábal a Prof. Marcia Castro Leal, Ciudad de México, 6 de febrero de 1986, p. 2.

<sup>579</sup> MNA AH, Caja 3-1985-86, Arqueol., Exp. 332, Kathleen Berrin a Clara Luz Díaz Oyarzábal, San Francisco, 5 de noviembre de 1985.

Para el *de Young*, acceder a los fondos teotihuacanos era una operación necesaria y más aún, sus autoridades se sentían legitimadas para hacer esta petición en virtud del Convenio firmado y de que, legalmente hablando, el estado de California había “donado bienes que eran de su propiedad” (los murales) a México. En el interior del Instituto, la idea de que los estadounidenses accediesen a las bodegas de los museos, fotografiasen piezas e hiciesen un catálogo, fue percibida como una nueva afrenta donde, de manera simbólica, “se violaba nuevamente la dignidad nacional”, al otorgar a un extranjero permisos que los mexicanos no tenían.<sup>580</sup> La arqueóloga Díaz Oyarzábal pidió entonces a Marcia Castro Leal, directora del MNA, que le indicara “si se seguirían las normas establecidas o si se habría de dar un trato especial a la Dra. Pasztory”, que desde 1984 y hasta 1986 había hecho varias visitas -algunas acompañada de Seligman y Berrin-, y se le había dado todo lo que había pedido.<sup>581</sup>

Visiblemente molesta, Díaz Oyarzábal urgió a la directora a decidirse sobre si se habría de abrir la bodega a “investigadores sin proyecto arqueológico, en contra de lo establecido y saltando el criterio de los investigadores del MNA (...)” en un momento donde “acceder a esa irregularidad, precisamente cuando el tema patrimonio cultural era objeto de una mirada inquisitiva” podía “acarrear consecuencias poco favorables para la Institución y nutrir especulaciones como la aparecida en *Art News*”.<sup>582</sup> La curadora se refería a una declaración de 1982 donde Seligman, respecto a la legislación mexicana, opinaba que si existiera una política de exportación de bienes culturales donde la gran cantidad de materiales duplicados que se guardaban en bodegas se pudiesen comercializar, se disminuiría el saqueo arqueológico.<sup>583</sup>

En febrero de 1986, pocos días después de que los murales llegaran a México, Castro Leal escribió a Pasztory reiterándole que no era posible acceder a las bodegas del

---

<sup>580</sup> Entrevista a Sergio Montero, Naucalpan, México, 4 de junio de 2018.

<sup>581</sup> MNA AH, Caja 3-1985-86, Arqueol., Exp. 332: Arqlga. Clara Luz Díaz Oyarzábal a Prof. Marcia Castro Leal, Ciudad de México, 6 de febrero de 1986, p. 3.

<sup>582</sup> MNA AH, Caja 3-1985-86, Arqueol., Exp. 332: Arqlga. Clara Luz Díaz Oyarzábal a Prof. Marcia Castro Leal, Ciudad de México, 6 de febrero de 1986, pp. 4 y 5.

<sup>583</sup> BRAUN, “Subtle diplomacy”, *Art News*, 1982

museo sin un proyecto arqueológico.<sup>584</sup> Ante la imposibilidad de conocer los fondos, en 1987 el *de Young* decidió curar una muestra exclusivamente sobre los murales, exhibiendo los ya restaurados pero también mapas, planos, cuadros cronológicos y fotografías producto de la investigación del *Teotihuacan Murals Project*.<sup>585</sup> Para lograr una exposición conjunta sobre Teotihuacán entre el FAMSF y el INAH, habría que esperar hasta el año 1993.<sup>586</sup>

En vez, como producto de la investigación que llevara a cabo el FAMSF sobre los murales, el Museo decidió publicar *Feathered serpents and flowering trees. Reconstructing the murals of Teotihuacan*, un libro donde los funcionarios del museo y algunos investigadores invitados reconstruyeron el lado estadounidense de esta historia. En éste, Berrin y Seligman exploran los aspectos legales y curatoriales, el arqueólogo Rene Millon establece el origen preciso de los murales saqueados; el geoquímico Stanley V. Margolis realiza análisis materiales; Saburo Sugiyama elabora un registro gráfico y Clara Millon hace un estudio iconográfico. También, se publicó un catálogo de los fragmentos y se hizo un breve análisis de su técnica de factura.

La historia de los murales teotihuacanos, desde su “resurgimiento” en San Francisco en 1976, hasta la ejecución de los proyectos conjuntos de restauración, montaje y exhibición entre el INAH y el FAMSF, refleja las maneras sumamente disímiles en que se asumió la noción de *propiedad* de los vestigios arqueológicos. Mientras que México los consideraba suyos *de origen*, EUA los asumía como propios en virtud de que las leyes vigentes, nacionales e internacionales, no debían aplicarse de manera retroactiva. A pesar de que las Cortes estadounidenses no reconocieron la propiedad *originaria* de México sobre sus murales y resolvieron otorgar la custodia al FAMSF, las autoridades del Museo estadounidense mostraron buena disposición para llegar a un

---

<sup>584</sup> MNA AH, Caja 3-1985-86, Arqueol., Exp. 332: Castro Leal a Esther Pasztory, Ciudad de México, 19 de julio de 1986.

<sup>585</sup> “M.H. de Young”, *San Francisco Examiner*, 1 de marzo de 1987 a 1 de diciembre de 1987, pp. D18- D24.

<sup>586</sup> Cuando se llevó a cabo la exposición conjunta *Teotihuacan: art from the city of the gods*, y se publicó un libro con el mismo nombre.

acuerdo diplomático, en gran medida presionados por un contexto donde ya se señalaba y veía con malos ojos que los museos adquiriesen obra sin un origen probadamente lícito.

La aparentemente buena disposición del FAMSF, sin embargo, se topó con señales y decisiones contradictorias por parte de las autoridades mexicanas, que pasaron de querer colaborar en la restauración de los murales, a denunciarlos frente al Fiscal General; de pretender negociar un arreglo, a desecharlo casi por completo; de firmar un convenio, a no responder llamadas, cartas o visitas; de intentar capacitar a los conservadores estadounidenses, a mejor embalar los fragmentos y retornarlos a México; de convenir una exposición conjunta, a prohibirles la entrada a los acervos.

Desde el punto de vista mexicano la ecuación era más sencilla: los murales pertenecían *de origen* a la nación y por tanto ninguna institución extranjera debía poseerlos, determinar cómo se restauraban o qué se hacía con los fondos en las bodegas del MNA. Aunque ciertos actores (como el representante legal del INAH, los cónsules o personal de Churubusco) decidieron seguir un camino más conciliador, al interior del INAH, el caso se vivió como “algo sumamente indigno y desagradable, donde México debió reclamar la totalidad de *sus* murales y jamás aceptar que la restauración corriera por cuenta propia”.<sup>587</sup>

Puesto que el asunto se dirimió en la arena estadounidense, su repatriación parcial fue vista como un gesto de buena voluntad en un contexto donde México había probado ser un guardián incapaz de cuidar su propio patrimonio. Las razones y factores que permitieron que esos murales fueran saqueados en primera instancia, serán exploradas en el siguiente capítulo.

---

<sup>587</sup> Entrevista a Sergio Montero, Naucalpan, México, 4 de junio de 2018.

## 5. Amanalco: un saqueo esperado en un contexto propicio

Los resultados de nuestra investigación indican que los murales de la colección Wagner fueron saqueados entre 1960 y 1964, durante uno de los proyectos de excavación y reconstrucción más ambiciosos llevados a cabo hasta entonces: Proyecto Teotihuacán. Por las características técnicas de un saqueo de tal magnitud, que requirió abundantes recursos materiales y humanos, resulta difícil comprender cómo un expolio al interior del primer perímetro de protección del sitio arqueológico pudo pasar desapercibido. En este capítulo, intentamos reconstruir algunos de los factores sociales e institucionales que hicieron esto posible, con el objetivo de entender la eficacia real de la custodia federal y detectar la distancia entre los discursos y ordenamientos que hemos analizado en capítulos anteriores, y las prácticas de preservación en torno al sitio.

Conocer el origen arqueológico preciso de un objeto saqueado es un evento poco frecuente, pues para empezar debe reconocerse como tal, asunto que, como hemos explorado previamente, a menudo implica exhibir a algunas estructuras que se desarrollan al margen de ley, o sucesos polémicos que no necesariamente se alinean con las narrativas oficiales sobre la custodia y protección del patrimonio cultural. En el caso de los murales “Wagner”, esto fue posible gracias a la venia del INAH y la voluntad del FAMSF que, tras el Convenio alcanzado en 1981, decidió recurrir a Kathleen Berrin, René Millon, Clara Millon, Esther Pasztory y Thomas Seligman para publicar el multicitado libro *Feathered serpents and flowering trees*.

En el presente capítulo, buscamos reconstruir el lado mexicano de esta historia, que ha sido mayormente ignorado por la literatura y debe explicitarse para trascender la descripción de la evidencia física y situar a los vestigios en el contexto histórico que permitió su expolio. Profundizamos sobre las formas en que pudieron haber sido saqueados los murales y lo que esto implicó en términos técnicos y para la preservación del sitio. También, estudiamos dónde y cuándo se adquirieron otros fragmentos murales procedentes de Amanalco, aparte de aquéllos en posesión de Wagner; qué museos, instituciones y personas formaron parte de esta red de comercio ilícito, y las formas en

que los fragmentos se han posicionado en colecciones no controladas por el INAH. De maneca sucinta, describimos el estado de conservación de los fragmentos que retornaron a México, y el contexto museográfico en el que se encuentran actualmente.

### 5.1. Proyecto Teotihuacán y los desprendimientos de pintura mural

A principios de la década de 1960, con Torres Bodet como secretario de Educación e Ignacio Bernal como director del INAH, el sitio arqueológico de Teotihuacán recibió gran cantidad recursos humanos y económicos para su investigación y restauración, y se emprendieron tres magnos proyectos: el Proyecto Teotihuacan, que se enfocó en su reconstrucción y conservación; el *Teotihuacan Mapping Project* (TMP), que en colaboración con la Universidad de Rochester generó el primer mapa de la urbe, y el Proyecto del Valle de Teotihuacán, que estableció reconocimientos regionales y la localización de otros vestigios en el Valle.<sup>588</sup> De estos tres, el Proyecto Teotihuacán fue el más ambicioso, pues buscaba desmontar, excavar, reconstruir el sitio y acondicionarlo para el turismo. Contó con una partida, desde sus temporadas previas hasta su conclusión, de \$21 500, 000.00 de pesos.<sup>589</sup>

Entre enero de 1960 y marzo de 1962, el Departamento de Monumentos Prehispánicos del INAH llevó a cabo, bajo la dirección del arqueólogo Jorge Acosta, los trabajos correspondientes a las temporadas I, II y III. En su libro, *El Palacio del Quetzalpapálotl*, Acosta describe que desde 1959 había elaborado, junto con Bernal, “un ambicioso proyecto” con un presupuesto millonario, donde se proponía el desmonte del sitio, la liberación de varias estructuras y la reconstrucción de los edificios ubicados en el centro ceremonial, con el objetivo de tener una idea de cómo era la ciudad, explorar y

<sup>588</sup> MANZANILLA, “La zona del Altiplano”, *Historia Antigua*, pp. 204-205.

<sup>589</sup> Autoridades del INAH reportaron que el presupuesto asignado fueron diecisiete millones de pesos (MARINO, “INAH: Informe de los años de 1963, 1964 y 1965”, *Boletín Bibliográfico de Antropología Americana*, 1963-1965, p. 52.); empero, Medina y Ortega, habiendo consultado varios documentos de la autoría de Jorge Acosta, llegaron a la conclusión de que se trató de varios millones más. Cfr. MEDINA y ORTEGA, “Reconstruyendo el Proyecto Teotihuacán”, *Figuras*, p. 49.

reconstruir parcialmente la parte central, realizar investigaciones en áreas no exploradas y construir museos de sitio.<sup>590</sup> Para entonces, gran parte de la ciudad se encontraba cubierta de escombros, tierra y vegetación, y el llamado “Periférico”, el circuito que rodea y delimita la zona monumental, aún no se había construido, aunque algunas calles ya insinuaban lo que sería su traza final. Varias de las zonas colindantes estaban ocupadas por casas y tierras de cultivo, asunto que motivaría al presidente Adolfo López Mateos, unos años más tarde, a expropiar 263 hectáreas de terrenos que conformarían la llamada “poligonal de protección”.<sup>591</sup>

El 11 de enero de 1960, bajo la dirección de Acosta y la asistencia de Florencia Müller, Jorge Canseco y Roberto Gallegos, comenzó la primera temporada de *Proyecto Teotihuacán*. La segunda temporada de campo se llevó a cabo entre el 17 de julio de 1961 y enero de 1962, y la tercera entre el 1º de marzo de 1962 y el 23 de septiembre de ese mismo año.<sup>592</sup> En éstas, se exploraron los conjuntos ubicados al oeste de la Pirámide de la Luna, los edificios 1, 2, 3, 4 y 5 (ubicados al suroeste de la mencionada Pirámide), el Palacio del Quetzalpapálotl y el interior de la Pirámide del Sol, en su parte baja.<sup>593</sup>

Los resultados de estas excavaciones eran desconocidos, hasta hace poco, pues la publicación que se desprende de estas temporadas<sup>594</sup> no logró desglosar todas las obras emprendidas desde 1960, “principalmente debido a que fueron elaboradas en un tiempo récord y a que su objetivo principal era describir la apariencia final de los edificios en un proyecto de divulgación que haría más comprensible y atractiva la visita a la zona

---

<sup>590</sup> ACOSTA, *El Palacio*, p. 11; MEDINA y ORTEGA, “Exploraciones y reconstrucciones”, *Figuras*, 27 de septiembre de 2020, p. 30.

<sup>591</sup> El TMP había logrado establecer que la ciudad había estado conformada por 2600 conjuntos departamentales y habitada por aproximadamente 200,000 personas; asunto que llevó a reconsiderar el área de protección establecida a principios de siglo e incluir terrenos más allá de la zona monumental. MILLON, “Teotihuacan completion”, *Science*, p. 3962; “Decreto por el que se expropián”, *DOF*, 6 de mayo de 1964, pp. 1 y 2.

<sup>592</sup> MEDINA y ORTEGA, “Exploraciones y reconstrucciones”, *Figuras*, 27 de septiembre de 2020, pp. 38 y 42.

<sup>593</sup> ACOSTA, *El Palacio*, p. 12.

<sup>594</sup> BERNAL, *Teotihuacán, descubrimientos y reconstrucciones*, 1963.

arqueológica”.<sup>595</sup> De acuerdo con Ortega y Medina, autores de un artículo reciente que describe los resultados de estas tres temporadas, otra de las intenciones del proyecto era la exploración de algunas áreas que estaban fuera de la zona monumental, con el objetivo de encontrar más estructuras arquitectónicas y localizar aquéllas que tenían pintura mural. También, se pensaba descubrir alguno de los barrios residenciales ubicados al suroeste y al noreste de la ciudad, cuyas paredes, se sabía, estaban decoradas con murales. Según los planes, alguno de los barrios se dejaría con la pintura *in situ*, y allí se haría un “Museo de pintura teotihuacana”,<sup>596</sup> que guardaría los fragmentos arrancados de otros conjuntos.

A pesar de que aún no se contaba con un sitio específico que pudiera albergar a los murales, se comenzaron a hacer desprendimientos (actividad que Acosta calificó de “salvamento definitivo”) y a montar fragmentos en bastidores independientes. En 1964 Ignacio Bernal, quien entonces estaba a la cabeza de Proyecto Teotihuacán, declaró que existía “un buen número de frescos que [habían] sido salvados completamente” y que con el tiempo lograrían “un verdadero museo de pintura mural teotihuacana”.<sup>597</sup> Pero los planes de albergar las pinturas en alguno de los barrios nunca se concretaron, y el museo no existiría sino hasta el año 2001.<sup>598</sup> De esta forma, desde las primeras temporadas del Proyecto, se arrancaron muchos fragmentos que después no hallarían resguardo.<sup>599</sup> Entre 1962 y 1965, los desprendimientos con el objetivo de “salvaguardar” las pinturas continuaron, en varios casos, para poder explorar las estructuras subyacentes.<sup>600</sup>

---

<sup>595</sup> MEDINA y ORTEGA, “Exploraciones y reconstrucciones”, *Figuras*, pp. 24-27.

<sup>596</sup> MEDINA y ORTEGA, “Exploraciones y reconstrucciones”, *Figuras*, pp. 30 y 31.

<sup>597</sup> BERNAL, *Teotihuacán*, pp. 44 y 45.

<sup>598</sup> Lleva el nombre “Museo de los Murales Teotihuacanos, Beatriz de la Fuente”, y se encuentra ubicado en el Circuito Paseo de los Dioses No. 1, Avenida Pirámides, San Martín de las Pirámides, San Martín Centro, Teotihuacán.

<sup>599</sup> Según registros, entre 1962 y 1966 Florencia Müller fue la encargada del resguardo, restauración y registro de los materiales excavados en una casa que se acondicionó como laboratorio.

<sup>600</sup> En 1963 Tomás Zurián, arqueólogo que entonces trabajaba en la zona, reportó 10 desprendimientos de pintura mural. SALINAS, “Recuento histórico”, *Intervención*, p.35.

Otro factor que se debe tomar en consideración fue que, en 1961 y dirigidos por Manuel del Castillo Negrete, se formaron los Talleres de Restauración del Departamento de Restauración y Catalogación del Patrimonio Artístico, dependiente del INAH, que centralizaban las labores de conservación del Instituto. En un inicio, los Talleres estuvieron ubicados en el ex convento de Culhuacán, y posteriormente se expandieron a Jalapa del Marqués, Oaxaca, y a los sitios arqueológicos de Bonampak y Mul-Chic.<sup>601</sup> En aquel entonces, no existían restauradores profesionales en México, por lo que el Taller comenzó a trabajar con alumnos de la Escuela Nacional de Pintura, Escultura y Grabado "La Esmeralda", y con estudiantes y egresados del Centro Nacional de Conservación de Obras Artísticas del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y de la Academia de San Carlos.<sup>602</sup> Este esquema se mantuvo hasta 1966 cuando, con la asistencia de la UNESCO, se instauró el Centro Regional Latinoamericano de Estudios para la Conservación de Bienes Culturales México-UNESCO en el ex convento de Churubusco, ubicado en Coyoacán, Ciudad de México.<sup>603</sup>

Entre 1960 y 1966 entonces, una serie de actores de los que queda poca evidencia documental, desprendieron e intervinieron pintura mural teotihuacana, decidieron sobre los métodos de conservación a utilizarse y montaron muchos fragmentos sobre soportes móviles. De acuerdo con Sergio Montero, conservador especializado en pintura mural y quien participara desde los albores del Centro Regional en Churubusco, el desprendimiento "indiscriminado" de las pinturas había sido producto de intervenciones improvisadas y poco reflexivas. Puesto que el mortero que los teotihuacanos habían

---

<sup>601</sup> IBÁÑEZ, *Conservación del conjunto*, p. 143.

<sup>602</sup> Entrevista a Sergio Montero, Naucalpan, México, 4 de junio de 2018; SALINAS, "Recuento histórico", *Intervención*, p.35; IBÁÑEZ, *Conservación del conjunto*, p. 143.

<sup>603</sup> A partir de 1968, también con el auspicio de la UNESCO, se consolidó el centro de Estudios Latinoamericano para la Restauración, y aunque compartía espacio con el Departamento de Restauración, tenían diferentes funciones: el primero formaba restauradores y el segundo intervenía obra. Lo que era conocido como "el centro de restauración de Churubusco", más adelante se dividió entre la CNCPC y la ENCRyM. Esta última instauró la licenciatura en restauración en el año 1977, y en el 2003 se mudó a otro edificio. Cfr. TAPIA, "La formación de profesionistas", *Encuentro Latinoamericano*, 9 al 13 de octubre de 2017, <https://www.institutomora.edu.mx/>, consultado 12 de agosto de 2018; Entrevista con el Dr. Jaime Abundis, Ciudad de México, 10 de junio de 2021.

utilizado para los repellados era bastante pulverulento, según Montero, una vez desmontado y desenterrado el sitio, el proceso de arrancado era más o menos sencillo y bastante placentero,<sup>604</sup> lo que provocó que arqueólogos y estudiantes de artes plásticas “se engolosinaran” haciendo desprendimientos. Después, con la pedacería ya fuera del muro, se dictaron procedimientos de restauración arbitrarios e inadecuados.<sup>605</sup>

Para esas fechas, no se estilaba llevar un registro exhaustivo de los procedimientos de restauración, como se hace ahora, por lo que era frecuente que las piezas fueran intervenidas sin demasiado control.<sup>606</sup> El modo habitual de conservar los fragmentos desprendidos consistía –a grandes rasgos– en aplicar una veladura de protección<sup>607</sup> sobre la superficie pictórica, colocar el mural boca abajo y desbastar con paciencia las capas de repellado. Después los fragmentos, ya sin las pesadas capas subyacentes, se adherían sobre algún soporte rígido (madera, una lámina de aluminio, o *honeycomb*) utilizando adhesivos sintéticos, caseinato de calcio, morteros de cal y cargas, o una mezcla de todos estos. Posteriormente, se retiraban las veladuras, se limpiaba la superficie y en su caso, se resanaba y reintegraba la pieza.<sup>608</sup>

Jaime Abundis recuerda que, hacia mediados de la década de 1960, los Talleres de restauración contaban con abundantes recursos materiales y económicos, pero también prevalecía el desorden: se desconocía el origen arqueológico preciso de las piezas que llegaban, se intervenía obra sin criterios de restauración que hubiesen sido ampliamente discutidos, los funcionarios peleaban por hacerse del control de los recursos e incluso, en

---

<sup>604</sup> Con “placentero”, Montero se refería a que la actividad de retirar las capas subyacentes provocaba gusto. A menudo, los restauradores reportan sentir *placer físico* con ciertos procedimientos, como la limpieza mecánica, la consolidación y el resane.

<sup>605</sup> Entrevista a Sergio Montero, Naucalpan, México, 4 de junio de 2018

<sup>606</sup> Cualquier persona que haga una revisión sistemática de los llamados “informes” de restauración entre 1961 y hasta nuestros días, puede darse cuenta de que los actuales, más allá de dar cuenta de los avances tecnológicos en la disciplina, son considerablemente más amplios y puntuales que los iniciales. Este es el caso para la pintura mural, pero también para otros materiales, como la pintura de caballete, los textiles, la cerámica, los metales, etc. El grueso de estos documentos puede consultarse en la biblioteca de la ENCRyM, en los archivos de la CNCPC y en menor medida, en las delegaciones estatales del INAH.

<sup>607</sup> Una tela embebida en algún adhesivo y en ocasiones, fragmentos de espuma de poliestireno.

<sup>608</sup> Los informes de estas intervenciones se encuentran resguardados en el Archivo Técnico de la CNCPC-INAH.

los Talleres había obra de particulares esperando ser restaurada, entre ellos, del presidente López Mateos y su esposa.<sup>609</sup> En este mismo sentido Yolanda Santaella, restauradora que comenzara a tomar cursos en Churubusco hacia 1966 y trabajara con pintura mural desprendida desde 1962-63, recuerda que en su época de estudiante habían muchos fragmentos teotihuacanos esperando ser intervenidos. La operación de desprendimiento sistemático no fue cuestionada, pues se creía era la mejor opción para la preservación de la pintura mural, y en aquél entonces, la restauración en México era una disciplina incipiente donde todos -alumnos y maestros- estaban aprendiendo.<sup>610</sup>

El propio Bernal, en su libro *Teotihuacán, descubrimientos y reconstrucciones* (1963), reconoció que se había trabajado con premura por la necesidad de no perder nada de los fondos disponibles, que “varios de los aspectos importantes no estaban suficientemente preparados y hubo que irlos improvisando”,<sup>611</sup> asunto que obró en detrimento de hacer una planificación reflexiva del proyecto. Para entonces, el Departamento de Monumentos Prehispánicos mantenía “la vigilancia y limpieza” del sitio, en vista de que todos los arqueólogos se encontraban ocupados intentando entregar los trabajos terminados en septiembre de 1964, último año del mandato de López Mateos.<sup>612</sup> A la ceremonia de inauguración, que se llevó a cabo el 23 de septiembre de ese año, atendieron el presidente de la república, el secretario de Educación, el director del INAH, gobernadores, políticos, intelectuales, diplomáticos e investigadores mexicanos y extranjeros.<sup>613</sup> Dos meses más tarde, el secretario de Obras Públicas, Javier Barros Sierra, inauguraría la carretera México-Teotihuacán, que permitió acortar a 30 minutos el tiempo de traslado entre la capital del país y el sitio arqueológico.<sup>614</sup>

---

<sup>609</sup> Entrevista con el Dr. Jaime Abundis, Ciudad de México, 10 de junio de 2021.

<sup>610</sup> Entrevista con el Dr. Jaime Abundis, Ciudad de México, 10 de junio de 2021; Entrevista con la Lic. Yolanda Santaella López, vía llamada telefónica, 9 de mayo de 2021.

<sup>611</sup> BERNAL, *Teotihuacán*, p. 7.

<sup>612</sup> INAH, *Anales 1963*, p. 11; “Visita del Sr. Presidente”, *Boletín INAH*, septiembre de 1964, pp. 1-6.

<sup>613</sup> MEDINA y ORTEGA, “Exploraciones y reconstrucciones”, *Figuras*, p. 47.

<sup>614</sup> “Teotihuacán, a 30”, *El Informador*, 12 de noviembre de 1964, p. 3.

En este contexto, donde existía una premura por acondicionar el sitio para el turismo y ejercer los millonarios recursos que se le habían asignado, la consolidación de varias estructuras quedó incompleta,<sup>615</sup> muchos murales arrancados esperaban ser intervenidos, y se realizaron reconstrucciones excesivas que a la fecha siguen discutiéndose y criticándose.<sup>616</sup> La narrativa alrededor de Teotihuacán, sin embargo, se construyó alrededor de los logros. Durante la inauguración, Ignacio Bernal declaró que el sitio había dejado de ser “cabeza de un imperio decadente, para revivir en toda su grandiosidad y mostrar lo más profundo y lo mejor de nuestras raíces ancestrales [constituyendo] en su esplendor, un acierto de la obra del Presidente Adolfo López Mateos”.<sup>617</sup> Pero con respecto al saqueo arqueológico que sufrió el sitio no se comentó nada, no queda registro ni en la documentación, ni en las declaraciones oficiales. Es probable que Amanalco no haya sido un caso aislado, pero sí resulta un suceso especialmente escandaloso, dado el volumen y extensión del expolio.

---

<sup>615</sup> MEDINA y ORTEGA, “Reconstruyendo el Proyecto Teotihuacán”, *Figuras*, p. 27.

<sup>616</sup> En un momento posterior, la reconstrucción excesiva del sitio fue criticada durante el Coloquio del ICOMOS en 1972, durante la reunión del Primer Seminario Regional Latinoamericano de Conservación y Restauración (1973), en el Congreso de Americanistas de 1974 y durante la Primera reunión dedicada al estudio de las acciones recomendables en materia de conservación del patrimonio prehispánico en 1974. Cfr. DÍAZ-BERRIO, *Conservación del patrimonio*, p. 260.

<sup>617</sup> “Inauguró las obras el presidente”, *El Informador*, 15 de septiembre de 1964, p. 1.

## 5.2. Origen arqueológico preciso de los murales: su excavación forense

Como parte del llamado *Teotihuacan Murals Project* o “Programa para la restauración y devolución de los frescos teotihuacanos” de 1981, en el año 1983 se decidió recurrir al arqueólogo René Millon, quien había dirigido el TMP entre 1962 y 1967,<sup>618</sup> para que estableciera el origen arqueológico preciso<sup>619</sup> de los murales saqueados. Entre agosto de 1983 y 1984, Millon y su equipo llevaron a cabo una excavación forense, donde fragmentos murales que aún se encontraban en el sitio fueron comparados con los del museo de San Francisco y de paso, con otros que se sabía estaban en el Museo Etnológico de Berlín.<sup>620</sup>

Gracias a esta excavación, se pudo determinar que las unidades arquitectónicas de Techinantitla y Tlacuilapaxco,<sup>621</sup> ubicadas al interior de Amanalco -llamado “Barrio de las pinturas saqueadas” desde que Millon publicó sus resultados en 1986-<sup>622</sup> eran el origen arqueológico preciso de los murales Wagner.<sup>623</sup> A 457 metros hacia el este de la Pirámide de la Luna,<sup>624</sup> se pudo determinar que los fragmentos de la serie de *las serpientes y los árboles floridos con jeroglíficos*, de *los grandes pájaros*; los *pequeños pájaros con escudos y dardos*; el *felino emplumado y cenefa con pájaro*; el *coyote con cuchillo de sacrificio*; la *procesión de personajes con tocados de borlas* y los *murales de la Gran Diosa*,<sup>625</sup> habían sido arrancados de las paredes de

---

<sup>618</sup> El TMP tuvo como propósito establecer la extensión geográfica y distribución de la urbe de Teotihuacán en tiempos prehispánicos, y pudo establecer por medio de aerofotografía de baja altitud, fotogrametría y prospección de campo, que la extensión máxima de la ciudad fue de 53 km<sup>2</sup>. MILLON, “The Teotihuacan Mapping Project”, *American Antiquity*, p. 345.

<sup>619</sup> En inglés se utiliza el término *provenience*, que refiere al origen arqueológico preciso de un objeto excavado. Aunque las palabras *provenance* y *provenience* tienen un significado similar, en el contexto de la criminología aplicada a la arqueología, el primero se refiere a la custodia y propiedad del objeto, y el segundo al sitio exacto de donde fue hallado. Cfr. CHARNEY, “Art and crime in context”, *Art and crime*, p. xix y POLK, “Wither criminology”, *Criminology and archaeology*, p. 20.

<sup>620</sup> Número de catálogo IV Ca 46106.

<sup>621</sup> Sitio N5E2, según los mapas elaborados por Millon.

<sup>622</sup> MILLON, “Descubrimiento de la procedencia”, *Revista Mexicana*, p. 168.

<sup>623</sup> MILLON, “Where do they all”, *Feathered*, p. 96.

<sup>624</sup> MNA AH, MILLON, *Informe del Teotihuacán Mapping*, 3 de agosto de 1983.

<sup>625</sup> Denominación que se les dio a los motivos de la colección Wagner durante el *Teotihuacan Murals Project*.

Amanalco (Imagen 7).<sup>626</sup> En la ocasión, se pudo establecer que el fragmento mural del Museo Etnológico de Berlín (correspondiente a la serie de *la Gran Diosa*) también procedía del Barrio de las Pinturas Saqueadas.<sup>627,628</sup>

A decir del arqueólogo, una vez desmontado el terreno, la evidencia del saqueo hacía que el sitio se viera como las superficies de Vietnam tras los bombardeos de saturación (*carpet bombing*):<sup>629</sup> llena de pozos, con los límites estructurales dañados y la evidencia arqueológica hecha añicos, formando parte del relleno. Una vez terminada la excavación forense, el área se volvió a enterrar, de tal forma que hoy se aprecia sólo un terreno con tepalcates y algunos fragmentos de pintura mural en la superficie (Imágenes 5 y 6). En el sitio no existe cédula o indicación alguna de que el Barrio haya sido un complejo arquitectónico cuyas paredes estuvieron alguna vez cubiertas con murales, ni se hace referencia alguna a su expolio.



Imagen 5. Vista actual de la pirámide de la Luna desde Amanalco reenterrado.  
Fotografía: Rita Sumano.



Imagen 6. Restos de tepalcates y pintura mural en la superficie de Amanalco.  
Fotografía: Rita Sumano.

<sup>626</sup> Lombardo de Ruiz, Sonia. "El estilo teotihuacano en la pintura mural", en DE LA FUENTE, cuadro 5, p. 25.

<sup>627</sup> MILLON, "Where do they all", *Feathered serpents*, pp. 92, 100-108.

<sup>628</sup> Los resultados se describen en MILLON, "Where do they all", *Feathered serpents*, p. 43.

<sup>629</sup> Como parte del proyecto, en 1985 el geoquímico Stanley V. Margolis analizó dos muestras de los murales Wagner con emisión de rayos X inducida por protones (PIXE), microsonda electrónica (EMP), difracción de rayos X, fluorescencia de rayos X, microscopía electrónica de barrido (MEB) y luz polarizada. Los análisis permitieron identificar los materiales constitutivos y la técnica de factura, y su cotejo con los restos hallados *in situ*, confirmó los hallazgos de Millon. MILLON, "Where do they all", *Feathered serpents*, p. 87.

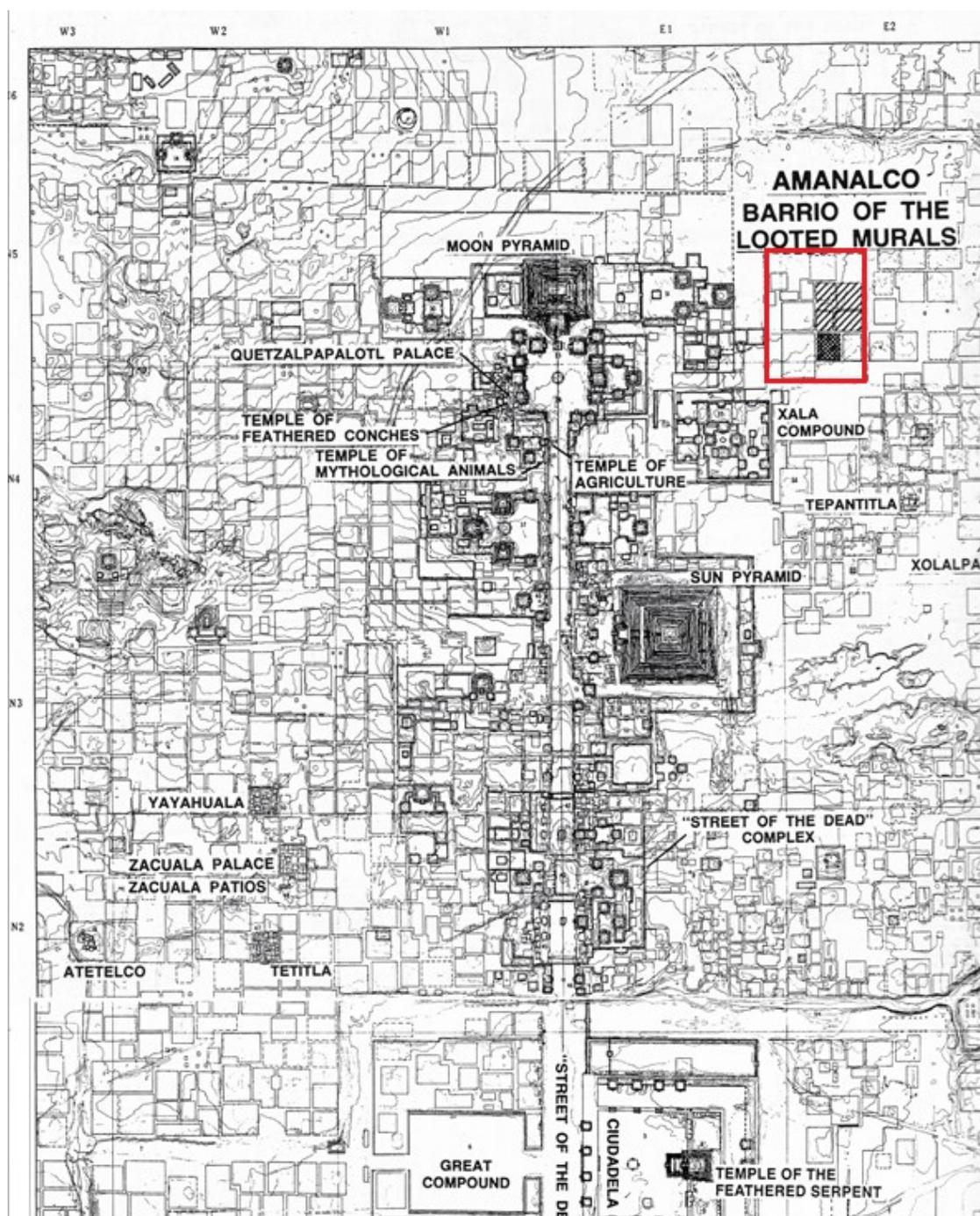


Imagen 7. Ubicación del *Barrio de las pinturas saqueadas* dentro de Teotihuacan. Tomada y editada de BERRIN, *Feathered serpents*, Apéndice, p. 230 y 231. Marcas propias (en rojo).

### 5.3. ¿Cómo se saquea un mural?

Arrancar o desprender un mural es un trabajo minucioso, que requiere una seria evaluación de la técnica que se utilizará. Si el mural se encuentra cubierto, la gran cantidad de tierra y escombros que deben removerse hace necesario que se ocupen varios trabajadores, maquinaria pesada y suficientes días de trabajo. En esta tónica, vale la pena hacer una recapitulación de los métodos que deben usarse para arrancar y transportar un mural, pues resulta difícil comprender que una intrusión de tal magnitud haya pasado desapercibida por la gente que custodiaba y trabajaba en el sitio arqueológico.

Existen tres posibles métodos para desprender un mural de sus paredes, todos desarrollados por la escuela italiana de restauración y todos en boga desde principios del siglo XX y hasta 1980, aproximadamente, periodo en el que varios países optaron por retirar pinturas de sus contextos originales y llevarlas a las salas de exhibición de museos estatales.<sup>630</sup> La primer técnica, llamada *strappo*<sup>631</sup> consiste en desprender únicamente la capa pictórica de los murales, pegando sobre ésta un soporte auxiliar semi rígido con cola animal,<sup>632</sup> que luego se arranca y se va enrollando conforme se avanza en la tarea. Ésta es la técnica más rápida y barata, pero también la que más daña al mural, pues no se conserva nada de su estructura.<sup>633</sup>

La segunda y tercera técnica son muy similares. Mientras que el *stacco*<sup>634</sup> desprende la capa pictórica junto con el enlucido fino, el *stacco a massello*<sup>635</sup> retira éstas y parte de las capas subyacentes. El *stacco a massello*, cuando se hace adecuadamente, es un proceso lento y complicado: primero es necesario proteger la capa pictórica previamente limpia y barnizada, cubriéndola con gasas de algodón imprimadas con algún adhesivo

---

<sup>630</sup> PINO, *Pintura mural*, p. 327.

<sup>631</sup> En italiano *rasgón* o *rasgadura*.

<sup>632</sup> Proteínas coloidales del colágeno hidrolizado, utilizadas como medio y adhesivo.

<sup>633</sup> PINO, *Pintura mural*, pp. 328 y 329.

<sup>634</sup> En italiano *arranque*.

<sup>635</sup> En italiano *arranque* o *desprendimiento de madera maciza*.

reversible.<sup>636</sup> Una vez protegida, se adhiere un cartón o polietileno cortado con las dimensiones a las que se va a desprender el fragmento; se apuntala y se procede a separar cachos del muro utilizando medios mecánicos. En el caso del *stacco a massello*, se extraen las pinturas con parte o la totalidad del muro original, mismo que debe “rebajarse” para después poder montar la pintura en un soporte auxiliar. Ésta última técnica resulta ser la más segura para la pintura mural, pero también es la más “laboriosa, complicada y cara”, pues puede causar daños a la estructura del edificio y por el peso de los fragmentos, transportarlos y reubicarlos no resulta sencillo.<sup>637</sup>

Saquear una pintura mural en un contexto de enterramiento no es una empresa fácil y resulta mucho más complicado que, por ejemplo, extraer objetos cerámicos enterrados o de una tumba de tiro. Para empezar, se debe retirar la vegetación y todo el relleno de tierra de la estructura arquitectónica. Esto, aunque se haga utilizando maquinaria, sin guardar un debido registro de la excavación estratigráfica, debe tomar varios días de trabajo, pues al retirar el relleno es posible que las paredes se colapsen o los murales se vean dañados, por lo que el sitio debe apuntalarse conforme se va avanzando en las labores de desmonte y desenterramiento.

En lo que concierne a la prospección arqueológica previa al saqueo, es muy probable los perpetuadores supieran que la zona contenía material valioso, pues rara vez alguien se aventuraría a cavar donde no hay indicios de que existan objetos con potencial comercial. En este sentido y como parte del TMP, desde 1963, el equipo de René Millon había logrado ubicar que en esa zona existía una concentración de pintura mural mayor al resto de la Ciudad, y una importante cantidad de cerámica lujosa.<sup>638, 639</sup> Sin embargo, a pesar de los hallazgos del TMP, Amanalco nunca fue explorado formalmente. Para hacer una prospección arqueológica en un sitio como Teotihuacán, es necesario

---

<sup>636</sup> Que puede ser retirado utilizando algún solvente.

<sup>637</sup> PINO, *Pintura mural*, pp. 332-334.

<sup>638</sup> Con arcillas más puras y con menos cargas, de cocción más controlada, con paredes más delgadas, superficie bruñida y policromada.

<sup>639</sup> MILLON, “Where do they all”, *Feathered serpents*, pp. 78 y 79.

hacer calas horizontales y verticales: las primeras permiten delimitar las estructuras arquitectónicas y las segundas ayudan a definir el tipo de material que se encontrará durante la excavación. Tomando esto en consideración y que ya durante las primeras temporadas de Proyecto Teotihuacán se había hecho énfasis en encontrar y desmontar pintura mural de los Barrios ubicados al noreste de la Ciudad, creemos que los saqueadores sabían perfectamente que en esa estructura se podían encontrar con vestigios valiosos.

Con respecto al arranque, se puede decir que se utilizó una versión rudimentaria y poco profesional del *stacco a massello*. Facilitados por un repellado muy grueso y poco conglomerado, los saqueadores no desmontaron por completo ni metódicamente los murales, sino que escogieron diseños llamativos, martillaron alrededor de ellos y retiraron los fragmentos. Aunque arrancar las pinturas fue relativamente fácil pues las capas subyacentes no se encontraban bien cementadas, en palabras del restaurador Sergio Montero, “si las pinturas se salvaron de hacerse pedazos por completo, es porque tenían un enlucido muy firme”.<sup>640</sup> Sin duda, el expolio debió tomarles varios días de prospección, planeación, excavación, desprendimiento, acarreo de material y transporte. Resulta difícil comprender que esta actividad pudo pasar desapercibida por las autoridades y trabajadores en el sitio, pues el barrio de donde provienen las pinturas se ubica a poca distancia de la Pirámide de la Luna.

---

<sup>640</sup> Entrevista a Sergio Montero, Naucalpan, México, 4 de junio de 2018.

#### 5.4. Los murales de Amanalco en otras colecciones

Mucho se ha dicho sobre los murales de la colección Wagner, pero poco se sabe sobre cuándo y cómo fue saqueado Amanalco. En esta tesitura, resulta relevante hacer notar que el legado de Harald Wagner al *de Young* no fue la primera ni única vez que murales procedentes de este Barrio fueron adquiridos por un museo, o identificados dentro de colecciones privadas. Nuestra investigación amplía la información provista por el libro *Feathered serpents* y por una posterior publicación de Mathew Robb,<sup>641</sup> que en sus páginas identifican varios fragmentos de esta zona en colecciones alrededor del mundo. Mediante el análisis formal e iconográfico de varios fragmentos publicados en libros, catálogos y fuente hemerográficas, y publicitados en las páginas web de museos privados y estatales, hemos logrado identificar un total de 24 fragmentos procedentes del “Barrio de las pinturas saqueadas”.<sup>642</sup> Podría haber muchos más en manos de particulares, pero esta información no es pública.

Para integrar esta sección, en diversas ocasiones fue necesario navegar la web con softwares y buscadores que nos permitieran iniciar las pesquisas desde otros países,<sup>643</sup> indagar en bases de datos, realizar búsquedas en distintos idiomas, e identificar a los murales como procedentes de Amanalco por sus características plásticas y su iconografía, y no porque así se les mencione en los inventarios. Las fichas de catálogo que pudimos consultar a menudo omiten fechas de adquisición, la cronología detallada de la propiedad, custodia y ubicación de los murales (*provenance*), los nombres de los donadores, e incluso su origen arqueológico (*provenience*).

En este punto, resulta relevante hacer notar que varios de los personajes que se señalaron como saqueadores, extranjeros sin escrúpulos o coleccionistas que habían obstruido la aprobación de la ley vigente, aparecen en esta sección como dueños de los

---

<sup>641</sup> ROBB, “Tracing the history”, *Ixiptla*, 2018, pp. 82-91.

<sup>642</sup> Para una lista completa de las imágenes de los fragmentos murales mencionados en esta sección consúltese el Anexo II.

<sup>643</sup> Bloqueadores de IP y/o VPN.

murales saqueados. Por supuesto, las fichas de catálogo que proveen los museos no los señalan como tal, pero nosotros conocemos sus nombres y procederes, pues los hemos estudiado en los capítulos anteriores. Esto, por un lado, confirma la relación entre saqueo arqueológico y consumo de antigüedades, y por el otro, sugiere una correspondencia entre los coleccionistas, los saqueadores y las autoridades del INAH.

El primer fragmento del que tenemos noticia que llegó al mercado internacional fue donado al *Philadelphia Museum of Art* en 1950 por Louise y Walter Arensberg, que a su vez lo adquirió del galerista Alfred Stendahl.<sup>644</sup> Esta pieza representa dos coyotes emplumados y, por su iconografía, bien podría pertenecer tanto a Techinantitla como al Palacio Blanco de Atetelco en Teotihuacán. Al parecer, en 1976 el embajador de México en EUA, Hugo B. Margáin, pidió su restitución a México; sin embargo, su petición nunca se concretó, por razones que desconocemos.<sup>645</sup>

A principios de la década de 1960, los llamados murales de “los magueyes sangrantes” o del “ritual del maguey”, procedentes del conjunto arquitectónico de Tlacuilapaxco, fueron los siguientes en salir a la luz.<sup>646</sup> En 1962, el *Art Institute of Chicago* y el *Baltimore Museum of Art* adquirieron dos fragmentos de este tipo y el siguiente año, el *Cleveland Museum of Art* en 1963 hizo lo propio. En 1968, el *American Museum of Natural History* de Nueva York reporta la adquisición de uno de estos fragmentos,<sup>647</sup> y en 1972 el *Kimbell Art Museum* de Fort Worth, Texas, informa haber recibido uno que estaba bajo

---

<sup>644</sup> PHILADELPHIA MUSEUM OF ART, No. de catálogo 1950-134 404: Fresco, <https://philamuseum.org/collection/object/51312>, consultado 15 de diciembre de 2020.

<sup>645</sup> Información provista por el Dr. Leonardo López Luján, arqueólogo que en el año 2001 visitó el Archivo del Museo y se encontró con esta información.

<sup>646</sup> BERRIN, “The Wagner murals”, *Feathered serpents*, p. 195.

<sup>647</sup> ART INSTITUTE OF CHICAGO, No. de catálogo 1962.702: Mural Fragment Representing a Ritual of World Renewal, en <https://www.artic.edu/artworks/14968/mural-fragment-representing-a-ritual-of-world-renewal>, consultado 7 de enero de 2020; en el BALTIMORE MUSEUM OF ART, No. de catálogo 1962.442, en <https://artsandculture.google.com/asset/mural-fragment-with-elite-male-and-maguey-cactus-leaves-teotihuacan/TQHQQIbWuUNvdw>, consultado 7 de enero de 2020; CLEVELAND MUSEUM OF ART, No. de catálogo 1963.252, en <https://www.clevelandart.org/art/1963.252>, consultado 7 de enero de 2020; KUBLER, “The Iconography”, *Dumbarton Oaks Pre-Columbian*, Fig. 17, p. 26; AMERICAN MUSEUM OF NATURAL HISTORY, No. de catálogo 30.3/ 1155, en <https://anthro.amnh.org/central>, consultado 7 de enero de 2020.

custodia, desde 1964-65 en Nueva York, de John Stokes y su esposa, Marisol Hernández, promotores de la Fundación Austen-Stokes.<sup>648</sup> Años más tarde, en 1981, el *Chrysler Museum of Art* de Norfolk, Virginia, recibió como donación por parte del coleccionista y galerista neoyorkino Jack Tanzer, otro fragmento de esta índole<sup>649</sup> y para 1988, el Museo Etnológico de Leiden, Países Bajos, ostentaba también un pedazo de la misma serie.<sup>650</sup> Otro ejemplar se encuentra al menos desde 1988 (fecha en que fue publicado por primera vez), en el Museo Rufino Tamayo de la Ciudad de Oaxaca, México.<sup>651</sup>

La cronología detallada de la propiedad, custodia y ubicación de los murales no se especifica para los fragmentos del *Art Institute of Chicago*, del *Baltimore Museum of Art* y del Museo de Leiden. Por otro lado, el fragmento del *Cleveland Museum of Art*, a decir de la propia Institución, fue comprado a Everett Rassiga, dueño de la galería *Black Tulip* en Dallas.<sup>652</sup> De acuerdo con la página del *American Museum of National History*, el anterior propietario del fragmento había sido “Merrin” (sic.); suponemos que se trata de Edward Merrin, aquel joyero estadounidense que utilizara piezas del Occidente de México como “modelos” para sus creaciones.<sup>653</sup>

<sup>648</sup> KIMBELL ART MUSEUM, No. de catálogo AP1972.16: Mural fragment, en <https://www.kimbellart.org/collection/ap-197216>, consultado 7 de enero de 2020.

<sup>649</sup> CHRYSLER MUSEUM OF ART, No. de catálogo 76.23.8: Mural fragment 1, en <https://chrysler.emuseum.com/objects/4589/mural-fragment?ctx=9bee5ac7-c314-4225-b96c-a5003e2b9500&idx=58>, consultado 7 de enero de 2020.

<sup>650</sup> Apareció por primera vez publicado en 1988 en BERRIN (ed.), *Feathered serpents*, p. 195; hoy se encuentra en MUSEUM VOLKENKUNDE, objeto RV-3999-1: *Fragment van een fresco*, más no se especifica fecha de adquisición. En línea <https://collectie.wereldculturen.nl/#/query/b76b1589-a3a1-4d3c-8c40-bb3e8dab6f45>, consultado 7 de enero de 2020.

<sup>651</sup> BERRIN, *Feathered serpents*, p. 195.

<sup>652</sup> Everett Rassiga, a veces encontrado en la documentación como *Rossiga*, fue acusado de orquestar el robo de la fachada de estuco del sitio arqueológico Los Placeres, Campeche. Consúltense el capítulo 1. Cfr. MEYER, *The plundered past*, pp. 22-25; YATES, “Placeres Stucco Temple Façade”, *Trafficking Culture*, en línea <https://traffickingculture.org/encyclopedia/case-studies/placeres-stucco-temple-facade/> consultada el 1 de mayo de 2020; ROBB, “Tracing the history”, *Ixiptla*, p. 86; CLEVELAND MUSEUM OF ART, No. de catálogo 1963.252, en línea <https://www.clevelandart.org/art/1963.252>, consultado 7 de enero de 2020.

<sup>653</sup> Actualmente, la *Merrin Gallery* es manejada por su hijo y sigue abierta en Nueva York: <https://merringallery.com/about/>.

Con respecto a otra iconografía, en 1965, David Pasternak regaló al *Natural History Museum* de Los Ángeles un mural casi idéntico a las serpientes emplumadas de la colección Wagner. De acuerdo con Mathew Robb, el Museo lo adquirió de Harald Wagner en 1965, a través del curador Charles Rozaire y del anticuario Alfred Stendahl.<sup>654</sup> Un fragmento del que sólo se ha logrado ubicar un dibujo publicado en *The mural painting of Teotihuacan* (un libro de Arthur Miller), pertenece a la serie llamada “de los grandes pájaros” y, de acuerdo con el autor, se localiza desde octubre de 1970 en las bodegas del MNA.<sup>655</sup> Resulta relevante hacer notar que, una década más tarde, los expertos que envió el INAH al FAMSF,<sup>656</sup> nunca relacionaron el mural en bodegas del MNA con los fragmentos de la colección Wagner, pues posiblemente desconocían su existencia. En 1984, el arquitecto y arqueólogo Eduardo Pareyón Moreno elaboró un informe sobre la importancia de los murales Wagner donde cita la mencionada obra de Miller. Sin embargo, éste tampoco relacionó el fragmento del MNA (1970) publicado por Miller, con aquéllos en posesión del FAMSF (1976). En la ocasión, Pareyón aseguró que los murales saqueados procedían “de varias estructuras y palacios fuera del control de la zona arqueológica”,<sup>657</sup> a pesar de que René Millon ya había ubicado su origen arqueológico preciso al interior de la zona monumental.

En *The mural painting of Teotihuacan* (1973), se publicaron también tres fragmentos murales en posesión de Josué Sáenz: uno con la representación de Tlaloc (perteneciente a la serie “procesión de personajes con tocados de borlas”), y dos que se pueden ubicar dentro de la serie de los “grandes pájaros” (“quetzal alegórico” y “pájaro con vírgula de

---

<sup>654</sup> ROBB, “Tracing the history”, *Ixiptla*, p. 89; Natural History Museum Los Angeles, “Anthropology Collection Details”, No. de catálogo F.A.1722.75-1, en <https://collections.nhm.org/anthropology/>, consultado 7 de enero de 2020.

<sup>655</sup> MILLER, *The mural painting of Teotihuacan*, 1973, fig. 363, p. 169; “Figura 12. Teotihuacan. Pájaro armado. Colección. M.N.A.”, en FONCERRADA, “La representación de pájaros”, *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, No. 57, 1987, s/p.

<sup>656</sup> María José Con y Víctor Manuel Ríos en 1978 y Carlos Chanfón Olmos y Jorge Angulo en 1979.

<sup>657</sup> CNCPC AH, Museums of San Francisco, PAREYÓN MORENO, *Murales teotihuacanos- informe para la Dirección de Restauración*, Ciudad de México, 24 de junio de 1984.

canto”), identificados en su colección particular desde 1971.<sup>658</sup> En 1973, el periodista y arqueólogo Karl Meyer (irónicamente, autor de una de las primeras publicaciones que alertaba sobre el problema del saqueo),<sup>659</sup> en la portada interior de su libro *Teotihuacan*, utilizó -sin indicar procedencia- la imagen del “quetzal alegórico” de la colección Sáenz.<sup>660</sup> Un año más tarde, la historiadora del arte Esther Pasztory publicó el fragmento que representa a Tlaloc,<sup>661</sup> pero entre 1976 y 1978, cuando fue convocada por el FAMSF para identificar el origen de los murales Wagner, y en 1988 -cuando se publicó *Feathered serpents*-, la historiadora nunca asoció el Tlaloc de Sáenz con los murales legados por Harald Wagner al *de Young*.<sup>662</sup> Diez años más tarde, estos tres fragmentos pasarían a formar parte del acervo del Museo Amparo en Puebla.<sup>663</sup>

En 1971, *The Israel Museum* en Jerusalén recibió como regalo de Cedric H. y Daisy Marks, a través de la *America-Israel Cultural Foundation* de Nueva York, un fragmento que se puede identificar como parte de la serie llamada “Procesión de personajes con tocados de borlas”.<sup>664</sup> Otro mural de este tipo fue adquirido en 1973 por el *Museum of Art Archaeology* de la Universidad de Missouri, publicado por Clara Millon en 1963<sup>665</sup> y

<sup>658</sup> MILLER, *The mural painting of Teotihuacan*, 1973, Fig. 360, p. 168; fig. 361, p. 169 y fig. 362, p. 169; PASZTORY, “The iconography”, *Studies in Pre-Columbian Art and Archaeology*, 1974, Fig. 5, p. 6; FONCERRADA “La representación de pájaros”, *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, No. 57, 1987, s/p.

<sup>659</sup> *The plundered past: the story of the illegal international traffic in works of art*, 1977.

<sup>660</sup> MEYER, *Teotihuacan*, 1973, guardas-contraportada.

<sup>661</sup> PASZTORY, “The iconography”, *Studies in Pre-Columbian Art and Archaeology*, 1974, Fig. 5, p. 6.

<sup>662</sup> PASZTORY, “A reinterpretation”, *Feathered serpents*, 1988, pp. 45-77.

<sup>663</sup> MUSEO AMPARO, No. de catálogo 52 22 MA FA 57PJ 1353: El dios Tlaloc, en <https://museoamparo.com/colecciones/pieza/515/el-dios-tlaloc-fragmento-de-pintura-mural>; No. de catálogo 52 22 MA FA 57PJ 1352: Quetzal alegórico, en <https://museoamparo.com/colecciones/pieza/514/quetzal-alegorico-fragmento-de-pintura-mural?page=1>, y No. de catálogo 52 22 MA FA 57PJ 1354: Quetzal con vírgula de canto, en <https://museoamparo.com/colecciones/pieza/516/quetzal-con-virgula-de-canto-fragmento-de-pintura-mural>, consultados 7 de enero de 2020.

<sup>664</sup> THE ISRAEL MUSEUM, No. de catálogo B71.0184: Mural fragment, en <https://www.imj.org.il/en/collections/380812>, consultado 5 de febrero de 2020.

<sup>665</sup> MILLON, “Painting, writing, and polity”, *American Antiquity*, Vol. 38, No. 3, julio de 1973, Fig. 1, p. 271.

referenciado por René Millon en 1988.<sup>666</sup> En 1982, el *Christensen Fund* de Melbourne, Australia, compró un lote de piezas prehispánicas que contenía un fragmento de esta misma serie. La adquisición se hizo vía Alex Bortignon (galerista australiano) en representación de Morton Lipkin (marchante estadounidense), quien a su vez lo obtuvo de un proveedor no especificado en Amberes, Bélgica. Años más adelante, en 1993, la colección fue prestada para ser exhibida en la Universidad *La Trobe* de Australia; el entonces embajador Enrique Buj Flores pudo identificar el fragmento como procedente de Teotihuacán y comenzó las negociaciones para que fuese repatriado ese mismo año, asunto que se consiguió sin dificultades debido a la cooperación de las autoridades australianas y a Diane Christensen, directora de la Fundación.<sup>667</sup> Actualmente, este fragmento se encuentra exhibido en el Museo de los Murales Teotihuacanos “Beatriz de la Fuente”.<sup>668</sup>

De la misma serie (procesión de personajes con tocados de borlas), pudimos identificar en la *Revista Proceso* un fragmento publicado en 1977 como recuperado de un juicio en las cortes de Denver, Colorado y San Antonio, Texas, en contra dos contrabandistas de piezas arqueológicas que operaban en Estados Unidos gracias a una “*mexican connection*” que, desde el INAH, les facilitaba el acceso a piezas saqueadas. Por las fechas, es posible que se haya tratado de una de las piezas recuperadas en el “caso McClain”, del que hablamos en el capítulo anterior. Dicho fragmento, al que el entonces jefe del Departamento Jurídico del Instituto, Javier Oropeza, se refirió como “estela (...) única en su género”, presumiblemente había salido de México entre 1964 y 1968.<sup>669</sup> En

---

<sup>666</sup> No. de catálogo 68.474, en <https://maa.missouri.edu/media-gallery/detail/236/758>, consultado 7 de enero de 2020; MILLON, “Where do they all come from?”, *Feathered serpents*, p. 79; *Museum of Art Archaeology*, “Mural fragment”.

<sup>667</sup> SRE AH, Teotihuacán SRE III-5873-II, Ausfax-00246, Exp. 820: Enrique Buj Flores a Dirección General de Asuntos Culturales, Yarralumla, 17 de septiembre de 1993; Teotihuacán SRE III-5873-II, 4158550282: Diane Christensen a Teresa Franco, California, 8 de septiembre de 1993; Teotihuacán SRE III-5873-II, No. 1348, Exp. 820: Rhonda Noble a Enrique Buj Flores, Bundoora, 16 de septiembre de 1993; Teotihuacán SRE III-5873-II, Of. No. 401-1-1745: Ma. Teresa Franco a Diane Christensen, Ciudad de México, 8 de noviembre de 1993.

<sup>668</sup> Mediateca INAH, “Personaje con disfraz de Tláloc”, en [https://mediateca.inah.gob.mx/islandora\\_74/islandora/object/mural:138](https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/islandora/object/mural:138), consultado 7 de enero de 2020.

<sup>669</sup> “Contrabando arqueológico”, *Proceso*, 17 de diciembre de 1977, pp. 18 y 19.

las discusiones posteriores sobre la repatriación de los murales Wagner a México, y en los estudios llevados a cabo en marco del *Teotihuacan Murals Project*, tampoco se menciona la existencia previa de esta pieza.<sup>670</sup> Un fragmento muy similar a éste (enmarcado también por una cenefa con huellas de pies), se encuentra actualmente en el *Saint Louis Art Museum* de Missouri, y fue adquirido en 1978 como regalo de Morton D. May, quien a su vez pudo haberlo obtenido de Everett Rassiga.<sup>671</sup>

Por último, tres de los murales identificados como de la “Gran Diosa” han podido ser localizados: uno se encuentra en el Museo Etnológico de Berlín al menos desde 1988, cuando fue publicado como parte del mencionado libro *Feathered serpents*. Ni su procedencia ni su fecha de adquisición se indican en la página estatal de museos de Alemania.<sup>672</sup> Otro fragmento se encuentra en el *Sainsbury Centre for Visual Arts* en Norwich, Inglaterra, más el museo tampoco especifica fecha de adquisición o quién fue su custodio anterior.<sup>673</sup> Un último fragmento fue donado recientemente por John y Marisol Stokes al Met de Nueva York, y según los registros del Museo, los Stokes lo adquirieron hacia 1967.<sup>674</sup> A pesar de la publicidad que se ha dado al caso de los murales Wagner, y de que la propia página del Met relaciona su fragmento con el del Museo Etnológico de Berlín, en comunicación escrita con el Museo, las autoridades reconocieron no saber nada sobre el origen arqueológico preciso (Techinantitla) del fragmento, ni sobre la procedencia anterior a la colección Stokes.<sup>675</sup>

Esta impresionante dispersión de fragmentos procedentes de Amanalco nos indica que, quien sea que los haya saqueado en primera instancia, estaba perfectamente

---

<sup>670</sup> Actualmente, ignoramos dónde se encuentra resguardado este fragmento.

<sup>671</sup> SAINT LOUIS ART MUSEUM, No. de catálogo 237:1978: Mural fragment, en <https://www.slam.org/collection/objects/8872/>, consultado 7 de enero de 2020.

<sup>672</sup> ETHNOLOGISCHES MUSEUM, No. de catálogo IV Ca 46106: Wandgemälde (Fragment), en <http://www.smb-digital.de/eMuseumPlus>, consultado 7 de enero de 2020; PASZTORY, *Teotihuacan: an experiment*, p. 214.

<sup>673</sup> SAINSBURY CENTRE FOR VISUAL ARTS, No. de catálogo 648: Mural fragment, en <https://www.slam.org/collection/objects/8872/>, consultado 7 de enero de 2020.

<sup>674</sup> MET, No. de catálogo 2012.517.1: Wall painting, en <http://www.metmuseum.org/collection/the-collection-online/search/321291?=&imgNo=0&tabName=object-information>, consultado 7 de enero de 2020.

<sup>675</sup> Comunicación vía correo electrónico con el Met, 17 de diciembre de 2018.

conectado con “figuras tipo Jano” como Alfred Stendahl, Josué Sáenz o Everet Rassiga, y seguramente, con Harald Wagner en primer o segundo grado. También, algunos de los fragmentos, como el que está ubicado en el MNA desde 1970, o el que fue publicado en *Proceso*, indican que los saqueadores pudieron haber tenido contacto cercano con funcionarios del INAH. Como ya hemos señalado, por la naturaleza de los murales, ejecutados en una técnica similar al fresco, y dado que fueron “arrancados” con todo y las capas subyacentes (el repello y el enlucido grueso), es posible afirmar que se requirió de mano de obra “especializada”, un medio de transporte óptimo y en última instancia, contactos en el mercado del arte que permitieran su distribución alrededor del mundo.

La aparente “amnesia” que mostraron los académicos Esther Pasztory y Eduardo Pareyón, quienes omitieron mencionar los murales en posesión de Josué Sáenz, y que una pieza muy similar se hallaba en el MNA desde años atrás; demuestra que, o no tuvieron la suficiente pericia para relacionar las piezas que ellos mismos habían publicado y/o referenciado, con los fragmentos legados al FAMSF, o que -por las razones que sean- prefirieron sumarse al silencio y a las estructuras de evitación que ya hemos explorado en capítulos anteriores.

## 5.5. El saqueo de Amanalco

Dado el contexto poco controlado, la improvisación de los procedimientos, la poco reflexiva elección de los criterios de restauración y reconstrucción, y el gran número de trabajadores que había en el sitio, creemos probable que los murales “Wagner” hayan sido saqueados en algún momento entre 1960 y 1964 durante las temporadas I, II o III de Proyecto Teotihuacán. Por supuesto, y según se puede constatar en las publicaciones recientes de Medina y Ortega, que ponen a disposición del público los resultados de las obras emprendidas; no quedó asentado en ningún lado que se excavara el Barrio de Amanalco. Sería ingenuo pensar que así sería, pues como hemos visto, los desprendimientos se hicieron con el objetivo de aislar motivos que después pudieran

comerciarse. En otras palabras, los murales fueron ilegalmente removidos de su lugar de origen buscando un objetivo mercantil. Fueron saqueados, y nadie en su sano juicio dejaría evidencia documental de haber participado en una actividad criminal.

Las aerofotografías que tomó en 1962 el equipo del TMP del cuadrante N5E2, correspondiente a Amanalco, muestran que la zona era un campo de cultivo delimitado de forma más o menos ordenada por árboles. La calle que corresponde a lo que después se formalizaría como el “Periférico” no bordeaba al Barrio, sino que lo cortaba de manera diagonal (Imágenes 8 y 9). Dos años más tarde, las fotografías del mismo proyecto muestran que la maleza estaba bastante crecida sobre Amanalco, y que los árboles que antes delimitaban los campos de cultivo ahora se encontraban distribuidos de forma más o menos aleatoria.<sup>676</sup> En la fotografía de 1964, el Periférico, la avenida que rodea las estructuras principales y delimita el perímetro “A” de la zona arqueológica, ya había sido construido y ahora circundaba al Barrio en vez de cortarlo (Imagen 10).<sup>677</sup>

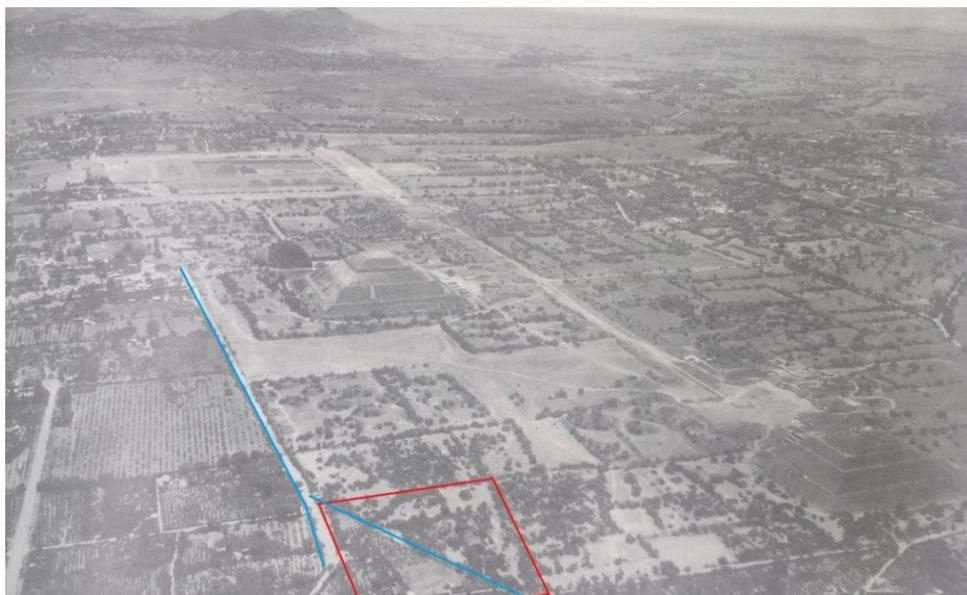


Imagen 8. Vista norte-sur de Teotihuacán en 1962, cuando los trabajos de excavación del Proyecto Teotihuacán estaban comenzando. Enmarcado en rojo la zona que corresponde a Amanalco, donde se pueden apreciar campos de cultivo delimitados por árboles. En azul el incipiente periférico que se bifurca y corta el cuadrante de manera diagonal.

Fotografía tomada de MILLON, *The Teotihuacan Map*, Fig. 5<sup>a</sup>. Marcas propias.

<sup>676</sup> MILLON, *The Teotihuacan Map*, Fig. 4.

<sup>677</sup> MILLON, *The Teotihuacan Map*, Fig. 27a.



Imagen 9. Acercamiento a Amanalco, cuadrante N5E2, vista norte-sur en 1962  
Basada en MILLON, *The Teotihuacan Map*, Fig. 5a.



Imagen 10. Teotihuacán en 1964, después de que tuvieron lugar las excavaciones de Proyecto Teotihuacan. Viendo hacia el este, la pirámide de la Luna al centro izquierda y Amanalco al fondo, bordeado por el recién contruido Periférico.  
Fotografía tomada de MILLON, *The Teotihuacan Map*, Fig. 27a.

Como ya se ha visto, el conjunto de Tlacuilapaxco ya había sido objeto de pillaje antes 1962, fecha en la que aparecen los primeros fragmentos del *mural de los magueyes sangrantes* en colecciones estadounidenses.<sup>678</sup> Kathleen Berrin cree que los murales “Wagner” fueron saqueados entre 1960 y 1965, pues Harald se encargó de dejar asentado que habían entrado a los EUA entre agosto de 1963 y abril de 1968.<sup>679</sup> También, considera que la dimensión del Proyecto, que implicaba un gran tráfico de trabajadores en el sitio, aunado a la construcción del Periférico y la densa maleza, pudieron haber cubierto las huellas del delito. Menciona -aunque omitiendo nombres- que el saqueo tuvo lugar “aparentemente con el conocimiento de algunos individuos”,<sup>680</sup> pero esta información no fue ampliada durante las consultas que le hicimos con motivo de esta tesis.

Con el ánimo de encontrar fuentes directas que hayan podido estar involucradas en la custodia del sitio arqueológico, y a sabiendas de que desde mediados de la década de 1950 se había instaurado el 5o Regimiento de Artillería a 3 km del centro ceremonial, buscamos entrevistar a alguien que pudiera haberse percatado de “movimientos inusuales” en la zona. Gracias a la generosa colaboración de mi amigo y colega, el General Héctor Sánchez, logré entrevistar al General de División Fausto Manuel Zamorano Esparza,<sup>681</sup> quien comandara la zona militar a finales de la década de 1960. El Gral. Zamorano me explicó que la ubicación del Regimiento se debió, en principio, a la necesidad estratégica de proteger uno de los accesos a la capital y corazón del país, pero que, pasado algún tiempo, se recibieron órdenes superiores de monitorear el primer círculo de la zona arqueológica entre 6 de la tarde y 6 de la mañana, cuando el personal del INAH no estaba presente. El Gral. Zamorano consideró imposible que los murales hayan sido saqueados durante la noche, pues una “escuadra” (siete soldados) hacía

---

<sup>678</sup> SELIGMAN, “An unexpected bequest”, *Feathered*, p. 29; “Mural Fragment with Elite Male and Maguey Cactus Leaves”, disponible en <https://www.clevelandart.org/art/1963.252>; KUBLER, “The Iconography”, *Dumbarton Oaks Pre-Columbian*, 1967, fig. 17.

<sup>679</sup> BERRIN, “A curator’s history”, *Feathered*, p. 34.

<sup>680</sup> BERRIN, “Reconstructing crumbling”, *Feathered*, p. 24.

<sup>681</sup> El General de División, D.E.M. y Maestro estuvo encargado del cuartel militar ubicado en Teotihuacán entre 1969 y 1970, cuando era Capitán, y entre 1978 y 1980, siendo Teniente Coronel.

rondines sin descanso en el circuito y constantemente se inspeccionaban los vehículos no oficiales. También, creyó improbable -y en su caso, inadmisible- que los elementos del Ejército no notasen que alguna alambrada estuviese afectada o alguna de las entradas violada, por lo que asegura que el saqueo debió suceder a plena luz del día.<sup>682</sup>

Haciendo trabajo de campo en San Juan Teotihuacán, pudimos notar que los habitantes más viejos no recuerdan que haya habido algún escándalo referente a unos murales saqueados. Aseguran que desde que el INAH comenzó la reconstrucción del sitio, los habitantes dejaron de relacionarse con él de manera “espontánea”: ya no jugaban fútbol allí dentro, ya no se permitían los cultivos, tampoco construir, ni vender, ni comprar terrenos, ni poner puestos de venta en la zona arqueológica. En el Archivo Municipal no hay registros del sitio con fecha posterior a 1960, pues desde que el INAH comenzó Proyecto Teotihuacán, el Municipio dejó de guardarlos.

Javier Mino, trabajador de la construcción de 86 años y habitante de la ciudad, fue el único de varios entrevistados que nos pudo dar información adicional. Mino recuerda que, desde que el INAH “tomó posesión” (sic.) del sitio, los habitantes tuvieron que “retirarse”, y a los dueños de los terrenos colindantes se les dio la oportunidad de llevarse algunos de los materiales con los que estaban hechas sus casas.<sup>683</sup> “Allí debieron hacerse muchas cosas chuecas, pues hubo quien excavó hasta llevarse el material de los cimientos”, me dijo en entrevista. Mino cree que, basado en otros saqueos de los que sí tuvo conocimiento, una serie de personajes locales (cuyos nombres no recuerda), pudieron haber estado involucrados, pues solían vender “a los gringos y a los turistas” lo que hallaban, y aunque “uno escarba en Teotihuacán y encuentra cosas”, ciertas “malas personas” lo utilizaron como una forma de subsistencia.<sup>684</sup> Por su parte, Tomás Zurián,

---

<sup>682</sup> Entrevista con el Gral. De División, D.E.M. y Maestro Fausto Manuel Zamorano Esparza, Ciudad de México, Popotla, Universidad del Ejército y Fuerza Aérea- Colegio Militar, 3 de septiembre de 2019.

<sup>683</sup> Esta misma información la corroboró Thomas Seligman, quien a su vez fue enterado de este asunto hacia 1983, en una plática con un funcionario del INAH. Entrevista con Thomas K. Seligman, vía videoconferencia, 2 de junio de 2021.

<sup>684</sup> Entrevista con Javier Mino, trabajador de la construcción y habitante de San Juan Teotihuacán, Teotihuacán, 10 de diciembre de 2019.

el único arqueólogo que pudimos localizar que participó en las primeras temporadas de Proyecto Teotihuacán, recordó haber realizado algunos desprendimientos de pintura mural entre 1963 y 1964, pero no que se haya mencionado cosa alguna sobre un saqueo, ni en el ámbito de los restauradores, ni entre los arqueólogos.<sup>685</sup>

## 5.6. Los murales en México

Tras su estabilización, los murales acordados en el Convenio de 1981 volvieron a México el 6 de febrero de 1986. Sergio Montero recuerda que, tras volar de San Francisco a la Ciudad de México en un avión de Mexicana de Aviación, llegaron a la Escuela de Restauración en Churubusco, estuvieron allí unos días, y después fueron trasladados (sin el oficio respectivo ni los procesos de restauración pretendidos), al MNA. Cree vagamente que algunos fueron utilizados para una exposición en París, pero de ello no encontramos evidencia documental alguna.<sup>686</sup> Pocos días después de su arribo, el MNA inauguró la exposición temporal “Recuperación de frescos teotihuacanos” y la inauguración invitó a algunos funcionarios del FAMSF.<sup>687</sup> Cinco grupos de estos fragmentos se exhiben hoy en la sala dedicada a Teotihuacan, mientras que otros veintisiete se encuentran en las bodegas del Museo,<sup>688</sup> de los cuales, Beatriz de la Fuente pudo documentar 15 en el año 1996, en la ocasión de la edición del libro *La pintura mural prehispánica en México*.<sup>689</sup>

Décadas más tarde, la Doctora Laura Filloy, restauradora especializada en material arqueológico, pudo constatar el estado de conservación de algunos de ellos. Confirma que los murales siguen en las bodegas del MNA, en condiciones relativamente estables; sin embargo, algunos han sufrido daños en secciones limitadas, específicamente las de

<sup>685</sup> Entrevista con el Mto. Tomás Zurián, arqueólogo, vía correo electrónico, 15 – 20 de marzo de 2021.

<sup>686</sup> Entrevista a Sergio Montero, Naucalpan, México, 4 de junio de 2018.

<sup>687</sup> CABRERA, “Amanalco”, *Pintura mural prehispánica*, p.131; INAH, *Antropología: boletín oficial*, Nos. 18-32, 1989, p. 60.

<sup>688</sup> RUIZ, “Otros Murales”, *Pintura mural prehispánica*, p. 446.

<sup>689</sup> Láminas 10 y 17-30, en DE LA FUENTE, *La pintura mural*, pp. 450, 452-454.

color verde, que tienen una técnica de factura diferente al resto del mural, donde una capa de cobre o malaquita, presumiblemente, fue añadida sobre la pintura al fresco y por tanto, no tiene la misma cohesión que el resto de la superficie. Cuando fueron estabilizados para traerlos a México y/o restaurados en un momento posterior, se aplicó una veladura de protección en la superficie pictórica (una tela impregnada con *Mowilith*, una resina vinílica), con el objetivo de protegerla mientras se removían las capas de repello.<sup>690</sup> Pasado el tiempo se hizo evidente que, en esas secciones, no se había podido remover por completo el adhesivo una vez retirada la veladura, lo que provocó que el intercambio de humedad entre los murales y el ambiente fuera distinto en las zonas verdes. Dado que el adhesivo forma una capa impermeable que no permite que el mural “transpire”, se fueron depositando restos salinos en la superficie, lo cual provocó que las partes verdes se tornaran aún más pulverulentas. En años recientes, se logró retirar el adhesivo utilizando nanotecnología<sup>691</sup> pero, dado que aún no se ha encontrado una técnica óptima que consolide la superficie una vez retirado el adhesivo sintético, los murales aún esperan recursos humanos y económicos para que continúe su restauración.<sup>692</sup>

Hoy, uno puede admirar los fragmentos en la sala teotihuacana del MNA. En las cédulas museográficas, nada se menciona sobre el origen arqueológico preciso de los mismos, ni sobre su historia, ni se puede distinguir si formaban parte de un conjunto más amplio. La única descripción más extensa comienza diciendo “Murales Wagner. Mural procedente del conjunto de Techinantitla en el que se observa una serpiente emplumada (...)”. No hay una sola palabra que indique por qué se les llama “Murales Wagner” y ante esta cédula, el visitante podría llegar a preguntarse cosas como ¿Qué es Wagner? ¿Es el nombre del arqueólogo o el grupo que los encontró? ¿Se trata de un homenaje a

---

<sup>690</sup> Entrevista con la Dra. Laura Filloy Nadal, restauradora y arqueóloga, vía videollamada, Ciudad de México, 12 de junio de 2021; FILLOY, “El proyecto Nanoforart”, *Memorias del I simposio de innovación*, pp. 83-120.

<sup>691</sup> Mediante el proyecto *Nano for art*, con apoyo de la comunidad europea.

<sup>692</sup> Entrevista con la Dra. Laura Filloy Nadal, restauradora y arqueóloga, vía videollamada, Ciudad de México, 12 de junio de 2021.

alguien? ¿Teotihuacán tiene una zona que se llama Wagner?... Preguntas legítimas para las que la museografía no ofrece respuestas.

La ausencia de explicaciones también provoca que el visitante no pueda *ni imaginarse* la cantidad de información relevante que podría hallarse en un sitio como Amanalco, de no ser porque fue sometido a un doble olvido: un primero, que permitió su expolio, y un segundo, que ignora su historia y oculta la cronología detallada de propiedad, custodia y ubicación de los murales después de su saqueo. En Amanalco, nada indica que allí hubo un conjunto departamental, y la presencia de pintura mural sólo se advierte cuando las pisadas del visitante quiebran inadvertidamente los fragmentos que se hunden en la tierra boba.

## 6. Conclusión

El avance de la jurisdicción federal sobre los monumentos en México suele explicarse como un proceso exitoso y lineal donde “el Estado”, consciente del valor de su cultura material pretérita, pugnó por ampliar su potestad y proteger a los vestigios de todo riesgo. La realidad está bastante lejos de esta afirmación. Según hemos visto, el proceso mediante el cual se terminó expidiendo la ley vigente respondió, en gran medida, a la necesidad real e imperante de salvaguardar los monumentos, en un contexto donde las propias instituciones federales encargadas de protegerlos habían permitido -durante décadas- su compra, venta y exportación.

A la luz de los resultados obtenidos, podemos concluir que las autoridades políticas y administrativas de primer nivel en México, operando bajo marcos legales laxos y procedimientos administrativos ambiguos o inexistentes, facilitaron directa o indirectamente la destrucción, el saqueo y tráfico ilícito de material arqueológico. Los desdibujamientos entre la custodia federal y el coleccionismo privado dieron lugar a figuras *de facto* que proliferaron en un contexto caracterizado por legislaciones y estructuras institucionales ambiguas; donde se mantenía un discurso triunfal y nacionalista en torno a los vestigios arqueológicos, pero primaba la arbitrariedad en los procedimientos.

Por la vecindad con los EUA y puesto que este país (en el contexto de la posguerra) se convirtió en centro neurálgico del mercado del arte a nivel mundial, México vio cómo sus vestigios eran apreciados, difundidos, comerciados y reinterpretados desde otras fronteras. Esto provocó que se señalara al “extranjero” como figura concedora, pero también depredadora de los vestigios arqueológicos mexicanos. En este sentido, la posición de los diversos actores al interior del país -al menos en el discurso-, fue casi monolítica: nadie afirmó que los tesoros de México fueran a estar mejor en otro lado. Aquí pertenecían, ya sea en manos de particulares -según los coleccionistas-, o bajo la custodia federal, según los académicos. De esta forma, hacia el exterior, se construyó

una férrea defensa de la propiedad nacional *originaria* -casi mítica- de los vestigios arqueológicos, mientras que, al interior, este ímpetu se correspondió con leyes laxas y estructuras sociales y legales que permitían el comercio de los monumentos.

Con respecto a los murales “Wagner” y la temprana implementación del marco legal adoptado hacia 1970, podemos advertir que, a pesar de haberse signado una Convención internacional vinculante y de contar con un Tratado de Cooperación, en este caso, prevaleció la ley estadounidense y, de no ser por la intervención de funcionarios “de segunda línea” (restauradores, arqueólogos, curadores), las negociaciones de repatriación posiblemente hubieran fracasado. Los múltiples desencuentros sobre cómo conservar los murales, quién debía asumir los costos, cómo debían repartirse los fragmentos y los términos de la cooperación entre ambos países; hicieron que la negociación diplomática distara mucho de ser expedita. Que el sitio al que se le habían destinado más recursos fuera saqueado paralelamente a un extenso y costoso proyecto de excavación y reconstrucción, deja en evidencia el enorme espacio que existía entre la ley y la realidad, entre el discurso nacionalista oficial en torno al patrimonio arqueológico, y su deficiente conservación y custodia.

Desde el gobierno Federal, el vínculo entre *identidad nacional* y los vestigios arqueológicos se presentó como una retórica uniformadora y explicativa de la sociedad mexicana. Sin embargo, el discurso no estuvo acompañado de un marco legal e institucional sólido que permitiera al Estado la plena gestión de sus recursos culturales y, por el contrario, las propias instituciones federales formaron parte de una dinámica confusa, donde se incurrió en prácticas poco favorables para su conservación. Hacia finales de la década de 1960 un grupo de estudiantes, académicos e intelectuales pudo, mediante el activismo, influir para que el legislativo aprobara una ley más protectora en materia de “monumentos” ... La efectividad de la legislación vigente es materia de otro estudio, pero los mecanismos descritos en esta tesis podrían abonar al entendimiento del tiempo presente.

En toda la documentación que revisamos, no encontramos una postura autocrítica por parte del INAH, de la SEP, o del Ejecutivo. Se reprochó al FAMSF (los extranjeros) por tener murales teotihuacanos ilícitamente adquiridos, pero, hasta donde pudimos conocer, no se hizo un análisis de los factores que, en primera instancia, permitieron que este expolio sucediera y pasara desapercibido. Si bien la evidente ausencia de fuentes documentales responde a la naturaleza del caso (un delito), la dificultad que enfrentamos para acceder a muchos de los acervos atestigua, desde nuestro punto de vista, la permanencia de una cultura de negación, evitación y desconfianza, donde pareciera que mientras menos se hable del saqueo, más podemos asumir que no existe.

Las escuetas cédulas que proveen los museos alrededor del mundo y los ambiguos catálogos que abundan en las características plásticas de las piezas, pero no abordan la historia de su propiedad, ni su origen arqueológico; hablan de la indolencia con la que se maneja, aún hoy, este tema. También evidencia la falta de autocrítica y la naturalidad con que los museos asumen que las piezas contenidas en sus colecciones son producto de un ilícito. Este fenómeno no se puede aducir a una falta de información y más bien, creemos que se trata de un esfuerzo deliberado por no asociar a los museos e instituciones, con prácticas delictivas.

Los monumentos, testigos silenciosos de esta disonancia, pueden utilizarse e interpretarse como fuentes primarias, y a partir de ellos, construir otros relatos que abonen a las disciplinas históricas, antropológicas y jurídicas. Aunque hemos utilizado el caso de los murales Wagner como *pretexto* para describir el contexto político, social y académico que permitió su expolio, tráfico y posterior repatriación; creemos que la metodología utilizada podría replicarse en otros casos de estudio. A falta de fuentes documentales, el análisis de vestigios, el trabajo de campo y el uso de la historia oral pueden ayudarnos a reconstruir historias olvidadas y arrojar luz sobre los valores que cada sector de la sociedad deposita en los monumentos. También, el uso de leyes, artículos especializados y catálogos puede ser punto de partida para la construcción de historias y discursos en torno al patrimonio.

La ausencia de un objeto no equivale a su olvido, pero su presencia tampoco implica que se generen memorias en torno a él. Resulta lamentable que haya que esperar a que la pérdida sea evidente -y en muchos casos, irreparable-, para comenzar a construir discursos alrededor del patrimonio cultural. Que en esta investigación el silencio y la ausencia documental hayan dejado huella, debe interpretarse como un síntoma más de un mecanismo de evitación y olvido que se replica en varios sectores de la sociedad, y que debe comenzar a revertirse. En este sentido, creemos que esta tesis puede abrir un camino de reflexión que reconsidere no sólo la opacidad con la que se habla del saqueo, sino también la forma en que los objetos y zonas afectadas se muestran (o no se muestran) ante los ojos del visitante.

Como investigadores, debemos preguntarnos por las formas en que el lenguaje puede llegar a ocultar o enmascarar verdades incómodas. Al inicio de esta investigación, asumíamos que de alguna forma el sentido de “lo nacional”, o los valores identitarios depositados en los objetos arqueológicos mexicanos, habían sido uno de los factores principales que estimularon la aprobación de la ley vigente, sin embargo, ya hemos visto cómo este tipo de discursos se ocuparon para justificar actividades y posturas muy disímiles. En este sentido, describir a un objeto saqueado como “espléndido”, “único en su tipo”, o a la civilización que le dio origen como “glorioso capítulo en la historia”, no sólo no aporta ningún dato relevante, sino que también *revictimiza* al objeto o monumento, sometiéndolo a un doble olvido.

Aunque esperamos haber podido resarcir parte de este olvido, estamos conscientes de que muchos aspectos de esta investigación quedaron pendientes. Desearíamos haber podido hacer más trabajo de campo, haberles dado voz a los pobladores de Teotihuacán, haber tenido acceso a fuentes documentales que hablaran del saqueo de Amanalco, a material gráfico y fotográfico más preciso, e incluso, a datos específicos sobre la vida y las redes que tejieron varios de los personajes mencionados en esta tesis. En este sentido, creemos que muchas líneas de investigación han quedado abiertas, y esperamos que sean rescatadas por más personas. También, esperamos que los mecanismos sociales, académicos, institucionales y legales aquí estudiados, ayuden a

repensar discursos, ordenamientos, metodologías, procedimientos y paradigmas en torno a la gestión del patrimonio arqueológico en México.



## 7. Siglas y Referencias

AAM	<i>American Association of Museums</i>
AAMD	<i>Association of Art Museum Directors</i>
AHSCJN	Archivo Histórico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
AHSRE	Archivo Histórico “Genaro Estada”, Secretaría de Relaciones Exteriores
AGN	Archivo General de la Nación
BANAMEX	Banco Nacional de México
BNM	Biblioteca Nacional de México, UNAM
BMNA	Biblioteca del Museo Nacional de Antropología
CNCPC	Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, INAH
CNCPC AH	Archivo Histórico de la CNCPC-INAH.
CONACULTA	Consejo Nacional para la Cultural y las Artes
DOF	Diario Oficial de la Federación
ENAH	Escuela Nacional de Antropología e Historia, INAH
ENAH AH	Archivo Histórico “José Raúl Hellmer Pickman”, ENAH-INAH
ENCRyM	Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía, INAH
EUA	Estados Unidos de Norteamérica
FAMSF	<i>Fine Arts Museums of San Francisco</i>
FCE	Fondo de Cultura Económica
FGR	Fiscalía General de la República (antes PGR)
HNM	Hemeroteca Nacional de México, UNAM
ICOM	<i>International Council of Museums</i>
ICCROM	<i>International Centre for the Study of the Preservation and Restoration of Cultural Property</i>
IIA- UNAM	Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM

IIE-UNAM	Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INBAL	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
MNA	Museo Nacional de Antropología
MNA AH	Archivo Histórico del Museo Nacional de Antropología
MUNAL	Museo Nacional de Arte
PGR	Procuraduría General de la República
RDA- INAI	Resolución a Recurso de Revisión derivado de SIP- INAI
SAA	<i>Society of American Archaeology</i>
SCJN	Suprema Corte de Justicia de Nación, México
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SIP-INAI	Solicitud de Información Pública- INAI
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
UAM	Universidad Autónoma de México
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UNESCO	<i>United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization</i>
UNESCO SAD	Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas

## 8. Fuentes consultadas

### 8.1. Libros

ABU EL-HAJ, Nadia

*Facts on the ground. Archaeological practice and territorial self-fashioning in Israeli society*, Chicago-Londres, University of Chicago Press, 1992.

ACHIM, Miruna

*From Idols to Antiquity: Forging the National Museum of Mexico. The Mexican Experience*, EUA, University of Nebraska Press, 2017.

AGUILAR RIVERA, José Antonio

*El fin de la raza cósmica. Consideraciones sobre el esplendor y decadencia del liberalismo en México*, México, Océano, 2001.

ANDERSON, Benedict

*Comunidades Imaginadas*, México, FCE, 1993.

ANDERSON, Jane y Haidy GEISMAR

*The Routledge companion to cultural property*, Londres- Nueva York, Routledge, 2017.

ARROM, Slivia y Servando ORTOLL (coords.)

*Revolta en las ciudades. Políticas populares en América Latina*, México, UAM- El Colegio de Sonora-Miguel Ángel Porrúa, 2004.

ASPIROS VILLAGÓMEZ, José Antonio

*Los dioses secuestrados. Saqueo arqueológico en México*, México, SEDENA, Biblioteca del Oficial Mexicano, 1987.

ASTORGA Luis

*El siglo de las drogas*, México, De Bolsillo - Penguin Random House Grupo Editorial, 2016.

AUDRERIE, Dominique

*Questions sur le patrimoine*, Bordeaux, ÉdConfluences, 2003.

BARRERA, Raúl

*Entre ríos y montañas sagradas. Arqueología en El Cajón, Nayarit*, México, CONACULTA-  
INAH, 2006.

BARTRA, Roger

*La jaula de la melancolía. Identidad y metamorfosis del mexicano*, 3<sup>a</sup> ed., 3<sup>a</sup> reimpr., México,  
Penguin Random House, 2016.

BELL, Betty (ed.)

*The Archaeology of West Mexico*, Ajijic, México, Sociedad de Estudios Avanzados del  
Occidente de México, 1974.

BERNAL, Ignacio

*Teotihuacán, descubrimientos y reconstrucciones*, México, INAH, 1963.

BENÍTEZ, Fernando

*Viaje al centro de México*, México, FCE, 1975.

BERGER, Dina

*The development of Mexico's Tourism Industry: Pyramids by day, martinis by night*, Palgrave  
MacMillan, Nueva York, 2006.

BERNAL, Ignacio

*Historia de la arqueología en México*, México, Porrúa, 1992.

BERRIN, Kathleen, ed.

*Feathered serpents and flowering trees. Reconstructing the murals of Teotihuacan*, California, FAMSF, 1988.

BOESCH, Bruno y Massimo STERPI

*Art collecting legal handbook*, Reino Unido, Thomson Reuters, 2013.

BONFIL BATALLA, Guillermo

*Pensar nuestra cultura*, México, Alianza Editorial, 5ª reimpr, 1999.

BRANDI, Cesare

*Teoría de la Restauración*, 1963, España, Alianza Forma, 2007.

BRAUN, Barbara

*Pre-Columbian Art and the Post-Columbian World: Ancient American Sources of Modern Art*, EUA, Harry N. Abrams, 1993.

BREGLIA, Lisa

*Monumental ambivalence. The politics of heritage*, EUA, University of Texas Press, 2006.

BUENO, Christina

*Forjando Patrimonio: The Making of Archaeological Patrimony in Porfirian Mexico*, EUA, Duke University Press, 2010.

*The Pursuit of Ruins: Archaeology, History, and the Making of Modern Mexico*, EUA, University of New Mexico, 2016.

BURKE, Peter

*Visto y no visto: el uso de la imagen como documento histórico*, Barcelona, Ed. Crítica, 2001.

BOSWORTH, Collins y LUSTIG, eds.,

*Coming Together? Mexico-U.S. Relations*, Washington, The Brookings Institution, 1997.

CABRERO, M<sup>a</sup> Teresa

*La muerte en el Occidente del México prehispánico*, México, UNAM, 1995.

CADENA, Marisol de la (coord.)

*Formaciones de indianidad: articulaciones raciales, mestizaje y nación en América Latina*, Colombia, Enviación Editores, 2007.

CAMPBELL, Bruce

*Mexican murals in times of crisis*, EUA, The Arizona Board of Regents, 2003.

CAPITEL, Anton

*Metamorfosis de monumentos y teorías de la restauración*, España, Alianza Editorial, 1988.

CARDONA PEÑA, Alfredo

*Conversaciones con Diego Rivera (El monstruo en su laberinto). La forma de trabajar, de amar, de insultar y de padecer del eximio muralista y extraordinario pintor*, México, Diana, 1980.

CARPIZO, Jorge

*El presidencialismo mexicano*, México, Siglo XXI, 1983.

CASTELLANOS, Gonzalo

*Patrimonio cultural: integración y desarrollo en América Latina*, México, FCE, 2010.

CASTRO MARTÍNEZ, Pedro

*El fabuloso saqueo del cenote sagrado de Chichén Itzá*, México, Tirant Humanidades-UNAM, 2016.

CHAMBERLIN, Russel

*Loot! The heritage of plunder*, Japón, Dai Nippon, 1983.

CHARNEY, Noah, ed.

*Art and Crime. Exploring the dark side of the art world*, EUA, Praeger, 2009.

COFFEY, Mary K.

*How a revolutionary art became official culture. Murals, museums and the Mexican State*, China, Duke University Press, 2012.

COMPAGNON, Grégory y Jean-Loïc LE QUELLEC

*Halte au Pillage !*, Francia, Editions Errance, 2011.

COTTOM, Bolfy

*Nación, patrimonio cultural y legislación: los debates parlamentarios y la construcción del marco jurídico federal sobre monumentos en México, siglo XX*, México, Porrúa, 2009.

*Debates por la cultura. Las consultas públicas que precedieron a la promulgación de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas en la Cámara de Diputados*, México, INAH, 2016.

COTTOM, Bolfy (coord.)

*Los derechos culturales en México. La experiencia de la CDMX*, México, Porrúa, 2018.

*Patrimonio cultural. Visión interdisciplinaria. Archivos, monumentos históricos, políticas públicas y formación profesional*, México, Porrúa, 2021.

DÍAZ y de OVANDO, Clementina

*Memoria de un debate (1880). La postura de México frente al patrimonio arqueológico nacional*, México, UNAM, 1990.

DÍAZ-BERRIO, Salvador

*Conservación del patrimonio cultural en México*, México, INAH, 1990.

DUBLÁN, Manuel y José María LOZANO

*De las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, t. XXVII, México, Imprenta Eduardo Dublán, 1898.

EDER, Rita (ed.)

*Desafío a la estabilidad. Procesos artísticos en México 1952-1967*, México, UNAM, 2014.

ESCALANTE GONZALBO, Pablo (coord.)

*La idea de nuestro patrimonio histórico y cultural*, México, CONACULTA, 2011.

ESPEJEL, Claudia (ed.)

*La investigación arqueológica en Michoacán. Avances, problemas y perspectivas*, México, El Colegio de Michoacán, 2014.

FALSER, Michael (ed.)

*Cultural heritage as civilizing mission. From Decay to recovery*, Reino Unido, Springer International Publishing, 2015.

FELCH, Jason y Ralph FRAMMOLINO

*Chasing Aphrodite: The Hunt for Looted Antiquities at the World's Richest Museum*, EUA, Houghton Mifflin Harcourt, 2011.

FERNÁNDEZ, Miguel Ángel

*Coleccionismo en México*, México, Espejo de Obsidiana - Museo del Vidrio A.C., 2000.

FINNEGOLD, Andrew y Ellen HOOBLER

*Visual culture of the ancient Americas. Contemporary perspective*, Oklahoma, University of Oklahoma Press, 2017.

FUENTE de la, Beatriz (coord.)

*La pintura mural prehispánica en México. Teotihuacán*, Vol. I, Tomo I. Catálogo, México, UNAM, 1996.

*La pintura mural prehispánica en México*, Vol. I, Tomo II. Estudios, México, UNAM 1996.

GALLEGOS RUIZ, Roberto (coord.).

*Antología de documentos para la historia de la arqueología en Teotihuacán: Proyecto historia de la arqueología en Teotihuacán*, México, INAH, 1997.

GÁNDARA VÁZQUEZ, Manuel

*La arqueología oficial mexicana. Causas y efectos*, México, INAH, 1992.

GARCÍA CANCLINI, Néstor

*Culturas híbridas*, México, Grijalbo, 1990.

GARCÍA MORA, Carlos (coord.)

*La Antropología en México. Panorama Histórico. Los hechos y los dichos (1880-1986)*, Vol. 2, México, INAH, 1987.

GARDUÑO, Ana

*El poder del coleccionismo de arte: Alvar Carrillo Gil*, México, UNAM, Colección Posgrado, No. 38, 2009.

GERTZ MANERO, Alejandro

*La defensa jurídica y social del patrimonio cultural*, México, FCE, 1976.

GINSBURGH, Victor y David THROSBY

*Handbook of the economics of art and culture*, Reino Unido, North Holland- Elsevier, 2014.

GUILBAUT, Serge

*De cómo Nueva York robó la idea de arte moderno*, España, Tirant Lo Blanche, 2007.

GONZÁLEZ CASANOVA, Miguel y Genevieve SAUMIER (coords.)

*Antropología. Un acercamiento entre dos disciplinas*, México, FONCA- UNAM, 2019.

GONZÁLEZ RUBIO IBARRÉN, Javier

*Forjadores del Instituto Nacional de Antropología e Historia (1939-2009)*, México, INAH, 2010.

GONZÁLEZ-VARAS, Ignacio

*Patrimonio cultural. Conceptos, debates y problemas*, México, Cátedra, 2015.

GOOBERMAN, Lawrence A.

*Operation Intercept: The Multiple Consequences of Public Policy – January 1, 1974*, EUA, Pergamon Studies in Critical Sociology, 2013.

GRANGÉ, Daniel Jacques y Dominique POULOT,

*L'esprit des lieux: le patrimoine et la cité*, París, PUG- Collection – La Pierre et l'Écrit, 2013.

HARLOW, Barbara y Mia CARTER

*Archives of Empire: Volume I. From The East India Company to the Suez Canal*, Durham y Londres, Duke University Press, 2003.

HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Rogelio

*Adolfo López Mateos. Una vida dedicada a la política*, México, El Colegio de México, 2015.

HERNDON, Christopher y Joris KILA

*The Wicked Problem of Cultural Heritage and Conflict: Military involvement in the protection and devastation of Cultural Property*, EUA, Colonel Publishing, 2017.

IRACHETA CENECORTA, María del Pilar

*En busca de la Pompeya Mexicana. Las exploraciones de Leopoldo Batres en Teotihuacán, 1905-1910*, México, Fondo Editorial Estado de México-UAEM-Colegio Mexiquense, 2015.

JOKILEHTO, Jukka (comp.)

*Definition of cultural heritage. References to documents in history*, ICCROM Heritage and Society Working Group, 15 de enero de 2005, [en línea [http://cif.icomos.org/pdf\\_docs/Documents%20on%20line/Heritage%20definitions.pdf](http://cif.icomos.org/pdf_docs/Documents%20on%20line/Heritage%20definitions.pdf)], consultado 10 de noviembre de 2017].

KALTMAYER, Olaf y Mario RUFER

*Entangled heritages: Postcolonial perspectives on the uses of the past in Latin America*, Nueva York, Routledge, 2016.

KAN, Michael, *et.al.*

*Sculpture of ancient West Mexico. A catalogue of the Proctor Strafford Collection at Los Angeles County Museum of Art*, EUA, University of New Mexico Press, 1989.

KILA, Joris y Marc BALCELLS (eds.)

*Cultural property crime. An overview and analysis on contemporary perspectives and trends*, Reino Unido, Brill, 2014.

KROSNEY, Herbert

*The Lost Gospel: The Quest for the Gospel of Judas Iscariot*, EUA, National Geographic, 2007.

LAGAMMA, Alisa, PILLSBURY, Joanne, KJELLGREN Eric y Yaëlle BIRO

*The Nelson Rockefeller vision*, Nueva York, Metropolitan Museum of Art, 2014.

LEDUC, Viollet

*Entretiens sur l'Architecture* (París, 1863-1872), Madrid, El Cid, 1974.

LIMOUZIN, Jacques y François ICHER

*Regards sur le patrimoine*, Francia, Académie de Montpellier, 2008.

LITTLE, Stephen

*Ismos para entender el arte*, Barcelona, Turner, 2010.

LITVAK KING, Jaime, GONZÁLEZ, Luis y María GONZÁLEZ (comps.)

*Arqueología y derecho en México*, México, UNAM, 1980.

LOMBARDO de RUIZ, Sonia y Ruth SOLÍS VICARTE

*Antecedentes de las leyes sobre monumentos históricos, 1536-1910*, México, INAH, 1988.

LOMNITZ, Claudio

*Deep Mexico, silent Mexico: an anthropology of nationalism*, EUA, University of Minnesota Press, 2001.

LÓPEZ AUSTIN, Alfredo y Leonardo LÓPEZ LUJÁN

*El pasado indígena*, México, FCE, 2001.

LYNN, Nicholas H.

*El saqueo de Europa. El destino de los tesoros artísticos europeos durante el Tercer Reich y la Segunda Guerra Mundial*, Mariani Hugo (trad.), Barcelona, Ariel, 2007.

MAC DONALD, Eugenio.

*Turismo, una recapitulación. Historiografía de conceptos pronunciados por gobernantes mexicanos desde 1823*, México, Bodoni, 1981.

MACKENZIE, Simon y Pennie GREEN (eds.)

*Criminology and archaeology. Studies in looted antiquities*, Canadá- EUA, Oñati Institute for the Sociology of Law, 2009.

MADÉLINE, Laurence y Dominique LOBSTEIN

*L'ABCdaire de l'Impressionnisme*, París, Flammarion, 1995.

MALBRÁN, América, MÉNDEZ Enrique y Francisco HERNÁNDEZ (coords.)

*Congreso de folklore y tradición oral en arqueología. Memorias*, Obra Independiente, Guatemala, 2018.

MALONE, David y FOONG KHONG, Yuen (eds.)

*Unilateralism and U.S. Foreign Policy*, Boulder - Londres, Lynne Rienner Publishers, 2003.

MANDOKI, Katia

*La construcción estética del Estado y la identidad nacional*, México, CONACULTA-FONCA-Siglo XXI, 2007.

MANZANILLA, Linda y Leonardo LÓPEZ LUJÁN

*Historia Antigua de México*, México, INAH- IIA-UNAM- Porrúa, 2001.

MARNHAM, Patrick

*Dreaming with His Eyes Open: A Life of Diego Rivera*, EUA, University of California Press, 2000.

MARQUINA, Ignacio

*Memorias*, México, INAH, 1994.

MATOS MOCTEZUMA, Eduardo

*Obras 6. Teotihuacan*, México, El Colegio Nacional, 2009.

MERRYMAN, John Henry, ELSÉN, Albert y Stephen URICE

*Law, ethics and the visual arts*, 5a Ed., Países Bajos, Kluwer Law, 2007.

MESSENGER, Phyllis Mauch (ed.)

*The Ethics of Collecting Cultural Property: Whose Culture? Whose Property?*, 2 ed., Albuquerque, University of New Mexico Press, 1999.

MEYER, Karl

*Teotihuacan*, Nueva York, Newsweek Book Division, 1973.

*The plundered past: the story of the illegal international traffic in works of art*, Nueva York, Athenaeum, 1977.

MILLER, Arthur

*The mural painting of Teotihuacan*, Dumbarton Oaks – Trustees of Harvard University, Chicago, 1973.

MILLON, Rene

*The Teotihuacan Map*, Austin, University of Texas Press, 1973.

MORA, Paolo, Laura MORA y Paul PHILIPPOT

*Conservation of wall paintings*, Butterworths series in conservation and museology Technical Studies in the Arts, Archaeology, and Architecture, Inglaterra, Butterworths, 1984.

MONTIEL, Mauricio, ESQUINCA, Bernardo y Evelyn USEDA (coords.)

*Diego Rivera coleccionista*, México, BANAMEX- MUNAL- CONACULTA- INBAL, 2007.

MORALES MORENO, Luis Gerardo

*Orígenes de la museología Mexicana, Fuentes para el estudio histórico del Museo Nacional, 1780-1940*, México, Universidad Iberoamericana, 1994.

NAVARRETE, Sylvia

*Miguel Covarrubias. Artista y explorado*, México, CONACULTA, 1994.

OLAY BARRIENTOS, María de los Ángeles

*Volcán de Fuego. Cuna del agua, morada del viento. Desarrollo social y procesos de cambio en el Valle de Colima. Una propuesta de interpretación*, Vols. I y II, México, INAH- CONACULTA- Colegio de Michoacán, 2012.

OLIVÉ NEGRETE, Julio César y Bolfy COTTOM (coords.)

*INAH: Una Historia*, Vols. I, II y III, México, INAH, 2003.

PACHECO MÉNDEZ, Guadalupe

*La política internacional de Luis Echeverría (1970-1976)*, México, UAM, s/f.

PASTRON, Allen G., HALLINAN, Patrick S. y William CLEWLOW (eds.)

*The crisis in North American Archaeology, Special Publication No. 3*, Berkeley, Kroeber Anthropological Society, 1973.

PASZTORY, Esther

*Teotihuacan: an experiment in living*, EUA, University of Oklahoma Press - Norman, 1997.

PETROPOULOS, Jonathan

*Art As Politics in the Third Reich*, EUA, The University of North Carolina Press, 1999.

PEREZNIETO CASTRO, Leonel

*Introducción al estudio del derecho*, Inglaterra, Oxford University Press, 2012.

PINO DÍAZ, César del

*Pintura mural, conservación y restauración*, Madrid, Cie-Dossat, 2003.

RABASA, Emilio

*México ante el mundo*, México, Secretaría de la Presidencia, diciembre de 1970- agosto 1974.

RAMÍREZ BERNAL, Mónica

*El océano como paisaje. Pageant of the Pacific: la serie de mapas murales de Miguel Covarrubias*, México, Instituto de Geografía- UNAM, 2018.

RODRÍGUEZ, Antonio

*El hombre en llamas. Historia de la pintura mural en México*, Londres, Thames and Hudson, 1970.

RODRÍGUEZ KURI, Ariel

*Museo del universo: los juegos olímpicos y el movimiento estudiantil de 1968*, México, El Colegio de México, 2019.

ROPER, Michael

*Planificación, equipo y provisión de personal de un servicio de preservación y conservación de archivos: un estudio del RAMP con directrices*, Francia, UNESCO, 1989.

ROSAS, Moisés

*Adolfo López Mateos: la cultura como política de estado*, México, Grupo Azabache- Fundación UAEMex, 2010

RUBLI- KAISER, Federico (ed.)

*El Anabuacalli de Diego*, México, Banco de México – Chapa Ediciones, 2008.

RUSKIN, John

*Stones of Venice*, 1851-1853, EUA- Egipto, Library of Alexandria, 2012 [en línea <https://books.google.com.mx/books?id=0WIAFhbBivgC&printsec=frontcover&dq=ruskin+stones+of+venice>, consultado 10 de noviembre de 2017]

*The seven lamps of architecture*, 1849, Nueva York, Dover Publications, 2012.

SÁNCHEZ CORDERO, Jorge

*Patrimonio cultural, ensayos de cultura y derecho*, México, UNAM, 2013.

*Centenario de la Constitución de 1917. Reflexiones del derecho internacional público*, México, UNAM - SRE, 2017.

SCHÁVELZON, Daniel

*La conservación del patrimonio cultural en América Latina. Restauración de edificios prehispánicos en Mesoamérica: 1750- 1980*, Argentina, Universidad de Buenos Aires, 1987.

SPENSER, Daniela (coord.)

*Especios de la guerra fría: México, América Central y el Caribe*, México, CIESAS, 2004.

SRE

*Las relaciones internacionales de México a través de los Informes presidenciales, 1957-1971*, No. 20, México, SRE-Archivo Histórico Diplomático Mexicano, 1972.

STENDHAL, Alfred, LOWE, Joe y Emily LOWE

*Lowe Art Gallery*, Florida, University of Miami, 1957.

TAMAYO, Rufino

*Arte prehispánico de México. Colección Rufino Tamayo*, México, Galería de Arte Misrachi, 1973.

TENA RAMÍREZ, Felipe

*Leyes fundamentales de México, 1808-1997*, 20ª Ed., México, Porrúa, 1997.

TENORIO-TRILLO, Mauricio

*Artifugio de la nación moderna: México en las exposiciones universales, 1880-1930*, México, FCE, 1998.

THOMPSON, Don

*El tiburón de 12 millones de dólares. La curiosa economía del arte contemporáneo y las casas de subastas*, España, Ariel, 2008.

TOSCANO, Salvador, KIRCHOFF, Paul y Daniel RUBÍN de BORBOLLA

*Arte precolombino del Occidente de México*, México, SEP, 1946.

VALDOSIERA BERMAN, Ramón

*Contrabando arqueológico. Historias increíbles de los moneros*, México, Universo, 1985.

VÁZQUEZ DE LEÓN, Luis

*El leviatán arqueológico. Antropología de una tradición científica en México*, México, CIESAS-Porrúa, 2003.

VILLASEÑOR ALONSO, Isabel y Emmanuel LARA BARRERA

*Memorias del I simposio de innovación tecnológica en la conservación. Red temática de ciencias aplicadas para la conservación del patrimonio cultural*, México, CNCPC-INAH, en proceso de publicación.

VILLORO TORANZO, Miguel

*Introducción al estudio del derecho*, México, Porrúa, 2012.

VIT SUZAN, Ilan

*La revaloración del patrimonio arquitectónico. Una mirada holística a sus componentes tangibles e intangibles*, México, FCE, 2017.

VON WINNING, Hasso

*The shaft tomb figures of West Mexico*, California, Southwest Museum, 1974.

VON WINNING, Hasso y Alfred STENDAHL

*Pre Columbian art of Mexico and Central America*, Japón, Thames and Hudson, 1969.

WATSON, Peter y Cecilia TODESCHINI

*The Medici Conspiracy. The illicit journey of looted antiquities from Italy's tomb raiders to the world's greatest museums*, Nueva York, Public Affairs, 2006.

WAXMAN, Sharon

*Saqueo. El arte de robar arte*, España, Turner, 2011.

WILLIAMS, Eduardo

*Etnoarqueología: el contexto dinámico de la cultura material a través del tiempo*, México, El Colegio de Michoacán, 2005.

WILLIAMS, Eduardo, Phil WEIGAND, *et.al.* (ed.)

*El antiguo occidente de México. Nuevas perspectivas sobre el pasado prehispánico*, México, Colegio de Michoacán, 2011.

WILNER, Eli (ed).

*The Gilded Age: The art of the frame*, San Francisco, Chronicle Books, 2000.

YALOURI, Eleana

*The Acropolis. Global fame, local claim*, Reino Unido, Biddles Ltd.- Guildford- King's Lynn, 2001.

ZAREBSKA, Carla

*Museo Nacional de Antropología, 50 aniversario 1825-1964*, Barcelona, Edicions De l'Eixample, 2014.

ZÚÑIGA GARCÍA, Luis Francisco

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Su historia 1810-1917. Texto original 1917. Texto actualizado*, México, Atenas del Anáhuac, 2001.

## 8.2. Artículos y capítulos de libros

ADAMS, Robert

“Illicit International traffic in antiquities”, en *American Antiquity*, XXXVI: 1 (enero de 1971), pp. ii-iii.

ACHIM, Miruna

“Los años de prueba”, en ZAREBSKA, 2014, pp. 72-93.

AGUAYO, Fernando

“Una ventaja de Désiré Charnay en 1880: las elites mexicanas”, en *Península*, XV:1 (enero-junio de 2020), pp. 83-104.

ÁLVAREZ, Gabriela y María GARCÍA

“Museos para la modernización”, en EDER, 2014, pp. 340-353.

ANGUIANO, Eugenio

“México y el Tercer Mundo: racionalización de una posición”, *Foro Internacional*, XVIII:1 (69) (julio – septiembre de 1977), pp. 177-205.

ARANA, Raúl Martín

“Hallazgo de un monolito en las obras del S.T.C (metro)”, en *Boletín INAH* (30) (diciembre de 1967), pp. 19-23.

ÁVILA, Agustín

“Escuela Nacional de Antropología e Historia”, en OLIVÉ NEGRETE y COTTOM (coords.), 2003, pp. 311- 323.

BEALS, Ralph

“Traffic in antiquities”, en *American Antiquity*, XXXVI:3 (julio de 1971), pp. 374-375.

BELTRÁN TRENADO, Angélica

“La inserción de lo antiguo en el arte contemporáneo”, en *EDER*, 2014, pp. 450-457.

BATOR, P. M.

“An Essay on the International Trade in Art”, en *Stanford Law Review*, XXXIV:2 (1984), pp. 275-384.

BERLO, Janet Catherine

“Pre-Columbian Art”, en *African Arts*, XV:1 (noviembre de 1981), pp. 70-71.

BERRIN, Kathleen

“Hands across the border: conservation, politics, and ensuing dilemmas”, en *Symposium 86. The care and preservation of ethnological material. Proceedings*, (1986), pp. 90-96.

“San Francisco, Mexico and the Teotihuacan murals”, en *Museum International*, LIX:3 (235) (2007), pp. 9-21.

BONE, Lesley

“Teotihuacan Mural Project”, en *WAAC Newsletter*, VIII:3 (septiembre de 1986), pp. 2-7.

BORBOLLA de la, Rubín

“Miguel Covarrubias, 1905- 1957. In Memoriam”, en *Ethnos, Journal of Anthropology* (22) (1957), pp. 57-59.

BRAUN, Barbara

“Subtle diplomacy solves a custody case”, en *Art News* (Verano de 1982), pp. 100-104.

“Henry Moore and pre-Columbian art”, en *Anthropology and Aesthetics*, 17-18, (primavera- otoño de 1989), pp. 158-197.

CABRERA, Rubén

“Amanalco. Barrio de las pinturas saqueadas: Techinantitla y Tlacuilapaxco”, de la FUENTE, 1996, pp. 131-138.

CARDOÑA PENA, Alfredo

“El negocio del arte prehispánico”, en MONTIEL, ESQUINCA y USEDADA, 2007, pp. 77 – 100.

CARDONA MACHADO, Héctor

“De la materialidad del pasado a la legitimación del presente: arqueología y patrimonio”, en *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad*, 148 (otoño de 2016), pp. 41-61.

CAMPBELL, Peter

“The Illicit Antiquities Trade as a Transnational Criminal Network: Characterizing and Anticipating Trafficking of Cultural Heritage”, en *International Journal of Cultural Property*, 20 (2013), pp. 113–153.

COGGINS, Clemency

"Illicit Traffic in Pre-Columbian Antiquities" en *Art Journal*, XXIX:1 (otoño de 1969), pp. 94-98.

“Illegal international traffic in art: Iterim report”, en *Art Journal*, XXX:4 (verano de 1971), p. 384.

“New Legislation to Control the International Traffic in Antiquities”, *Archaeological Institute of America*, XXIX:1 (enero de 1976), pp. 14-15.

COLBURN, Forrest D.

“From Pre-Columbian Artifact to Pre-Columbian Art”, en *Record of the Art Museum, Princeton University*, LXIV (2005), pp. 36-41.

CONTRERAS IXO, Eduardo

“Política y arqueología: la perspectiva mexicana la protección y la conservación de sitios y objetos arqueológicos la practica filosófica y la política en México”, en PASTRON, HALLINAN y CLEWLOW (eds.), 1973, pp. 82-112.

CORONEL RIVERA, Juan Rafael

“Diego Rivera: Idolatría”, en MONTIEL, ESQUINCA y USEDÁ, 2007, pp. 61 – 76.

CYPHERS, Ann y Artemio LÓPEZ CISNEROS

"El Luchador: historia antigua y reciente", en *Arqueología Mexicana*, 88 (2007), pp. 66-70.

DE MARCHI, Neil y VAN MIGROET, Hans

“The history of art markets”, en GINSBURGH y THROSBY, 2014, pp. 69-122.

DAVIS, Hester A.

“Is There a Future for the Past?”, *Archaeology* 24, 4 (1971), pp. 300-306.

ELIA, Ricardo

“Looting, Collecting, and the Destruction of Archaeological Resources”, *Natural Resources Research. Nonrenewable Resources*, VI:2 (junio de 1997), pp. 85-98.

ESPEJEL, Claudia

“Búsqueda de tesoros, saqueo y destrucción del contexto arqueológico”, en ESPEJEL, 2014, pp. 498-527.

FAULKNER, Neil

“Revisión crítica de un valioso aporte Gordon Childe y la arqueología marxista”, en *Socialismo o barbarie*, VII:22 (noviembre de 2008), pp. 263-285.

FINCHAM, Derek

“The fundamental importance of archaeological context”, en CHARNEY, 2009, pp. 3-12.

FILLOY NADAL, Laura

“El proyecto Nanoforart- México y el desarrollo de nanomateriales para la intervención de pinturas murales en condiciones de museo”, en VILLASEÑOR y LARA, pp. 83-120.

FONCERRADA de MOLINA, Martha

“La representación de pájaros en el arte teotihuacano”, en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, XV:57, (6 de agosto de 1986), pp. 7-22.

FRIEDMAN, Max P.

“Retiring the Puppets, Bringing Latin America Back in: Recent Scholarship on United States-Latin American Relations”, en *Diplomatic History*, XXVII: 5 (2003), pp. 621-636.

GÁNDARA VÁZQUEZ, Manuel

“La divulgación de la arqueología: una aproximación desde el marxismo al problema de la “puesta en valor””, en *Boletín de Antropología Americana*, 47 (enero de 2011- diciembre de 2012), pp. 203-227.

GARDUÑO, Ana

“El arte prehispánico de México como patrimonio nacional, según un agente cultural privado”, en *Discurso Visual Revista Digital*, 7 (septiembre – diciembre de 2006) [en línea <http://discursovisual.net/dvweb07/agora/agogarduno.htm>, consultado 11 de noviembre de 2019]

GAZZOLA, Pietro

“Venecia se hunde lentamente”, en *El Correo (Monumentos en peligro)*, XVIII (enero 1965), pp. 11-13.

GILL, David y Christopher CHIPPINDALE

“Material and Intellectual Consequences of Esteem for Cycladic Figures”, en *American Journal of Archaeology*, XCVII:4 (1993), pp. 601-659.

GONZÁLEZ MELLO, Renato

“La serie y la analogía”, en MONTIEL, ESQUINCA y USEDA, 2007, pp. 42-60.

“Manuel Gamio, Diego Rivera, and the Politics of Mexican Anthropology”, en *Anthropology and aesthetics*, XLV (primavera de 2004), pp. 161-185.

HAFSTEIN, Valdimar y Martin SKRYDSTRUP

“Heritage vs. Property: Contrasting regimes and rationalities in the patrimonial field”, en ANDERSON y GEISMAR, 2017, pp. 38-53.

HARRIS, Nancy E. y Lawrence J. Majewski

“The Examination and Treatment of a Fresco Fragment from Teotihuacan”, en *Bulletin of the American Institute for Conservation of Historic and Artistic Works*, XIII:2 (abril de 1973), pp. 105-113.

HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Alberto

“Aqueólogos vs. coleccionistas: Ley Federal sobre monumentos de 1972”, en *Revista Discurso Visual*, (septiembre- diciembre de 2006), [en línea <http://discursovisual.net/dvweb07/agora/agoalbert.htm>, consultado 10 de noviembre de 2017].

HERNDON, Christopher y Joris KILA

“Military Involvement in Cultural Property Protection: An Overview”, en *Joint Force Quarterly*, (1 de julio de 2014), [en línea <https://ndupress.ndu.edu/Media/News/Article/577538/military-involvement-in-cultural-property-protection-an-overview/>, consultado 10 de noviembre de 2017].

HERRERA AVIÑA, Susana

“Diego Rivera: rostro sabio, corazón firme”, en MONTIEL, ESQUINCA y USEDÁ, 2007, pp. 61-76.

HEYDEN, Doris

“Comentarios sobre la Coatlicue recuperada durante las excavaciones realizadas para la construcción del Metro”, en *Anales del INAH*, VII:2 (1969), pp. 153-169.

JÁCOME MORENO, Cristóbal Andrés

“Trayectos y ensamblajes”, en EDER, 2014, pp. 284-295.

“La construcción del orden”, en EDER, 2014, pp. 314-327.

“Fábrica de imágenes arquitectónicas. El caso de México en 1968”, en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, XXXII:96 (2012), pp. 77-107.

KUBLER, George

“The Iconography of the Art of Teotihuacán”, en *Dumbarton Oaks Pre-Columbian Art and Archaeology*, 4 (1967), pp. 3 – 40.

LERNER, Jesse

“Resignificaciones del arte prehispánico”, en *EDER*, 2014, pp. 436-449.

LEVY, Florance N.

“The art market”, en *The American Magazine of Art*, IX:1 (noviembre de 1917), pp. 3-15.

MACKENZIE, Simon y Donna YATES

“Collectors on illicit collecting: higher loyalties and other techniques of neutralization in the unlawful collecting of rare and precious orchids and antiquities”, en *Theoretical Criminology*, 20 (diciembre de 2015), pp. 1 – 18.

MARINO FLORES, Anselmo

“Instituto Nacional de Antropología e Historia: Informe de los años de 1963, 1964 y 1965”, en *Boletín Bibliográfico de Antropología Americana*, XXVI-XXVIII:1 (1963-1965), pp. 52-63.

MATOS MOCTEZUMA, Eduardo

“Las normas jurídicas y la investigación en México”, en *LITVAK y GONZÁLEZ*, 1980, pp. 125-132.

MANZANILLA, Linda

“La zona del Altiplano Central en el Clásico”, en MANZANILLA y LÓPEZ LUJÁN, 2001, pp. 204- 239.

MACKENZIE, Simon y Tess DAVIS

“Temple looting in Cambodia: Anatomy of a Statue Trafficking Network”, en *The British Journal of Criminology*, LIV:5 (septiembre de 2014), pp. 722-740.

MEDINA GONZÁLEZ, José Humberto y Verónica ORTEGA-CABRERA

“Exploraciones y reconstrucciones en Teotihuacan 1960-1962: intervenciones previas al “Proyecto Teotihuacán””, en *Figuras: revista académica de investigación*, II:1 (noviembre de 2020- febrero de 2021), pp. 24-64.

“Reconstruyendo el “Proyecto Teotihuacán” del INAH, 1962-1964 (temporadas IV y V)”, en *Figuras: revista académica de investigación*, II:3 (julio- octubre de 2021), pp. 44-132.

MERRYMAN, John Henry

“Two ways of thinking about cultural property”, en *The American Journal of International Law*, LXXX:4 (octubre de 1986), pp. 831-853.

“Mexico-United States: treaty on art treasures”, en *International Legal Materials*, IX:5 (septiembre de 1970), pp. 1028-1030.

MILLON, Clara

“Painting, Writing, and Polity in Teotihuacan, Mexico”, en *American Antiquity*, XXXVIII:3 (julio de 1973), pp. 294-314.

MILLON, Rene

“The Teotihuacan Mapping Project”, en *American Antiquity*, XXIX:3 (enero de 1964), pp. 345-352.

“Descubrimiento de la procedencia en Teotihuacán de las pinturas murales saqueadas con representaciones de personajes llevando el tocado de borlas”, *Revista Mexicana de Estudios Antropológicos*, XXXIII:1 (1987), pp. 167-173.

“Where do they all come from? The provenance of the Wagner Murals from Teotihuacan”, en BERRIN, 1988, pp. 78-113.

MORGNER, Christian

“The evolution of the art fair”, en *Historical Social Research*, XXXIX:3 (149) (2014), pp. 318-336.

NALDA, Enrique

“Coleccionismo, saqueo y legislación”, en *Arqueología Mexicana. Saqueo y destrucción*, IV:21 (1996), pp. 48-53.

O'BREW, John

“La amenaza de los bulldozers”, en *El Correo (Monumentos en peligro)*, XVIII (enero 1965), pp. 33-37.

OTT, John

“How New York stole the luxury art market. Bluckbuster Auctions and bourgeois identity in Gilded Age America”, en *Winthertur Portfolio*, XLIV:2-3 (verano- otoño de 2008), pp. 133-158.

OLIVEROS, Arturo

“Nuevas exploraciones en El Opeño, Michoacán”, en BELL, 1974, pp. 182-201.

OVALLE FAVELA, José

“Las controversias constitucionales y los órganos autónomos”, *Cuestiones Constitucionales*, XXV, (julio – diciembre de 2011), pp. 101-127.

PALACIOS, Guillermo

“Los *bostonians*. Yucatán y los primeros rumbos de la arqueología americanista estadounidense, 1875-1894”, en *Historia Mexicana*, LXII:1 (245) (julio- septiembre de 2012), pp. 105-193.

“El cónsul Thompson, los *bostonians* y la formación de la galaxia Chichén, 1893-1904”, en *Historia Mexicana*, LXV:1 (257) (julio- septiembre de 2015), pp. 167-288.

“El dragado del cenote sagrado de Chichen Itzá, 1904-c.1914”, en *Historia Mexicana*, LXVII:2 (266) (octubre- diciembre de 2017), pp. 559-740.

PASZTORY, Esther

“The iconography of the Teotihuacan Tlaloc”, en *Studies in Pre-Columbian Art and Archaeology*, 15 (1974), pp. 3-22.

“A reinterpretation of Teotihuacan and its mural painting tradition”, en BERRIN, 1988, pp. 45-77.

“From Primitivism to Multiple Modernities and Beyond”, en FINNEGOLD y HOOBLER, 2017, pp. 237.

POLK, Kenneth

“Wither criminology in the study of the traffic of illicit antiquities?”, en MACKENZIE y GREEN, 2009, pp. 13-28.

ROBB, Matthew H.

“Tracing the history of the Techinantitla Murals”, en *Ixiptla*, IV (primavera de 2018), pp. 82-91.

RODRÍGUEZ, Alay i.

“Los indicios forenses de las actividades furtivas en arqueología terrestre”, en *Gaceta Internacional de Ciencias Forenses*, 22 (enero-marzo 2017), pp. 10-31.

ROZENTAL, Sandra

“La creación del patrimonio en Coatlinchan”, en ESCALANTE GONZALBO, 2011, pp. 341-361.

“In the Wake of Mexican Patrimonio: Material Ecologies in San Miguel Coatlinchan”, *Anthropological Quarterly*, LXXXIX:1 (2016), pp. 181-220.

“Unearthing patrimonio. Treasure and collectivity in San Miguel Coatlinchan”, en KALTMAYER y RUFER, 2016, pp. 137-152.

“On the nature of patrimonio”, en ANDERSON y GEISMAR, 2017, pp. 237-257.

RUBÍN DE LA BORBOLLA, Daniel

“Miguel Covarrubias (1905 – 1957)”, en *American Antiquity*, XXIII:1 (julio de 1957), pp. 63-65.

RUIZ GALLAUT, Maria Elena

“Otros Murales”, en DE LA FUENTE, 1996, adenda 3.

SAUVY, Alfred

“Trois mondes, une planète”, en *L'Observateur*, 118 (14 de agosto de 1952) [en línea, <http://www.homme-moderne.org/societe/demo/sauvy/3mondes.html>, consultado 17 de octubre de 2018].

SÁNCHEZ CORDERO, Jorge

“Los instrumentos internacionales y la protección del patrimonio cultural material mexicano”, en SÁNCHEZ, 2017, pp. 291-358.

SCHROEDER CORDERO, Francisco Arturo

“Legislación protectora de los monumentos y zonas de monumentos en México”, en *Memoria del III Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, [en línea <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/700/43.pdf>, consultado 27 de octubre de 2017].

SELIGMAN, Thomas

“The Murals of Teotihuacan: a Case Study of Negotiated Restitution”, en MESSENGER, 1999, pp. 73-84.

SERRANO, Mónica

“Unilateralism, Multilateralism, and U.S. Drug Diplomacy in Latin America” en MALONE, 2003, pp. 117-136.

SHEETS, Payson

“The pillage of prehistory”, *American Antiquity*, XXXVIII:3 (julio de 1973), pp. 317-320.

SMITH, Peter H.

“Drug-Trafficking in Mexico”, en BOSWORTH y LUSTIG, 1997, pp. 125-147.

SALINAS RODRIGO, Montserrat

“Recuento histórico de los desprendimientos de pintura mural en Teotihuacán”, en *Intervención*, II:3 (enero- junio de 2011), pp. 33-41.

SOLÍS OLGUÍN, Felipe

“Testimonios de una gran pasión. La colección arqueológica de Diego Rivera”, en RUBLI- KAISER, 2008, pp. 146- 215.

RUVALCABA-SIL, José Luis, BARBA, Luis, CASANOVA-GONZÁLEZ, *et. al.*

“Paintings form the Techinantitla Complex”, *Minerals. Mineral pigments in the historical and archaeological context: from invasive to non-invasive analysis*, XI:5 (11 de mayo de 2021) [en línea <https://doi.org/10.3390/min11050508>, consultado 1 de junio de 2021].

SUMANO GONZÁLEZ, Rita

“Mercado contemporáneo del arte y arqueología: una relación conflictiva”, en GONZÁLEZ Y SAUMIER, 2019, pp. 372-375.

“Estado actual y manejo de recursos públicos al interior del INAH en materia de catálogos y aseguramiento por robo de monumentos históricos muebles”, en COTTOM, 2021, pp. 125-138.

SUND, Judy

“Beyond the Grave: The Twentieth-Century Afterlife of West Mexican Burial Effigies”, en *The Art Bulletin*, LXXXII:4 (diciembre de 2000), pp. 734–767.

SYKES, Gresham M. y David MATZA

“Techniques of neutralization: a theory of delinquency”, en *American Sociological Review*, II:6 (diciembre de 1957), pp. 664-670.

TALADOIRE, Eric

“Le pillage archéologique en Mésoamérique et le marché de l’art précolombien”, en COMPAGNON y LE-QUELLEC, 2011, pp. 339-358.

TAPIA LÓPEZ, María del Pilar

“La formación de profesionistas en el área de conservación y restauración de documentos y obra gráfica sobre papel en la ENCRyM – INAH (1961-2017)”, en *Encuentro Latinoamericano de Bibliotecarios, Archivistas y Museólogos*, 9 al 13 de octubre de 2017 [en línea <https://www.institutomora.edu.mx/>, consultado 12 de agosto de 2018].

TAUBE, Karl

“The writing system of ancient Teotihuacan”, en *Ancient America*, XXI:1 (2000), pp. 53-87.

TSIROGIANNIS, Christos

“Nekya- From Apulia to Virginia: An Apulian Gnathia Askos at the Virginia Museum of Fine Arts”, en *Journal of Art Crime*, 10 (2013), pp. 81-86.

VARGAS REYES, Christopher

“Kurt Stavenhagen, coleccionista de arte prehispánico”, en *Intervención*, IX:18 (julio-diciembre de 2018), pp. 80-86.

VÁZQUEZ MANTECÓN, Luis

“Introducción”, en *EDER*, 2014, pp. 382-399.

VRDOLJAK, Ana Filipa

“The criminalization of the illicit trade in cultural property”, en ANDERSON y GEISMAR, 2017, pp. 54-70.

WADE, Peter

"Identidad racial y nacionalismo: una visión teórica de Latinoamérica", en DE LA CADENA, 2007, pp. 379-402.

YATES, Donna

“Displacement, Deforestation, and Drugs: Antiquities Trafficking and the Narcotics Support Economies of Guatemala”, en KILA y BALCELLS, 2014, doi 10.1163/9789004280540\_003.

ZEPEDA GARCÍA, Gabriela y Hugo Arturo OLALDE GONZÁLEZ

“El suicidio del suicidio. La colección arqueológica Miguel J. Malo Zozaya”, en MALBRÁN, MÉNDEZ Y HERNÁNDEZ, 2019, pp. 16 – 32.

### 8.3. Hemerográficas

“A punto de entrar en vigor la ley contra el robo arqueológico”, en *Exclusivas de Excélsior en Jueves*, 30 de abril de 1970, 38.

ALBRIGHT, Thomas

“Contemporary art competes for space at local galleries”, *The San Francisco Examiner*, California, 19 de mayo de 1974, 163.

“American curators, dealers believe primitive art trafficking not their fault”, *Rutland Daily Herald*, Vermont, 27 de marzo de 1973, 6.

“American museums foster plunder of world artifacts”, *The Burlington Free Press*, Vermont, EUA, 16 de junio de 1979, 6.

“Americas art: from ruins to riches”, *San Francisco Examiner*, California, EUA, 23 de enero de 1993, B-3.

“An Auction, Pre Columbian Artifacts”, *Los Angeles Times*, Los Ángeles, EUA, 27 de junio de 1972, 70.

ANAYA SARMIENTO, Rubén

“La nueva ley del patrimonio cultural. Golpe de muerte a los saqueadores. Habla para Impacto en Lic. Jesús Ángel Arroyo M., autor del anteproyecto”, *Impacto*, Mérida, México, 8 de enero de 1969, 24, 25 y 69.

ANDA DE, Gustavo

“El suicidio de Miguel Malo Zozaya. Historia de un grave error gubernamental”, *Sucesos Para Todos*, México, 17 de mayo de 1972, 14 y 15.

“Indignación por el caso Malo Zozaya”, *Impacto*, Mérida, México, 31 de mayo de 1972, 20 y 21.

“La policía “kultural”. Cacería de coleccionistas”, *Impacto*, Mérida, México, 28 de junio de 1972, 14 y 15.

“Ancient arts trade alarm archaeologists”, *Fort Worth Star-Telegram*, Texas, EUA, 20 de septiembre de 1972, 18.

“Ancient exhibit finally to be seen”, *The Times Recorder*, Ohio, EUA, 5 de mayo de 1984, 7B.

“Ancient Peruvian ceramics impressive at the de Young”, *Oakland Tribune*, California, EUA, 8 de mayo de 1955, 68.

“Antes de regresar la mitad, inauguran la exposición de murales teotihuacanos en San Francisco”, *El Día*, México, 7 de mayo de 1984, 6.

“Archaeological sites being ravaged. Looting of art objects, a problem”, *The Lawton Constitution*, Oklahoma, EUA, 23 de marzo de 1973, 8.

ARIAS KING, Fredo

“Dejó Fox en manos de Luis Echeverría los mandos de las policías federales”, *El Heraldo de Chihuahua*, Chihuahua, México, 6 de abril de 2006, 18B – 21B.

“Arqueología”, *El Informador*, Jalisco, México, 28 de noviembre de 1965, 4-A.

“Art Collectors”, *The Desert Sun*, Palm Springs, EUA, 7 de octubre de 1972, 2.

“Art dealers opposed to curb on art thefts”, *Tampa Bay Times*, Florida, EUA, 24 de mayo de 1977, 50.

ÁVILA SOTOMAYOR, Armando

“El “metro” y la arqueología”, *Jueves de Excelsior*, Ciudad de México, México, 7 de noviembre de 1968, 8.

BALDWIN, Nick

“Art importation bill causes dealers worries”, *Des Moines Register*, Iowa, EUA, 6 de febrero de 1978, 3-A.

BAMBI (Ana Cecilia TREVIÑO)

“Risas, susto, enojo, alegría, miedo y grito representan las figuras que reunió Stavenhagen”, *Excélsior*, Ciudad de México, México, 8 de marzo de 1982, 1B - 2B.

“Bravo Ahuja ante el Senado. A renovar la estructura del sistema educativo mexicano. (Intervención del Secretario de Educación Pública en la Sesión de la H. Cámara de Diputados, celebrada en 14 de septiembre de 1972)”, *El Porvenir*, Monterrey, México, 16 de septiembre de 1972, 11-B.

BELT, Byron

“Restored murals at exhibit are Project of U.S., Mexico”, *Arizona Daily Star*, Tucson, EUA, 8 de julio de 1984, 6.

“Teotihuacan murals are in San Francisco”, *The Morning Call*, Pennsylvania, EUA, 8 de julio de 1984, F7.

BENÍTEZ, Fernando

“En favor de los coleccionistas y en contra de los saqueadores”, *El Porvenir*, Monterrey, México, 12 de abril de 1972, 6-A.

“Bohemian Club art show on”, *San Francisco Examiner*, California, EUA, 16 de abril de 1950, 23.

BRIGNIOLE, Jorge

“Regresan a México parte de los murales teotihuacanos”, *El Nacional*, Ciudad de México, México, 5 de mayo de 1984, 27.

CABRERA RUÍZ, Julio

“Apoyo a la ley protectora de nuestra riqueza arqueológica”, *Impacto*, Mérida, México, 25 de diciembre de 1968, 18.

CAMINO, Álvaro

“Las ruinas mayas. El museo de Mérida”, en *Impacto*, Mérida, México, 19 de agosto de 1964, 20.

“Campus art lecture slated”, *Los Angeles Times*, California, EUA, 18 de noviembre de 1963, 61.

CARTER, Philip

“Stealing the past for a living”, *The Herald Statesman*, Yonkers, EUA, 8 de abril de 1970, 23.

“Plundered archaeological art fills nation’s top museums”, *The Miami Herald*, Florida, EUA, 12 de abril de 1970, 168.

“City has some Mexican art that delights Paris”, *Star Tribune*, Minneapolis, EUA, 20 de julio de 1952, 41.

“Contrabando arqueológico. Un alto funcionario, contacto en México”, *Revista Proceso* No. 59, México, 17 de diciembre de 1977, 18 y 19.

COVANTES, Hugo

“Estampas subterráneas”, *Revista Norte*, Tercera Época, No. 252, México, 1973, 19. Nota original publicada en *El Heraldo de México*, 4 de junio de 1972.

“de Young Museum in enriched by new gifts”, *The San Francisco Examiner*, California, EUA, 17 de abril de 1938, 10.

“Culture chief kills himself in scandal. Colonel detained”, *Los Angeles Times*, California, EUA, 4 de mayo de 1974, 4.

“Delegado mexicano”, *El espíritu*, México, 23 de diciembre de 1956, 2.

“Denuncias de Cabrera Ruiz. Salvaguarda colectiva reducirá el saqueo arqueológico en el país”, *El Porvenir*, Monterrey, México, 25 de marzo de 1972, 11-A.

“Destruyó su colección de piezas de arqueología y en seguida se suicidó”, *El Informador*, Jalisco, México, 2 de mayo de 1972, 5.

“Difícil que se detenga el saqueo arqueológico”, *El Informador*, Jalisco, México, 28 de febrero de 1972, 1-2.

DOAR, Harriet

“Pre-Columbian. Mint to install new collection”, *The Charlotte Observer*, Carolina del Norte, EUA, 9 de Agosto de 1970, 5.

*El Correo (Monumentos en peligro)*, PARÍS, Francia, enero de 1965.

“El Ejecutivo envió a los legisladores una iniciativa para proteger legalmente el patrimonio cultural de nuestro país”, *El Nacional*, Ciudad de México, México, 22 de diciembre de 1971, 6.

“El saqueo arqueológico”, *El Nacional*, Ciudad de México, México, 19 de marzo de 1961, 1.

“El ser sudamericano”, *Universidad. Mensual de Cultura Popular*, Cuadernillo 13. *Panorama*, México, enero de 1938, 1-6.

“En toneladas y no en pesos debe calcularse el saqueo arqueológico”, *El Informador*, Jalisco, México, 11 de febrero de 1972, 8-A.

“Enorme saqueo de piezas arqueológicas”, *La Crítica*, México, 1 de agosto de 1964, 5 y 8.

“Esfuerzos internacionales para el control de drogas heroicas”, *El Informador*, Jalisco, México, 1º de enero de 1970, 7-B.

“Está lejos evitar el saqueo arqueológico”, *El Informador*, Jalisco, México, 18 de abril de 1973, 1.

“Están saqueando en Chiapas joyas de su arqueología”, *El Informador*, Jalisco, México, 4 de noviembre de 1971, 12-B.

FERREYRA, Carlos.

“Los negocios jugosos”, *Sucesos para todos*, México, 5 de febrero de 1965, 22-26.

“Florescano: un logro mío recuperar los murales de Toetihuacán”, *Revista Proceso*, 13 de noviembre de 2005 [en línea <https://www.proceso.com.mx/>, consultado 7 de enero de 2018]

“Gala opening to the Herald “Dallas Collects” show”, *Fort Worth Star-Telegram*, Texas, EUA, 1o de noviembre de 1959, 38.

GAY, Pauly

“Golden toothpick truly a 24-karat inspiration”, *The Akron Beacon Journal*, Ohio, EUA, 17 de marzo de 1963, 126.

“Girl’s study at Mexico City”, *Palos Verdes Peninsula News*, California, EUA, 16 de abril de 1964, 13.

GOLD, Barbara

“Collectors and museums are not resting easily lately”, *The Sun*, Baltimore, EUA, 14 de Agosto de 1977, 48.

GUZMÁN HERRERA, Manuel

“La nueva ley para la conservación del patrimonio artístico e histórico”, *El Nacional*, Ciudad de México, México, 15 de enero de 1972, 6.

IBARGÜENGOITIA, Jorge

“Testimonios”, *Revista Norte*, Tercera Época, No. 252, México, 1973, 11- 12. Nota original publicada en *Excélsior*, México, 9 de mayo de 1972.

“In Golden Gate Park, an addition to be built to the museum to make room for exhibits”, *The San Francisco Call*, California, EUA, 21 de octubre de 1985, 9.

“Inauguró las obras el presidente. Inversión de cuarenta millones de pesos en su realización”, *El Informador*, Jalisco, México, 15 de septiembre de 1964, 1 y 6.

“La ley de monumentos arqueológicos”, *La Justicia*, Vol. 32, No. 512, México, SCJN, febrero de 1973, 59 – 61.

“La protección del tesoro histórico, artístico y arqueológico será más eficaz con la nueva ley. Bravo Ahuja contestó a las preguntas de 11 senadores sobre el proyecto de legislación acerca de esa materia”, *El Nacional*, Ciudad de México, México, 26 de abril de 1972, 5.

"Laotians Accused in Heroin Traffic", *Washington Post*, Washington, EUA, 5 de mayo de 1971, 1.

LARDNER, George

“Art import curb subject of debate”, *The Pantagraph*, Illinois, EUA, 22 de mayo de 1977, 27.

“Stolen art curb disturbs dealers”, *The Courier Journal*, Kentucky, EUA, 1 de junio de 1977, C-8.

“Art dealers fight proposal to end art pillaging”, *The Cincinnati Enquirer*, Ohio, EUA, 29 de mayo de 1977, 89.

LEÓN, Alfonso

“¿Qué se cocina en Antropología?”, *Sucesos para todos*, México, 5 de febrero de 1965, 19-21.

LEVITT, Lisa

“Mexico, San Francisco, join efforts to preserve murals”, *The Arizona Republic*, Phoenix, EUA, 6 de mayo de 1984, 66.

LOMELÍ, Víctor Hugo

“Agenda de la cultura”, *El Informador*, Jalisco, México, 7 de abril de 1974, 4-A.

“Margain aclara que el pacto está vigente”, *El Porvenir*, Monterrey, México, 18 de octubre de 1969, 1.

“México pide freno al comercio ilícito de bienes culturales”, *El Porvenir*, Monterrey, México, 6 de abril de 1972, 12-A.

“México y Estados Unidos ratifican un acuerdo antinarcoóticos”, *El Informador*, Jalisco, México, 10 de marzo de 1970, 1.

“Mr. and Mrs. Morton D. May present work by Tamayo, Klee and Flannagan”, *St. Louis Post-Dispatch*, Missouri, EUA, 29 de noviembre de 1955, 1.

“M.H. de Young Memorial Museum”, *San Francisco Examiner*, California, EUA, 1 de marzo de 1987 a 1 de diciembre de 1987, D18- D24.

MARTSAL, Ramón

“El Museo Nacional de Antropología: lo que fuimos y lo que somos”, *Impacto*, Mérida, México, 31 de agosto de 1966, 19 y 20.

“Mayan Stone”, *Valley News*, Van Nuys, EUA, 18 de mayo de 1966, 14.

MC DONALD, Robert

“2 million dollar treasures at antique, art show”, *Daily News*, Nueva York, EUA, 23 de febrero de 1964, M8.

MEJÍA NIETO, Arturo

“El saqueo arqueológico”, *El Nacional*, Ciudad de México, México, 19 de marzo de 1961, 1.

“Mexican murals project opens at the de Young”, *San Francisco Chronicle*, California, EUA, 4 de mayo de 1984, 66.

“Mexico City lures Donna Cox”, *Palos Verdes Peninsula News*, California, EUA, 11 de agosto de 1960, 5 [en línea <https://cdnc.ucr.edu>, consultado 7 de enero de 2018].

“Mexico holds US Colonel for looting”, *Boston Evening Globe*, Massachusetts, 3 de mayo de 1972, 10.

“M.H. de Young Museum Memorial”, *The San Francisco Examiner*, California, EUA, 22 de octubre de 1972, 229.

“Miguel Malo y la honra”, *Revista Norte*, Tercera Época, No. 252, México, 1973, 5- 9.

“Mr. and Mrs. Scott Downie Studying in Mexico City”, *Healdsburg Tribune, Enterprise and Scimitar*, No. 14, California, EUA, 10 de diciembre de 1964, 1 [en línea <https://cdnc.ucr.edu>, consultado 7 de enero de 2018].

“Murals from Mexico: a conservation project”, *Tryptich*, San Francisco, EUA, febrero-marzo de 1984.

“Murals from the city of gods”, *San Francisco Examiner*, California, EUA, 4 de mayo de 1984, E-16.

“No puede ejercerse propiedad privada sobre algo. Enrique Florescano, historiador”, *El Mañana*, Reynosa, México, 8 de abril de 1972, 26.

“Notable Collections”, *Oakland Tribune*, California, EUA, 17 de septiembre de 1944, 18.

“Notas de Frontera, Tabasco”, *El Nacional*, Ciudad de México, México, 8 de junio de 1982, 6.

PACHECO, Guillermo y Alfonso CARRILLO

“Labor gubernamental para contener el saqueo de nuestras zonas arqueológicas”, *El Nacional*, Ciudad de México, México, 8 de marzo de 1972, 16.

“Party previews Aldenhoven art at Science Museum display here”, *The Fort Worth Star*, Texas, EUA, 6 de noviembre de 1971, 13.

PELLICER, Carlos

“Testimonios”, en *Revista Norte*, Tercera Época, No. 252, México, 1973, 10- 11. Nota original publicada en *Excélsior*, México, 8 de mayo de 1972.

“Plan to extend Park Memorial Museum and to foster art in S.F. is told by M. H. de Young”, en *San Francisco Chronicle*, California, EUA, 10 de febrero de 1920, 6.

“Pre-columbian art to enjoy revival at Witte Museum”, *Express and News*, San Antonio, Texas, EUA, 30 de julio de 1972, 118.

PRITCHARD, Bettie

“Art in Asheville”, *Asheville Citizen-Times*, Asheville, Carolina del Norte, 15 de diciembre de 1968, 57.

“Quetzalcóatl, génesis de nuestra unidad”, *Impacto*, Mérida, México, 9 de marzo de 1960, 27.

REBETEZ, René

“Reflexiones sobre el patrimonio arqueológico de México”, *Espejo*, México, 1º de septiembre de 1967, 169-178.

REGAN, Kate

“A marvel of mysterious Mexican murals”, *San Francisco Examiner*, California, EUA, 13 de mayo de 1984, 12.

“Responsible archaeologists would like to see the establishment of international controls. A grave in context is worth more to scholars than a treasure scattered piecemeal”, *The Boston Globe*, Massachusetts, EUA, 12 de abril de 1970, 12.

RIVERA BAÑOS, Hortensia

“El saqueo de joyas de la cultura maya”, *Impacto*, Mérida, EUA, 11 de noviembre de 1970, 24 y 25.

“Robaba joyas arqueológicas. Funcionario del INBA se mata de un balazo”, *El Porvenir*, Monterrey, México, 3 de mayo de 1972, 2-A.

“Robar Arqueología, un mal mundial. El mexicano debe defender su patrimonio. José Luis Lorenzo, director del Centro de Restauración de Bienes Culturales Paul Coremans”, *El Mañana*, Reynosa, México, 8 de abril de 1972, 25.

ROOS de, Robert

“Avarice, and a keen eye for ancient art”, *The San Francisco Examiner*, California, EUA, 5 de noviembre de 1967, 170.

RUSSEL, Ron

“Looted: rare murals from Mexico plundered from an ancient site and donates to the de Young Museum by an intriguing S.F. character”, *San Francisco Weekly*, Vol. 25, No. 31, California, EUA, Agosto- septiembre de 2006, 17-23.

“Saqueo arqueológico, prospera industria clandestina”, *Jueves de Excélsior*, Ciudad de México, México, 19 de septiembre de 1974, 19-20.

“Sculpture”, *Desert Sun*, California, EUA, 20 de abril de 1967, 11.

“Se dio lectura en la Cámara de Senadores a la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas”, *El Nacional*, Ciudad de México, México, 28 de abril de 1972, 3.

“Se establece que las joyas de tipo arqueológico pasan a ser propiedad de la nación”, *El Nacional*, Ciudad de México, México, 16 de abril de 1972, 2ª Sección, 3.

“Se mató un acusado de traficar con valiosas joyas arqueológicas”, *El Nacional*, Ciudad de México, México, 3 de mayo de 1972, 6.

SELDIS, Henry

“New World’s ancient high art flourishes”, *Los Angeles Times*, California, EUA, 5 de Agosto de 1962, 401.

“Voyage of Discovery to pre-Columbian art world”, *Los Angeles Times*, California, EUA, 15 de octubre de 1967, 589.

Sin título, *Mañana*, México, 9 de octubre de 1965, 35.

SOSA, Ferreyro

“Los monumentos arqueológicos. Una lección del maestro Sierra”, *Impacto*, Mérida, México, 14 de febrero de 1973, 11.

STEWART, Lloyd

“Person’s collection catalogue is art itself”, *Fort Worth Star-Telegram*, Texas, EUA, 21 Jun 1959, 32.

“Summer schedule”, *Los Angeles Times*, California, EUA, 9 de junio de 1935, 37.

“Talks about Mexico offered”, *Palos Verdes Peninsula News*, California, EUA, 2 de enero de 1966, 5, [en línea <https://cdnc.ucr.edu>, consultado 7 de enero de 2018].

“Tamayo, Cuevas”, *El Informador*, Jalisco, México, 5 de enero de 1972, 3-A.

TAYLOR, Robert

“Rueppel’s acquisitions in Dallas questioned”, *The Boston Globe*, Boston, Massachusetts, EUA, 27 de marzo de 1973, 20.

“Rueppel says Dallas purchase above board”, *The Boston Globe*, Boston, Massachusetts, EUA, 31 de julio de 1973, 20.

“Teotihuacán, a 30 minutos de la capital”, *El Informador*, Jalisco, México, 12 de noviembre de 1964, 3.

“Three hundred pieces of pre-Columbian art”, *The Pomona Progress Bulletin*, Pomona, California, EUA, 25 de octubre de 1949, 8.

“Tráfico de piezas arqueológicas”, en *Sucesos para todos*, México, 5 de marzo de 1965, 61-63.

“Tratado México-E. Unidos para devolver objetos robados”, *El Informador*, Jalisco, México, 18 de julio de 1970, 1.

“Un funcionario del INAH era ladrón de joyas arqueológicas”, *El Informador*, Jalisco, México, 3 de mayo de 1972, 1.

“Urge frenar el saqueo”, *Jueves de Excelsior*, Ciudad de México, México, 23 de julio de 1970, 52 y 53.

“US signs pact with Mexico on artifacts”, *Arizona Daily Star*, Tucson, Arizona, EUA, 18 de julio de 1970, 9.

VILLA, Álvaro

“Tiro limpio”, *Sucesos para todos*, México, 23 de octubre de 1964, 28-30.

“Tiro limpio”, *Sucesos para todos*, México, 30 de octubre de 1964, 12-15.

“Visita del Sr. Presidente de la República a la Zona Arqueológica de San Juan Teotihuacán”, *Boletín INAH*, No. 17, México, septiembre de 1964, 1-6.

“Vuelvan a México sus joyas robadas”, *Sucesos para todos*, México, 2 de octubre de 1964, 13.

WATERS, Bill

“Notebook on Latin America”, *Arizona Daily Star*, Tucson, Arizona, EUA, 6 de febrero de 1972, 63.

WOODCOCK, Mary Ann

“Owego couple hunts, collects Pre- Columbian art in Mexico”, *Press and Sun-Bulletin*, Binghamton, Nueva York, EUA, 29 de noviembre de 1959, 24.

ZOCHERT, Donald

“Widespread threat, smuggling, counterfeiting of art alarms museums”, *Des Moines Tribune*, Des Moines, Iowa, EUA, 20 de septiembre de 1972, 1.

“77 Mexican art scandal at de Young settled”, *The San Francisco Examiner*, California, EUA, 15 de julio de 1984, 16.

#### 8.4. Documentales y legales

AIA

*Resolution on the Acquisition of Antiquities by Museums*, Archeological Institute of America, EUA, 19 de diciembre de 1973, [en línea <https://www.archaeological.org/news/advocacy/101>, consultado 10 de febrero de 2018].

*Arancel para las aduanas marítimas y de la frontera de la República Mexicana*, México, Imprenta de la Águila, 16 de noviembre de 1897.

CÁMARA DE DIPUTADOS

*Diario de debates de la Cámara de Diputados*, XLVII Legislatura, Año II, periodo ordinario, No. 28, 12 de diciembre de 1968.

*Diario de debates de la Cámara de Diputados*, XLVIII Legislatura, martes 21 de diciembre de 1971.

#### CNCPC AH

ZURIÁN, Tomás, “Undécimo informe mensual del 1 al 31 de agosto de 1963, Proyecto Teotihuacán, Temporada V, Departamento de Restauración”, *Expediente de la zona arqueológica de Teotihuacán*, Legajo 1, Ciudad de México, México, 1963-1965.

“Kathleen Berrin a Víctor Ríos, Administrador Técnico, Departamento de Museos y Exposiciones”, San Francisco, *Museos de San Francisco California E.U.A., Pinturas murales de la zona arqueológica de Teotihuacán*, San Francisco, California, EUA, 29 de noviembre de 1978.

“Víctor Manuel Ríos a Javier Oropeza Segura -Reporte sobre el estado actual de los fragmentos de pintura teotihuacana que se encuentran en las bodegas del de Young Museum de San Francisco, California”, *Museos de San Francisco California E.U.A., Pinturas murales de la zona arqueológica de Teotihuacán*, Ciudad de México, México, 12 de diciembre de 1978.

“Ian Mckibbin White, director del FAMSF a Gastón García Cantú, director del INAH”, *Museos de San Francisco California E.U.A., Pinturas murales de la zona arqueológica de Teotihuacán*, San Francisco, California, EUA, septiembre de 1980.

“Puntos que deberán incluirse en cualesquier convenio entre los Museos de Bellas Artes de San Francisco y el Instituto Nacional de Antropología e Historia respecto a las pinturas murales de Teotihuacán del patrimonio Wagner”, *Museos de San Francisco California E.U.A., Pinturas murales de la zona arqueológica de Teotihuacán*, Ciudad de México, México, 10 de octubre de 1980.

“Carlos Chanfón Olmos a Kathleen Berrin”, *Museos de San Francisco California E.U.A., Pinturas murales de la zona arqueológica de Teotihuacán*, Ciudad de México, México, 23 de febrero de 1981.

ANGULO VILLASEÑOR, Jorge. “Murales teotihuacanos de la colección H. Wagner en el M.H. de Young Memorial Museum”, *Museos de San Francisco California E.U.A., Pinturas murales de la zona arqueológica de Teotihuacán*, Ciudad de México, México, 7 de mayo de 1981.

“Ian McKibbin White a Gastón García Cantú”, *Museos de San Francisco California E.U.A., Pinturas murales de la zona arqueológica de Teotihuacán*, San Francisco, California, EUA, 17 de julio de 1981.

“Kathleen Berrin a Jaime Abundis”, *Museums of San Francisco California E.U.A. (Murales de la Zona Arqueológica de Teotihuacan)*, San Francisco, California, EUA, 14 de octubre de 1981.

“Kathleen Berrin a Jaime Abundis”, *Museums of San Francisco California E.U.A. (Murales de la Zona Arqueológica de Teotihuacan)*, San Francisco, California, EUA, 3 de noviembre de 1981.

“Jaime Abundis a Kathleen Berrin, Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Mueografía, INAH”, *Museums of San Francisco California E.U.A. (Murales de la Zona Arqueológica de Teotihuacan)*, Ciudad de México, México, 11 de noviembre de 1981.

“Convenio que para la devolución de frescos teotihuacanos celebran por una parte el Instituto de Antropología e Historia, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, representado por su director general, Prof. Gastón García Cantú, a quien

en lo sucesivo se le denominará “El Instituto” , y por la otra, los Museos de Bellas Artes de San Francisco (The Fine Arts Museums of San Francisco), presentados por su director Sr. Ian McKibbin White, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Museo” al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas”, *Museums of San Francisco California E.U.A. (Murales de la Zona Arqueológica de Teotihuacan)*, San Francisco, California, EUA, 7 de diciembre de 1981.

“Thomas Seligman a Jaime Abundis”, *Museums of San Francisco California E.U.A. (Murales de la Zona Arqueológica de Teotihuacan)*, San Francisco, California, EUA, 22 de diciembre de 1981.

“Sergio Montero al Lic. Agustín Espinoza Chávez, director general de Restauración del Patrimonio Cultural”, *Museums of San Francisco California E.U.A. (Murales de la Zona Arqueológica de Teotihuacan)*, Ciudad de México, México, 17 de marzo de 1983.

“Joaquín García Bárcena, director de Monumentos Prehisánicos del INAH a Thomas Seligman, Deputy Director of Education and Exhibitions del FAMSF”, *Museums of San Francisco California E.U.A. (Murales de la Zona Arqueológica de Teotihuacan)*, Ciudad de México, México, 24 de junio de 1983.

BERRIN Kathleen y Stephen MELLOR

“Technical proposal. Teotihuacan murals, FAMSF”, *Museums of San Francisco California E.U.A. (Murales de la Zona Arqueológica de Teotihuacan)*, San Francisco, California, EUA, enero de 1984.

MONTERO, Sergio

“Proposición para el tratamiento de los murales de Teotihuacán en el Museo de San Francisco, California, U.S.A”, *Museums of San Francisco California E.U.A., (Murales de*

*la Zona Arqueológica de Teotihuacan*), I-84, Ciudad de México, México, 3 de febrero de 1984.

MONTERO, Sergio

“Murales teotihuacanos de la colección Wagner del Museo de Bellas Artes de San Francisco, Cal., U.S.A. Informe de la visita realizada por el suscrito, los días 9, 10 11 y 12 de marzo de 1984”, *Museums of San Francisco California E.U.A.*, (*Murales de la Zona Arqueológica de Teotihuacan*), Ciudad de México, México, 27 de marzo de 1984.

“Teotihuacan murals to receive conservation work at de Young Museum. The de Young Museum News Release”, *Museums of San Francisco California E.U.A.*, (*Murales de la Zona Arqueológica de Teotihuacan*), San Francisco, California, EUA, 1 de abril de 1984.

“Sergio Arturo Montero a Enrique Florescano Mayet, director general del INAH”, *Museums of San Francisco California E.U.A.*, (*Murales de la Zona Arqueológica de Teotihuacan*), Ciudad de México, México, 14 de mayo de 1984.

“Thomas K. Seligman, Deputy Director, Education & Exhibits a Agustín Espinoza Chávez, Dirección de Restauración del Patrimonio Cultural, INAH”, *Museums of San Francisco California E.U.A.* (*Murales de la Zona Arqueológica de Teotihuacan*), Ciudad de México, México, 23 de mayo de 1984.

PAREYÓN MORENO, Eduardo

“Murales teotihuacanos de los museos de Bellas Artes de San Francisco, E.U.A. Informe para la Dirección de Restauración del Patrimonio Cultural”, *Museums of San Francisco California E.U.A.*, (*Murales de la Zona Arqueológica de Teotihuacan*), Ciudad de México, México, 24 de junio de 1984.

“General outline points discussed in January 4, 5 and 7 in San Francisco, with Mexico represented by Joaquín García Bárcena and The Fine Arts Museum represented by Mr. Thomas Seligman and Kathleen Berrin”, *Museums of San Francisco California E.U.A., (Murales de la Zona Arqueológica de Teotihuacan)*, San Francisco, California, EUA, 7 de febrero de 1985.

“Sergio Montero a Agustín Espinoza Chávez, director de Restauración”, *Museums of San Francisco California E.U.A., Murales de la Zona de Teotihuacan-85*, Ciudad de México, México, 1 de agosto de 1985.

MONTERO, Sergio.

“Informe de la etapa final del montaje de las pinturas murales teotihuacanas en el Museo de Bellas Artes de San Francisco, Cal., E.E.U.U”, *Museums of San Francisco California E.U.A., Murales de la Zona de Teotihuacan-85*, Ciudad de México, México, 3 de octubre de 1985.

*Convenio sobre la protección de instituciones artísticas y científicas y monumentos históricos. Pacto Roerich*, Washington, 15 de abril de 1935 [en línea [www.semarn.gob.mx/derecho\\_int\\_humanitario/protec\\_instit\\_artisticas.pdf](http://www.semarn.gob.mx/derecho_int_humanitario/protec_instit_artisticas.pdf), consultado en 1º de diciembre de 2017].

*Directorio de la Cámara de Diputados, XLVIII Legislatura del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Cámara de Diputados, 1970.

## DOF

*Ley sobre Conservación de Monumentos Históricos y Artísticos y Bellezas Naturales*, México, 7 de abril de 1914.

*Ley sobre protección Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales*, Distrito Federal, México, 3 de enero de 1930.

*Ley sobre la propiedad y la competencia de Monumentos Arqueológicos e Históricos del estado de Oaxaca*, México, 13 de febrero de 1932.

*Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos Arqueológicos e Históricos, Poblaciones Típicas y lugares de Belleza Natural*, México, DOF, 19 de enero de 1934.

*Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación*, México, 16 de diciembre de 1970.

*Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos*, México, 6 de mayo de 1972.

*Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos*, México, DOF, 8 de diciembre de 1975.

## ENAH AH

LORENZO, José Luis

“La arqueología de V. Gordon Childe”, *Ediciones mimeográficas de la Sociedad de Alumnos de la ENAH*, SAENAH, Época II, agosto de 1965 (reedición), Caja 35, 1965.

“Oficio urgente de Guillermo Bonfil Batalla, director general del INAH, a Eduardo Matos Moctezuma, director de la ENAH. Incluye copia de iniciativa de ley”, Caja 80, Expediente 30, 24 de enero de 1972.

#### FAMSF

*Minutes and Agendas, 1978-1979*, Board of Trustees, San Francisco Fine Arts Museum, [en línea <https://archive.org/details/sanfranciscopubliclibrary>, consultado en 1° de diciembre de 2017]

#### HOUSE OF REPRESENTATIVES

*Hearings before the subcommittee on trade of the Committee of Ways and Means. House of Representatives, 95<sup>th</sup> Congress, Fisrt Session on H.R. 5643, a bill to implement the United Nations Convention on the Means of Prehibiting and Preventing the Illicit Import, Export and Transfer of Ownership of Cultural Property, 95-28*”, Washington, U.S Government Printing Office, octubre de 1977, [en línea <http://babel.hathitrust.org/>, consultado en 1° de diciembre de 2017]

#### ICOM

*Ethics of acquisition*, ICOM, 1970, [en línea <http://archives.icom.museum/acquisition.html>, consultado en 17 de enero de 2018]

#### ICOMOS

*Carta de Atenas*, Grecia, ICOMOS, 1971 [en línea <http://www.icomoscr.org/doc/teoria/VARIOS.1931.carta.atenas.restauracion.monumentos.historicos.pdf>, consultado en 1° de diciembre de 2018].

“Mexico- United Sates”, *International Legal Materials*, Vol. 9, No. 5, septiembre de 1970, 1028-1030.

## INAH

*Anales 1963*, Tomo XVI, No. XLV, México, SEP-INAH, 1964.

*Anales 1965*, Tomo XVIII, No. XLVII, México, SEP-INAH, 1967.

*Antropología: boletín oficial del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, Nos. 18-32, 1989.

## MNA AH

“Alfonso Caso transcribe a Eduardo Noguera el oficio de Francisco de la Maza quien propone en venta, una pieza arqueológica que representa un tigre en relieve”, *Vol. 124, Exp. 36, Folios 228 – 231*, Ciudad de México, México, 1 de octubre de 1942 – 9 de octubre de 1942.

“Relacionado con el canje de cerámica de Kaminaljuyú, Guatemala por piezas de Teotihuacán y Monte Albán”, *Vol 140, Exp. 8, Folios 128 – 144*, Ciudad de México, México, 07 de mayo de 1945 – 30 de noviembre de 1945.

“Eduardo Noguera solicita a Alfonso Caso, director del I.N.A.H., la autorización para hacer un canje de objetos arqueológicos con Irwin Bullock de la Universidad de Cambridge, Inglaterra”, *Vol. 140, Exp. 2, Folios 3 – 7*, Ciudad de México, México, 23 de agosto de 1945 – 30 de agosto de 1945.

“Relacionado con el canje de objetos etnográficos con el Museo de Brooklyn, N. Y.”, *Vol. 140, Exp. 9, Folios 145 – 156*, Ciudad de México, México, 28 de junio de 1945 – 11 de septiembre de 1945.

“Tucson, Arizona. Relativo al canje de cerámica de Teotihuacán con el Arizona State Museum”, *Vol 140, Exp. 10, Folios 157 – 171*, Tucson, Arizona, EUA, 04 de octubre de 1945 – 24 de diciembre de 1945.

“Relacionado con el canje de objetos arqueológicos de México por artefactos prehistóricos del Museo Etnográfico de Gotemburgo en Suecia”, *Vol 140, Exp. 11, Folios 172 – 175*, Ciudad de México, México, 2 de noviembre de 1945 – 30 de noviembre de 1945.

“Juan Comas comunica a Javier Romero sobre el canje de piezas aztecas por una colección de sílex del Paleolítico francés que propone el Museo Etnográfico de Ginebra, Suiza” *Vol 140, Exp 12, Folios 176 – 181*, Ciudad de México, México, 22 de noviembre de 1945 – 20 de diciembre de 1945.

“Tucson, Arizona. Emil W. Haury del Arizona State Museum agradece a Eduardo Noguera el envío de la cerámica teotihuacana y azteca”, *Vol 140, Exp. 27. fs. 219 – 222*, Tucson, Arizona, EUA, 29 de enero de 1946 – 16 de marzo de 1946.

“Luis Aveleyra A. de Anda, Director del Museo. pide a Eusebio Dávalos H., Director del I.N.A.H., tramite el traslado, al Museo, de alguna cabeza colosal de La Venta, Tab. o San Lorenzo, Ver.” *Vol. 177, Exp. 16, Folio 37*, Ciudad de México, México, 17 de julio de 1959.

“El Dr. Ignacio Bernal solicita al Dr. Alfred Kidder II, del University Museum of Pennsylvania, las reproducciones de algunas piezas mayas, que se encuentran en ese

museo para la nueva Sala Maya, así como realizar un canje de otros objetos”, *Vol. 199, Exp. 1, Folios 1 – 6*, Pennsylvania - Ciudad de México, 26 de abril de 1963 – 12 de septiembre de 1963.

“El Dr. Ignacio Bernal, Subdirector de Investigaciones, solicita a Adrian Digby, del British Museum, algunas réplicas de estelas mayas, cuyos originales se encuentran en ese museo y que se requieren para el montaje de la nueva Sala Maya, así como hacer un intercambio de objetos arqueológicos”, *Vol. 199, Exp. 2, Folios 7 – 20*, México – Londres, 26 de abril de 1963 – 23 de octubre de 1963.

“El Dr. Ignacio Bernal solicita a Carlos Samayoa Chinchilla, Director del Instituto de Antropología e Historia de Guatemala, el canje de réplicas para la Sala Maya”, *Vol. 199, Exp. 3, Folios 21 – 24*, México – Guatemala, 8 de mayo de 1963 – 20 de junio de 1963.

“Comisión a Felipe Sarabia Peña para reunir las piezas arqueológicas que aparezcan en los terrenos de labor, cercanos a la zona de Teotihuacán”, *Vol. 199, Exp. 6, Folio 40*, Ciudad de México, México, 3 de junio de 1963.

“El Dr. Ignacio Bernal pide a Jaime Torres Bodet, Secretario de Educación Pública gire un comunicado oficial, a los Gobernadores de Oaxaca y Guerrero, para facilitar el traslado de las piezas arqueológicas para el nuevo Museo”, *Vol. 199, Exp. 18, Folios 83 – 86*, Ciudad de México, México, 18 de julio de 1963.

“Alberto Ruz Lhuillier informa a Luis Aveleyra A. de Anda sobre la obtención de la cerámica destinada a la Sala Maya”, *Vol. 199, Exp. 12, Folios 56 – 64*, Yucatán, México, 17 de junio de 1963 – 17 de agosto de 1963.

“Josué Sáenz informa a Ignacio Bernal sobre la Estela 51 de Calakmul que adquirió para donarla al Museo”, *Vol. 196, Exp. 25, Folios 161 – 164*, Ciudad de México, México, 29 de junio de 1963 – 06 de agosto de 1963.

“Luis Aveleyra A. de Anda solicita al Sr. Hernán Navarrete venda al Museo algunas piezas procedentes de Veracruz, pertenecientes a la Colección Navarrete”, *Exp. 14, Folios 66 – 76*, Ciudad de México, México, 28 de junio de 1963 – 22 julio de 1963.

“Philadelphia, Penn. Emily Pettinos, del University Museum, envía el precio de las réplicas de fósiles que se pidieron para el Museo”. *Vol. 199, Exp. 15, Folio 776953*, México, Philadelphia, EUA, 9 de julio de 1963.

“El Dr. Ignacio Bernal, Director del Museo, solicita a Sigvald Linné del Museo Etnográfico de Estocolmo, Suecia el canje de objetos”, *Vol. 199, Exp. 17. Folios 79 – 82*, Ciudad de México, México, 16 de julio de 1963 – 27 de septiembre de 1963.

“Luis Aveleyra A. de Anda pide a Miguel Basáñez, Presidente Municipal de Tuxpan, Ver. envíe la escultura que se llama "El Ídolo", *Vol 199, Exp. 20, folio 89*, Ciudad de México, México, 25 de julio de 1963.

“Copia de la carta que el Presidente de la República, Adolfo López Mateos envía a Raymundo Abarca Calderón, Gobernador del estado de Guerrero, para el traslado de las piezas arqueológicas al Museo”, *Vol 199, Exp. 24, Folios 96 – 97*, Ciudad de México, México, 12 de agosto de 1963.

“Relación y comprobación por la cantidad de \$17,800 (diecisiete mil ochocientos pesos, 00/100) por concepto de adquisiciones arqueológicas”, *Vol. 199, Folios 198-202*, Ciudad de México, México, 14 de noviembre de 1963.

BERNAL, Ignacio. “Recibí del Consejo de Planeación e Instalación del Museo Nacional de Antropología, obra administrada por el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, la cantidad de \$3,400.00”, *Vol. 199, Folio 203*, Ciudad de México, México, 23 de noviembre de 1963.

JUAREZ FRÍAS, Fernando. “Recibí del Consejo de Planeación e Instalación del Museo Nacional de Antropología, obra administrada por el C.A.P.F.C.E. la cantidad de \$12,000.00”, *Vol. 199, Folio 208*, Ciudad de México, México, 16 de diciembre de 1963.

“Relación y comprobación de la compra al Sr. William Spratling de objetos arqueológicos procedentes de Teotihuacán, Estado de México”, *Vol. 449, Exp. 38, Folios 177-179*, Taxco, Guerrero, México, 29 de enero de 1964.

“El Dr. Ignacio Bernal y el arqueólogo Luis Aveleyra A. de Anda agradecen a la Sra. Beatriz C. de Braniff el préstamo de unas piezas”, *Vol. 449, Folio 175*, Ciudad de México, México, 13 de agosto de 1964.

“El Sr. Federico Solórzano Barreto presta su colección de alfarería del occidente de México para exhibirse en el Museo”, *Vol. 449, Exp. 62, Folio 176*, Ciudad de México, México, 2 de septiembre de 1964.

MILLON, René

“Informe del Teotihuacán Mapping Project para el Proyecto Arqueológico de Teotihuacán”, The University of Rochester, Nueva York, EUA, 3 de agosto de 1983.

“Joaquín García Bárcena, Director de Monumentos Prehispánicos del INAH a Esther Pastzory, Columbia University”, *Caja 3-1985-86, Arqueol., Exp. 332, Teotihuacán*, Ciudad de México, México, 10 de julio de 1984.

“Teotihuacan Murals distribution”, *Caja 3-1985-86, Arqueol., Exp. 332*, San Francisco, California, EUA, 5 de febrero de 1985.

“Joaquín García Bárcena a Lic. Agustín Espinoza”, *Caja 3-1985-86, Arqueol., Exp. 332*, México, Ciudad de México, México, 8 de febrero de 1985.

“Kathleen Berrin a Clara Luz Díaz Oyarzábal”, *Caja 3-1985-86, Arqueol., Exp. 332*, San Francisco, California, EUA, 5 de noviembre de 1985.

“Arqueóloga Clara Luz Díaz Oyarzábal, Curadora de las colecciones de Teotihuacán a Prof. Marcia Castro Leal, Directora del MNA”, *Caja 3-1985-86, Arqueol., Exp. 332*, Ciudad de México, México, 6 de febrero de 1986.

“Esther Pastzory, Columbia University, a Arqueóloga Clara Luz Díaz Oyarzábal, Curadora de las colecciones de Teotihuacán del MNA”, *Caja 3-1985-86, Arqueol., Exp. 332*, Nueva York, EUA, 6 de febrero de 1986.

“Prof. Marcia Castro Leal, Directora del MNA a Esther Pastzory, Columbia University”, *Caja 3-1985-86, Arqueol., Exp. 332, Teotihuacán*, Ciudad de México, México, 19 de julio de 1986.

*National Stolen Property Act*, 18 U.S.C. § 2314, EUA, 1946, [en línea [www.wipo.int/wipolex/en/text.jsp?file\\_id=179627](http://www.wipo.int/wipolex/en/text.jsp?file_id=179627), consultado en 1º de diciembre de 2017].

## OFFICE OF THE HISTORIAN

*Regulation of Importation of Pre-Columbian Monumental or Architectural Sculpture or Murals*, EUA, Public Law No. 92-587, 19 U.S.C. § 2091 et seq., 27 de octubre de 1972, [en línea <https://eca.state.gov/files/bureau/92-587.pdf> consultado 30 de noviembre de 2018].

*Resolution of advice and consent to ratification agreed to in Senate by Yea-Nay vote. 72-0. Record Vote No: 2 EX., Treaty with Mexico providing for the recovery and return of stolen archaeological, historical and cultural properties*, Tratado No. 91-21, [en línea <http://thomas.loc.gov/cgi-bin/ntquery/D?trtys:5:./temp/~trtysRZsovk>, consultado 30 de noviembre de 2018].

*Henry McBride, frus1889/papers* [en línea <https://history.state.gov/historicaldocuments/>, consultada el 30 de noviembre de 2018]

## SCJN

“La Federación y el Edo. De Oaxaca. AC.- Controversia C. 2/32”, *Acta de sesión del 3 de octubre de 1932, Libro de Actas de 1932*, Pleno, V Época, Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, 3 de octubre de 1932.

“La Federación y el Edo. De Oaxaca. AC.- Controversia C. 2/32”, *Acta de sesión del 10 de octubre de 1932, Libro de Actas de 1932*, Pleno, V Época, Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, 10 de octubre de 1932.

“La Federación y el Edo. De Oaxaca. AC.- Controversia C. 2/32”, *Acta de sesión del 17 de octubre de 1932, Libro de Actas de 1932, Pleno, V Época, Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, 17 de octubre de 1932.*

Tesis aislada 279362, [en línea <http://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Documentos/Tesis/279/279362.pdf>, consultada el 30 de noviembre de 2017], 1932.

*Semanario Judicial de la Federación, t. XXXVI, México, Antigua imprenta de Murguía, 1933, en SCJN, IUS 8, Jurisprudencias y Tesis aisladas, 1917-1998.*

#### SENADO DE LA REPÚBLICA

*Diario de los Debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, Año 2, periodo ordinario, XLVII Legislatura, Tomo II, No. 22, México, 5 de diciembre de 1968.*

*Diario de los Debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, Año 2, periodo ordinario, XLVII Legislatura, Tomo II, No. 23, México, 10 de diciembre de 1968.*

*Diario de los debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, Año I, Periodo Ordinario XLVIII Legislatura, Tomo I, No. 37, México, 1970, 1-2.*

## SRE

*Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América que dispone la recuperación y devolución de bienes arqueológicos, históricos y culturales robados*, México, 1971 [en línea <http://sre.gob.mx/tratados>, consultada 2 de noviembre de 2017].

## SRE AH

“Marcelo Vargas Campos, Cónsul general de México a C. Secretario de Relaciones Exteriores, Dirección de Asuntos Culturales”, *Archivo y Correspondencia General de Asuntos Culturales*, Expediente 73-48/820, San Francisco, California, EUA, 2 de febrero de 1984.

“Marcelo Vargas a Secretario de Relaciones Exteriores”, *Teotihuacán SRE III-5871-11, Varios 71-96*, San Francisco, California, EUA, 7 de febrero de 1984.

“Ian McKibbin a Enrique Florescano”, *Teotihuacán SRE III 5873-II*, San Francisco, California, EUA, 16 de febrero de 1984.

“Cónsul general Marcelo Vargas a Lic. Ricardo Valero, Subsecretario de Planeación y Asuntos Culturales”, *Teotihuacán SRE III-5871-II, Varios 71-96*, San Francisco, California, EUA, 29 de febrero de 1984.

“Dianne Feinstein, Alcaldesa de San Francisco a John Gavin, Embajador de los Estados Unidos en México”, *Teotihuacán SRE III-5871-II, Varios 71-96*, San Francisco, California, EUA, 6 de marzo de 1984.

“Marcelo Vargas, Cónsul General de México a Dirección de Asuntos Culturales SRE, Telex”, *Teotihuacán SRE III-5871-II*, San Francisco, California, EUA, 4 de mayo de 1984.

“Marcelo Vargas, Cónsul General de México a Thomas Seligman, director del FAMSF”, *Teotihuacán SRE III-5871-II*, San Francisco, California, EUA, 14 de diciembre de 1984.

“Luz del Amo P.O. Subsecretario Encargado de Despacho, Dirección General SRE a Marcelo Campos, Cónsul General de México en California”, *Teotihuacán SRE III-5871-II, Varios 71-96*, Expediente VI/365(72:00)/46, Ciudad de México, México, 27 de febrero 1985.

“Enrique Buj Flores, Embajador de México en Australia a Dr. David Dorward, Director del *African Research Institute- La Trobe University*”, *Teotihuacán SRE III-5873-II*, Ausfax-00198, EMBAMEX AA62329, Exp. 820, Yarralumla, Camberra, Australia, 13 de agosto de 1993.

“Diane Christensen, directora del Christensen Fund a Dra. Teresa Franco, Directora general del INAH”, *Teotihuacán SRE III-5873-II*, 4158550282, California, EUA, 8 de septiembre de 1993.

“Rhonda Noble, curadora de obras de arte de la University Gallery and Art Collections, LaTobe University, a Enrique Buj Flores, Embajador de México en Australia”, *Teotihuacán SRE III-5873-II*, No. 1348, Exp. 820, Bundoora, Australia, 16 de septiembre de 1993.

“Enrique Buj Flores, Embajador de México en Australia a Dirección General de Asuntos Culturales”, *Teotihuacán SRE III-5873-II*, Ausfax-00246, Exp. 820, Yarralumla, Camberra, Australia, 17 de septiembre de 1993.

“Ma. Teresa Franco, directora general del INAH a Diane Christensen, Presidente del Christensen Fund”, *Teotihuacán SRE III-5873-II*, Of. No. 401-1-1745, Ciudad de México, México, 8 de noviembre de 1993.

“Travels of President Nixon”, [en línea <https://history.state.gov/departmenthistory/travels/president/nixon-richard-m>, consultada el 30 de noviembre de 2017]

*Treaty with Mexico providing for the recovery and return of stolen archaeological, historical and cultural properties*, Tratado No. 91-21, [en línea <http://thomas.loc.gov/cgi-bin/ntquery/D?trtys:5:./temp/~trtysRZsovk>, consultada el 30 de noviembre de 2017]

## UNESCO SAD

*Actas de la XI Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*, París, Francia, UNESCO, 1960, [en línea <http://unesdoc.unesco.org/>, consultada 20 de mayo de 2018].

*Summary record of the eight session, International Committee on Monuments, Artistic and Historical Sites and Archaeological Excavations*, UNESCO/COM.MON.3.4/148, París, Francia, 23 al 27 de octubre de 1961, [en línea <http://unesdoc.unesco.org>, consultado 30 de noviembre de 2017].

BRICHET. *Technical and legal aspects of the preparation of international regulations to prevent the illicit export, import and sale of cultural property*, UNESCO/CUA/115, París, Francia, 14 de abril de 1962, [en línea <http://unesdoc.unesco.org>, consultado 30 de noviembre de 2017].

*Actas de la XII Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*, 12 C/PRG/10, París, Francia, 27 de julio de 1962, [en línea <http://unesdoc.unesco.org/>, consultada 20 de mayo de 2018].

*Actas de la XIII Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*, Vols. I, II y III, París, Francia, 1964, [en línea <http://unesdoc.unesco.org/>, consultada 20 de mayo de 2018].

*Special Committee of Governmental experts to prepare a draft recommendation on means of prohibiting and preventing the illicit export, import and sale of cultural property*, UNESCO IEIS/DR/91, París, Francia, 24 de abril de 1964 [en línea <http://unesdoc.unesco.org>, consultado 30 de noviembre de 2017].

*Commission du programme, Conférence générale, treizième session*, UNESCO 13C/PRG/17, París, Francia, 29 de junio de 1964, [en línea <http://unesdoc.unesco.org/>, consultada 20 de mayo de 2018].

*Programme Commission. Draft recommendation on the means of prohibiting and preventing the illicit export, import and transfer of cultural property*, UNESCO 13 C/PRG/17, París, Francia, 29 de junio de 1964, [en línea <http://unesdoc.unesco.org>, consultado 30 de noviembre de 2017].

*Actas de la XIV Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*, Vols. I, II y III, París, UNESCO, 1966, [en línea <http://unesdoc.unesco.org/>, consultada 20 de mayo de 2018].

*Actas de la XV Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Vols. I, II y III, París, Francia, 1968, [en línea <http://unesdoc.unesco.org/>, consultada 20 de mayo de 2018].*

*Informe sobre la posible preparación de una Convención relativa a la importación, exportación y transferencia ilícitas de bienes culturales. Consejo Ejecutivo, 78va Reunión, 78 EX/9, París, Francia, 22 de abril de 1968, [en línea <http://unesdoc.unesco.org>, consultado 30 de noviembre de 2017].*

*Punto 17 del orden del día provisional. Conveniencia de elaborar una convención internacional sobre las medidas encaminadas a prohibir e impedir la exportación, importación y la transferencia ilícitas de bienes culturales. Conferencia General, decimoquinta reunión. UNESCO 15C/15, París, Francia, 22 de agosto de 1968, [en línea <http://unesdoc.unesco.org>, consultado 30 de noviembre de 2017].*

*Means of prohibiting and preventing the illicit import, export and transfer of ownership of cultural property. Final report prepared in compliance with Article 10.1 of the Rules of Procedure concerning Recommendations to Member States and International Conventions covered by the terms of Article IV, paragraph 4, of the Constitution, UNESCO SHC/MD/5, París, Francia, 27 de febrero de 1970, [en línea <http://unesdoc.unesco.org>, consultado 30 de noviembre de 2017].*

*Report concerning international regulations designed to prohibit and prevent the illicit export, import and sale of cultural property, Item 17.4.1 of the provisional agenda, XII Conferencia General, UNESCO, 12C/PRG/10, París, Francia, 27 de julio de 1972 [en línea <http://unesdoc.unesco.org>, consultado 30 de noviembre de 2017].*

*United States of America, Plaintiff-Appellee, v. Patty McClain, Mike Bradshaw, Ada Eveleigh Simpson and William Clark Simpson, Defendants-Appellants*, United States Court of Appeals, 5º Circuito, 23-04-1979, 593 F2d 658, No. 77-5690 [en línea, [www.openjurist.org](http://www.openjurist.org), consultado 10 de octubre de 2018].

*U.S. Customs Regulations, "Pre-Columbian monumental and architectural sculpture and murals"*, 92-587, Título II, 12.105-12.109.

"Visits of foreign leaders, 1970", [en línea <https://history.state.gov/departmenthistory/visits/1970>, consultada el 30 de noviembre de 2017]

"Visit of president Díaz Ordaz of the United Mexican States", en *Weekly Compilation of presidential documents*, Vol. 3, Annual Index, 1967, pp. 1474-1493.

## 8.5. Tesis

IBÁÑEZ BRAVO, Silvia

"Conservación del conjunto arqueológico de Zacuala en Teotihuacán: estudio, diagnóstico, evaluación y propuesta", tesis de Maestría en Conservación y Restauración de Bienes Culturales Inmuebles, Ciudad de México, México, ENCRyM -INAH, 2016.

MUÑOZ ARÉYZAGA, Eréndira

"Fragmentos de la identidad mexicana. Escenarios y discursos del pasado prehispánico y la diversidad étnica en el Museo Nacional de Antropología y sus múltiples miradas", tesis de Doctorado en Antropología, Ciudad de México, México, CIESAS, 2012.

ZEPEDA GARCÍA, Gabriela

“Guardianes y moneros. Patrimonio arqueológico y supervivencia campesina en el sur de Nayarit”, tesis de Maestría en Antropología Social, Ciudad de México, México, CIESAS, 2000.

## 8.6. Catálogos

*Arte Maya. Colección Manuel Barbachano Ponce. Catálogo de la exposición celebrada en el Museo de Bellas Artes de Sevilla de enero a febrero de 1972*, Sevilla, España, Dirección General de Bellas Artes e Instituto de Cultura Hispánica, 1972.

*Arte Primitivo, Fine Pre-Columbian, tribal art & classical antiquities*, Howard S. Rose Gallery Inc., California, EUA, 2014.

*Exposición de obras selectas del arte mundial*, Comité Organizador de los Juegos de la XIX Olimpiada, Ciudad de México, México, 1968.

FAGG, Arturo y Manuel BARBACHANO PONCE

*Maya Sculpture and Pottery from Mexico*, Londres, Reino Unido, The Trustees of the British Museum, 1 de enero de 1971.

KIMBALL, Fiske

*The Philadelphia Museum Bulletin*, Vol. 50, No. 243, The Modern Museum of the Philadelphia Museum of Art, Philadelphia, EUA, otoño de 1954.

## 8.7. Entrevistas

### UNESCO

“A conversation with Dr. Brew, Dr. Amer and Rex Keating on the purpose of the Committee on Monuments, Artistic and Historical Sites and Archeological Investigation”, *UNESCO Radio*, transcripción MCR/3392, registro No. 7467, París, Francia, 1961 [en línea <http://www.unesco.org/new/en/unesco/resources/online-materials/publications/unesdoc-database/>, consultado 12 de mayo de 2017].

Entrevista con Sergio Arturo Montero, conservador retirado del INAH. Naucalpan de Juárez, Estado de México, 4 de junio de 2018.

Entrevista con el C. Benigno Vera Vidal, Bar “El Camaleón”, Tepetzintla, Veracruz, 25 de noviembre de 2018. Entrevista elaborada por el Mto. César Juárez-Joyner.

Entrevista con el Dr. Manuel Gándara Vázquez, arqueólogo, Dr. en Diseño y Nuevas Tecnologías y profesor en el Posgrado en Museología de la ENCRyM-INAH, ENCRyM-INAH, Ciudad de México, 6 de junio del 2019.

Entrevista con Fausto Manuel Zamorano Esparza, General de División, Diplomado de Estado Mayor y Maestro, Popotla, Universidad del Ejército y Fuerza Aérea- Colegio Militar, Ciudad de México, 3 de septiembre de 2019.

Entrevista con Javier Mino, trabajador de la construcción y habitante de San Juan Teotihuacán, San Juan Teotihuacán, Estado de México, 10 de diciembre de 2019.

Entrevista con el Dr. Eduardo Matos Moctezuma, arqueólogo y antropólogo, vía correo electrónico, 29 de mayo - 2 de junio de 2020.

Entrevista con Héctor Sánchez Gutiérrez, General de División, Diplomado de Estado Mayor y Maestro, Polanco, Ciudad de México, 5 de diciembre de 2020.

Entrevista con el Mto. Tomás Zurián, arqueólogo, vía correo electrónico, 15 – 20 de marzo de 2021.

Entrevista con la Lic. Yolanda Santaella López, restauradora, vía llamada telefónica, 9 de mayo de 2021.

Entrevista con la Dra. Kathleen Berrin, historiadora del arte y curadora, vía correo electrónico, 20 de mayo – 2 de junio de 2021.

Entrevista con el Dr. Thomas K. Seligman, antropólogo y curador, vía videollamada, San Francisco – Ciudad de México, 2 de junio de 2021.

Entrevista con el Dr. Jaime Abundis, arquitecto e historiador, Coyoacán, Ciudad de México, 10 de junio de 2021.

Entrevista con la Dra. Laura Filloy Nadal, restauradora y arqueóloga, vía videollamada, Ciudad de México, 12 de junio de 2021.

## 8.8. Recursos audiovisuales

LERNER, Jesse y Sandra ROZENTAL

*La Piedra Ausente*, largometraje documental (82 mins), México, INAH - Instituto Mexicano de Cinematografía, 2013.

PRIETO, Julio

“Ceremonia de recepción del Fuego Olímpico en la explanada de la Pirámide de la Luna el 11 de octubre de 1968”, video conmemorativo (10 mins.), México, Panorama Cultural de la XIX Olimpiada, 1968.

## 8.9. Recursos en línea

AMERICAN MUSEUM OF NATURAL HISTORY

“Anthropology Collections Database”, Objeto 30.3/ 1155, Nueva York, EUA, [en línea <https://anthro.amnh.org/central>, consultado 7 de enero de 2020].

ART INSTITUTE OF CHICAGO

“Mural Fragment Representing a Ritual of World Renewal”, Chicago, EUA, [en línea <https://www.artic.edu/artworks/14968/mural-fragment-representing-a-ritual-of-world-renewal> , consultado 7 de enero de 2020].

BALTIMORE MUSEUM OF ART

“Mural Fragment with Elite Male and Maguey Cactus Leaves”, Objeto 1962.42, [en línea <https://artsandculture.google.com/asset/mural-fragment-with-elite-male-and-maguey-cactus-leaves-teotihuacan/TQHQQlbWuUNvdw>, consultado 7 de enero de 2020].

## BONHAMS

“Auctions results” [en línea <https://www.bonhams.com/results/>, consultado 15 de mayo de 2018].

## CHRYSLER MUSEUM OF ART

“Mural fragment”, Objeto 76.23.81, Norfolk, Virginia, EUA, [en línea <https://chrysler.emuseum.com/objects/4589/mural-fragment?ctx=9bee5ac7-c314-4225-b96c-a5003e2b9500&idx=58>, consultado 7 de enero de 2020]

## CLEVELAND MUSEUM OF ART

“Online Collections”, Objeto 1963.252, Cleveland, Ohio, EUA, [en línea <https://www.clevelandart.org/art/1963.252>, consultado 7 de enero de 2020]

## DUMBARTON OAKS ARCHIVES

“A California Sojourn and the Robert Woods Bliss Collection of Pre-Columbian Art”, Washington, EUA, 15 de junio de 2017, [en línea <https://www.doaks.org/research/library-archives/dumbarton-oaks-archives/historical-records/75th-anniversary/blog/a-california-sojourn-and-the-robert-woods-bliss-collection-of-pre-columbian-art>, consultado 7 de enero de 2020]

## ETHNOLOGISCHES MUSEUM - STAATLICHE MUSEEN ZU BERLIN

“Wandgemälde (Fragment)”, objeto IV Ca 46106, Berlín, Alemania, [en línea <http://www.smb-digital.de/eMuseumPlus>, consultado 7 de enero de 2020]

## KIMBELL ART MUSEUM

“Mural fragment”, objeto AP1972.16, Fort Worth, Texas, EUA, [en línea <https://www.kimbellart.org/collection/ap-197216> consultado 7 de enero de 2020].

## MEDIATECA INAH

“Personaje con disfraz de Tláloc”, México, [en línea [https://mediateca.inah.gob.mx/islandora\\_74/islandora/object/mural:138](https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/islandora/object/mural:138), consultado 7 de enero de 2020].

## METROPOLITAN MUSEUM OF ART

“Wall painting”, objeto 2012.517.1, Nueva York, EUA, [en línea <http://www.metmuseum.org/collection/the-collection-online/search/321291?=&imgNo=0&tabName=object-information>, consultado 7 de enero de 2020].

## MUSEO AMPARO

“El dios Tláloc, fragmento de pintura mural”, Objeto 52 22 MA FA 57PJ 1353, Puebla, México, [en línea <https://museoamparo.com/colecciones/pieza/515/el-dios-tlaloc-fragmento-de-pintura-mural>, consultado 7 de enero de 2020]

“Quetzal alegórico, fragmento de pintura mural”, Objeto 52 22 MA FA 57PJ 1352, Puebla, México, [en línea <https://museoamparo.com/colecciones/pieza/514/quetzal-alegorico-fragmento-de-pintura-mural?page=1>, consultado 7 de enero de 2020].

“Quetzal con vírgula de canto”, Objeto 52 22 MA FA 57PJ 1354, Puebla, México, [en línea <https://museoamparo.com/colecciones/pieza/516/quetzal-con-virgula-de-canto-fragmento-de-pintura-mural>, consultado 7 de enero de 2020].

## MUSEUM OF ART AND ARCHAEOLOGY, UNIVERSITY OF MISSOURI

“Mural fragment”, objeto 68.474, Missouri, EUA [en línea <https://maa.missouri.edu/media-gallery/detail/236/758>, consultado 7 de enero de 2020].

## MUSEUM VOLKENKUNDE

“Fragment van een fresco”, objeto RV-3999-1, Leiden, Países Bajos, [en línea <https://collectie.wereldculturen.nl/#/query/b76b1589-a3a1-4d3c-8c40-bb3e8dab6f45>, consultado 7 de enero de 2020].

## NATURAL HISTORY MUSEUM OF LOS ANGELES

“Anthropology Collection Details”, Objeto F.A.1722.75-1, Los Ángeles, EUA, [en línea <https://collections.nhm.org/anthropology/> , consultado 7 de enero de 2020].

## NOVAS VIVEROS, José Eduardo

“Reseña de la colección Guillermo M. Echaniz”, RadioINAH, México, [en línea <https://radioinah.blogspot.com/2018/11/resena-de-la-coleccion-guillermo-m.html>, consultado 7 de enero de 2020]

## PHILADELPHIA MUSEUM OF ART

“Fresco”, No. de catálogo 1950-134 404, Philadelphia, EUA, [en línea “Fresco”, <https://philamuseum.org/collection/object/51312>, consultado 15 de diciembre de 2020].

## RENOLD, Caroline, Alessandro CHECHI y Marc-André RENOLD

“Case Murals of Teotihuacán – Fine Arts Museums of San Francisco and National Institute of Anthropology and History,” *Platform ArThemis*, Art-Law Centre, University of Geneva [en línea <http://unige.ch/art-adr>, consultado 5 de mayo de 2017].

## SAINSBURY CENTRE FOR VISUAL ARTS

“Mural fragment”, Objeto 648, Norwich, Inglaterra, [en línea <https://www.slam.org/collection/objects/8872/>, consultado 7 de enero de 2020].

## SAINT LOUIS ART MUSEUM

“Mural fragment”, Objeto 237:1978, EUA, San Louis, Missouri, EUA [en línea <https://www.slam.org/collection/objects/8872/>, consultado 7 de enero de 2020].

## THE ISRAEL MUSEUM

“Mural fragment”, Objeto B71.0184, Jerusalén, Israel, [en línea <https://www.imj.org.il/en/collections/380812>, consultado 5 de febrero de 2020]

## UNESCO

*Base de datos sobre las leyes nacionales de legislación de patrimonio cultural*, [en línea <http://www.unesco.org/culture/natlaws/index.php?&lng=es>, consultado 5 de mayo de 2017]

## US BUREAU OF LABOR STATISTICS

*Consumer Price Index, Databases, Tables & Calculators by Subject*, EUA, [en línea <https://www.bls.gov/data/>, consultado 25 de junio de 2020]

## YATES, Donna

“Huaquero”, *Dictionary*, 2017, en *Trafficking Culture*, Glasgow, Inglaterra, [en línea <https://traffickingculture.org/encyclopedia/terminology/huaquero-2/>, consultada el 30 de noviembre de 2019]

“Placeres Stucco Temple Façade”, en *Trafficking Culture*, Glasgow, Inglaterra, 13 de febrero de 2015, [en línea <https://traffickingculture.org/encyclopedia/case-studies/placeres-stucco-temple-facade/> consultada el 1 de mayo de 2020]

## ANEXO I. Distribución de los fragmentos de la colección Wagner según el acuerdo alcanzado en 1981 entre el FAMSF y el INAH<sup>788</sup>

	No. de inventario	Serie o motivo	País que ostenta la propiedad del fragmento	Características de la superficie pictórica
1	1A	Serpiente emplumada	EUA	Policromada
2	1B	Serpiente emplumada	EUA	Policromada
3	1C	Serpiente emplumada	EUA	Policromada
4	1D	Serpiente emplumada	EUA	Policromada
5	1E	Serpiente emplumada	EUA	Policromada
6	1F	Serpiente emplumada	EUA	Policromada
7	1G	Serpiente emplumada	EUA	Policromada
8	1H	Serpiente emplumada	EUA	Policromada
9	1I	Serpiente emplumada	EUA	Policromada
10	1J	Serpiente emplumada	EUA	Policromada
11	1K	Serpiente emplumada	EUA	Policromada
12	2A	Árbol florido	EUA	Policromada
13	2B	Árbol florido	EUA	Policromada
14	2C	Árbol florido	EUA	Policromada
15	2D	Árbol florido	EUA	Policromada
16	2E	Árbol florido	EUA	Policromada
17	2F	Árbol florido	EUA	Policromada
18	2G	Árbol florido	EUA	Policromada
19	3A	Procesión de personajes con tocado de borlas	EUA	Rojos, ocre, blanco
20	4A	Ave	México	Rojos, ocre, blanco
21	5A	Procesión de personajes con tocado de borlas	EUA	Rojos, ocre, blanco
22	6A	Ave	México	Policromada
23	6B	Ave	EUA	Policromada
24	7A	Sacerdote del maguey o magueyes sangrantes	México	Rojos, ocre, blanco

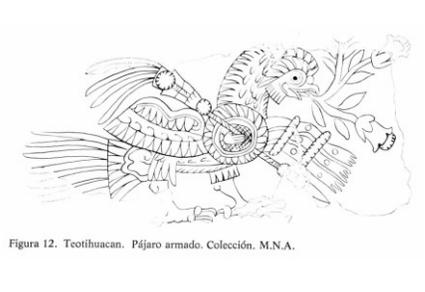
<sup>788</sup> Basado en CNCPC AH, Caja 3-1985-86, Arqueol., Exp. 332, *Teotihuacan Murals distribution*, California, 5 de febrero de 1985; Caja 3-1985-86, Arqueol., Exp. 332: Joaquín García Bárcena a Lic. Agustín Espinoza, Ciudad de México, 8 de febrero de 1985 y BERRIN, Kathleen, ed. *Feathered serpents and flowering trees. Reconstructing the murals of Teotihuacan*, California, FAMSF, 1988.

25	7B	Sacerdote del maguey o magueyes sangrantes	México	Rojos, ocre, blanco
26	8A	Pájaro con vírgula	México	Policromada
27	8B	Pájaro con vírgula	México	Policromada
28	9A	Coyotes con venado	EUA	Policromada
29	10A	Jaguar con red de plumas	EUA	Rojos, ocre, blanco
30	11A	Fragmento de una orilla	México	Rojos, ocre, blanco
31	11B	Símbolo frontal	México	Rojos, ocre, blanco
32	11C	Sacerdote con tocado de borlas	México	Rojos, ocre, blanco
33	11D	Sacerdote con tocado de borlas	México	Rojos, ocre, blanco
34	11E	Piezas variadas	México	Rojos, ocre, blanco
35	12A	Árbol	México	Policromada
36	12B	Árbol	México	Policromada
37	12C	Árbol	México	Policromada
38	12D	Árbol	México	Policromada
39	12E	Árbol	México	Policromada
40	12F	Árbol	EUA	Policromada
41	12G	Árbol	EUA	Policromada
42	13A	Coyote de perfil	México	Rojos, ocre, blanco
43	14A	Almena	EUA	Policromada
44	14B	Almena	México	Policromada
45	14C	Almena	México	Policromada
46	15A	Serpiente geométrica	México	Policromada
47	15B	Serpiente geométrica	México	Policromada
48	16A	Serpiente	México	Policromada
49	17A	Sacerdote del Maguey	EUA	Rojos, ocre, blanco
50	18A	Árbol	México	Policromada
51	18B	Árbol	México	Policromada
52	18C	Árbol	México	Policromada
53	18D	Árbol	México	Policromada
54	18E	Árbol	México	Policromada
55	18F	Árbol	México	Policromada
56	18G	Árbol	México	Policromada
57	19A	Fragmento misceláneo	México	Policromada

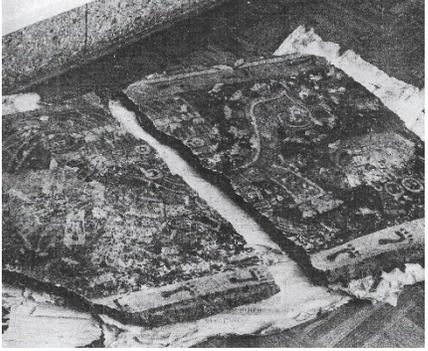
58	19B	Ave	México	Policromada
59	19C	Fragmento misceláneo	México	Policromada
60	19D	Ave	México	Policromada
61	19E	Fragmento misceláneo	México	Policromada
62	19F	Fragmento misceláneo	México	Policromada
63	19G	Fragmento misceláneo	México	Policromada
64	19H	Fragmento misceláneo	México	Policromada
65	19I	Ave	EUA	Policromada
66	19J	Fragmento misceláneo	México	Policromada
67	19K	Fragmento misceláneo	México	Policromada
68	19L	Fragmento misceláneo	México	Policromada
69	19M	Ave	México	Policromada
70	19N	Ave	México	Policromada
71	19O	Fragmento misceláneo	México	Policromada
72	19P	Fragmento misceláneo	México	Policromada
73	19Q	Fragmento misceláneo	México	Policromada
74	19R	Fragmento misceláneo	México	Policromada
75	19S	Fragmento misceláneo	México	Policromada
76	19T	Fragmento misceláneo	México	Policromada
77	19U	Fragmento misceláneo	México	Policromada
78	19V	Fragmento misceláneo	México	Policromada
79	19W	Fragmento misceláneo	México	Policromada
80	19X	Fragmento misceláneo	México	Policromada
81	19Y	Fragmento misceláneo	México	Policromada
82	19Z	Fragmento misceláneo	México	Policromada
83	19AA	Fragmento misceláneo	México	Policromada
84	19BB	Fragmento misceláneo	México	Policromada
85	21E	Ave	EUA	Policromada

## ANEXO II- Murales de Amanalco en otras colecciones que no pertenecen al INAH

	Fragmento	Ubicación actual y No. de catálogo	Fecha de adquisición o primera publicación	Serie
1		Philadelphia Museum of Art  1950-134-404	1950	Coyotes emplumados
2		Art Institute of Chicago  Chicago, EUA  1962.702	1962	Maguajes sangrantes
3		Baltimore Museum of Art  Baltimore, EUA  1962.42	1962	Procesión de personajes con tocados de borlas
4		Cleveland Museum of Art  Cleveland, EUA  1963.252	1963	Maguajes sangrantes

5		<p>Natural History Museum Los Angeles</p> <p>Los Ángeles, EUA</p> <p>F.A.1722.75-1</p>	1965	Serpiente emplumada
6		<p>American Museum of National History</p> <p>Nueva York, EUA</p> <p>30.3/ 1155</p>	1968	Magueyes sangrantes
7	 <p>Figura 12. Teotihuacan. Pájaro armado. Colección, M.N.A.</p>	<p>Museo Nacional de Antropología</p> <p>Ciudad de México, México</p> <p>s/n</p>	Octubre de 1970	Grandes pájaros
8		<p>Museo Amparo</p> <p>Puebla, México</p> <p>52 22 MA FA 57PJ 1353</p>	Febrero de 1971	El Dios Tláloc (Procesión de personajes con tocados de borlas)
9		<p>The Israel Museum</p> <p>Jerusalem, Israel</p> <p>B71.0184</p>	1971	Procesión de personajes con tocados de borlas

10		<p>Kimbell Art Museum Fort Worth, Texas, EUA</p> <p>AP1972.16</p>	1972	Magueyes sangrantes
11		<p>Museum of Art Archaeology, University of Missouri- Columbia</p> <p>San Luis, Missouri, EUA</p> <p>68.474</p>	1973	Procesión de personajes con tocados de borlas
12		<p>Museo Amparo Puebla, México</p> <p>52 22 MA FA 57PJ 1354</p>	1973	Pequeños pájaros
13		<p>Museo Amparo Puebla, México</p> <p>52 22 MA FA 57PJ 1352</p>	1973	Grandes pájaros

14		<p>Desconocida</p> <p><i>Revista Proceso</i> la señala como una pieza recuperada</p>	1977	Procesión de personajes con tocados de borlas
15		<p>Saint Louis Art Museum</p> <p>Saint Louis, Missouri</p> <p>237:1978</p>	1978	Procesión de personajes con tocados de borlas
16		<p>Chrysler Museum of Art</p> <p>Norfolk, Virginia</p> <p>76.23.81</p>	1981	Procesión de personajes con tocados de borlas
17		<p>Museo Etnológico de Berlín</p> <p>Berlín, Alemania</p> <p>IV Ca 46106</p>	1988 en BERRIN	La Gran Diosa

18		<p>Museo Nacional Etnológico</p> <p>Leiden, Países Bajos</p> <p>RV-3999-1</p>	1988 en BERRIN	Procesión de personajes con tocados de borlas
19		<p>Fundación Christensen</p> <p>Melburne, Australia</p>	1993 repatriado a México	<p>“Personaje con disfraz de Tláloc”</p> <p>Procesión de personajes con tocados de borlas</p>
20		<p>Metropolitan Museum of Art</p> <p>Nueva York, EUA</p> <p>2012.517.1</p>	2012	La Gran Diosa
21		<p>Sainsbury Centre for Visual Arts</p> <p>Norwich, Inglaterra</p> <p>648</p>	No especifica	La Gran Diosa

22		<p>Museo de Antropología e Historia del Centro Cultural Mexiquense</p> <p>Toluca de Lerdo, México.</p> <p>10-136077, clave 83/75</p>	<p>No especifica</p> <p>1996 en de la FUENTE, p. 443.</p>	<p>Coyotes emplumados</p>
23		<p>Museo de Arte Prehispánico Rufino Tamayo</p> <p>Oaxaca, México</p>	<p>No especifica</p> <p>1996 en de la FUENTE, p. 446.</p>	<p>Magueyes sangrantes</p>
24		<p>Museo de Arte Prehispánico Rufino Tamayo</p> <p>Oaxaca, México</p>	<p>No especifica</p> <p>1996 en de la FUENTE, p. 446.</p>	<p>Grandes pájaros</p>

